BOLETIN OFICIAL

Universidad Nacional de Río Cuarto

Año: 2017 – Nº: 4
Río Cuarto, Córdoba, República Argentina, Jueves 01 de Junio del 2017
www.unrc.edu.ar/boletinoficial

SUMARIO

RR0055-2017-ROVERE-T (09/02/17) *Llamar a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición para Un (1) cargo en Agrupamiento -A-, Cat. -3- en el Área Posgrado de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad Nacional.*

RR0056-2017-ROVERE-T (09/02/17) *Llamar a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición para Un (1) cargo en Agrupamiento -MPSG-, Cat. -3- en el Campo de Docencia y Experimentación (CAMDOCEX) de la Facultad de Agronomía y Veterinaria.*

RR0057-2017-ROVERE-T (09/02/17) *Llamar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición para Un (1) cargo en Agrupamiento -MPSG-, Cat. -6- en el Servicio Alimentario dependiente de la Secretaría de Bienestar.*

RR0058-2017-ROVERE-T (09/02/17) *Aprobar el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº83/16, en la suma total de PESOS $253.224,00.-*

RR0073-2017-ROVERE-T (16/02/17) *Aprobar el procedimiento de LICITACIÓN PRIVADA Nº 012/16.*

RR0074-2017-ROVERE-T (16/02/17) *Aprobar el procedimiento de LICITACIÓN PRIVADA Nº 06/16.*

RR0075-2017-ROVERE-T (16/02/17) *Aprobar el procedimiento de LICITACIÓN PRIVADA Nº 05/16.*

RR0088-2017-ROVERE-T (17/02/17) *Aprobar el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRESCTA Nº 80/16, en la suma total de PESOS $150.000,00.-*

RR0101-2017-ROVERE-T (22/02/17) *Aprobar el procedimiento de LICITACIÓN PRIVADA Nº 10/16.*

RR0110-2017-ROVERE-T (23/02/17) *Aprobar la liquidación del Certificado de Obra Nº 7 A-A Primera Redeterminación , Obra: "LABORATORIO DE FORMACIÓN PRÁCTICA - ESCUELA DE ENFERMERÍA - AMPLIACIÓN NIVEL +3.70, a favor de la Firma CAPELLO S.A, por la suma de PESOS $1.285.336,16.*

RR0111-2017-ROVERE-T (23/02/17) *Aprobar la liquidación del Certificado de Obra Nº 6 A-A Primera Redeterminación , Obra: "LABORATORIO DE FORMACIÓN PRÁCTICA - ESCUELA DE ENFERMERÍA - AMPLIACIÓN NIVEL +3.70, a favor de la Firma CAPELLO S.A, por la suma de PESOS $1.272.439,37.*

RR0120-2017-ROVERE-T (02/03/17) *Llamado a concurso Interno de Antecedentes y Oposición para Un (1) cargo en Agrupamiento -MPSG- Cat.-3-, en el Dpto de Talleres de Mantenimiento y Producción dependiete de la Sec. de Coord. Técnica y Servicios.*

RR0122-2017-ROVERE-T (02/03/17) *Aprobar los Informes Finales presentados por los Becarios de Ayudantías de Investigación (Período 2015). Nuevos y Renovación, para el período comprendido entre el 01 de febrero de 2015 y el 31 de 2016.*

Rector: Prof. Roberto Luis Rovere **Vice Rector:** Prof. Jorge R. Gonzalez **Secretario General:** Prof. Enrique G. Bergamo
Secretario Económico: Prof. José Luis Tobares **Secretaria de Posgrado y Coop. Inernacional:** Prof. Gabriela I. Maldonado
Secretaria Académica: Prof. Ana Vogliotti **Secretario de Planeamiento y Rel. Institucionales:** Prof. Jorge Oscar Guazzone
Secretario de Trabajo: Prof. Jorge O. Martinez **Secretario de Coordinación Técnica y Servicios:** Prof. Juan Carlos Amatti
Secretario de Ciencia y Técnica: Prof. Juan Miguel Marioli **Secretario de Extensión y Desarrollo:** Prof. Pedro Ducanto
Secretario de Bienestar: Med.Vet. Fernando L. Moyano

BOLETIN OFICIAL

Universidad Nacional de Río Cuarto

Año: 2017 – Nº: 4
Río Cuarto, Córdoba, República Argentina, Jueves 01 de Junio del 2017
www.unrc.edu.ar/boletinoficial

SUMARIO

RR0124-2017-ROVERE-T (02/03/17) – *Llamado a concurso Cerrado General de Antecedentes y Oposición para la cobertura de Un (1) cargo en Agrupamiento -A- Cat.-7-, en el Dpto de Matemáticas de la Facultad de Cs. Exactas.*

RR0125-2017-ROVERE-T (02/03/17) – *Llamado a concurso Cerrado General de Antecedentes y Oposición para la cobertura de Un (1) cargo en Agrupamiento -A- Cat.-7-, en el Registro de Alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas.*

RR0127-2017-ROVERE-T (02/03/17) – *Llamado a concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición para la cobertura de Un (1) cargo en Agrupamiento -TP- Cat.-5-, en el Depto. de Geología de la Facultad de Ciencias Exactas.*

RR0128-2017-ROVERE-T (02/03/17) – *Llamado a concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición para la cobertura de Un (1) cargo en Agrupamiento -TP- Cat.-5-, en los Laboratorios del Área de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Exactas.*

RR0129-2017-ROVERE-T (03/03/17) – *Aprobar el procedimiento de LICITACIÓN PRIVADA Nº 17/16, adjudicando a favor de las Firmas: CORRALON FRANCO Y HERMANOS S.R.L y DELLA SANTA EDUARDO LUIS.*

RR0133-2017-ROVERE-T (03/03/17) – *Aprobar los Informes Finales presentados por los Becarios de Ayudantías de Investigación (Período 2014) Nuevos y Renovación, para el período comprendido entre el 01 de febrero de 2014 y el 31 de enero de 2015.*

RR0218-2017-ROVERE-T (27/03/17) – *Incluir en los alcances de la Res. Rec. Nº137/17, a la Doctora Evangelina NATALE, en representación de la Facultad de Ciencias Exactas.*

RR0240-2017-ROVERE-T (29/03/17) – *Designar a los Profesores de esta Casa de Estudio, MARIOLI como representante titular y DUCANTO como representante suplente ante el CLÚSTER INDUSTRIAL AGROALIMENTARIO DE LA PROV. DE CBA.*

RCS0074-2017-ROVERE-T (03/04/17) – *Aprobar académicamente el Proyecto "CICLO LICENCIATURA EN GESTION UNIVERSITARIA", presentado por el Centro de Capacitación y Formación (CECYF) dependiente de la Secretaría de Trabajo de esta Universidad.*

RCS0075-2017-ROVERE-T (03/04/17) – *Aprobar el Convenio Específico de Colaboración entre esta Universidad Nacional de Río Cuarto y la Universidad Autónoma de Chapingo-México-.*

RCS0076-2017-ROVERE-T (03/04/17) – *Aprobar el Convenio General a suscribirse entre esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO Y J&F WORLD SOLUTIONS, INC.*

RCS0077-2017-ROVERE-T (03/04/17) – *Aprobar el Convenio Marco a suscribirse entre esta UNIVERSIDAD*

Rector: Prof. Roberto Luis Rovere **Vice Rector:** Prof. Jorge R. Gonzalez **Secretario General:** Prof. Enrique G. Bergamo
Secretario Económico: Prof. José Luis Tobares **Secretaria de Posgrado y Coop. Inernacional:** Prof. Gabriela I. Maldonado
Secretaria Académica: Prof. Ana Vogliotti **Secretario de Planeamiento y Rel. Institucionales:** Prof. Jorge Oscar Guazzone
Secretario de Trabajo: Prof. Jorge O. Martinez **Secretario de Coordinación Técnica y Servicios:** Prof. Juan Carlos Amatti
Secretario de Ciencia y Técnica: Prof. Juan Miguel Marioli **Secretario de Extensión y Desarrollo:** Prof. Pedro Ducanto
Secretario de Bienestar: Med.Vet. Fernando L. Moyano

BOLETIN OFICIAL

Universidad Nacional de Río Cuarto

Año: 2017 – Nº: 4
Río Cuarto, Córdoba, República Argentina, Jueves 01 de Junio del 2017
www.unrc.edu.ar/boletinoficial

SUMARIO

NACIONAL DE RÍO CUARTO y la EMPRESA INQUIMEC S.R.L.

RCS0078-2017-ROVERE-T (03/04/17) *Aprobar el Convenio Marco de Cooperación a suscribirse entre esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO y la EMPRESA ROJO FEDERICO GABRIEL ANTONIO.*

RCS0079-2017-ROVERE-T (03/04/17) *Aprobar el Convenio de Comisión de Estudios a suscribirse entre esta Universidad Nacional de Río Cuarto- Facultad de Agronomía y Veterinaria- y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), Centro Regional Chaco- Formosa.*

RCS0080-2017-ROVERE-T (03/04/17) *Aprobar la suscripción del Convenio entre esta Universidad Nacional de Río Cuarto y el Banco de la Nación Argentina, para la implementación del sistema de adhesión al servicio link pagos Express.*

RCS0081-2017-ROVERE-T (03/04/17) *Aprobar la suscripción del convenio entre la Universidad Nacional de Río Cuarto y el Banco de la Nación Argentina para la adhesión al servicio link pagos (con base y sin base).*

RCS0082-2017-ROVERE-T (03/04/17) *Otorgar el Título de Ingeniero Agrónomo, en carácter de Post Mortem, al alumno Alexis GONZALEZ GIORGIS, perteneciente a la Facultad de Agronomia y Veterinaria.*

RCS0085-2017-ROVERE-T (04/04/17) *Aprobar Académicamente el Proyecto de la Carrera de Pre Grado "Tecnicatura Universitaria en Gestión Empresarial" aprobada por Res. C.D. Nº 142/15 y su modificatoria Resolución 300/16 de la Fac. de Cs. Económicas.*

RCS0086-2017-ROVERE-T (04/04/17) *Aprobar la Apertura de la Sexta Cohorte, para los años 2017/2018 de la Carrera de Posgrado Especialización en Tributación, dictada por la Facultad de Ciencias Económicas de esta Universidad Nacional.*

RR0248-2017-ROVERE-T (04/04/17) *Aceptar "Ad-referéndum" del Consejo Superior, la donación por parte del Prof. en Artes Visuales GARCIA VELASQUEZ, de una escultura totémica que será ubicada en la 97.7, Radio Universidad.*

RR0254-2017-ROVERE-T (04/04/17) *Aprobar el procedimiento de LICITACIÓN PRIVADA Nº 19/16, realizada con el objeto de contratar la provisión de equipamiento informático, solicitado por la Fac. de Cs. Humanas.*

RR0255-2017-ROVERE-T (04/04/17) *Aprobar el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/17, realizada con el objeto de contratar la provisión de equipamiento para laboratorio, solicitado por la Fac. de Ingeniería.*

RR0256-2017-ROVERE-T (05/04/17) *Aprobar el Convenio Específico de Cooperación entre esta*

Rector: Prof. Roberto Luis Rovere **Vice Rector:** Prof. Jorge R. Gonzalez **Secretario General:** Prof. Enrique G. Bergamo
Secretario Económico: Prof. José Luis Tobares **Secretaria de Posgrado y Coop. Inernacional:** Prof. Gabriela I. Maldonado
Secretaria Académica: Prof. Ana Vogliotti **Secretario de Planeamiento y Rel. Institucionales:** Prof. Jorge Oscar Guazzone
Secretario de Trabajo: Prof. Jorge O. Martinez **Secretario de Coordinación Técnica y Servicios:** Prof. Juan Carlos Amatti
Secretario de Ciencia y Técnica: Prof. Juan Miguel Marioli **Secretario de Extensión y Desarrollo:** Prof. Pedro Ducanto
Secretario de Bienestar: Med.Vet. Fernando L. Moyano

BOLETIN OFICIAL

Universidad Nacional de Río Cuarto

Año: 2017 – Nº: 4
Río Cuarto, Córdoba, República Argentina, Jueves 01 de Junio del 2017
www.unrc.edu.ar/boletinoficial

SUMARIO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO y la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RÍO CUARTO.

RR0257-2017-ROVERE-T (05/04/17) *Aprobar la donación de los bienes de la Cooperativa de Trabajo "Al Toque" Ltda.*

RR0260-2017-ROVERE-T (07/04/17) *Reconocer Académicamente la participación de los docentes de esta Universidad Nacional, en el dictado de la Cátedra Abierta Pymes, realizado en el ultimo semestre del año 2016 a propuesta de Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la Prov. de Cba.*

RCS0093-2017-ROVERE-T (10/04/17) *Homologase el Acuerdo Paritario correspondiente al Acta Nº 01 de 2017 de la Comisión Técnica Paritaria del Sector No Docente.*

RCS0094-2017-ROVERE-T (10/04/17) *Aprobar el Convenio entre la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Vecinal Alto Privado Norte y Biblioteca Popular Santiago Coronel.*

RCS0095-2017-ROVERE-T (10/04/17) *Aceptar la donación por parte del Doctor Eduardo DOMENECH, docente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de esta Universidad Nacional.*

RCS0096-2017-ROVERE-T (10/04/17) *Aceptar la donación por parte del Doctor Eduardo DOMENECH, docente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de esta Universidad Nacional.*

RCS0097-2017-ROVERE-T (10/04/17) *Incorporar al Presupuesto del Ejercicio 2017, vigente para la UNRC, la suma de PESOS $4.048.698, con destino específico a financiar los gastos adeudados a la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), ello con Fuente de Financiamiento 11- Recursos del Tesoro Nacional.*

RCS0098-2017-ROVERE-T (10/04/17) *Avalar, lo manifestado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Química y Naturales de esta Universidad, mediante Resolución Consejo Directivo Nº 001/17.*

RCS0099-2017-ROVERE-T (10/04/17) *Incorporar al Presupuesto del Ejercicio 2017, vigente para la UNRC, la suma de PESOS $741.425, pertinentes a los Proyectos aprobados sobre Cooperativismo y Economía Social, ello con Fuente de Financiamiento 11 - Recursos del Tesoro Nacional.*

RCS0100-2017-ROVERE-T (10/04/17) *Incorporar al Presupuesto del Ejercicio 2017, vigente para la UNRC, la suma de PESOS $527.731.-para solventar los gastos de la primera etapa de los proyectos aprobados en el marco de la Convocatoria Anual 2016, ello con Fuente de Financiamiento 11 - Recursos del Tesoro Nacional.*

Rector: Prof. Roberto Luis Rovere **Vice Rector:** Prof. Jorge R. Gonzalez **Secretario General:** Prof. Enrique G. Bergamo
Secretario Económico: Prof. José Luis Tobares **Secretaria de Posgrado y Coop. Inernacional:** Prof. Gabriela I. Maldonado
Secretaria Académica: Prof. Ana Vogliotti **Secretario de Planeamiento y Rel. Institucionales:** Prof. Jorge Oscar Guazzone
Secretario de Trabajo: Prof. Jorge O. Martinez **Secretario de Coordinación Técnica y Servicios:** Prof. Juan Carlos Amatti
Secretario de Ciencia y Técnica: Prof. Juan Miguel Marioli **Secretario de Extensión y Desarrollo:** Prof. Pedro Ducanto
Secretario de Bienestar: Med.Vet. Fernando L. Moyano

BOLETIN OFICIAL

Universidad Nacional de Río Cuarto

Año: 2017 – Nº: 4
Río Cuarto, Córdoba, República Argentina, Jueves 01 de Junio del 2017
www.unrc.edu.ar/boletinoficial

SUMARIO

RR0263-2017-ROVERE-T (10/04/17) *Autorizar la realización del Acto de Apertura del Ciclo 2017 del P.E.A.M. Designar como Profesores Extraordinarios Visitantes de esta Universidad Nacional, a los Tenores DRAPPO, QUIROGA Y OCHOA. Autorizar el Contrato de Obras como Profesor Extraordinario Visitante al Señor OCHOA.*

RR0272-2017-ROVERE-T (10/04/17) *Aprobar la liquidación del Certificado de Obra Nº 8 RP Primera Redeterminación, Obra: "LABORATORIO DE FORMACIÓN PRÁCTICA - ESCUELA DE ENFERMERÍA - AMPLIACIÓN NIVEL +3.70", a favor de la Firma CAPELLO S.A.*

RR0287-2017-ROVERE-T (17/04/17) *Aprobar la LICITACIÓN PUBLICA Nº 03/16, realizada con el objeto de contratar la provisión de materiales y mano de obra para la obra: "CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS, DUCHAS Y VESTUARIOS PARA EL GIMNASIO MENOS Y DPTO. AUTOMOTORES", adjudicado a favor de la Firma -IC INGENIERÍA EN CÁLCULOS Y CONSTRUCCIONES S.A.*

RCS0104-2017-ROVERE-T (19/04/17) *Ratificar la Res. C.D. Nº 614/16 de la Facultad de Ciencias Humanas,mediante la cuál se autoriza la inscripción para la nueva Cohorte de aspirantes a la Carrera: Licenciatura en Instrumentación Quirúrgica, a partir del Ciclo Lectivo 2017.*

RCS0105-2017-ROVERE-T (19/04/17) *Dejar sin efecto los alcances de la Resolución Consejo Superior Nº 360/16.*

RCS0106-2017-ROVERE-T (20/04/17) *Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Institucional a suscribirse entre esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO y el MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.*

RCS0109-2017-ROVERE-T (20/04/17) *Ratificar la Resolución C.D. Nº 002/17 de la Fac. de Cs. Humanas, mediante la cual se solicita la reapertura por única vez, del Plan de Estudio 1988 de la Licenciatura de Enfermería.*

RCS0117-2017-ROVERE-T (26/04/17) *Declarar de Interés Institucional las "II Jornadas Nacionales de Auditores Internos de Universidades Públicas", a realizarse en la Universidad del Litoral de los días 22,23 y 24 de mayo de 2017.*

RR: Resolución Rectoral - **RCS:** Resolución Consejo Superior - **RJE:** Resolución Junta Electoral
RAU: Resolución Asamblea Universitaria - **APD:** Acta Paritaria Docente - **APND:** Acta Paritaria No Docente

Rector: Prof. Roberto Luis Rovere **Vice Rector:** Prof. Jorge R. Gonzalez **Secretario General:** Prof. Enrique G. Bergamo
Secretario Económico: Prof. José Luis Tobares **Secretaria de Posgrado y Coop. Inernacional:** Prof. Gabriela I. Maldonado
Secretaria Académica: Prof. Ana Vogliotti **Secretario de Planeamiento y Rel. Institucionales:** Prof. Jorge Oscar Guazzone
Secretario de Trabajo: Prof. Jorge O. Martinez **Secretario de Coordinación Técnica y Servicios:** Prof. Juan Carlos Amatti
Secretario de Ciencia y Técnica: Prof. Juan Miguel Marioli **Secretario de Extensión y Desarrollo:** Prof. Pedro Ducanto
Secretario de Bienestar: Med.Vet. Fernando L. Moyano

RIO CUARTO,09/02/2017

VISTO, lo actuado en Expediente N° 119884 y la necesidad de convocar a Concurso Interno y General de Antecedentes y Oposición para cubrir **Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -A-, Categoría -3-** como Responsable en el Área Posgrado de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la cobertura del mencionado cargo debe efectuarse conforme lo establecido por las Resoluciones Consejo Superior N° 264/90, 148/00 sus modificatorias, Providencias Resolutivas Consejo Superior Nros. 002/02 y 007/03 y Resolución Consejo Superior N° 061/04, ello en un todo de acuerdo con lo dispuesto por Resolución Consejo Superior N°017/08 y Decreto N° 366/06 –Título 4°-.

Que existe factibilidad presupuestaria para cubrir dicho cargo.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 22° del Estatuto de esta Universidad Nacional.

EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
R e s u e l v e:

ARTICULO 1°- Llamar a **Concurso Interno de Antecedentes y Oposición,** para la cobertura de **Un (1)** cargo vacante en **Agrupamiento –Administrativo - Categoría -3-** como Responsable en el Área Posgrado de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad Nacional y una carga horaria semanal de **35 horas** en horario diario a determinar por esa Área, con las especificaciones del Anexo -I- de la presente.

ARTICULO 2°- Declarar **abierta la inscripción** a partir del **16 al 22 de marzo de 2.017, de 08.00 a 12.00 Horas** en la **Dirección de Recursos Humanos,** en cuyo lugar se deberá presentar curriculum vitae acompañado de la documentación que acrediten antecedentes y certificados correspondientes. La Prueba de Oposición del llamado a Concurso dispuesto por el Artículo 1° de la presente, se realizará el **día 03 de abril de 2.017, a partir de las 09:00 horas** en la Facultad de Ingeniería de esta Universidad o en lugar a determinar.

ARTICULO 3°- No se admitirá presentación de antecedentes, certificaciones y ningún tipo de documentación, con **posterioridad a la fecha de cierre de la inscripción.**

ARTICULO 4° - Determinar que en el caso de **no registrarse** inscripción de postulantes al llamado a Concurso dispuesto por el Artículo 1° de la presente deberá **llamarse a Concurso General de Antecedentes y Oposición,** bajo las mismas especificaciones indicadas en el Anexo –I- de la presente y encuadradas en los alcances previstos en el Artículo 61° Inciso b) de la Resolución Consejo Superior N° 148/00 y su modificatoria 061/04, excepto en cuanto a las fechas de: **inscripción, prueba de oposición y evaluación de los antecedentes y expedición del Jurado sobre el resultado final del Concurso,** que serán las siguientes:

-Inscripción: 24 al 28 de abril de 2017.
-Fecha de evaluación: 09 de mayo de 2017.
-Resultado: Plazo máximo de tres (3) días hábiles, computados a partir desde la fecha fijada para la evaluación de antecedentes o de la finalización de la prueba de oposición. Dicho plazo podrá ampliarse por un período igual por razones justificadas.

ARTICULO 5°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 055

ANEXO I - RESOLUCION N°055

Unidad: Área Posgrado - Facultad de Ingeniería

Responsabilidad Primaria:

- Entender sobre el asesoramiento e información a personal de la institución y a terceros, en forma directa o telefónicamente referente a posgrado y demás áreas de la Secretaría Administrativa.

- Entender en lo referente a la carga de datos en el Sistema SIPO.

- Entender sobre la elaboración y entrega de notificaciones y de Resoluciones.

- Entender sobre manejo de distintos programas informáticos tales como Windows, Word, Excel y Sistemas SIPO Y SEGEX.

- Entender en toda Reglamentación inherente a Carreras de Doctorado, Maestría, Diplomatura de la Facultad de Ingeniería en particular y de la Universidad Nacional de Rio Cuarto en general.

- Entender en toda Reglamentación inherente a Investigación de la Universidad Nacional de Rio Cuarto.

- Entender sobre la presentación de documentación ante la CONEAU para Acreditación y Categorización de Carrera de Posgrado.

- **Remuneración:** la establecida por el Poder Ejecutivo Nacional, según el Escalafón aprobado por Decreto 366/06 para el Agrupamiento y Categoría motivo del concurso.

Condiciones generales:

Reunir las exigencias establecidas en las Resoluciones Consejo Superior N° 264/90 y 148/00 y sus modificatorias, como las establecidas en el Decreto 366/06 –Título 4-, respecto de los aspirantes al referido concurso.

Los integrantes del Jurado serán:

Titulares:	Suplentes:
Señora VELEZ, Felisa	**Señora LOPO, María Isabel**
DNI.N° 13.060.780	**DNI.N° 10.821.360**
Señora ESCALAREA, Mónica	**Señora COSTA, Lucía Teresa**
DNI.N° 21.013.502	**DNI.N° 13.389.732**
Señora LUKASIEWICZ, Dora	**Señora MARTINI, Marisel**
DNI.N° 13.221.867	**DNI.N° 16.274.149**

Veedor de A.T.U.R.C. a designar por esa Asociación Gremial.

Los integrantes del Jurado deberán cumplir las funciones estipuladas en la Resolución Consejo Superior N° 264/90 y deberá expedirse sobre el resultado del concurso dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles, computados desde la fecha fijada para la evaluación de antecedentes o de la finalización de la prueba de oposición. Dicho plazo podrá ampliarse por un período igual por razones justificadas.

Temario General y Específico

- Organización y Funciones de la Universidad.
- Órganos de Gobierno de la Universidad.
- Conocimiento de computación, manejo de PC (Windows, Word, Excel) y Sistemas SIPO y SEGEX.
- Procedimiento administrativo (elaboración y entrega de notificaciones).
- Atención, asesoramiento e información a personal de la institución y a terceros, en forma directa o telefónicamente y demás áreas de la Secretaría Administrativa.
- Régimen Académico General de las Carreras de Pos Grado de la U.N.R.C (Res. C.S. N° 048/14 y su modificatoria Res. C.S. N° 303/16).
- Reglamentación para la presentación de Tesis de Maestría y Doctorado de la U.N.R.C. (Resolución C.S. N° 456/18).
- Reglamentación sobre pautas y criterios para la presentación de Cursos y Seminarios, Jurado de Tesis, etc. (Disposición de Consejo Académico Escuela de Posgrado N° 024/07 y sus modificaciones).
- Régimen General de alumnos de Carreras de Posgrado de la Universidad Nacional de Río Cuarto (Res. C.S. N° 082/07).
- Reglamento del Doctorado en Ciencia de la Ingeniería (Res. C.D. N° 142/15, aprobada por Res.C.S. N° 365/15).
- Requisitos establecidos para Mérito Equivalente (Res. C.S. N° 163/96).
- Confección de Actas y Despachos emitidos por las Juntas Académicas de Maestría y de Doctorado.
- Emisión de Certificados Analítico parciales de Maestría y de Doctorado.
- Manual de Procedimientos para la implementación del incentivo previsto por el Decreto N° 2427/93, aprobado por Resolución N°811/03 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN.

SORTEO DE TEMAS

Una vez definido –por parte del Jurado- el número de preguntas que integrarán el cuestionario objeto de la evaluación, cada uno de sus miembros –individualmente- procederá a elaborarlas con anterioridad al sorteo de temas. Este tendrá lugar quince (15) minutos antes de la iniciación de la prueba de evaluación – en el aula, sala y/o oficina habilitada para el concurso- ante los postulantes que deseen estar presentes.
Las preguntas elaboradas por parte de cada uno de los miembros integrantes del Jurado, serán colocadas en urna o sobre habilitado para el correspondiente sorteo para su posterior extracción por parte de –al menos un postulante.
En el caso en que al extraer las preguntas, el Jurado entienda que alguna de ellas se repite, podrá -el mismo- ordenar la extracción de una nueva.

RIO CUARTO,09/02/2017

VISTO, lo actuado en Expediente N° 122591 por el cual se tramita el llamado a Concurso **Interno** y **General de Antecedentes y Oposición** para cubrir Un **(1) cargo vacante en Agrupamiento -MPSG-, Categoría -3-** en el Campo de Docencia y Experimentación (CAMDOCEX) de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el referido Concurso, se realizará en un todo de acuerdo con lo establecido por las Resoluciones Consejo Superior N° 264/90, 148/00 su modificatoria 061/04 y Providencias Resolutivas Consejo Superior Nros. 002/02 y 007/03, ello en un todo de acuerdo con lo dispuesto por Resolución Consejo Superior N° 017/08 y lo reglamentado en el Decreto N° 366/06.

Que existe factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 25° del Estatuto de esta Universidad Nacional.

EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
R e s u e l v e:

ARTICULO 1°- Llamar a Concurso **Interno de Antecedentes y Oposición**, para la cobertura de **Un (1) cargo en Agrupamiento –MPSG-, Categoría –3-** en el Campo de Docencia y Experimentación (CAMDOCEX) de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de esta Universidad, y una carga horaria semanal de **35 horas y** en horario diario de 07.00 a 14.00 o a determinar por la Facultad, con las especificaciones del Anexo -I- de la presente.

ARTICULO 2°- Declarar **abierta la inscripción** a partir del **16 al 22 de marzo de 2.017, de 08.00 a 12.00 Horas** en la **Dirección de Recursos Humanos,** en cuyo lugar deberán presentar curriculum vitae acompañado de la documentación que acrediten antecedentes y certificados correspondientes. La **Prueba de Oposición** del **llamado a Concurso dispuesto por el Artículo 1° de la presente**, se realizará el **día 03 de abril de 2017**, a partir de las **09:00 horas** en el ámbito de la **Facultad de Agronomía y Veterinaria de esta Universidad o en lugar a determinar.**

ARTICULO 3°- No se admitirá presentación de antecedentes, certificaciones y ningún tipo de documentación, con **posterioridad a la fecha de cierre de la inscripción.**

ARTICULO 4°- Determinar que en el caso de **no registrarse** inscripción de postulantes al llamado a Concurso dispuesto por el Artículo 1° de la presente deberá **llamarse a Concurso General de Antecedentes y Oposición,** bajo las mismas especificaciones indicadas en el Anexo –I- de la presente y encuadradas en los alcances previstos en el Artículo 61° Inciso b) de la Resolución Consejo Superior N° 148/00 y su modificatoria 061/04, excepto en cuanto a las fechas de: **inscripción, prueba de oposición y evaluación de los antecedentes y expedición del Jurado sobre el resultado final del Concurso**, que serán las siguientes:
-Inscripción: 24 al 28 de abril de 2017.
-Fecha de evaluación: 09 de mayo de 2017.
-Resultado: Plazo máximo de tres (3) días hábiles, computados a partir desde la fecha fijada para la evaluación de antecedentes o de la finalización de la prueba de oposición. Dicho plazo podrá ampliarse por un período igual por razones justificadas.

ARTICULO 5°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°056

ANEXO I RESOLUCION N° 056

Unidad: CAMDOCEX - Facultad de Agronomía y Veterinaria

Responsabilidad Primaria:

- Supervisar todo lo relacionado a la colaboración y/o apoyo material en los programas de docencia, investigación y servicios que se llevan a cabo en el Cam.Doc.Ex y campo pozo del carril de la Facultad, a fin de asegurar –en sus aspectos materiales- el desarrollo de tales programas.

- Supervisar todo lo relacionado a la colaboración y/o apoyo material **en los** y la aplicación racional a los mismos de los bienes, servicios y recursos disponibles.

- Conducción y control de las actividades dirigidas a la ejecución material y apoyo de los programas de docencia, experimentación e investigación y servicio que se desarrollen en los Campos de la Facultad en caso de ausencia del jefe superior inmediato.

Remuneración:

La establecida por el Poder Ejecutivo Nacional, según el Escalafón aprobado por Decreto 366/06 para el Agrupamiento y Categoría motivo del concurso.

Condiciones Generales:

Conocer el Decreto N° 366/06.

Condiciones Específicas:

- Colaborar en la conducción de actividades prácticas agrícola, ganaderas y generales con los estudiantes y los docentes de las diferentes Cátedras, a fin de facilitar el contacto de los educandos con los elementos de estudio durante el desarrollo de la Carrera.

- Controlar las tareas de apoyo material y técnico para la ejecución en los distintos programas.

- Colaborar en la planificación y distribución eficiente de los recursos materiales y humanos disponibles para atender los requerimientos de los distintos programas.

- Contribuir a mantener contacto permanente con las Cátedras a los fines de conocer suficientemente los requerimientos de cada programa en materia de recursos, bienes, personal y condiciones de seguridad e higiene.

- Colaborar supervisando la realización de tareas de manejo del ganado vacuno, ovino y porcino, el mantenimiento de instalaciones y, en general, el cuidado de los bienes patrimoniales de la Facultad.

- Colaborar en la coordinación de la realización de tareas con los responsables docentes de programas especializados (Producción porcina, Producción bovina, Producción ovina, Producciones vegetales, etc.)
- Colaborar en la ejecución, control y registro de la producción del campo.

- Control operativo en tareas de laboreos cama de siembra, siembra de distintos cultivares, aplicaciones de agroquímicos y cosecha de ensayos.

- Poseer conocimiento en plaguicidas, manejos, regulación y aplicación.

- Colaborar con el departamento de Taller para optimizar el funcionamiento administrativo para la compra de insumos y equipamiento necesarios para brindar un servicio adecuado a las exigencias de la dirección.

- Realizar las tareas que le asigne el superior jerárquico relacionado con su Área.

- Los integrantes del Jurado serán:

TITULARES	**SUPLENTES**
Señor GRASSI. Ezequiel Martin **DNI.N° 21.999.907**	**Señor TISSERA, Néstor** **DNI.N° 25.313.566**
Señor MIRANDA, Héctor **DNI.N° 12.144.692**	**Señor FRELLI, Ricardo** **DNI.N° 13.268.294**
Señor YANKE, Mario **DNI.N° 13.380.994**	**Señor SALDAÑO, Santiago** **DNI.N° 18.504.968**

- Veedor de A.T.U.R.C. a designar por esa Asociación Gremial.

Los integrantes del Jurado deberán cumplir las funciones estipuladas en la Resolución Consejo Superior N° 264/90 y deberá expedirse sobre el resultado del concurso dentro de un **plazo máximo de tres (3) días hábiles,** computados desde la fecha fijada para la evaluación de antecedentes o de la finalización de la prueba de oposición. Dicho plazo podrá ampliarse por un período igual por razones justificadas.

TEMARIO GENERAL

- Organización y funciones de la Universidad y de la Facultad de Agronomía y Veterinaria.
- Órganos de Gobierno de la Universidad y de la Facultad.
- Rol de la Unidad en el accionar de la Facultad.
- Conocimiento en labores agrícolas y ganaderas.
- Conocimiento de la estructura del Área CAMDOCEX.
- Conocimiento de seguridad sobre higiene aplicable a la Dirección de CAMDOCEX.

SORTEO DE TEMAS

Una vez definido –por parte del Jurado- el número de preguntas que integrarán el cuestionario objeto de la evaluación, cada uno de sus miembros – individualmente- procederá a elaborarlas con anterioridad al sorteo de temas. Este tendrá lugar quince (15) minutos antes de la iniciación de la prueba de evaluación – en el aula, sala y/o oficina habilitada para el concurso- ante los postulantes que deseen estar presentes.
Las preguntas elaboradas por parte de cada uno de los miembros integrantes del Jurado, serán colocadas en urna o sobre habilitado para el correspondiente sorteo para su posterior extracción por parte de –al menos un postulante.
En el caso en que al extraer las preguntas, el Jurado entienda que alguna de ellas se repite, podrá -el mismo- ordenar la extracción de una nueva.

RIO CUARTO,09/02/2017

VISTO, lo actuado en **Expediente N° 122745** por el cual se tramita el llamado a Concurso Cerrado **Interno de Antecedentes y Oposición** para cubrir Un **(1) cargo vacante en Agrupamiento -MPSG-, Categoría -6-** en el Servicio Alimentario dependiente de la **Secretaria de Bienestar** de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el referido Concurso, se realizará en un todo de acuerdo con lo establecido por las Resoluciones Consejo Superior N° 264/90, 148/00 su modificatoria 061/04 y Providencias Resolutivas Consejo Superior Nros. 002/02 y 007/03, ello en un todo de acuerdo con lo dispuesto por Resolución Consejo Superior N° 017/08.

Que existe factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 25° del Estatuto de esta Universidad Nacional,

EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
R e s u e l v e:

ARTICULO 1° - Llamar a Concurso Cerrado **Interno de Antecedentes y Oposición**, para la cobertura de **Un (1) cargo en Agrupamiento –MPSG-, Categoría –6-** en el **Servicio Alimentario dependiente de la Secretaría de Bienestar de esta Universidad**, y una carga horaria semanal de 35 horas, en horario a determinar por esa Secretaria, con las especificaciones del Anexo -I- de la presente.

ARTICULO 2° - Declarar **abierta la inscripción** a partir del **16 al 22 de marzo de 2.017, de 08.00 a 12.00 Horas** en la **Dirección de Recursos Humanos**, en cuyo lugar deberán presentar curriculum vitae acompañado de la documentación que acrediten antecedentes y certificados correspondientes. La **Prueba de Oposición** del **llamado a Concurso dispuesto por el Artículo 1° de la presente**, se realizará el **día 03 de abril de 2.017**, a partir de las **10:00 horas** en el ámbito de la **Secretaría de Bienestar de esta Universidad o en lugar a determinar.**

ARTICULO 3° - No se admitirá presentación de antecedentes, certificaciones y ningún tipo de documentación, con **posterioridad a la fecha de cierre de la inscripción.**

ARTICULO 4° - Determinar que en el caso de **no registrarse** inscripción de postulantes al llamado a Concurso dispuesto por el Artículo 1° de la presente deberá **llamarse a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Oposición**, bajo las mismas especificaciones indicadas en el Anexo –I- de la presente y encuadradas en los alcances previstos en el Artículo 61° Inciso b) de la Resolución Consejo Superior N° 148/00 y su modificatoria 061/04, excepto en cuanto a las fechas de: **inscripción, prueba de oposición y evaluación de los antecedentes y expedición del Jurado sobre el resultado final del Concurso**, que serán las siguientes:
-Inscripción: 24 al 28 de abril de 2017.
-Fecha de evaluación: 09 de mayo de 2017.
-Resultado: Plazo máximo de tres (3) días hábiles, computados a partir desde la fecha fijada para la evaluación de antecedentes o de la finalización de la prueba de oposición. Dicho plazo podrá ampliarse por un período igual por razones justificadas.

ARTICULO 5° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 057

ANEXO I RESOLUCION N° 057

Unidad: Servicio Alimentario – Secretaria de Bienestar

Responsabilidad Primaria:

- Ser idóneo o estar capacitado para efectuar tareas de carácter operativo en los distintos sectores para el SAU y responder a las normas de higiene y bioseguridad con relación a los alimentos. (Resolución Consejo Superior N° 024/06).

Remuneración:

La establecida por el Poder Ejecutivo Nacional, según el Escalafón aprobado por Decreto 366/06 para el Agrupamiento y Categoría motivo del concurso.

Condiciones Generales:

- Conocer el Decreto N° 366/06.

- Los integrantes del Jurado serán:

TITULARES	**SUPLENTES**
Señora CAÑAS, Rosa Ofelia **DNI.N° 12.749.714**	**Señor DOÑA, Guillermo Manuel** **DNI.N° 26.085.427**
Señor TELLO, Matías Ezequiel **DNI.N° 28.706.311**	**Señor FLORES, Darío Fernando** **DNI.N° 25.136.660**
Señor Cesar Ariel GüEL **DNI.N° 24.833.994**	**Señor FERNANDEZ, Walter Enrique** **DNI.N° 16.486.078**

- Veedor de A.T.U.R.C. a designar por esa Asociación Gremial.

Los integrantes del Jurado deberán cumplir las funciones estipuladas en la Resolución Consejo Superior N° 264/90 y deberá expedirse sobre el resultado del concurso dentro de un **plazo máximo de tres (3) días hábiles,** computados desde la fecha fijada para la evaluación de antecedentes o de la finalización de la prueba de oposición. Dicho plazo podrá ampliarse por un período igual por razones justificadas.

TEMARIO ESPECÍFICO

- Organización y funciones de la Áreas del Departamento de Servicio Alimentario de la U.N.R.C.
- Principios básicos de la Ley de Riesgo de Trabajo, Seguridad e Higiene.
- Principios básicos de higiene para la manipulación de alimentos y conservación de los mismos.
- Limpieza de utensilios, equipo e instalaciones de cocina y comedor.
- Normas IRAM 14102 (en lo que se refiere a Higiene personal y almacenamiento artículos de limpieza y alimentos).

TEMARIO GENERAL

- Organización y Funciones de la Universidad.
- Órganos de Gobierno de la Universidad.
- Organización funcional del Departamento Servicio Alimentario de la UNRC.
- Organización funcional de la Secretaria de Bienestar.
- CCT Decreto 366/06

SORTEO DE TEMAS

Una vez definido –por parte del Jurado- el número de preguntas que integrarán el cuestionario objeto de la evaluación, cada uno de sus miembros – individualmente- procederá a elaborarlas con anterioridad al sorteo de temas. Este tendrá lugar quince (15) minutos antes de la iniciación de la prueba de evaluación – en el aula, sala y/o oficina habilitada para el concurso- ante los postulantes que deseen estar presentes.

Las preguntas elaboradas por parte de cada uno de los miembros integrantes del Jurado, serán colocadas en urna o sobre habilitado para el correspondiente sorteo para su posterior extracción por parte de –al menos un postulante.

En el caso en que al extraer las preguntas, el Jurado entienda que alguna de ellas se repite, podrá -el mismo- ordenar la extracción de una nueva.

RÍO CUARTO, 09/02/2017

VISTO, la documentación obrante en el Expediente Nº 123.180 a fojas 01/54, el informe Nº 05/17 de producido por la Dirección de Contrataciones obrante a fojas 51, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se halla encuadrado dentro de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 1023/01 Artículo 25 Inciso d) apartado 3) y el Régimen de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Río Cuarto en el marco de la Resolución del C. S. Nº 382/16 - Artículo 22.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 25º del Estatuto de esta Universidad,

EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 83/16** encuadrado dentro de los establecido en el Decreto Nº 1023/01 Artículo 25 Inciso d) apartado 3) y el Régimen de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Río Cuarto en el marco de la Resolución del C. S. Nº 382/16 - Artículo 22, realizada con el objeto de contratar la provisión del servicio de mantenimiento de la central telefónica de la Universidad Nacional de Río Cuarto, solicitado por la Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios, adjudicando a favor de la firma **LIEFRINK Y MARK S.A. C.U.I.T. Nº 30-54001929-7**, el renglón Nº 1 en la suma total de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO ($ 253.224,00).**

ARTICULO 2º.- Autorizar la imputación contable por la suma total de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO ($ 253.224,00)** con cargo al ejercicio financiero en vigencia.

ARTICULO 3º.- Autorizar la liquidación y pago parcial mensual, a favor de la firma mencionada en el artículo 1º de la presente Resolución, con posterioridad a la recepción parcial del servicio.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 058

RÍO CUARTO, 16/02/2017

VISTO, la documentación obrante en el Expediente N° 123.169 a fs. 01/122, lo actuado por la Comisión Evaluadora obrante a fs. 123 según Dictamen N° 003/17, las actuaciones a fs. 124/127, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se halla encuadrado dentro de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1023/01 Artículo 25 Inciso c) y Resolución C.S. N° 382/16 Artículo 34 Inciso b).

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por los Artículos 22° y 25° del Estatuto de esta Universidad,

EL VICERRECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento de LICITACIÓN PRIVADA N° 012/16 encuadrado dentro de lo establecido en el Decreto N° 1023/01 Artículo 25 Inciso c) y Resolución C.S. N° 382/16 Artículo 34 Inciso b), realizada con el objeto de contratar la provisión de elementos de protección personal, solicitados por la Secretaria de Trabajo de esta Universidad Nacional de Río Cuarto, adjudicando a favor de las siguientes firmas:

AMES RUTH ANGÉLICA Y AMES MARÍA VERÓNICA S.H. CUIT N° 30-68229867-3, el renglón N° 1 (oferta base) y renglón N° 2; en la suma total de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO ($ 156.965,00).**

PEIRE GUILLERMO NICOLÁS: CUIT N° 20-35357421-4, el renglón N° 3; en la suma total de **UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 60/100 ($ 1.975,60).**

ARTICULO 2°.- Desestimar la totalidad de la oferta presentada por la firma GUANTEX S.R.L. por cotizar en moneda extranjera, según lo estipulado en el art. 84 inc. j) de la Resolución C.S. 382/16. Todo según lo informado por la Dirección de Contrataciones a fs. 119.

ARTICULO 3°.- Desestimar las ofertas alternativas alt1b, alt1c y alt1d presentadas por la firma PEIRE GUILLERMO NICOLAS, por no cumplir con la marca solicitada en el pliego, según informe técnico obrante a fs. 120/121.

ARTICULO 4°.- Autorizar la imputación contable por la suma total de **PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 60/100 ($ 158.940,60)** con cargo al ejercicio financiero en vigencia.

ARTICULO 5°.- Autorizar la liquidación y pago a favor de las firmas mencionadas en el artículo 1° de la presente Resolución, con posterioridad a la recepción final del bien o servicio.

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 073

RÍO CUARTO, 16/02/2017

VISTO, la documentación obrante en el Expediente N° 122.331 a fojas 01/106, el informe técnico producido por la Unidad de Tecnología de la Información obrante a fojas 98/99, lo actuado por la Comisión Evaluadora obrante a fojas 101 según Dictamen N° 036/16, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se halla encuadrado dentro de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1023/01 Artículo 25 Inciso c) y Resolución C.S. N° 382/16 Artículo 34 Inciso b).

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 22° y 25° del Estatuto de esta Universidad,

EL VICERRECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento de LICITACIÓN PRIVADA N° 06/16 encuadrado dentro de lo establecido en el Decreto N° 1023/01 Artículo 25 Inciso c) y Resolución C.S. N° 382/16 Artículo 34 Inciso b), realizada con el objeto de contratar la provisión de herramientas de análisis y armado de redes de datos, solicitadas por la Unidad de Tecnología de la Información de esta Universidad Nacional de Río Cuarto, adjudicando a favor de las siguientes firmas:

AG NETWORKS S.A. - CUIT N° 30-69512650-2, los renglones N° 3, 4, 5, 6, 7 y 8; en la suma total de **PESOS CUARENTA MIL NOVENTA Y NUEVE CON CINCO CENTAVOS ($ 40.099,05).**

VIDITEC S.A. - CUIT N° 30-59015101-3, los renglones N° 1 y 2; en la suma total de **PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS UNO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS ($ 286.701,42).**

ARTICULO 2°.- Desestimar la totalidad de la oferta presentada por la firma INTERCITY S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-70814880-2 por no presentar garantía de mantenimiento de oferta, de acuerdo a lo establecido en el art. 84 Inc. d) de la Resolución C.S. N° 385/16. Todo según lo informado por la Dirección de Contrataciones a fs. 97.

ARTICULO 3°.- Autorizar la imputación contable por la suma total de **PESOS TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 326.800,47)** con cargo al ejercicio financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Autorizar la liquidación y pago a favor de las firmas mencionadas en el artículo 1° de la presente Resolución, con posterioridad a la recepción final del bien o servicio.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 074

RÍO CUARTO, 16/02/2017

VISTO, la documentación obrante en el Expediente N° 122.274 a fojas 01/213, el informe técnico producido por la Facultad de Ciencias Exactas, Físico – Químicas y Naturales obrante a fojas 206, lo actuado por la Comisión Evaluadora obrante a fojas 207 según Dictamen N° 035/16, las actuaciones a fojas 208/209, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se halla encuadrado dentro de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1023/01 Artículo 25 Inciso c) y Resolución C.S. N° 382/16 Artículo 34 Inciso b).

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 22° y 25° del Estatuto de esta Universidad,

EL VICERRECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento de LICITACIÓN PRIVADA N° 05/16 encuadrado dentro de lo establecido en el Decreto N° 1023/01 Artículo 25 Inciso c) y Resolución C.S. N° 382/16 Artículo 34 Inciso b), realizada con el objeto de contratar la provisión de equipamiento de laboratorio, solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físico – Químicas y Naturales de esta Universidad Nacional de Río Cuarto, adjudicando a favor de las siguientes firmas:

MICROLAT S.R.L. - CUIT N° 30-64358813-3, el renglón N° 4; en la suma total de **PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA ($ 84.660,00).**

LOBOV Y CIA. S.A. - CUIT N° 30-54167722-0, el renglón N° 8; en la suma total de **PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL ($ 227.000,00).**

ARTICULO 2°.- Desestimar la totalidad de la oferta presentada por la firma AGUILAR EQUIPAMIENTOS S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-70882294-5 por no presentar garantía de mantenimiento de oferta, de acuerdo a lo establecido en el art. 84 Inc. d) de la Resolución C.S. N° 385/16. Todo según lo informado por la Dirección de Contrataciones a fs. 205.

ARTICULO 3°.- Desestimar la oferta presentada por la firma CIENTIST S.A. en el renglón N° 8 (oferta base y alternativa) por no ajustarse a lo solicitado en relación al rango de temperatura y a la tasa de calentamiento/enfriamiento, según lo informado por el área solicitante a fs. 206.

ARTICULO 4°.- Declarar desierto el renglón N° 7 por falta de ofertas.

ARTICULO 5°.- Dejar constancia que, los renglones N° 1, 2, 3, 5 y 6 de la Solicitud de Gastos N° 09/16 de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico – Químicas y Naturales, han sido adquiridos por medio del mecanismo de compras por subsidio que fuera autorizado por Resolución C.S. N° 352/16, según consta en notas obrantes a fs. 13/15.

ARTICULO 6°.- Autorizar la imputación contable por la suma total de **PESOS TRESCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA ($ 311.660,00)** con cargo al ejercicio financiero en vigencia.

ARTICULO 7°.- Autorizar la liquidación y pago a favor de las firmas mencionadas en el artículo 1° de la presente Resolución, con posterioridad a la recepción final del bien o servicio.

ARTICULO 8°.- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 075

RÍO CUARTO, 17/02/2017

VISTO, la documentación obrante en el **Expediente N° 123181** a fojas 01/80, el informe técnico producido por la Secretaría de Coordinación Técnica y de Servicios obrante a fojas 81, lo actuado por la Comisión Evaluadora obrante a fojas 82, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se halla encuadrado dentro de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1023/01 Artículo 25° Inciso d) Apartado 1) y el Régimen de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Río Cuarto en el marco de la Resolución del Consejo Superior N° 382/16 - Artículo 34 a) 2.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por los Artículos 22° y 25° del Estatuto de esta Universidad Nacional,

EL VICERRECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Aprobar el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 80/16** encuadrado dentro de lo establecido en el Decreto N° 1023/01 Artículo 25° Inciso d) Apartado 1) y el Régimen de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Río Cuarto en el marco de la Resolución del Consejo Superior N° 382/16 - Artículo 34 a) 2., realizada con el objeto de contratar el servicio de control de plagas solicitado por la Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios de esta Universidad Nacional de Río Cuarto, adjudicando a favor de la firma **DE PAOLIS FRANCISCO LUIS - C.U.I.T. N° 20-16529956-7**, el renglón N° 1, en la suma total de **PESOS CIENTO CINCUENTA MIL ($ 150.000,00).**

ARTICULO 2°- Autorizar la imputación contable por la suma total de **PESOS CIENTO CINCUENTA MIL ($ 150.000,00)** con cargo al ejercicio financiero en vigencia.

ARTICULO 3°- Autorizar la liquidación y pago a favor de la firma mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución, de acuerdo a la modalidad prevista en el pliego de convocatoria.

ARTICULO 4°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 088

RÍO CUARTO, 22/02/2017

VISTO, la documentación obrante en el Expediente N° 123.115 a fojas 01/146, el informe técnico producido por la Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios obrante a fojas 135/136, y lo actuado por la Comisión Evaluadora obrante a fojas 139, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se halla encuadrado dentro de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1023/01 Artículo 25 Inciso c) y Resolución del Consejo Superior N° 382/16 Artículo 34 Inciso b).

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 25° del Estatuto de esta Universidad,

EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento de LICITACIÓN PRIVADA N° 10/16 encuadrado dentro de los establecido en el Decreto N° 1023/01 Artículo 25 Inciso c) y Res. Con. Sup. 382/16 Artículo 34 Inciso b), realizada con el objeto de contratar la provisión de pinturas y anexos, solicitados por la Secretaría de Coordinación Técnica de esta Universidad Nacional de Río Cuarto, adjudicando a favor de las siguientes firmas:

ACUARELA S.R.L. - CUIT N° 30-68907011-2, el renglón N° 7 en la suma total de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS ($ 5.700,00).

PINTURERIA DON SANCHEZ S.A. - CUIT N° 30-70875086-3, los renglones N° 1, 16, 20, 24, 28, 33, 37 y 38 en la suma total de PESOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO ($ 21.975,00).

PINTURERIA CENTRAL S.R.L. - CUIT N° 30-70933417-0, los renglones N° 2, 3, 6, 17, 18, 19, 21, 22, 25, 30, 35, 36, 39, 42, 45, 47, 48, 49, 50, 52 y 55 en la suma total de PESOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON TREINTA CENTAVOS ($ 90.687,30).

CURLETTO HUGO JACINTO - CUIT N° 20-05528635-4, los renglones N° 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 23, 27, 29, 32, 34, 43, 44, 46, 51, 54 y 61 en la suma total de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON DIEZ CENTAVOS ($ 79.616,10).

ARTICULO 2°.- Desestimar las ofertas presentadas por las firmas: **PINTURERIA DON SANCHEZ S.A.**, en los renglones N° 26, 31, 53, 56, 57, 58, 59 y 60; **PINTURERIA CENTRAL S.R.L.**, en los renglones N° 26, 31, 53, 56, 57, 58, 59 y 60, y **CURLETTO HUGO JACINTO**, en los renglones N° 26, 31, 53 (oferta base y alternativa 1), 56, 57, 58, 59 y 60; por considerarse excesivo el precio cotizado en relación al estimado preventivamente, según lo informado por la Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios a fs. 135/136.

ARTICULO 3°.- Declarar desiertos los renglones N° 26, 31, 56, 57, 58, 59 y 60 por falta de ofertas admisibles.

ARTICULO 4°.- Autorizar la imputación contable por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUARENTA CENTAVOS ($ 197.978,40) con cargo al ejercicio financiero en vigencia.

ARTICULO 5°.- Autorizar la liquidación y pago a favor de las firmas mencionadas en el artículo 1° de la presente Resolución, con posterioridad a la recepción final del bien.

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 101

RIO CUARTO,23/02/2017

VISTO, lo actuado en **Incidente N° 119144-11**, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 del citado Incidente el Departamento de Certificación y Control de Obras, solicita se liquide el Certificado de Obra N° 7 A-A Primera Redeterminación correspondiente a la Obra: **"LABORATORIO DE FORMACIÓN PRÁCTICA – ESCUELA DE ENFERMERIA – AMPLIACIÓN NIVEL +3.70"**, adjudicada a la **FIRMA CAPELLO S.A.**, Licitación Pública N° 05/15, suscribiéndose el Contrato N° 04/16.

Que lo solicitado se halla encuadrado dentro de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor de acuerdo con lo establecido por la Ley de Obras Públicas N° 13.064.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 25° del Estatuto de esta Universidad Nacional,

EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Aprobar la liquidación del **Certificado de Obra N° 7 A-A Primera Redeterminación, Obra: "LABORATORIO DE FORMACIÓN PRÁCTICA – ESCUELA DE ENFERMERIA – AMPLIACIÓN NIVEL +3.70"**, adjudicada a favor de la **Firma CAPELLO S.A., Licitación Pública N° 05/15, Contrato N° 04/16**, por la suma de **PESOS UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON DIECISEIS CENTAVOS ($ 1.285.336,16).**

ARTICULO 2°- Deducir el anticipo financiero del 15% a la **FIRMA** antes mencionada por la suma de **PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 174.370,58).**

ARTICULO 3°- Autorizar la retención del **CINCO POR CIENTO (5%)** en concepto de Fondo de Reparo, sobre el monto certificado del período, cuyo importe es de **PESOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON OCHENTA Y UN CENTAVO** (**$ 64.266,81).**

ARTICULO 4°- Autorizar la liquidación y pago en favor de la **Firma CAPELLO S.A.**, por el **MONTO NETO A PAGAR** de la suma de **PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 1.406.698,77).**

ARTICULO 5°- Determinar que las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán imputadas con cargo al Ejercicio vigente.

ARTICULO 6°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

R**ESOLUCIÓN N°110**

RIO CUARTO,23/02/2017

VISTO, lo actuado en **Incidente N° 119144-10**, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 del citado Incidente el Departamento de Certificación y Control de Obras, solicita se liquide el Certificado de Obra N° 6 A-A Primera Redeterminación correspondiente a la Obra: **"LABORATORIO DE FORMACIÓN PRÁCTICA – ESCUELA DE ENFERMERIA – AMPLIACIÓN NIVEL +3.70"**, adjudicada a la **FIRMA CAPELLO S.A.**, Licitación Pública N° 05/15, suscribiéndose el Contrato N° 04/16.

Que lo solicitado se halla encuadrado dentro de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor de acuerdo con lo establecido por la Ley de Obras Públicas N° 13.064.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 25° del Estatuto de esta Universidad Nacional,

EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Aprobar la liquidación del **Certificado de Obra N° 6 A-A Primera Redeterminación, Obra: "LABORATORIO DE FORMACIÓN PRÁCTICA – ESCUELA DE ENFERMERIA – AMPLIACIÓN NIVEL +3.70"**, adjudicada a favor de la **Firma CAPELLO S.A., Licitación Pública N° 05/15, Contrato N° 04/16**, por la suma de **PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($ 1.272.439,37).**

ARTICULO 2°- Deducir el anticipo financiero del 15% a la **FIRMA** antes mencionada por la suma de **PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON VEINTISIETE CENTAVOS ($ 173.344,27).**

ARTICULO 3°- Autorizar la retención del **CINCO POR CIENTO (5%)** en concepto de Fondo de Reparo, sobre el monto certificado del período, cuyo importe es de **PESOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS** (**$ 63.621,97).**

ARTICULO 4°- Autorizar la liquidación y pago en favor de la **Firma CAPELLO S.A.**, por el **MONTO NETO A PAGAR** de la suma de **PESOS UN MILLON TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON CATORCE CENTAVOS ($ 1.035.473,14).**

ARTICULO 5°- Determinar que las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán imputadas con cargo al Ejercicio vigente.

ARTICULO 6°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

R**ESOLUCIÓN N°111**

RIO CUARTO, 02/03/2017

VISTO, lo actuado en Expediente N° 122749 por el cual se tramita el llamado a Concurso **Cerrado Interno** y General **de Antecedentes y Oposición** para cubrir Un **(1) cargo vacante en Agrupamiento -MPSG-, Categoría -3-** en el Departamento de Talleres de Mantenimiento y Producción dependiente de la **Secretaria Coordinación Técnica y Servicios** de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el referido Concurso, se realizará en un todo de acuerdo con lo establecido por las Resoluciones Consejo Superior N° 264/90, 148/00 y Providencias Resolutivas Consejo Superior Nros. 002/02 y 007/03 y Resolución Consejo Superior N° 061/04, ello en un todo de acuerdo con lo dispuesto por Resolución Consejo Superior N° 017/08.

Que existe factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por los Artículos 22° y 25° del Estatuto de esta Universidad Nacional,

EL VICERRECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
R e s u e l v e:

ARTICULO 1°- Llamar a Concurso Cerrado **Interno de Antecedentes y Oposición**, para la cobertura de **Un (1) cargo en Agrupamiento –MPSG-, Categoría –3-** en el Departamento de Talleres de Mantenimiento y Producción dependiente de la **Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios** de esta Universidad, y una carga horaria semanal de 35 horas, en horario a determinar entre las 07:00 y las 20:00, pudiendo ser modificado por razones de servicio de la Secretaria de Coordinación Técnica y Servicios, con las especificaciones del Anexo -I- de la presente.

ARTICULO 2°- Declarar **abierta la inscripción** a partir del **10 al 18 de abril de 2.017, de 08.00 a 12.00 Horas** en la **Dirección de Recursos Humanos**, en cuyo lugar deberán presentar curriculum vitae acompañado de la documentación que acrediten antecedentes y certificados correspondientes. La **Prueba de Oposición** del **llamado a Concurso dispuesto por el Artículo 1° de la presente**, se realizará el **día 26 de abril de 2.017**, a partir de las **09:30 horas** en el ámbito de la **Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios de esta Universidad o en lugar a determinar.**

ARTICULO 3°- No se admitirá presentación de antecedentes, certificaciones y ningún tipo de documentación, con **posterioridad a la fecha de cierre de la inscripción.**

ARTICULO 4°- Determinar que en el caso de **no registrarse** inscripción de postulantes al llamado a Concurso dispuesto por el Artículo 1° de la presente deberá **llamarse a Concurso General de Antecedentes y Oposición**, bajo las mismas especificaciones indicadas en el Anexo –I- de la presente y encuadradas en los alcances previstos en el Artículo 61° Inciso b) de la Resolución Consejo Superior N° 148/00 y Resolución Consejo Superior 061/04, excepto en cuanto a las fechas de: **inscripción, prueba de oposición y evaluación de los antecedentes y expedición del Jurado sobre el resultado final del Concurso**, que serán las siguientes:
-Inscripción: 10 al 16 de mayo de 2017.
-Fecha de evaluación: 24 de mayo de 2017.
-Resultado: Plazo máximo de tres (3) días hábiles, computados a partir desde la fecha fijada para la evaluación de antecedentes o de la finalización de la prueba de oposición. Dicho plazo podrá ampliarse por un período igual por razones justificadas.

ARTICULO 5°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°120

ANEXO I RESOLUCION N°120

Unidad: Departamento Talleres de Mantenimiento y Producción – Secretaria de Coordinación Técnica y Servicios

Responsabilidad Primaria:

- Responsable de la subjefatura del departamento y cuando reemplace al jefe, responsable de la jefatura.
- Asesorar y colaborar en la organización y planificación de actividades del Departamento.
- Proponer planes de mejora y eficiencia en los trabajos a realizar por las distintas secciones que componen el Departamento.
- Interactuar con los Departamento de Proyectos y Certificación y Control de Obras en temas relacionados con mantenimiento y modificación de obras existentes.
- Coordinar diariamente, a través del Sistema de Gestión de Solicitudes de Trabajo, las tareas a realizar por cada sección que compone el Departamento y controlar su ejecución.
- Colaborar con la rendición de caja chica para su imputación en la dirección de patrimonio y de contabilidad.
- Elaboración de las solicitudes de compra y los informes técnicos respectivos para las compras del Departamento.

Remuneración:

La establecida por el Poder Ejecutivo Nacional, según el Escalafón aprobado por Decreto 366/06 para el Agrupamiento y Categoría motivo del concurso.

Condiciones Generales:

Conocer el Decreto N° 366/06.

Condiciones Específicas:

- Poseer conocimientos de la Organización y Funciones del Área a concursar.
- Poseer conocimiento de las tareas que se desarrollan en cada una de las Secciones que integra el Departamento.

- Los integrantes del Jurado serán:

TITULARES	**SUPLENTES**
Señor Alfredo GESTAL	**Señor Mario YANKE**
DNI.N° 8.598.793	**DNI.N° 13.380.994**
Señor Héctor MIRANDA	**Señor Eduardo, DELLAFIORE**
DNI.N° 12.144.692	**DNI.N° 22.047.028**
Señor Ricardo FRELLI	**Señora Rita CAVAGLIERI**
DNI.N° 13.268.294	**DNI.N° 20.283.613**

- Veedor de A.T.U.R.C. a designar por esa Asociación Gremial.

Los integrantes del Jurado deberán cumplir las funciones estipuladas en la Resolución Consejo Superior N° 264/90 y deberá expedirse sobre el resultado del concurso dentro de un **plazo máximo de tres (3) días hábiles,** computados desde la fecha fijada para la evaluación de antecedentes o de la finalización de la prueba de oposición. Dicho plazo podrá ampliarse por un período igual por razones justificadas.

TEMARIO GENERAL

- Organización, Funciones y Órganos de Gobierno de la Universidad.
- Misiones, Funciones y Estructura de la Secretaria de Coordinación Técnica y Servicios y del Departamento de Mantenimiento.
- Confección solicitudes de gastos para compra de materiales y repuestos para los sistemas de comunicación.
- Conocimiento de tareas de albañilería.
- Conocimiento de tareas de carpintería.
- Conocimiento de tareas de plomería.
- Conocimiento de tareas de herrería.
- Conocimiento de informática (Word, Excel y sistema de gestión de solicitudes de trabajo).
- Conocimiento de régimen de procedimientos administrativos de Administración Pública Nacional (Ley N° 19549) y de la Universidad.

SORTEO DE TEMAS

Una vez definido –por parte del Jurado- el número de preguntas que integrarán el cuestionario objeto de la evaluación, cada uno de sus miembros – individualmente- procederá a elaborarlas con anterioridad al sorteo de temas. Este tendrá lugar quince (15) minutos antes de la iniciación de la prueba de evaluación – en el aula, sala y/o oficina habilitada para el concurso- ante los postulantes que deseen estar presentes.

Las preguntas elaboradas por parte de cada uno de los miembros integrantes del Jurado, serán colocadas en urna o sobre habilitado para el correspondiente sorteo para su posterior extracción por parte de –al menos un postulante.

En el caso en que al extraer las preguntas, el Jurado entienda que alguna de ellas se repite, podrá -el mismo- ordenar la extracción de una nueva.

RIO CUARTO, 02/03/2017

VISTO, la nota presentada a fojas 1 del **Incidente N° 114737-4,** por la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota se solicita la aprobación de los Informes Finales de las Becas de Ayudantía de Investigación 2015, presentados por los Becarios Nuevos y Renovación en sus modalidades Tradicionales y de Fomento, designados por Resoluciones Rectorales N° 220/15 y 526/15, para el período comprendido entre el 01 de febrero 2015 y el 31 de enero de 2016.

Que dichos informes han sido evaluados por las Comisiones Evaluadoras de cada Facultad.

Que el informe presentado por los Becarios Renovación, corresponde a dos (2) años de Beca.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por los Artículos 22° y 25° del Estatuto de esta Universidad Nacional,

EL VICERRECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
R e s u e l v e:

ARTICULO 1°- Aprobar los Informes Finales presentados por los Becarios de Ayudantías de Investigación (Período 2015) Nuevos y Renovación en sus modalidades Tradicionales y de Fomento, designados por Resoluciones Rectorales N° 220/15 y 526/15, para el período comprendido entre el 01 de febrero de 2015 y el 31 de enero de 2016, que se detallan en el Anexo –I- de la presente Resolución.

ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 122

ANEXO –I- RESOLUCIÓN N°:122

Becas de Ayudantía de Investigación 2015
Informes Finales

ANEXO I

Informes Finales de Becas de Ayudantía de Investigación 2015

Becas de Ayudantía de Investigación NUEVAS Tradicionales y de Fomento

	Becario	Director	Codirector	Tema de Investigación	
1.	Aluffi, Melisa Eglé DNI: 36133167	Magnoli, Carina Elizabeth DNI: 21913622		Tolerancia y degradación del pesticida glifosato por cepas fúngicas aisladas de suelos agrícolas	Beca Nueva 2015 Tipo Tradicional APROBADA
2.	Barchiesi Germán DNI: 37489300	Barbero, Cesar Alfredo DNI: 14624259		Estudio de colectores de corriente modificados para empleo en supercapacitores electroquímicos	Beca Nueva 2015 Tipo Tradicional APROBADA
3.	Benavidez, Iliana Magalí DNI: 35544359	Talano Melina Andrea DNI: 24333146		Evaluacion de la actividad catabolica de ácido indol-3-acético en Bradyrhizobium japonicum E109, la cepa más utilizada para la formulación de inoculantes en Argentina.	Beca Nueva 2015 Tipo Tradicional APROBADA
4.	Bianco, Luis Gabriel DNI: 37522108	Sader, Gustavo DNI: 17599151	Tissera, Pablo Martín DNI: 18204295	Revelación de información sobre Capital Intelectual y tamaño. Estudio sobre empresas cotizantes en el Mercado de Capitales argentino.	Beca Nueva 2015 Tipo Tradicional APROBADA
5.	Biondi Mickaela DNI: 37127549	Ramirez Maria Laura DNI: 20700430		Efecto combinado de factores ambientales y uso de quitosano sobre el crecimiento y producción de deoxinivalenol por Fusarium graminearum en trigo.	Beca Nueva 2015 Tipo Tradicional APROBADA
6.	Campra, Noelia Anahí DNI: 37166957	Dalcero, Ana Maria DNI: 11302275	Sabini, Liliana Inés DNI: 11347736	Evaluación del potencial bioprotector de ácido clorogénico frente a los efectos genótóxicos e inmunotóxicos inducidos por ocratoxina A en ratas Wistar	Beca Nueva 2015 Tipo Tradicional APROBADA
7.	Coniglio Nayla Anahí DNI: 36133286	Cassán Fabricio Dario DNI: 23436617	Talano Melina Andrea DNI: 24333146	Caracterización y evaluación de la funcionalidad del sistema de secreción tipo VI en Azospirillum brasilense Az39	Beca Nueva 2015 Tipo Tradicional APROBADA
8.	Contreras, Facundo DNI: 36490877	Steinmann, Andrea Rosa DNI: 11958215	Priotto, José Waldemar DNI: 18204111	Jerarquía de dominancia, marcas de olor y elección de machos por parte de hembras en una especie polígínica con defensa de hembras: Akodon azarae como modelo de estudio.	Beca Nueva 2015 Tipo Tradicional APROBADA
9.	Defeo Joaquin DNI: 37421756	Cavallo César DNI: 29402330		Estudio de reacciones de esterificacion utilizando catalizadores heterogeneos. Aplicación a biodiesel	Beca Nueva 2015 Tipo Fomento APROBADA

Becas de Ayudantía de Investigación 2015

Informes Finales

10.	Delannoy Emilie DNI: 10C25352	Martin, Vivian DNI: 16590956		Variables epidemiológicas asociados a la presentación de Brucelosis en estudiantes de Medicina Veterinaria.	Beca Nueva 2015 Tipo Tradicional APROBADA
11.	Ferro Baudry, Patricia Belen DNI: 35628233	Paisio, Cintia Elizabeth DNI: 27872126	Ashworth Guillermo DNI: 10814442	Estrés, estrés oxidativo y daño celular en cerdos en terminación: sistema intensivo en cama profundo versus piso full slats	Beca Nueva 2015 Tipo Tradicional APROBADA
12.	Fontaine, Magdalena DNI: 37177493	Sader, Gustavo DNI: 17599151	Ficco, Cecilia DNI: 23226068	Revelación de información sobre capital intelectual y ramo de actividad. Estudio sobre empresas cotizantes en el mercado de capitales argentino	Beca Nueva 2015 Tipo Tradicional APROBADA
13.	Frasinelli Ana Belén DNI: 35172811	Elisondo, Romina Cecilia DNI: 27933640	Melgar, Fernanda DNI: 27933640	Procesos de Inclusión/exclusión educativa de los grupos étnicos en Río Cuatro: Desde las concepciones de los docentes.	Beca Nueva 2015 Tipo Fomento APROBADA
14.	Garau, Martín Cristian DNI: 29176836	Reinoso Herminda DNI: 13090078	Travaglia Claudia Noemí DNI: 26385538	Mejoras en la producción de maíz de manera sustentable mediante el uso de Azospirillum, como práctica para minizar la persistencia de herbicidas a base de glifosato.	Beca Nueva 2015 Tipo Tradicional APROBADA
15.	Gastaldi, Diego DNI: 36649784	Bavera, Francisco Pedro DNI: 26567216		Confidencialidad e Integridad de los Datos en Aplicaciones Android	Beca Nueva 2015 Tipo Tradicional APROBADA
16.	Gonzalez Virginia DNI: 35915008	Rabaglino, María Belén DNI: 27185339	Garcia, Fernando DNI: 16743395	Efecto de la desnutrición materna en el desarrollo histológico del tracto reproductivo de las corderas hija	Beca Nueva 2015 Tipo Fomento APROBADA
17.	Hernández Guido, Tomás Pedro DNI: 37127708	Bilbao, Alicia DNI: 6372833	Meroni, Jorge DNI: 11638074	Revelación de la Información de Sostenibilidad en las empresas que cotizan en el Mercado de Valores de Buenos Aires.	Beca Nueva 2015 Tipo Tradicional APROBADA
18.	Lorenzati, Katia Paola. DNI: 35672462	Chiecher, Analia DNI: 23954890	Verde, Carmiña Valentina DNI: 25603722	Estudiantes universitarios de ayer y de hoy percepciones de docentes acerca desus caracteristicas y demandas a la enseñanza	Beca Nueva 2015 Tipo Tradicional APROBADA
19.	Lucero Samanta Viviana DNI: 29787607	Castro, Silvia Graciela DNI: 21819521	Olivero Betiana Elizabeth DNI: 32208269	"Integración Escolar de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales: Posibilidades y Límites. Estudio de casos de Discapacidad Sensorial"	Beca Nueva 2015 Tipo Tradicional APROBADA
20.	Luna Valenzuela, Jonathan Federico DNI: 37421914	Ficco, Cecilia Rita DNI: 23226068	Tissera, Pablo Martín DNI: 18204295	Revelación de la información sobre Capital Intelectual y valor de las empresas cotizantes en el mercado de capitales argentino	Beca Nueva 2015 Tipo Tradicional APROBADA
21.	Marin, Debora Giselle DNI: 35472415	Chiecher, Analia DNI: 23954890	Paoloni Paola Verónica DNI: 23107312	Las tecnologías de la información y la comunicación en la enseñanza universitaria. Un estudio con docentes de Ciencias Humanas de la UNRC	Beca Nueva 2015 Tipo Tradicional APROBADA

Becas de Ayudantia de Investigación 2015

Informes Finales

22.	Martínez, María Pía DNI: 37177302	Cavaglieri, Lilia Reneé DNI: 18488247		Estudio de las propiedad adsorbentes de aflatoxina B1 y probióticas de levaduras y bacterias ácido lácticas aisladas de alimento balanceado y de tracto gastrointestinal de peces de criadero.	Beca Nueva 2015 Tipo Tradicional APROBADA
23.	Medina Martínez Sofía Victoria DNI: 32201250	Vázquez, María Isabel DNI: 23034607		Efectos de la melatonina exógena sobre la dinámica folicular y luteal ovárica en ovejas subnutridas durante el anestro estacional	Beca Nueva 2015 Tipo Tradicional APROBADA
24.	Melano, Bruno Alex DNI: 33180363	O'Brien, Ronald Julian DNI: 30813477	Marcle, Guillermo DNI: 16194865	Desarrollo de un sistema de adquisición de datos en un banco de ensayos inercial de motores de dos tiempos.	Beca Nueva 2015 Tipo Fomento APROBADA
25.	Mercado, Milena Sabrina DNI: 36309016	Elisondo, Romina Cecilia DNI: 27933640	Melgar, Fernanda DNI: 27933640	La creatividad en la sala de 5 años	Beca Nueva 2015 Tipo Fomento APROBADA
26.	Monzón María Laura DNI: 36643120	Cassan Fabricio Dario DNI: 23436617		Efecto de la luz sobre el crecimiento y metabolismo de Azospirillum brasilense Az39, cepa más utilizada en la formulación de inoculantes en la República Argentina	Beca Nueva 2015 Tipo Tradicional APROBADA
27.	Moyano, Juan Manuel DNI: 35939336	Acevedo Diego Fernando DNI: 22059789		Catalizadores heterogeneos ambientalmente amigables para la síntesis de biodiesel.	Beca Nueva 2015 Tipo Tradicional APROBADA
28.	Muiña Ludmila DNI: 34442442	Carniglia Edgardo DNI: 12630697		Comunicación y cooperativismo: Los sentidos de la acción cooperativa en una organización de recuperadores urbanos en una ciudad mediana.	Beca Nueva 2015 Tipo Tradicional APROBADA
29.	Nicolino Ana Maricel DNI: 36587645	Martino Adolfo Ludovico DNI: 13731782	Bionda Clarisa de Lourdes DNI: 28207281	Determinacion de la longevidad y rasgos de la historia de vida de Physalaemus biligonigerus, en ambientes con diferentes grados de disturbios.	Beca Nueva 2015 Tipo Tradicional APROBADA
30.	Olivieri, María Guadalupe DNI: 36425977	Berón Sonia DNI: 20395146	Divito, Susana Luján DNI: 11347674	Momentos de entrada y salida de un Jardín Maternal de la Ciudad de Río Cuarto: accionar de niñas y niños, adultos e interacciones.	Beca Nueva 2015 Tipo Tradicional APROBADA
31.	Ortiz, Carolina Elizabeth DNI: 34968356	Oberto, Ana Maria DNI: 11689643	Raffaini, Graciela Beatriz DNI: 14651011	Caracterizacion del estado ecologico de un arroyo serrano de mediano orden del sur de cordoba	Beca Nueva 2015 Tipo Tradicional APROBADA
32.	Otero Felipe DNI: 38109819	Miras, Maria Cristina DNI: 6503385F	Planes, Gabriel Angel DNI: 21767220	Síntesis de macropartículas de carbón por polimerización en aerosol para la modificación superficial de electrodos.	Beca Nueva 2015 Tipo Tradicional APROBADA
33.	Poggi, Luciano DNI: 34590530	Demartis, Manuel DNI: 28055635	Petrelli,Hugo Alberto DNI: 7365260	Proyecto de inversión para la reactivación de la eplotación de cuarzo y feldespato de la mina "Rey David". Distrito pegmatítico Conlara, San Luis.	Beca Nueva 2015 Tipo Tradicional APROBADA

Becas de Ayudantía de Investigación 2015

Informes Finales

34.	Politano, Deysi Anael DNI: 35672251	Lasagno Mirta Cristina DNI: 13955465	Freire Viviana DNI: 13241833	Estudio de la calidad microbiológica de quesos caprinos artesanales del Noroeste de Córdoba	Beca Nueva 2015 Tipo Tradicional APROBADA
35.	Putruele Luciano DNI: 37006853	Castro Pablo DNI: 26223086	Regis German DNI: 25789971	Estudio de Herramientas Lógicas para la Especificación y Verificación de Sistemas Críticos	Beca Nueva 2015 Tipo Tradicional APROBADA
36.	Rodríguez, María Pía DNI: 36186983	Principe, Romina Elizabeth DNI: 27185515	Raffaini, Graciela Beatriz DNI: 14651011	Diversidad de macroinvertebrados en arroyos de cabecera: variación estacional y comparación entre distintos hábitats fluviales.	Beca Nueva 2015 Tipo Tradicional APROBADA
37.	Rodriguez, Marina Celeste DNI: 35544205	Magnoli, Alejandra Paola DNI: 24712139		Aislamiento y caracterización de levaduras con capacidad potencial de bio-adsorción de aflatoxinas para la prevención de micotoxicosis en aves.	Beca Nueva 2015 Tipo Fomento APROBADA
38.	Rombola Maria Laura DNI: 33359933	Jofre Edgardo DNI: 21013988	Bianucci Eliana Carolina DNI: 29581668	Influencia del arsénico en el proceso de interacción simbiótica del maní con bradirizobios tolerantes y sensibles al metaloide.	Beca Nueva 2015 Tipo Tradicional APROBADA
39.	Rubio Cebada, Raúl Armando DNI: 35663981	Blengino Albrieu, Jorge Luis DNI: 23683260		Estudio de la influencia del ciclo circadiano en la toma de agua por raices	Beca Nueva 2015 Tipo Fomento APROBADA
40.	Ruiz Ciancio, Maria Gabriela DNI: 36253030	Taurian, Tania DNI: 33814312	Angelini, Jorge Guillermo DNI: 21864407	Estudios para evaluar el efecto de los agroquímicos sobre la capacidad solubilizadora de P de bacterias promotoras del crecimiento vegetal y el efecto de la inoculación mixta de las mismas sobre el crecimiento de plantas de maíz.	Beca Nueva 2015 Tipo Tradicional APROBADA
41.	Scapin, Agostina DNI: 36680865	Scapin, Carlos Guillermo DNI: 13949728	D'Andrea, Adalberto Luis DNI: 12767605	Procesamiento, cálculo y presentación de datos	Beca Nueva 2015 Tipo Fomento APROBADA
42.	Sotelo, Jesica Paola DNI: 35473348	Demo, Mirta Susana DNI: 6227348	Giordano, Walter DNI: 18431644	Utilización de productos naturales obtenidos de Origanum vulgare y Thimus vulgaris como control del tizón bacteriano en Soja	Beca Nueva 2015 Tipo Tradicional APROBADA
43.	Van Deer Veen Maria Paula DNI: 35472627	Dauria Pascual Guillermo DNI: 10054257	Mac Loughlin Virginia Hebe DNI: 20799729	Determinación de la hormona gastrointestinal bombesina en el estómago de fetos de caballo en diferentes etapas de la gestación.	Beca Nueva 2015 Tipo Tradicional APROBADA
44.	Velasco Manini, Marina Andrea DNI: 35507909	Alonso, Verónica DNI: 27570627	Cavaglieri, Lilia René DNI: 18488247	Optimización de la producción del antibiótico Fumagilina producido por A. fumigatus	Beca Nueva 2015 Tipo Tradicional APROBADA
45.	Zaio, Jimena Belén DNI: 36300887	Sosa, María Valentina DNI: 24783243		Producción de nanopartículas de antioxidantes de yerba mate encapsuladas con un polímero biodegradable mediante un proceso antisolvente supercrítico.	Beca Nueva 2015 Tipo Fomento APROBADA

Becas de Ayudantía de Investigación 2015

Informes Finales

Becas de Ayudantía de Investigación RENOVACION Tradicionales y de Fomento

	Becario	Director	Codirector	Tema de Investigación	
1.	Ariño, Natalia DNI: 36426218	Gastaldi, Santiago DNI: 6608390	Vianco, Ana DNI: 20612434	Los paraisos fiscales y las crisis financieras del euro zona.	Beca Renovación 2015 Tipo Tradicional APROBADA
2.	Barzola, Melina Celeste DNI: 33561514	Tamagnini Marcela Alicia DNI: 17077528	Perez Zavala Graciana DNI: 26572491	Justicia y Control Social en la Frontera Sur de Córdoba. Un estudio preliminar a los juicios a los pobladores del Río Cuarto, 1860-1869.	Beca Renovación 2015 Tipo Tradicional APROBADA
3.	Benito Nicolas DNI: 36743055	Bogni, Cristina Inés DNI: 13090129	Pellegrino, Matías Santiago DNI: 28184102	Evaluación de la eficacia de vacunación contra la mastitis bovina con la cepa S. aureus RC122	Beca Renovación 2015 Tipo Tradicional APROBADA
4.	Berardo, Natanael DNI: 36610752	Pellegrino, Matías Santiago DNI: 28184102	Bogni, Cristina Inés DNI: 13090129	Mastitis Bovina: Estudios de prevención con bacterias lácticas probióticas.	Beca Renovación 2015 Tipo Tradicional APROBADA
5.	Boccardo Leandro Matias DNI: 33814166	De La Barrera Maria Laura DNI: 21999571	Donolo Danilo DNI: 7985581	Niveles de desarrollo madurativo y su relación con el rendimiento escolar en alumnos de segundo ciclo de la escuela primaria. Elaboración de barems locales	Beca Renovación 2015 Tipo Tradicional APROBADA
6.	Bustos, Anali DNI: 35672353	Natale, Evangelina DNI: 24770610		Evaluación de la utilización de Pleurotus ostreatus como técnica de control Biológico de Ulmus pumila en áreas protegidas	Beca Renovación 2015 Tipo Tradicional APROBADA
7.	Carezzano Hernán Dario DNI: 34334765	Grandis Gilda Cristina DNI: 21999669	Brandi César Gustavo DNI: 25136502	Zonificacion de ambientes criticos vinculados al cambio de la cobertura vegetal y usos del suelo. Estudio a traves del sistema de indicacdores ambientales. Area de la localidad de Alpa Corral (Córdoba9 EN EL PERIODO 1975-2010	Beca Renovación 2015 Tipo Fomento APROBADA
8.	Ciarrocchi, Fiorella Carla DNI: 34487483	Oggero, Antonia Josefina DNI: 14574966	Tordable, Maria del C. DNI: 13090141	Interacción planta-insecto en El Espinal: insectos formadores de agallas en hoja y tallo de Baccharis salicifolia (Asteraceae)	Beca Renovación 2015 Tipo Tradicional APROBADA
9.	D'Andrea, Verónica Soledad DNI: 35672533	Bernardi, Andrea Silvana DNI: 17921609	Miazzo, Cristian DNI: 21545653	La utilidad de la información financiera para los inversores del Mercado de Valores Argentino	Beca Renovación 2015 Tipo Tradicional APROBADA
10.	Degiovanni Mauricio Germán DNI: 36852435	Bilbao, Alicia DNI: 6372833		La información financiera, social y ambiental para la toma de decisiones en las grandes empresas.	Beca Renovación 2015 Tipo Tradicional APROBADA

Becas de Ayudantía de Investigación 2015

Informes Finales

11.	Fernandez, Elizabeth DNI: 33814396	Regolini, María del Carmen DNI: 16274130	Regolini Mónica isabel DNI: 16274130	Principales dificultades de los estudiantes de EaD de la FCE - UNRC y su vinculación con los rasgos característicos de los mismos.	Beca Renovación 2015 Tipo Tradicional APROBADA
12.	Fessia, Alumine Soledad DNI: 36488608	Odierno Liliana Mónica DNI: 12630757		Streptococcus uberis: Producción in vitro de biofilm en cepas aisladas de mastitis bovina y detección de los genes scpA (SUB1154) y sclB (SUB1095)	Beca Renovación 2015 Tipo Tradicional APROBADA
13.	Filipuzzi, Leila Elizabeth DNI: 36566412	Raspanti, Claudia Gabriela DNI: 14624875	Lasagno, Mirta DNI: 13.955.465	Staphylococcus coagulasa negativos asociados a mastitis bovina: estudio de factores de virulencia y desarrollo de una mastitis experimental en cabras	Beca Renovación 2015 Tipo Tradicional APROBADA
14.	Gallo, María Belén DNI: 35545220	Zanini Rosana DNI: 14624672	Bocco Mirta DNI: 11760990	La implementación de sistemas de información y de gestión de responsabilidad Social Corporativa para las PyMEs	Beca Renovación 2015 Tipo Tradicional APROBADA
15.	Godoy Andrea Silvina DNI: 36122856	Castro, Stella DNI: 11473669	Bianucci Eliana Carolina DNI: 29581668	Caracterización del perfil de tolerancia de cepas desnitrificantes de Bradyrhizobium japonicum, simbiontes de soja, expuestas al metaloide arsénico.	Beca Renovación 2015 Tipo Tradicional APROBADA
16.	González, Silvina Lorena DNI:30603254	Merkis Cecilia I. DNI: 17921785		Relación entre apoptosis y proliferación a lo largo de la gestación en porcinos	Beca Renovación 2015 Tipo Tradicional APROBADA
17.	Lühning, Magda DNI: 34940870	Berti, Silvina Beatríz DNI: 12144398	Cantú, Ariadna Laura DNI: 21738455	La construcción de la noticia sobre protestas sociales en noticieros televisivos. Un análisis cuantitativo	Beca Renovación 2015 Tipo Tradicional APROBADA
18.	Magallanes, Leisa Maria DNI: 35671915	Pramparo, Maria del Carmen DNI: 13955262	Robledo, Sebastian Noel DNI: 27424982	Evaluación del deterioro oxidativo en muestras de aceites de pescado por medio de la técnica de determinación de ácido tiobarbiturico	Beca Renovación 2015 Tipo Tradicional APROBADA
19.	Marclé, Ezequiel Matías DNI: 35544937	Zanini Rosana DNI: 14624672		La importancia de la informacion de Responsabilidad Social Corporativa para la gestion de las PyMEs	Beca Renovación 2015 Tipo Tradicional APROBADA
20.	Medina, Carlos Martín DNI: 33327904	Tibaldi Alina Maria DNI: 24783074	Otamendi Juan Enrique DNI: 17437354	Caracterización petro-estructural del complejo anatéctico del sector sur de la Sierra de Comechingones, al sur de la localidad de Amboy y oeste de La Cruz, provincia de Córdoba.	Beca Renovación 2015 Tipo Tradicional APROBADA
21.	Meirotti, Maria Clara DNI:35472556	Grosso, Maria Carolina DNI: 24996285	Vivas, Adriana Beatriz DNI: 6204283	Efectos del Sildenafil sobre la expresion del VEGF en placenta porcina	Beca Renovación 2015 Tipo Tradicional APROBADA
22.	Oggier German Elias DNI: 34414615	Garcia, Guillermo Oscar DNI: 11347549		Implementacion de un convertidor CC-CC con puentes duales activos para el estudio de fallas en semiconductores	Beca Renovación 2015 Tipo Tradicional APROBADA

Becas de Ayudantía de Investigación 2015

Informes Finales

23.	Peppino, Micaela DNI: 34771025	Navarro, Martha Renée DNI: 11347439		Importancia del uso de material autentico en la enseñanza de una lengua extranjera: el caso de la novela inglesa	Beca Renovación 2015 Tipo Fomento APROBADA
24.	Porporato Ma. Andrea DNI:32680197	Villaberde, María DNI: 14476059		Agricultores Familiares y su relación con la tecnología	Beca Renovación 2015 Tipo Tradicional APROBADA
25.	Primo, Daiana Andrea DNI: 35676057	Gayol María Fernanda DNI: 24473229	Rossi Pablo DNI: 31554902	Estudio de estabilidad química y sensorial de la manteca anhidra	Beca Renovación 2015 Tipo Tradicional APROBADA
26.	Reynoso Agustina DNI: 35279847	Natera José Eduardo DNI: 27070551		Empleo de química sustentable en la eliminación de contaminantes acuáticos. Estudio cinético mecanístico sobre fotodegradación de herbicidas de última generación.	Beca Renovación 2015 Tipo Fomento APROBADA
27.	Sánchez Rocio DNI: 33814203	Silvina Beatriz Barroso DNI: 18204237		Representaciones femeninas en la narrativa de la escritora cordobesa María Teresa Andruetto	Beca Renovación 2015 Tipo Tradicional APROBADA
28.	Sánchez, Constanza DNI: 36680970	Beck, Silvia Cristina DNI: 13268571	Vaselcchi, María Inés DNI: 16731610	Función de lascombinaciones léxicas recurrentes (CLR) en un corpus de manuscritos escritos en inglés por investigadors hispano-parlantes	Beca Renovación 2015 Tipo Tradicional APROBADA
29.	Zunino, Maria Florencia DNI: 34018922	Sergi Gabriela Ana DNI: 17319925	Depetris Norma Silvia DNI: 14132679	El cine en la enseñanza de la historia: un modelo de análisis para promover la competencia comunicativa intercultural y el pensamiento crítico de los estudiantes de inglés	Beca Renovación 2015 Tipo Tradicional APROBADA

RIO CUARTO, 02/03/2017

VISTO, lo actuado en Expediente N° 122939 y la necesidad de convocar a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Oposición para cubrir **Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -A-, Categoría -7-** en el Departamento de Matemática de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la cobertura del mencionado cargo debe efectuarse conforme lo establecido por las Resoluciones Consejo Superior N° 264/90, 148/00 sus modificatorias, Providencias Resolutivas Consejo Superior Nros. 002/02 y 007/03 y Resolución Consejo Superior N° 061/04, ello en un todo de acuerdo con lo dispuesto por Resolución Consejo Superior N°017/08.

Que existe factibilidad presupuestaria para cubrir dicho cargo.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por los Artículos 22° y 25° del Estatuto de esta Universidad Nacional.

EL VICERRECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
R e s u e l v e:

ARTICULO 1°- Llamar a **Concurso Cerrado General de Antecedentes y Oposición**, para la cobertura de **Un (1)** cargo vacante en **Agrupamiento – Administrativo - Categoría -7**- en el Departamento de Matemática de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de esta Universidad Nacional y una carga horaria semanal de **35 horas** en horario acorde a los requerimientos del Departamento, con las especificaciones del Anexo -I- de la presente.

ARTICULO 2°- Declarar **abierta la inscripción** a partir del **12 al 20 de abril de 2.017, de 08.00 a 12.00 Horas** en la **Dirección de Recursos Humanos**, en cuyo lugar se deberá presentar curriculum vitae acompañado de la documentación que acrediten antecedentes y certificados correspondientes. La Prueba de Oposición del llamado a Concurso dispuesto por el Artículo 1° de la presente, se realizará el **día 27 de abril de 2.017, a partir de las 09:00 horas** en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de esta Universidad o en lugar a determinar.

ARTICULO 3°- No se admitirá presentación de antecedentes, certificaciones y ningún tipo de documentación, con **posterioridad a la fecha de cierre de la inscripción.**

ARTICULO 4° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 124

ANEXO I - RESOLUCION N° 124

Unidad: Departamento de Matemática - Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

Responsabilidad Primaria:

- Desempeñarse en las actividades administrativas que se realizan en la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales - Departamento de Matemática.
- Manejo y archivo de documentación.
- Atención al público.
- Registro de documentación.
- Archivo de documentación.
- Reglamentación caja chica.
- Régimen de licencia de personal docente y no docente.
- Manejo y entrega de programas de asignaturas que se dictan en la Unidad Académica.
- Manejo y entrega de actas de exámenes.
- Manejo de distintos programas informáticos, tales como Windows, Excel, Pagina Web, Internet.
- Realizar otras tareas administrativas que pudieran surgir en el Departamento.

- **Remuneración:** la establecida por el Poder Ejecutivo Nacional, según el Escalafón aprobado por Decreto 366/06 para el Agrupamiento y Categoría motivo del concurso.

Condiciones Generales:

Conocer el Decreto N° 366/06.

Condiciones Específicas:

Tener experiencia en la función o en sud efecto poseer conocimientos sobre el mismo.

Conocimientos en computación, manejo de PC y utilitarios tales como Word y Excel, Internet y Página Web.

Redacción propia, buena ortografía y caligrafía.

Conocimiento de reglamentación de caja chica y viáticos.

Conocimientos generales de régimen de licencia de personal docente y no docente.

Los integrantes del Jurado serán:

Titulares:	**Suplentes:**
Señora Graciela MENGONI DNI.N° 10.585.443	Sra. Ivana CARDETTI DNI.N° 20.325.126
Señora Sonia CRUSEÑO DNI.N° 21.013.107	Sra. Yanina PEREYRA DNI.N° 24.783.505
Señora Silvana BALANYÉ DNI.N° 25.199.979	Señora Mariela MORAN DNI.N° 20.395.332

Veedor de A.T.U.R.C. a designar por esa Asociación Gremial.

Los integrantes del Jurado deberán cumplir las funciones estipuladas en la Resolución Consejo Superior N° 264/90 y deberá expedirse sobre el resultado del concurso dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles, computados desde la fecha fijada para la evaluación de antecedentes o de la finalización de la prueba de oposición. Dicho plazo podrá ampliarse por un período igual por razones justificadas.

Temario General

- Organización y Funciones de la Universidad.
- Órganos de Gobierno de la Universidad.
- Estructura y funciones de las Áreas que componen la Universidad y la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales (Reglamentaciones, Estructura y Gobierno, Departamentos que integran la misma).
- Tareas inherentes a la responsabilidad primaria del cargo.

SORTEO DE TEMAS

Una vez definido –por parte del Jurado- el número de preguntas que integrarán el cuestionario objeto de la evaluación, cada uno de sus miembros –individualmente- procederá a elaborarlas con anterioridad al sorteo de temas. Este tendrá lugar quince (15) minutos antes de la iniciación de la prueba de evaluación – en el aula, sala y/o oficina habilitada para el concurso- ante los postulantes que deseen estar presentes.
Las preguntas elaboradas por parte de cada uno de los miembros integrantes del Jurado, serán colocadas en urna o sobre habilitado para el correspondiente sorteo para su posterior extracción por parte de –al menos un postulante.
En el caso en que al extraer las preguntas, el Jurado entienda que alguna de ellas se repite, podrá -el mismo- ordenar la extracción de una nueva.

RIO CUARTO,02/03/2017

VISTO, lo actuado en Expediente N° 123286 y la necesidad de convocar a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Oposición para cubrir **Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -A-, Categoría -7-** en el Registro de Alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la cobertura del mencionado cargo debe efectuarse conforme lo establecido por las Resoluciones Consejo Superior N° 264/90, 148/00 sus modificatorias, Providencias Resolutivas Consejo Superior Nros. 002/02 y 007/03 y Resolución Consejo Superior N° 061/04, ello en un todo de acuerdo con lo dispuesto por Resolución Consejo Superior N°017/08 y Decreto N° 366/06 –Título 4°-.

Que existe factibilidad presupuestaria para cubrir dicho cargo.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por los Artículos 22° y 25° del Estatuto de esta Universidad Nacional,

EL VICERRECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
R e s u e l v e:

ARTICULO 1°- Llamar a **Concurso Cerrado General de Antecedentes y Oposición**, para la cobertura de **Un (1)** cargo vacante en **Agrupamiento – Administrativo - Categoría -7**- en el Registro de Alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas de esta Universidad Nacional y una carga horaria semanal de 35 horas en horario diario de 13 a 20, con las especificaciones del Anexo -I- de la presente.

ARTICULO 2°- Declarar **abierta la inscripción** a partir del **12 al 20 de abril de 2.017, de 08.00 a 12.00 Horas** en la **Dirección de Recursos Humanos**, en cuyo lugar se deberá presentar curriculum vitae acompañado de la documentación que acrediten antecedentes y certificados correspondientes. La Prueba de Oposición del llamado a Concurso dispuesto por el Artículo 1° de la presente, se realizará el **día 27 de abril de 2.017, a partir de las 12:00 horas** en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas de esta Universidad o en lugar a determinar.

ARTICULO 3°- No se admitirá presentación de antecedentes, certificaciones y ningún tipo de documentación, con **posterioridad a la fecha de cierre de la inscripción.**

ARTICULO 4° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°126

ANEXO I - RESOLUCION N° 126

Unidad: Registro de Alumnos - Facultad de Ciencias Económicas

Responsabilidad Primaria:

- Entender básicamente sobre todas las tareas que se desempeñan en la Secretaria Administrativa y las inherentes a la atención al público del Registro de Alumnos de la Facultad.

- **Remuneración:** la establecida por el Poder Ejecutivo Nacional, según el Escalafón aprobado por Decreto 366/06 para el Agrupamiento y Categoría motivo del concurso.

Condiciones Generales:

- Conocer el Decreto N° 366/06.

Condiciones Específicas:

Tener experiencia en la función o en su defecto poseer conocimientos sobre la misma.

Los integrantes del Jurado serán:

Titulares:	**Suplentes:**
Señora Silvana BALANYE DNI.N° 25.199.979	Señor Gabriel NAVARRO DNI.N° 20.395.232
Señor Hernán VIDORET DNI.N° 22.390.900	Señor Iván BRANQUER DNI.N° 26.855.359
Señor Juan MARTELLOTTO DNI.N° 22.843.298	Señora Mirtha CONIGLIO DNI.N° 14.356.086

Veedor de A.T.U.R.C. a designar por esa Asociación Gremial.

Los integrantes del Jurado deberán cumplir las funciones estipuladas en la Resolución Consejo Superior N° 264/90 y deberá expedirse sobre el resultado del concurso dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles, computados desde la fecha fijada para la evaluación de antecedentes o de la finalización de la prueba de oposición. Dicho plazo podrá ampliarse por un período igual por razones justificadas.

Temario General y Específico

- Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto. Gobierno de la Universidad y de la Facultad.
- Sistema Integral de Alumnos.
- Regímenes de Alumnos y de enseñanza de grado.
- Régimen y Reglamento de Ayudantes de Segunda.

- Régimen Nacional de Procedimientos Administrativos.
- Redacción de notas, memos y pases observando muy buena ortografía y coherencia con los textos.

SORTEO DE TEMAS

Una vez definido –por parte del Jurado- el número de preguntas que integrarán el cuestionario objeto de la evaluación, cada uno de sus miembros – individualmente- procederá a elaborarlas con anterioridad al sorteo de temas. Este tendrá lugar quince (15) minutos antes de la iniciación de la prueba de evaluación – en el aula, sala y/o oficina habilitada para el concurso- ante los postulantes que deseen estar presentes.

Las preguntas elaboradas por parte de cada uno de los miembros integrantes del Jurado, serán colocadas en urna o sobre habilitado para el correspondiente sorteo para su posterior extracción por parte de –al menos un postulante.

En el caso en que al extraer las preguntas, el Jurado entienda que alguna de ellas se repite, podrá -el mismo- ordenar la extracción de una nueva.

RIO CUARTO,02/03/2017

VISTO, lo actuado en Expediente N° 122389 por el cual se tramita el llamado a Concurso Cerrado **Interno y General de Antecedentes y Oposición** para cubrir **Un (1) cargo en Agrupamiento –TP-, Categoría -5-** en el **Departamento de Geología de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales** de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la cobertura del mencionado cargo debe efectuarse conforme lo establecido por las Resoluciones Consejo Superior N° 264/90, 148/00 y Providencias Resolutivas Consejo Superior Nros. 002/02 y 007/03 y Resolución Consejo Superior N° 061/04, ello en un todo de acuerdo con lo dispuesto por Resolución Consejo Superior N° 017/08.

Que existe factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por los Artículos 22° y 25° del Estatuto de esta Universidad Nacional.

EL VICERRECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
R e s u e l v e:

ARTICULO 1°- Llamar a Concurso Cerrado **Interno de Antecedentes y Oposición** para la cobertura de **Un (1) cargo en Agrupamiento –TP-, Categoría –5-** en el **Departamento de Geología de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales** de esta Universidad, y una carga horaria semanal de **35 horas a determinar por la Unidad Académica**, con las especificaciones del Anexo -I- de la presente.

ARTICULO 2°- Declarar **abierta la inscripción** a partir del **12 al 20 de abril de 2.017, de 08.00 a 12.00 Horas** en la **Dirección de Recursos Humanos**, en cuyo lugar deberán presentar curriculum vitae acompañado de la documentación que acrediten antecedentes y certificados correspondientes. La Prueba de Oposición del llamado a Concurso dispuesto por el Artículo 1° de la presente, se realizará el **día 27 de abril de 2.016, a partir de las 10:00 horas** en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de esta Universidad o en lugar a determinar.

ARTICULO 3°- No se admitirá presentación de antecedentes, certificaciones y ningún tipo de documentación, con **posterioridad a la fecha de cierre de la inscripción.**

ARTICULO 4° - Determinar que en el caso de **no registrarse** inscripción de postulantes al llamado a Concurso dispuesto por el Artículo 1° de la presente llámese **a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Oposición**, bajo las mismas especificaciones indicadas en el Anexo –I- de la presente y encuadradas en los alcances previstos en el Artículo 61° Inciso b) de la Resolución Consejo Superior N° 148/00 y su modificatoria 061/04, excepto en cuanto a las fechas de: **inscripción, prueba de oposición y evaluación de los antecedentes y expedición del Jurado sobre el resultado final del Concurso**, que serán las siguientes:

-Inscripción: 08 al 12 de mayo de 2017.
-Fecha de evaluación: 22 de mayo de 2017.
-Resultado: Plazo máximo de tres (3) días hábiles, computados a partir desde la fecha fijada para la evaluación de antecedentes o de la finalización de la prueba de oposición. Dicho plazo podrá ampliarse por un período igual por razones justificadas.

ARTICULO 5°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°127

ANEXO –I- RESOLUCION N°:127

Unidad: Departamento de Geología de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

Responsabilidad Primaria:

- Participar en la organización, planificación y optimización de servicios asociados al funcionamiento de equipos. Realizar tareas relacionadas con la instalación, funcionamiento y puesta a punto del equipamiento del Área para su utilización adecuada.

- Conocimientos básicos para realizar tareas de preparación de cortes delgados de rocas y pulidos calcográficos, en el laboratorio de Petrotomía.

- Se requiere conocimientos mínimos para el manejo de microscopio petrográfico, calcográfico y lupa binocular.

- Conocimientos básicos para realizar tareas de gabinete relacionadas al manejo de hojas topográficas, imágenes satelitales y software relacionados y confección de mapas en soporte digital.

- Conocimientos básicos para apoyar en tareas de laboratorio relacionadas a análisis físico-químicos de aguas y suelos.

- Conocimientos básicos para participar en la gestión de reparación y mantenimiento de equipamiento.

- Conocimientos básicos en el uso de equipos utilizados en las asignaturas Geofísicas, Geoquímica, Geotecnia, Hidrogeología, entre otras (equipos de geofísica, GPS, ensayos de mecánica de suelos, conductimetros, sondas piezométricas y multiparamétricas, etc.) para apoyar a los docentes en actividades de campo.

- Responsabilidad y buena disposición para el trabajo en equipo.

- Poseer manejo básico de equipos, mantenimiento y control de instrumentos que se emplean en los laboratorios de docencia, tales como espectrofotómetro Ph-metro, balanzas, microscopios (Óptico, invertido), lupas, distintos tipos de centrífugas, cabinas de seguridad biológica, autoclave, destilador de agua, campana extractora de gases, estufas de cultivos, micropipetas, fuentes de poder, etc.

- Resolver posibles causas del mal funcionamiento de equipos y comunicar al superior para su reparación por el personal capacitado, como así también de aquellos casos de mal funcionamiento de los servicios en los laboratorios (gas, luz, agua).

- Recepcionar la demanda de docentes: de materiales y equipos para los trabajos prácticos.

- Distribución de las clases prácticas de las materias que asisten a dicha Área.

- Manejo y control de tratamiento de desechos patógenos y no patógenos (materiales punzantes o cortantes).

- Limpieza de materiales de vidrio, de uso frecuente y acondicionamiento de los mismos.

- Control y manejo del patrimonio del área

- Mantenimiento del lugar de trabajo en condiciones de higiene y seguridad requeridas.

Remuneración: la establecida por el Poder Ejecutivo Nacional, según el Escalafón aprobado por Decreto 366/06 para el Agrupamiento y Categoría motivo del concurso.

Condiciones Generales:

Conocer el Decreto N° 366/06.

Condiciones Específicas:

- Poseer título habilitante preferentemente formación académica universitaria, Geólogo o equivalente, no excluyente, ello para el desempeño de la función, ello de acuerdo a lo reglamentado en el Art. 50, inciso b) del Decreto 366/06.

- Poseer conocimientos sobre normativas de Higiene y Seguridad del trabajo en laboratorio y a campo.

- Disponibilidad horaria de acuerdo con las necesidades del Área.

- Poseer conocimientos básicos sobre la utilización y manejo de distintos equipos y su calibración.

- Conocimientos de procedimientos en caso de accidentes (cortes; quemaduras; etc.)

- Conocimiento de equipos y materiales de laboratorio de uso más frecuente.

Los integrantes del Jurado serán:

Titulares:	**Suplentes:**
Señora Rosana GARNICA DNI.N° 20.080.008	Señor Néstor FORMIA DNI.N° 11.395.586
Señor Walter E. MASEDA DNI.N° 22.827.049	Señor Carlos SOSA DNI.N° 17.516.866
Señor Miguel BUENO DNI.N° 16.831.133	Señora Alicia GRUMELLI DNI.N° 24.521.614

Veedor de A.T.U.R.C. a designar por esa Asociación Gremial.

Los integrantes del Jurado deberán cumplir las funciones estipuladas en la Resolución Consejo Superior N° 264/90 y deberá expedirse sobre el resultado del concurso dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles, computados desde la fecha fijada para la evaluación de antecedentes o de la finalización de la prueba de oposición. Dicho plazo podrá ampliarse por un período igual por razones justificadas.

Temario General

- -Organización y funciones de la Universidad Nacional de Río Cuarto y de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.
- -Órganos de Gobierno de la Universidad.
- Preparación de soluciones valoradas y manejo material de laboratorio.
- Conocimiento sobre los procedimientos vigentes sobre Residuos peligrosos (Químicos y Biológicos). Desinfección de los laboratorios en general.
- Normas de higiene y seguridad que deben cumplirse en un laboratorio.

SORTEO DE TEMAS

Una vez definido –por parte del Jurado- el número de preguntas que integrarán el cuestionario objeto de la evaluación, cada uno de sus miembros – individualmente- procederá a elaborarlas con anterioridad al sorteo de temas. Este tendrá lugar quince (15) minutos antes de la iniciación de la prueba de evaluación – en el aula, sala y/o oficina habilitada para el concurso- ante los postulantes que deseen estar presentes.
Las preguntas elaboradas por parte de cada uno de los miembros integrantes del Jurado, serán colocadas en urna o sobre habilitado para el correspondiente sorteo para su posterior extracción por parte de –al menos un postulante.
En el caso en que al extraer las preguntas, el Jurado entienda que alguna de ellas se repite, podrá -el mismo- ordenar la extracción de una nueva.

RIO CUARTO,02/03/2017

VISTO, lo actuado en Expediente N° 122041 por el cual se tramita el llamado a Concurso Cerrado **Interno y General de Antecedentes y Oposición** para cubrir **Un (1) cargo en Agrupamiento –TP-, Categoría -5-** en los **Laboratorios del Área de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales** de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la cobertura del mencionado cargo debe efectuarse conforme lo establecido por las Resoluciones Consejo Superior N° 264/90, 148/00 su modificatoria 061/04 y Providencias Resolutivas Consejo Superior Nros. 002/02 y 007/03, ello en un todo de acuerdo con lo dispuesto por Resolución Consejo Superior N° 017/08 y las exigencias establecidas en el Título -4- del Decreto N° 366/06.

Que existe factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por los Artículos 22° y 25° del Estatuto de esta Universidad Nacional.

EL VICERRECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
R e s u e l v e:

ARTICULO 1°- Llamar a Concurso Cerrado **Interno de Antecedentes y Oposición** para la cobertura de **Un (1) cargo en Agrupamiento –TP-, Categoría –5-** en los **Laboratorios del Área de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de esta Universidad,** y una carga horaria semanal de **35 horas a determinar por la Unidad Académica,** con las especificaciones del Anexo -I- de la presente.

ARTICULO 2°- Declarar **abierta la inscripción** a partir del **12 al 20 de abril de 2.017, de 08.00 a 12.00 Horas** en la **Dirección de Recursos Humanos,** en cuyo lugar deberán presentar curriculum vitae acompañado de la documentación que acrediten antecedentes y certificados correspondientes. La Prueba de Oposición del llamado a Concurso dispuesto por el Artículo 1° de la presente, se realizará el **día 27 de abril de 2.017, a partir de las 10:00 horas** en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de esta Universidad o en lugar a determinar.

ARTICULO 3°- No se admitirá presentación de antecedentes, certificaciones y ningún tipo de documentación, con **posterioridad a la fecha de cierre de la inscripción.**

ARTICULO 4° - Determinar que en el caso de **no registrarse** inscripción de postulantes al llamado a Concurso dispuesto por el Artículo 1° de la presente llámese **a Concurso General de Antecedentes y Oposición,** bajo las mismas especificaciones indicadas en el Anexo –I- de la presente y encuadradas en los alcances previstos en el Artículo 61° Inciso b) de la Resolución Consejo Superior N° 148/00 y su modificatoria 061/04, excepto en cuanto a las fechas de: **inscripción, prueba de oposición y evaluación de los antecedentes y expedición del Jurado sobre el resultado final del Concurso,** que serán las siguientes:

-Inscripción: 08 al 12 de mayo de 2017.
-Fecha de evaluación: 22 de mayo de 2017.
-Resultado: Plazo máximo de tres (3) días hábiles, computados a partir desde la fecha fijada para la evaluación de antecedentes o de la finalización de la prueba de oposición. Dicho plazo podrá ampliarse por un período igual por razones justificadas.

ARTICULO 5°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°128

ANEXO I RESOLUCION N°128

Unidad: Laboratorios del Área de Ciencias Biológicas - Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

Responsabilidad Primaria:

- Participar en la organización, planificación y optimización de servicios asociados al funcionamiento de equipos. Realizar tareas relacionadas con la instalación, funcionamiento y puesta a punto del equipamiento del Área para su utilización adecuada.

- Poseer entrenamiento en el manejo de equipos, mantenimiento y control de instrumentos que se emplean en los laboratorios de docencia, tales como espectofotómetro pH-metro, balanzas, microscópios (Óptico, invertido), lupas, distintos tipos de centrífugas, cabina de seguridad biológica, autoclave, destilador de agua, campana extractora de gases, estufas de cultivos, micropipetas, fuentes de poder, etc.

- Resolver posibles causas del mal funcionamiento de equipos y comunicar al superior para su reparación por el personal capacitado, como así también de aquellos casos de mal funcionamiento de los servicios en los laboratorios (gas, luz, agua).

- Recepcionar la demanda de docentes: de materiales y equipos para los trabajos prácticos.

- Distribución de las clases prácticas de las materias que asisten a dichas Áreas.

- Manejo y control de tratamientos de desechos patógenos y no patógenos (materiales punzantes o cortantes).

- Limpieza de materiales de vidrio, de uso frecuente y acondicionamiento de los mismos.

- Acondicionar las mesadas de laboratorios y de aulas con instrumental ópticos, entre clases.

- Control y manejo del patrimonio del Área.

- Realizar pedido al Responsable de las Aulas, de insumos para el funcionamiento en general del Área.

- Preparación de los Laboratorios para las clases prácticas en función del equipamiento solicitado por los docentes.

- Mantenimiento del lugar de trabajo en condiciones de higiene requeridas.

- **Remuneración:** la establecida por el Poder Ejecutivo Nacional, según el Escalafón aprobado por Decreto 366/06 para el Agrupamiento y Categoría motivo del concurso.

Condiciones Específicas:

- Poseer título habilitante al desempeño de la función, ello de acuerdo a lo reglamentado en el Artículo 50, inciso b) del Decreto N° 366/06.

- Poseer conocimientos sobre normativas de higiene y seguridad del trabajo en laboratorio.

- Disponibilidad horaria, de acuerdo con las necesidades del Área.

- Poseer conocimientos sobre microscópios ópticos y lupas. Mantenimiento y calibración.

- Poseer conocimientos sobre la utilización y manejo de distintos equipos y su calibración.

- Conocimientos de procedimientos en caso de accidentes (cortes, quemaduras, etc).

- Conocimiento de equipos y materiales de laboratorio de uso más frecuente.

Los integrantes del Jurado serán:

Titulares:	**Suplentes:**
Señora Rosana GARNICA DNI.N° 20.080.008	Señor Carlos SOSA DNI.N° 17.516.866
Señor Pablo BARRIONUEVO DNI.N° 28.446.320	Señor Walter MASEDA DNI.N° 22.827.049
Señora Alicia MEDINA DNI.N° 26.085.810	Señor Miguel BUENO DNI.N° 16.831.133

Veedor de A.T.U.R.C. a designar por esa Asociación Gremial.

Los integrantes del Jurado deberán cumplir las funciones estipuladas en la Resolución Consejo Superior N° 264/90 y deberá expedirse sobre el resultado del concurso dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles, computados desde la fecha fijada para la evaluación de antecedentes o de la finalización de la prueba de oposición. Dicho plazo podrá ampliarse por un período igual por razones justificadas.

Temario General

Organización y Función de la Universidad Nacional de Río Cuarto y de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.

Órganos de Gobierno de la Universidad.

Conocimientos sobre Microscópios, Lupas (calibración, mantenimiento y puesta en funcionamiento).

Conocimientos sobre utilización, ubicación y manejo de distintos equipos de laboratorio (pH-metro; balanzas; autoclave; espectro; destilador; cabinas de seguridad biológica; micropipetas, etc).

Preparación de soluciones valoradas y manejo material de laboratorio.

Conocimiento sobre los procedimientos vigentes sobre residuos peligrosos (Químicos y patógenos). Desinfección de los laboratorios en general.

Normas de higiene y seguridad que debe cumplirse en un laboratorio.

SORTEO DE TEMAS

Una vez definido –por parte del Jurado- el número de preguntas que integrarán el cuestionario objeto de la evaluación, cada uno de sus miembros – individualmente- procederá a elaborarlas con anterioridad al sorteo de temas. Este tendrá lugar quince (15) minutos antes de la iniciación de la prueba de evaluación – en el aula, sala y/o oficina habilitada para el concurso- ante los postulantes que deseen estar presentes.

Las preguntas elaboradas por parte de cada uno de los miembros integrantes del Jurado, serán colocadas en urna o sobre habilitado para el correspondiente sorteo para su posterior extracción por parte de –al menos un postulante.

En el caso en que al extraer las preguntas, el Jurado entienda que alguna de ellas se repite, podrá -el mismo- ordenar la extracción de una nueva.

RÍO CUARTO, 03/03/2017

VISTO, la documentación obrante en el **Expediente N° 123227** a fojas 01/63, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se halla encuadrado dentro de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1023/01 Artículo 25° Inciso c) y la Resolución Consejo Superior N° 382/16 Artículo 34° Inciso b).

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 25° del Estatuto de esta Universidad Nacional,

EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Aprobar el procedimiento de LICITACIÓN PRIVADA N° 17/16 encuadrado dentro de lo establecido en el Decreto N° 1023/01 Artículo 25° Inciso c) y la Resolución Consejo Superior N° 382/16 Artículo 34° Inciso b), realizada con el objeto de contratar la provisión de materiales de construcción, solicitados por la Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios de esta Universidad Nacional de Río Cuarto, adjudicando a favor de las siguientes firmas:

CORRALON FRANCO Y HERMANOS S.R.L.: CUIT N° 30-70894364-5, los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20 y 22, en la suma total de **PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 197.177,68).**

DELLA SANTA EDUARDO LUIS: - CUIT N° 20-30346513-9, los renglones N° 6, 11 y 18, en la suma total de **PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS ($ 6.400,00).**

ARTICULO 2°- Declarar desiertos los renglones N° 21, 23 y 24 por falta de ofertas.

ARTICULO 3°- Autorizar la imputación contable por la suma total de **PESOS DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 203.577,68)** con cargo al ejercicio financiero en vigencia.

ARTICULO 4°- Autorizar la liquidación y pago a favor de las firmas mencionadas en el Artículo 1° de la presente, con posterioridad a la recepción final del bien o servicio.

ARTICULO 5°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 129

RIO CUARTO, 03/03/2017

VISTO, la nota presentada a fojas 1 del **Incidente N° 111019-3**, por la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota se solicita la aprobación de los Informes Finales de las Becas de Ayudantía de Investigación 2014, presentados por los Becarios Nuevos y Renovación en sus modalidades Tradicionales y de Fomento, designados por Resolución Rectoral N° 170/14, para el período comprendido entre el 01 de febrero 2014 y el 31 de enero de 2015.

Que dichos informes han sido evaluados por las Comisiones Evaluadoras de cada Facultad.

Que el informe presentado por los Becarios Renovación, corresponde a dos (2) años de Beca.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 25° del Estatuto de esta Universidad Nacional,

EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
R e s u e l v e:

ARTICULO 1°- Aprobar los Informes Finales presentados por los Becarios de Ayudantías de Investigación (Período 2014) Nuevos y Renovación en sus modalidades Tradicionales y de Fomento, designados por Resolución Rectoral N° 170/14, para el período comprendido entre el 01 de febrero de 2014 y el 31 de enero de 2015, que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 133

Informes Finales de Becas de Ayudantía de Investigación 2014

Becas de Ayudantía de Investigación NUEVAS Tradicionales y de Fomento

	Becario	Director	Codirector	Tema de Investigación	Evaluación
1.	Arévalo, Daniela Elisa DNI: 35505332	Rivarola Viviana Alicia DNI: 12144604	Milla Sanabria Laura DNI: 29347840	Rol de las proteínas de shock térmico en la respuesta de células de melanoma a la terapia fotodinámica.	Beca Nueva 2014 Tipo Tradicional APROBADA
2.	Ariño, Natalia DNI: 36426218	Gastaldi, Santiago DNI: 6608390		Los paraisos fiscales y las crisis financieras del euro zona	Beca Nueva 2014 Tipo Tradicional APROBADA
3.	Astorquiza, Paula Luján DNI: 36003070	Villasuso, Ana Laura DNI: 24579101	Racagni, Graciela DNI: 13268666	Estudios bioquímicos y fisiológicos del metabolismo de PA - DGPP y su implicancia en la respuesta celular en cebada.	Beca Nueva 2014 Tipo Tradicional APROBADA
4.	Azcurra, Ariana Cristina DNI: 25698200	Rocha, Susana DNI: 17244112	Bussone, Nora Catalina DNI: 13422636	Adultos mayores y aprendizaje de lenguas extranjeras latinas, francés e italiano: Inclusión y proyecciones en el universo digital	Beca Nueva 2014 Tipo Tradicional APROBADA
5.	Barthe, Natalia Irene DNI: 36155557	Gastaldi, Santiago DNI: 6608390	Vianco Ana DNI: 20612434	Como afecta la crisis financiera europea a las exportaciones argentinas de biodiesel	Beca Nueva 2014 Tipo Tradicional APROBADA
6.	Benito Nicolas DNI: 36743055	Bogni, Cristina Inés DNI: 13090129	Pellegrino, Matías Santiago DNI: 28184102	Evaluación de la eficacia de vacunación contra la mastitis bovina con la cepa S. aureus RC122	Beca Nueva 2014 Tipo Tradicional APROBADA
7.	Berardo Paula Belén DNI: 35212972	Ferro, María Virginia Elisa DNI: 17733180	Dalerba, Laura Beatriz DNI: 22919335	Ciencia y Arte: Una propuesta de enseñanza aprendizaje de las ciencias naturales en el Nivel Medio	Beca Nueva 2014 Tipo Tradicional APROBADA
8.	Berardo, Natanael DNI: 36610752	Pellegrino, Matías Santiago DNI: 28184102	Bogni, Cristina Inés DNI: 13090129	Mastitis Bovina: Estudios de prevención con bacterias lácticas probióticas.	Beca Nueva 2014 Tipo Tradicional APROBADA
9.	Blois Damián Andrés DNI:34746855	Tamiozzo Pablo Jesús DNI: 26270059	Ambrogi Arnaldo DNI: 8378457	Obtención de lipopolisacáridos de Brachyspira hyodysenteriae para el desarrollo de una técnica de Enzimoinmunoensayo	Beca Nueva 2014 Tipo Tradicional APROBADA

ANEXO -I- RESOLUCIÓN N°:133

Becas de Ayudantía de Investigación 2014

Informes Finales

10.	Bonetto Mariángeles DNI: 36487412	Bono Adriana DNI: 13150987	Pelizza Luisa DNI: 11217732	Estudios sobre las tareas de escritura que promueven el interes por aprender desde la perspectiva de los estudiantes universitarios de primer año del profesorado de Educación de Nivel Inicial.	Beca Nueva 2014 Tipo Tradicional APROBADA
11.	Bovo, Franco Javier DNI: 32012991	Ferro, María Virginia Elisa DNI: 17733180	Quintero, Teresa Del Carmen DNI: 17921929	Historia de la Institucionalización de la Química en la Universidad Nacional de Río Cuarto	Beca Nueva 2014 Tipo Tradicional APROBADA
12.	Bujon, Paula Valentina DNI: 33958138	Ferrari, Marcela Beatriz DNI: 17921788	Castro, Silvia Graciela DNI: 21819521	Las características de la propuesta pedagógica de educación inclusiva en torno a las personas en situación de discapacidad en la escuela pública. Estudio de caso en una escuela primaria de la región	Beca Nueva 2014 Tipo Tradicional APROBADA
13.	Bustamante, Jimena DNI:33843529	Mañas Torres Fernando Javier DNI: 28701909	Aiassa Delia Elba DNI: 17319887	Evaluación de la actividad antiparasitaria y potencial toxicológico de extractos vegetales de plantas de la Provincia de Córdoba	Beca Nueva 2014 Tipo Tradicional APROBADA
14.	Bustos, Anali DNI: 35672353	Natale, Evangelina DNI: 24770610	Antonia Oggero DNI: 14574966	Evaluación de la utilización de Pleurotus ostreatus como técnica de control Biológico de Ulmus pumila en áreas protegidas	Beca Nueva 2014 Tipo Tradicional APROBADA
15.	Casadey Rocio Guadalupe DNI: 36123204	Criado, Susana Noemi DNI: 20700448		Fotoestabilidad de compuestos fenólicos en presencia de la vitamina B2	Beca Nueva 2014 Tipo Tradicional APROBADA
16.	Castillo Pascual, María Celeste DNI:31642541	Gonzalez Griselda DNI: 11432916	Guendulain Corina DNI: 21013266	Ecografia y punción aspiración con aguja fina (PAAF) de glándula mamariala patológica en la perra.	Beca Nueva 2014 Tipo Tradicional APROBADA
17.	Cavallin Adriano DNI: 32357858	Perez Zavala Graciana DNI: 26572491	Tamagnini Marcela Alicia DNI: 17077528	Malones ranqueles en el sur de Córdoba y San Luis (1850-1869)	Beca Nueva 2014 Tipo Tradicional APROBADA
18.	Cerezoli, Víctor Marcelo DNI: 31705113	González, Jorge Ramón DNI: 13268193	Zalazar, Diego Fabián DNI: 25329953	Un oasis rico, el subsistema papero de Villa Dolores-Córdoba. Estudio de caso: los agentes económicos no paperos, su rol en el espacio económico papero.	Beca Nueva 2014 Tipo Fomento APROBADA
19.	Chesi, Valentina DNI: 33359242	Elisondo, Romina DNI: 27933640	Rigo, Daiana Yamina DNI: 29830628	Formación docente, una mirada a los saberes que aprenden los que enseñan	Beca Nueva 2014 Tipo Fomento APROBADA

20.	Ciarrocchi, Florella Carla DNI: 34487483	Oggero, Antonia Josefina DNI: 14574966	Tordable, Maria del C. DNI: 13090141	Interacción planta-insecto en el Espinal: insectos formadores de agallas en hoja y tallo de Baccharis salicifolia (Asteraceae)	Beca Nueva 2014 Tipo Tradicional APROBADA
21.	Damario Dahyana Defne DNI: 35021215	Binotti Silvana DNI: 22579725	Scoppa Hilda DNI: 12467978	Efectos del estrés cronico sobre el metabolismo en ratas prepuberes y adultas	Beca Nueva 2014 Tipo Fomento APROBADA
22.	Dana Maria Emilia DNI: 33334433	Zingaretti, Lilian DNI: 11869441	Quintero, Teresa del Carmen DNI: 17921929	Aproximacion al conocimiento del contenido CPC de un grupo de profesores universitarios	Beca Nueva 2014 Tipo Tradicional APROBADA
23.	D'Andrea, Verónica Soledad DNI: 35672533	Bernardi, Andrea Silvana DNI: 17921609	Miazzo, Cristian DNI: 21545653	Información financiera y no financiera publicada por las empresas que cotizan en el Mercado de Valores Argentino en el año 2012-2013.	Beca Nueva 2014 Tipo Tradicional APROBADA
24.	De La Torre Débora Belén DNI: 35213623	Carbonari, María Rosa DNI: 13268419		Empresarios Rurales: El caso de Lutgardis Riveros en la primera década del siglo XX	Beca Nueva 2014 Tipo Tradicional APROBADA
25.	Degiovanni Mauricio Germán DNI: 36852435	Bilbao, Alicia DNI: 6372833		La información financiera, social y ambiental para la toma de decisiones en las grandes empresas.	Beca Nueva 2014 Tipo Tradicional APROBADA
26.	Dell'Agnola, Francisco Javier DNI: 34627864	Ashworth, Guillermo Edgardo DNI: 10814442	Berardo, Dante DNI: 12939636	Evaluación de MDA como producto de estrés oxidativo y vitamina E como antioxidante en la cría intensiva de cerdos	Beca Nueva 2014 Tipo Tradicional APROBADA
27.	Demo, Juan Pablo DNI: 30990032	Ferreira Szpiniak, Ariel DNI: 18868718	Zorzan, Fabio Andrés DNI: 23226608	Incorporación de Objetos SCORM en Aulas Virtuales Modulares en el EVEA SIAT	Beca Nueva 2014 Tipo Tradicional APROBADA
28.	Farina, Melina DNI: 33359593	Dardanelli, Marta Susana DNI: 21404322	Alvarez, María Gabriela DNI: 22861842	Movilidad de microorganismos promotores de crecimiento vegetal y su respuesta a derivados fenólicos y a exudados de vegetales obtenidos en presencia de factores estresantes	Beca Nueva 2014 Tipo Tradicional APROBADA
29.	Fernandez, Elizabeth DNI: 33814396	Regolini, María del Carmen DNI: 16274130	Regolini Mónica isabel DNI: 16274130	Dificultades habituales de los estudiantes que cursan carreras de grado bajo la modalidad Educación a Distancia en la Facultad de Ciencias Económicas de la UNRC	Beca Nueva 2014 Tipo Tradicional APROBADA
30.	Fernandez, Eluney DNI: 37348435	Niebylski, Ana María DNI: 13731801	Bensi Nora DNI: 12762664	Estado oxidativo en respuesta al estrés cronico en ratas adultas con exposicion previa a estrés en la etapa prepuberal	Beca Nueva 2014 Tipo Tradicional APROBADA

Becas de Ayudantía de Investigación 2014

Informes Finales

31.	Fernandez, Maricruz DNI: 36610759	Fischer Sonia DNI: 21999076	Morales Gustavo DNI: 22347387	Actividad antimicrobiana de la bacteriocina producida por la cepa PGPR Pseudomonas fluorescens SF4c	Beca Nueva 2014 Tipo Tradicional APROBADA
32.	Fernandez, Marilina DNI: 36610760	Talano, Melina Andrea DNI: 24333146	González, Paola Solange DNI: 23226123	Fitorremediación de cromo (VI) y fenol por macrófitas acuáticas autóctonas de la Provincia de Córdoba.	Beca Nueva 2014 Tipo Tradicional APROBADA
33.	Fessia, Alumine Soledad DNI: 36488608	Odierno Liliana Mónica DNI: 12630757	Lasagno Mirta Cristina DNI: 13.955.465	Streptococcus uberis: Producción in vitro de biofilm en cepas aisladas de mastitis bovina y detección de los genes scpA (SUB1154) y sclB (SUB1095)	Beca Nueva 2014 Tipo Tradicional APROBADA
34.	Filippini, Maria Pia DNI: 37127727	Cadario Elisa DNI: 16530194		Desarrollo de la competencia intercultural en la formacion del profesor de inglés: un estudio exploratorio de los libros de textos para la didactica general de una segunda lengua	Beca Nueva 2014 Tipo Fomento APROBADA
35.	Filipuzzi, Leila Elizabeth DNI: 36566412	Raspanti, Claudia Gabriela DNI: 14624875	Lasagno, Mirta DNI: 13.955.465	Staphylococcus coagulasa negativos asociados a mastitis bovina: estudio de factores de virulencia y desarrollo de una mastitis experimental en cabras	Beca Nueva 2014 Tipo Tradicional APROBADA
36.	Frankel Carmina DNI: 35222508	Chiappe Armando Anibal DNI: 24521280		El retorno a la cotidianeidad en Heidegger y su relacion con el pensamiento Oriental	Beca Nueva 2014 Tipo Fomento APROBADA
37.	Gallo, María Belén DNI: 35545220	Zanini Rosana DNI: 14624672	Bocco Mirta DNI: 11760990	La implementación de sistemas de información y de gestión de responsabilidad Social Corporativa para las PyMEs	Beca Nueva 2014 Tipo Tradicional APROBADA
38.	Geimonat Maria Belén DNI: 35671807	Cormick Ana Maria DNI: 11217539		Los abusos del marketing infantil en las empresas del sector alimentos Lineamientos generales y específicos de la vinculación entre la Responsabilidad Social y el Marketing Infantil como herramienta para los negocios	Beca Nueva 2014 Tipo Tradicional APROBADA
39.	Giacomelli Maria Celeste DNI: 37128125	Vogliotti Ana DNI: 14783350	Benegas Maria Alejandra DNI: 14783350	La infancia en contexto: representaciones de educadores de Nivel Inicial en una institución educativa urbano marginal. Estudio de casos	Beca Nueva 2014 Tipo Tradicional APROBADA
40.	Godoy Andrea Silvina DNI: 36122856	Castro, Stella DNI: 11473669		Caracterización del perfil de tolerancia de cepas desnitrificantes de Bradyrhizobium japonicum, simbiontes de soja, expuestas al metaloide arsénico.	Beca Nueva 2014 Tipo Tradicional APROBADA

Becas de Ayudantia de Investigación 2014

Informes Finales

41.	Irrazabal, Celina DNI: 35279394	Iñiguez, Patricia Alejandra DNI: 16279233	Ferreyra, Ernesto Luis DNI: 7870313	Eficiencia del Sector Público Subsector Educación. Recopilación y Análisis de su Desarrollo en Iberoamérica	Beca Nueva 2014 Tipo Tradicional APROBADA
42.	Larrea, Giuliana Antonela DNI: 34625841	Criado, Susana Noemí DNI: 20700448	Biasutti, María Alicia DNI: 14549522	Efecto del medio sobre la degradación de fármacos de interés oftalmológico mediada por especies reactivas de oxigeno	Beca Nueva 2014 Tipo Tradicional APROBADA
43.	López Cintia Lucia DNI: 33006494	Bustamante Marina DNI: 26423282	Zalazar Diego Fabián DNI: 25329953	Estudio del paisaje rural del área de riego superficial de los departamentos San Javier y San Alberto, provincia de Córdoba	Beca Nueva 2014 Tipo Fomento APROBADA
44.	Marclé, Ezequiel Matías DNI: 35544937	Zanini Rosana DNI: 14624672		La Importancia de la Información de Responsabilidad Social Empresaria para la gestión de la PyMEs	Beca Nueva 2014 Tipo Tradicional APROBADA
45.	Martinez, Vanesa Victoria DNI: 34371785	Lasheras Daniel Mario DNI: 16329031		Análisis situacional de la autonomía del aprendizaje en los alumnos de nivel medio en la ciudad de Río Cuarto	Beca Nueva 2014 Tipo Tradicional APROBADA
46.	Medina, Carlos Martín DNI: 33327904	Tibaldi Alina Maria DNI: 24783074	Otamendi Juan Enrique DNI: 17437354	Caracterizacion petro-esctructural del Sur de la sierra de comechingones entre la localidad de Amboy y La Cruz Departamento Calamuchita. Cba	Beca Nueva 2014 Tipo Tradicional APROBADA
47.	Moine, Amalia Paulina DNI: 36366944	Harrington, Claudia Alejandra DNI: 14624295		La revista "Latinoamérica": una experiencia editorial riocuartense ante las claves políticas y culturales de la coyuntura 1973-1974"	Beca Nueva 2014 Tipo Tradicional APROBADA
48.	Muratori, María Eugenia DNI: 33959062	Demartis, Manuel DNI: 28055635	Coniglio, Jorge Enrique DNI: 14334653	Pegmatitas graniticas intruidas en ambiente de rocas ultrabásicas: Mineralogía, emplazamiento e importancia económica. Sierra de Comechingones, Córdoba.	Beca Nueva 2014 Tipo Tradicional APROBADA
49.	Nicola Dapelo, Luciano DNI: 32477298	Carbonari, María Rosa DNI: 13268419	Hurtado, Eduardo José DNI: 12915962	La propiedad de la tierra como factor productivo y símbolo de poder: La estancia "El Cristiano" de Manuel Espinosa, Pedanía Jagüeles, Departamento General Roca (1880-1912)	Beca Nueva 2014 Tipo Tradicional APROBADA
50.	Painefilu Jaime Paul DNI: 28636503	Zorzan, Fabio Andrés DNI: 23226608		Mecanismos de Comunicación Sincrónica en el EVEA SIAT	Beca Nueva 2014 Tipo Tradicional APROBADA

Becas de Ayudantía de Investigación 2014

Informes Finales

51.	Palandri Carla Melina DNI: 35213635	Buffarini Flavia Belia DNI: 16991878	Licera Rosa Mabel DNI: 16650841	La ampliación del campo numérico en la escuela primaria. Estudio de condiciones que favorecen y restricciones que dificultan una propuesta didáctica alternativa a la instituida en relación a la comparación de fracciones	Beca Nueva 2014 Tipo Fomento APROBADA
52.	Panigatti, Ana Luz DNI: 35472623	Bellini, Luis Angel DNI: 13803860		RSE en el sector alimentos: Un enfoque comparativo.	Beca Nueva 2014 Tipo Tradicional APROBADA
53.	Prack Mc Cormick, Ian DNI:35169182	Giayetto, Oscar DNI: 12599609	Cerioni, Guillermo Angel DNI: 16856260	Eficiencia de captura y uso de la radiación solar de dos cultivares de soja de diferentes grupos de madurez en siembras de primera y segunda (Río Cuarto, Córdoba).	Beca Nueva 2014 Tipo Tradicional APROBADA
54.	Rabanal Natalia Jorgelina Angelina DNI: 35915163	Novo María del Carmen DNI: 16731639	Escalarea Laura Leonor DNI: 23436489	La construcción discursiva de los objetos de saber en la escritura académica. Incidencia de las culturas disciplinares.	Beca Nueva 2014 Tipo Tradicional APROBADA
55.	Resca, Valentina DNI: 36425886	Cadario, Elisa DNI: 16530194	Frigerio, Inés DNI: 6663023	La Teoría de la Evaluación como herramienta de análisis para la interpretación de significados interculturales: un estudio exploratorio de textos producidos estudiantes de segundo año del Profesorado y la Licenciatura en Inglés	Beca Nueva 2014 Tipo Tradicional APROBADA
56.	Romero, Pamela Marina DNI:32080784	Peralta, María Fernanda DNI: 17440273	Magnoli, Alejandra Paola DNI: 24712139	Biotecnología de Ig Y: estudio innovador del sistema inmune asociado a Mucosas en gallinas inmunizadas con Escherichia coli K88	Beca Nueva 2014 Tipo Tradicional APROBADA
57.	Sambuceti, Nicolás Gerónimo DNI:34485376	Raviolo, José María DNI: 24845909	Tamiozzo Pablo Jesús DNI: 26270059	Análisis molecular del Virus Sincitial Respiratorio Bovino	Beca Nueva 2014 Tipo Tradicional APROBADA
58.	Santichia Alexsandra Leonela DNI: 33175282	Rigo Daiana Yamila DNI: 29830628	Pizzolitto Ana Lucía DNI: 30346676	Bullying. Las representaciones de los profesores en formación	Beca Nueva 2014 Tipo Fomento APROBADA
59.	Santini, Macarena Soledad DNI: 37177787	Porcal, Gabriela DNI: 26728092	Arbeloa, Maximiliano DNI: 25562293	Fotofísica y Fotoquímica de colorantes en medio homogéneo y sistemas organizados.	Beca Nueva 2014 Tipo Fomento APROBADA

Informes Finales

60.	Schiantarelli, Augusto Carlos DNI: 25988216	Jure, María Gabriela DNI: 14624419	Soler Mendez Nuria V. DNI: 28446113	Lectura de textos literarios para niños y jóvenes en formato digital y su contribución para el acceso a la lectura como instrumento de inclusión social: selección de textos y propuestas de abordaje.	Beca Nueva 2014 Tipo Tradicional APROBADA
61.	Serra, Federico Alejandro DNI: 36759672	Rivero Ivana Verónica DNI: 25842855		Saber experto del docente de Educación Física en propuestas de juego	Beca Nueva 2014 Tipo Fomento APROBADA
62.	Spada, Ramiro DNI: 33359318	Chesta, Carlos Alberto DNI: 13727119	Palacios, Rodirgo Emiliano DNI: 24521482	Desarrollo de sistemas nano/micro-particulados de polimeros conjugados con potencial aplicación en la fotodegradación selectiva de contaminantes orgánicos en lechos acuosos.	Beca Nueva 2014 Tipo Tradicional APROBADA
63.	Suarez Javier DNI: 36.680.612	Barbeito Maria Celina DNI: 18.204.074	Ponce Silvana DNI: 26.423.275	Estudio de las creencias de los docentes de inglés de escuelas primarias sobre el desarrollo de la habilidad de producción oral	Beca Nueva 2014 Tipo Tradicional APROBADA
64.	Torres Adriana Laura DNI:35554064	Raviolo, José María DNI: 24845909	Lovera Hernán José DNI: 20283527	Detección molecular del virus parainfluenza 3 bovino en terneros de crianzas artificiales	Beca Nueva 2014 Tipo Tradicional APROBADA
65.	Trefs, María Fabricia DNI: 35259423	Rivarosa, Alcira DNI: 11595087	Astudillo, Carola DNI: 27070451	Las narrativas autobiograficas de científicos	Beca Nueva 2014 Tipo Tradicional APROBADA
66.	Ulagnero, Maribel Analía. DNI: 32899305	de la Barrera, María Laura. DNI: 21999571	Donolo, Danilo DNI: 7985581	La incorporación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en adultos mayores. Aportes desde la psicopedagogía.	Beca Nueva 2014 Tipo Tradicional APROBADA
67.	Valli Florencia DNI: 34771702	Beck, Silvia Cristina DNI: 13268571		Uso de las formas "-ing" en artículos de investigación de ciencias biológicas en inglés: estudio de corpus.	Beca Nueva 2014 Tipo Tradicional APROBADA
68.	Velez Pilar Andrea DNI: 33885857	González Paola Solange DNI: 23226123	Talano Melina Andrea DNI: 24333146	Efecto de Cr (VI) en el desarrollo de plantas de garbazo y en su simbionte Mesorhizobium ciceri: Implicancias en la nodulacion.	Beca Nueva 2014 Tipo Tradicional APROBADA
69.	Vilchez, María Laura DNI: 33359170	AIASSA, Delia Elba DNI: 17319887		Evaluación de genotoxicidad en sangre humana por exposición a agroquímicos	Beca Nueva 2014 Tipo Tradicional APROBADA

70.	Ysaguirre, Macarena Belén DNI: 37421261	Sigal, Diana DNI: 10054277		La comunicación de niños con discapacidad integrados en el Nivel Inicial de la localidad de Parera	Beca Nueva 2014 Tipo Tradicional APROBADA

Becas de Ayudantía de Investigación RENOVACION Tradicionales y de Fomento

	Becario	Director	Codirector	Tema de Investigación	Evaluación
71.	Abate Daga, Valeria Guadalupe DNI: 33885957	Pereyra, Clarisa DNI: 23954616	Aguilar, Hugo Daniel DNI: 14950708	Las tensiones entre las normas sociales y las leyes como matrices de sentido en los discursos de la Audiencia pública de cambio de nombre de la plaza central de Río Cuarto.	Beca Renovación 2014 Tipo Fomento APROBADA
72.	Aizpeolea, José Ignacio DNI: 34646045	Ficco, Cecilia Rita DNI: 23226068	Sader, Gustavo DNI: 17599151	Relevancia e impacto de la información sobre intangibles en el mercado de capitales argentino. Factores que explican la divulgación de información voluntaria relativa a dichos activos.	Beca Renovación 2014 Tipo Tradicional APROBADA
73.	Baldocchi, Bruno Javier DNI: 36426021	Placci, Graciela DNI: 14334205	Valsecchi, María Inés DNI: 16731610	La escritura en inglés como lengua extranjera: Un estudio de las creencias de los docentes de inglés de escuelas secundarias	Beca Renovación 2014 Tipo Tradicional APROBADA
74.	Bergesse, Giuliana Carla DNI: 35473167	Jakob, Ivone Inés DNI: 17293364	Rosales, Pablo Andrés DNI: 21013422	Las prácticas de escritura en el ámbito de la Psicopedagogía. Concepciones de profesionales y formadores.	Beca Renovación 2014 Tipo Tradicional APROBADA
75.	Bogino, Bruno Martín DNI: 34975150	Bettera, María Alejandra DNI: 16530091	Hildmann, María Fabiana DNI: 21406934	Diagnóstico de la distribución actual de los servicios en red en el barrio Banda Norte: agua potable, gas natural, sistema de saneamiento, electricidad y alumbrado público.	Beca Renovación 2014 Tipo Fomento APROBADA
76.	Borghi, Lucrecia Alejandra DNI: 35472510	Bilbao, Alicia DNI: 6372833	Meroni Jorge Otilio DNI: 11638074	La utilidad de la información socio ambiental para la toma de decisiones en las empresas argentinas que cotizan en bolsa.	Beca Renovación 2014 Tipo Tradicional APROBADA

Becas de Ayudantía de Investigación 2014

Informes Finales

77.	Cabral Ana Clara DNI: 34574620	Maldonado, Gabriela Inés DNI: 26999346	Sosa, Elina del Carmen DNI: 11783547	Estado de situación actual del uso del territorio referido a actividades económicas en la Pedanía de Achiras, Córdoba, Argentina.	Beca Renovación 2014 Tipo Tradicional APROBADA
78.	Carena, Gabriela Alejandra DNI: 34789489	Grassi, Ezequiel Martín DNI: 21999907	Ferreira, Víctor Aníbal DNI: 13738995	Genética y selección de triticeas logradas por hibridación amplia	Beca Renovación 2014 Tipo Tradicional APROBADA
79.	Cossimano, Mailén Soledad DNI: 35176514	Grillo, Mabel Norma DNI: 6663319	Rusconi, Carlos Alberto DNI: 20589215	Trayectorias comunicativas de actores políticos locales: relación entre consumo e intervención en espacios mediáticos y la participación en redes virtuales	Beca Renovación 2014 Tipo Tradicional APROBADA
80.	Costa, Rocío Agustina DNI: 35259409	Bertone, Patricia Alejandra DNI: 17412879		Aspectos microscópicos del tejido cutáneo de conejos tratados con Plasma Rico en Plaquetas (PRP). Su registro fotográfico	Beca Renovación 2014 Tipo Tradicional APROBADA
81.	Espinoza Quispe Leticia Leila DNI: 34190782	Sbaffo, Ana María DNI: 1093703	Chiaretta, Alicia Elsa DNI:11865676	*Giardia intestinalis* y *Cryptosporidium* spp en terneros, perros y suelos de hatos lecheros de la provincia de Córdoba.	Beca Renovación 2014 Tipo Tradicional APROBADA
82.	Flores Leon Malena DNI: 31904803	Carranza, Alicia Isabel DNI: 17733950	Parada, Julián DNI:30103932	Detección de anticuerpos séricos contra *Brachyspira pilosicoli* a través de la técnica de microaglutinación en placa .	Beca Renovación 2014 Tipo Tradicional APROBADA
83.	García Sergi, María del Pilar DNI: 35218399	Crabay, Marta Isabel DNI: 10585886	Gianni, Héctor Osvaldo DNI: 6654714	Adolescencias Y Juventudes: familias y procesos socializadores	Beca Renovación 2014 Tipo Tradicional APROBADA
84.	García, María Eugenia DNI: 35672224	Salvi, Mario Alfredo DNI: 17576618		Aceite con ajo: su efecto sobre el colágeno y los compuestos glicosilados del tejido cicatrizal de la piel en equinos. II Parte.	Beca Renovación 2014 Tipo Tradicional APROBADA
85.	Gattari, María Virginia DNI: 36426335	Regolini, María del Carmen DNI: 16274130		Interrupción y retorno de los estudios en la modalidad a distancia de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.	Beca Renovación 2014 Tipo Fomento APROBADA
86.	Ghigonetto, Nicolás Jesús DNI: 33254070	Di Marco, José Luis DNI: 17733784	Dema, Pablo Darío DNI: 27294862	Cultura y contracultura: Enrique Symns y Patricio Rey y sus Redonditos de Ricota, dos ejemplos del movimiento underground en Argentina en la década del `80.	Beca Renovación 2014 Tipo Fomento APROBADA

Becas de Ayudantía de Investigación 2014

Informes Finales

87.	Goñi, José Ignacio DNI: 35832418	Salvi, Mario A. DNI: 17576618	Cocco, Ricardo A. DNI:16991656	Aceite de ñandú : su efecto sobre los compuestos glicosilados y el colágeno en la cicatrización de la piel en equinos	Beca Renovación 2014 Tipo Tradicional APROBADA
88.	Lorda María Cecilia DNI: 33201753	Capello Liliana Beatriz DNI: 11689934		Dimensiones de la responsabilidad social empresaria y aspectos relevantes para el consumidor	Beca Renovación 2014 Tipo Tradicional APROBADA
89.	Martínez, Florencia DNI: 35472943	García, Gabriela Analía DNI: 26180303	Bersia, Paola Belén DNI: 23274337	Estudio y aplicación de un Modelos para el reconocimiento, medición y gestión del capital intelectual a nivel de la ciudad de Río Cuarto	Beca Renovación 2014 Tipo Fomento APROBADA
90.	Mercau, Leysa Libertad DNI: 35134430	Cardinali, Renata Fabiana DNI: 20429001		Escritura académica: uso de conectores en corpus del género informe de trabajo final en inglés en el campo de la Lingüística.	Beca Renovación 2014 Tipo Tradicional APROBADA
91.	Mohadile, Melisa Marcela DNI: 34652585	Paoloni, Paola Veronica Rita DNI: 23107312	Chiecher,Analía Claudia DNI: 23954890	Emociones académicas en contextos de aprendizaje. Evaluación técnica del AEQe con alumnos de la Universidad Nacional de Río Cuarto.	Beca Renovación 2014 Tipo Tradicional APROBADA
92.	Moreno, Jacqueline Elizabet DNI: 34968206	Chiecher, Analía Claudia DNI: 23954890	Paoloni, Paola Verónica Rita DNI: 23107312	Contextos virtuales en ámbitos académicos. Potencialidades para promover emociones positivas en el ingreso a la Universidad.	Beca Renovación 2014 Tipo Tradicional APROBADA
93.	Pillon, Renato Marcos DNI: 32000754	Natale, Evangelina Sandra DNI: 24770610		Evaluación de la resistencia biótica de los bosques a la invasión de tamarisco (*tamarix spp.)*	Beca Renovación 2014 Tipo Tradicional APROBADA
94.	Rena Quetglas,, Vanesa Cecilia DNI: 34620639	Hildmann, Maria Fabiana DNI: 21406934	Bettera, Maria Alejandra DNI: 16530091	Análisis del Capítulo II de la Sección V del Código Ambiental de la ciudad de Río Cuarto y su aplicación en el Barrio Banda Norte.	Beca Renovación 2014 Tipo Fomento APROBADA
95.	Renaudo, Juan Mateo DNI: 35676270	Sader, Gustavo DNI: 17599151	Ficco, Cecilia Rita DNI: 23226068	El aporte de la información de divulgación voluntaria sobre el contexto, situación y planes de una empresa que cotiza en bolsa en la explicación conceptual de las diferencias entre los valores de mercado y contable	Beca Renovación 2014 Tipo Tradicional APROBADA
96.	Reviglio, Ana Lucia DNI: 35472360	Santo, Marisa Rosana DNI: 17948762	Fernandez, Luciana Andrea DNI: 26857945	Generación y caracterización de películas monomoleculares de estructuras dendriméricas bioactivas	Beca Renovación 2014 Tipo Tradicional APROBADA

Becas de Ayudantía de Investigación 2014

Informes Finales

97.	Rinaldi, Emerson Valentin DNI: 34562751	Dauria, Pascual Guillermo DNI: 10054257	Mac Loughlin, Virginia Hebe DNI:20799729	Localización citoinmunohistoquímica del neuropeptido y (NPY) en el tracto intestinal de fetos de caballo.	Beca Renovación 2014 Tipo Tradicional APROBADA
98.	Risopatrón, Florencia DNI: 35545476	Crabay, Marta Isabel DNI: 10585886	Gianni, Héctor Osvaldo DNI: 6654714	Adolescencias y juventudes: familias y rendimiento académico	Beca Renovación 2014 Tipo Tradicional APROBADA
99.	Salcedo, Natalia Florencia DNI: 33885802	Sacchi, Fabiana Andrea DNI: 26078355		Creencias de docentes de Inglés sobre cultura y enseñanza de cultura: El impacto de una experiencia de formación	Beca Renovación 2014 Tipo Fomento APROBADA
100	Urricelqui, Martin DNI: 34975489	Rusconi, Carlos Alberto DNI: 20589215	Grillo, Mabel Norma DNI: 6663319	Los periodistas ante las nuevas formas de participación del público. El caso de los medios de Río Cuarto.	Beca Renovación 2014 Tipo Tradicional APROBADA

RIO CUARTO, 27/03/2017

VISTO, las actuaciones obrantes en el **Expediente N° 123837**, referidas a la Resolución Rectoral N° 137/17, y lo solicitado mediante nota por la Decana de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de esta Universidad Nacional, obrante a fojas 10, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado acto resolutivo, se designó a los integrantes de la Comisión Técnica encargada de analizar el "PROYECTO DE LEY DE BOSQUES", en representación de cada una de las Unidades Académicas de esta Casa de Estudios.

Que por la referida nota, se propone como integrante de dicha comisión, en representación de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de esta Universidad Nacional, en conjunto con los representantes oportunamente designados por el citado acto resolutivo, a la Doctora Evangelina S. NATALE.

Que por lo antes expuesto, corresponde incluir a dicha profesional en los alcances del acto resolutivo de referencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 25° del Estatuto de esta Universidad Nacional,

EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
R e s u e l v e:

ARTICULO 1°- Incluir en los alcances de la Resolución Rectoral N° 137/17, por la cual se designó a los integrantes de la Comisión Técnica encargada de analizar el "PROYECTO DE LEY DE BOSQUES", en representación de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales de esta Universidad Nacional, a la **Doctora Evangelina S. NATALE (D.N.I. N°: 24.770.610)**, ello por los motivos indicados en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 218

RIO CUARTO, 29/03/2017

VISTO, las actuaciones obrantes en el **Expediente N° 121780**, referidas a la necesidad de designar representantes de esta Universidad Nacional, ante el CLÚSTER INDUSTRIAL AGROALIMENTARIO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 51, la Secretaria de Ciencia y Técnica de esta Universidad, propone en total acuerdo con la Secretaría de Extensión y Desarrollo, la nómina de potenciales representantes ante el citado CLÚSTER, asociación de segundo grado integrada por diversas instituciones del sector público y privado de la provincia de Córdoba.

Que el citado organismo, sin fines de lucro, tiene como principal objetivo promover el desarrollo y la competitividad de las PYMES cordobesas que integran en forma directa o indirecta las cadenas productivas agroindustriales de la provincia.

Que esta Universidad se incorporó al referido CLÚSTER, según surge de lo dispuesto por Resolución Consejo Superior N° 466/16, mediante la celebración del Acta de Adhesión, a partir de lo cual se estipula delegar en docentes – investigadores y/o funcionarios, la representación de esta Institución en la mencionada entidad, proponiendo a tal fin a los Profesores Juan M. MARIOLI, Pedro E. DUCANTO y Arnaldo T. SOLTERMANN.

Que por lo antes expuesto, éste Rectorado estima procedente acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 25° del Estatuto de esta Universidad Nacional,

EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - Designar a los **Profesores de esta Casa de Estudios Juan M. MARIOLI (DNI. N°: 12.762.645) como representante Titular, Pedro E. DUCANTO (DNI.N° 16.116.814)** y **Arnaldo T. SOLTERMANN (DNI. N° 16.289.257)**, como representantes Suplentes, de esta Universidad Nacional ante el **CLÚSTER INDUSTRIAL AGROALIMENTARIO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**, ello por los motivos enunciados en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 240

RIO CUARTO,03/04/2017

VISTO, las actuaciones obrantes en **Expediente N° 122.892**, referidas al Proyecto **"CICLO LICENCIATURA EN GESTION UNIVERSITARIA"**, presentado por el Centro de Capacitación y Formación (CECYF) dependiente de la Secretaria de Trabajo de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Proyecto, será implementado por la Facultad de Ciencias Económicas de esta Universidad, el cual constituye una propuesta de creación del ciclo de una carrera de grado en Gestión Universitaria, encuadrada dentro de la oferta de las carreras de las Universidades Nacionales en cumplimiento del Convenio Marco entre la Federación Argentina del Trabajador de las Universidades Nacionales (FATUN) y la Secretaria de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación.

Que el citado Proyecto, está destinado a Agentes No Docentes que se desempeñan en el ámbito de esta Universidad, y que acrediten el nivel de pregrado de la Tecnicatura Superior en Administración y Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias.

Que entendiendo la capacitación como un proceso sistemático dirigido al mejoramiento de la calidad de la formación de los agentes en tanto trabajadores de la Universidad, haciendo uso de todos los medios que conduzcan a un mayor y mejor conocimiento, el desarrollo de habilidades y al cambio de actitudes, este Órgano de Gobierno entiende procedente aprobar el referido proyecto.

Que a fojas 22, mediante nota la Secretaria Académica de esta Universidad, expresa que en virtud de la valoración realizada al Plan de Estudio de referencia, el mismo reúne elementos para considerar su aprobación.

Que por Resolución C.D.N° 299/16, obrante a fojas 26, la Facultad de Ciencias Económicas de esta Universidad aprobó el Proyecto "CICLO LICENCIATURA EN GESTION UNIVERSITARIA".

Que se ha expedido la Comisión de Enseñanza de éste Órgano de Gobierno.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1° - Aprobar académicamente el Proyecto **"CICLO LICENCIATURA EN GESTION UNIVERSITARIA"**, presentado por el Centro de Capacitación y

Formación (CECYF) dependiente de la Secretaria de Trabajo de esta Universidad, cuya Unidad Académica responsable de su implementación será la Facultad de Ciencias Económicas de esta Casa de Estudios, el cual obra como ANEXO –I- de la presente.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCION N° 074

ANEXO I RESOLUCION Nº 074

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

Secretaría de Trabajo
Facultad de Ciencias Económicas

TEXTO ORDENADO PROYECTO: PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA

CICLO LICENCIATURA EN GESTION UNIVERSITARIA

AÑO 2016 - VERSIÓN 0

Proyecto elaborado por:
Centro de Capacitación y Formación (CECYF) – Secretaría de Trabajo
Con el asesoramiento y revisión de Innovación Curricular de la Secretaría Académica

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

CICLO LICENCIATURA EN GESTION UNIVERSITARIA

2. RESPONSABLES DEL PROYECTO

a. Organismo, unidad académica o equipo de trabajo responsable de la elaboración

El responsable de la elaboración del presente proyecto es el Centro de Capacitación y Formación (CECYF) para el personal Nodocente dependiente de la Secretaría de Trabajo de la UNRC.

b. Unidad académica responsable de la implementación del proyecto

La unidad académica responsable de la implementación del mismo será la Facultad de Ciencias Económicas de la UNRC.

PRESENTACION DEL PROYECTO

El presente es un Proyecto de Formación de Grado para Agentes Nodocentes de la Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC). El mismo se deriva del Convenio Marco entre la Federación Argentina del Trabajador de las Universidades Nacionales (FATUN) y la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación. Se propone el presente Ciclo de Licenciatura en articulación directa con la Tecnicatura Superior en Administración y Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias.
Está destinado a Agentes Nodocentes que se desempeñan en el ámbito de la UNRC y que acreditan el nivel de pregrado de la *Tecnicatura Superior en Administración y Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias.*

Este documento constituye una propuesta de creación del ciclo de una carrera de grado en Gestión Universitaria, encuadrada dentro de la oferta de las carreras de las Universidades Nacionales en cumplimiento de dicho convenio.

3. FUNDAMENTACION DE CREACION DE LA CARRERA

3.1 Razones que determinan la conveniencia de la implementación del proyecto

Entendiendo la capacitación como un proceso sistemático dirigido al mejoramiento de la calidad de la formación de los agentes en tanto trabajadores de la universidad, haciendo uso de todos los medios que conduzcan a un mayor y mejor conocimiento, el desarrollo de habilidades y al cambio de actitudes. La capacitación, entonces, implica un desafío que debe responder a las necesidades cambiantes y crecientes de la

realidad, fruto del avance acelerado de la ciencia y la tecnología y a los cambios culturales, a la par que contribuir a una superación permanente.

En virtud de las particularidades y características de la realidad social, resulta necesario definir un nuevo perfil del trabajo en el sistema educativo que forme un profesional que contribuya a mejorar los procesos actuales en la gestión universitaria y pueda crear escenarios institucionales a futuro.

La Universidad debe responder a los desafíos de la modernidad y del conocimiento de nuestra sociedad, particularmente en el ámbito de la formación de profesionales. El objetivo es mirar hacia adentro y encontrar en el conocimiento y en la masa crítica que atesora la Universidad, las herramientas necesarias para desafiar las interpelaciones de los nuevos escenarios haciendo eje en las necesidades sociales del contexto.

La universidad debe acentuar el énfasis en los nuevos requerimientos de formación de sus trabajadores integrantes, convirtiéndose en una Institución que la sociedad visualice y acepte como un espacio impulsor del desarrollo, siendo éste un reto que promueva la participación de todos sus actores, desde su política de inclusión.

El personal Nodocente debe construir los aprendizajes y las habilidades necesarias para comprender mejor la especificidad de la Organización Universidad como para analizar la singularidad de la Universidad Nacional de Río Cuarto, involucrándose efectivamente en los procesos y rutinas institucionales, aportando siempre a la mejora de las prácticas. Se parte de considerar que el agente Nodocente desarrolla su trabajo en un espacio cuya especificidad está dada por la centralidad del conocimiento, la autarquía, la autonomía y el cogobierno, en procesos de democratización permanentes.

Actualmente se cuenta con Planes de Estudios de distintas universidades nacionales, que se analizaron puntualmente para conocer los criterios considerados en otros ámbitos académicos en relación a la formación orientada en ese sentido para la actualización de profesionales en administración y gestión. Esos Planes, en general, resultaron de una amplia diversidad de concepciones y criterios de organización curricular, los que ponen en evidencia que no hay una tendencia común.

Bernazza, Healion y Pereyra[1] plantean que *"Para algunos, la capacitación se vincula a la creación de un "Estado técnico", aquel que supo crear institutos tecnológicos a fines de los cincuenta y a lo largo de los sesenta y que debe prever el desarrollo de carrera de los agentes. Siguiendo esta lógica, pero necesitados de priorizar los saberes que los legitiman, algunos actores de la burocracia buscan un conocimiento cabal del derecho administrativo y la contabilidad pública, de la redacción administrativa y los principios procedimentales. Los reformistas, mientras tanto, le piden a la capacitación que construya las habilidades necesarias para el Estado que, en cada caso, pretenden"*.

Las experiencias recogidas por parte de los egresados de algunas Universidades donde se llevan a cabo este tipo de carreras, desde su propia experiencia, plantearon aciertos y desaciertos en su formación, como también dificultades de adaptación al medio y/o aprendizajes. Así, diferentes actores, aportaron desde su visión y experiencia, a la constitución de una perspectiva rica y compleja que se consideró para la elaboración de la presente propuesta curricular.

La Ley de Educación Nacional establece en el Capítulo II - Fines y objetivos de la política educativa nacional - Art. N° 11 - inciso b) *"Garantizar una educación integral que desarrolle todas las dimensiones de la persona y habilite tanto para el desempeño social y laboral, como para el acceso a estudios superiores"*.

En concordancia con este objetivo, es necesaria una formación integral con mirada específica en lo referente a la formación para el trabajo, el cual es parte del desarrollo productivo y científico-tecnológico, pero también de la trama socio-cultural y política de toda sociedad.

La propuesta de formación que aquí se presenta, enmarcándose en las políticas institucionales y recogiendo antecedentes y experiencias vinculadas a la sustantividad epistemológica y metodológica de la carrera y apoyándose en la formación previa recibida, pretende una mayor formación orientada a la problemática de la gestión en contexto; sustentada en un conocimiento más integrado, situado, abarcador, humano y crítico que contribuya a un mejor desempeño profesional y a las relaciones interpersonales que constituyen la dimensión humana más importante de la organización y en cuya trama se sostiene el sentido. Ambos aspectos imbricados con un compromiso social, definen el perfil al que se aspira en este Ciclo de Licenciatura que se plantea como una continuidad que ampliará, profundizará y actualizará la formación recibida en la Tecnicatura que la sostiene como base y requisito de acceso y que se ha implementado para dos cohortes en esta Universidad. Se cuenta con 97 graduados en la misma, potenciales estudiantes de esta nueva propuesta.

3.2 Correspondencia con los fines y objetivos de la Universidad.

En correspondencia con los fines y objetivos de la Universidad, en el marco estatutario de la misma, la UNRC se define como "*…un ámbito de creación de conocimiento y tiene la responsabilidad social de fomentar la máxima idoneidad de sus miembros mediante la capacitación permanente"*. Y en su articulado específicamente considera: *"ARTICULO 72º: La Universidad favorecerá el perfeccionamiento de su Personal No Docente, propendiendo a que el agente formado logre su desarrollo y jerarquización en el área de la Institución para la cual se haya capacitado o perfeccionado"*.

Así mismo y en atención al Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Título 8: ´Capacitación`, en su artículo 120º

establece como objetivos de la formación, entre otros: *"proporcionar competencias específicas para afrontar los nuevos desafíos"; "elevar los niveles de productividad, con un mejor uso de los recursos disponibles y generar las condiciones para que cada uno de los miembros de la organización contribuyan con sus capacidades y desempeños a un mejor logro de los objetivos institucionales"*.

3.3 Antecedentes:

Dentro de los antecedentes en los procesos de formación Nodocente acaecidos en la Universidad Nacional de Río Cuarto, se visualizan distintas etapas, que incluyen la formación de los compañeros en distintos niveles educativos:

1) *Nivel medio:* a) Según el Proyecto ´Anexo del CENMA Nº 24 en la UNRC` aprobado por Resolución Nº 018/2000 del Consejo Superior en el marco de un Convenio de Servicios Educativos suscripto entre la Universidad Nacional de Río Cuarto y el Estado Provincial, con fecha de Abril de 2000, (Expediente Nº 58682/2000); b) Servicio Educativo de Nivel Medio para Adultos del Programa de Educación a Distancia en la Localidad de Río Cuarto, dependiente del CENMA Nº 24 de Río Cuarto, a término, según Resolución Nº 3730 del Director General de Educación Media, Especial y Superior de la Prov. De Córdoba, con fecha 7/10/2007 y Resolución Nº 312/2008 del Consejo Superior de la UNRC en el marco del Convenio firmado por el estado provincial y la UNRC de fecha 2/07/2007; (Expediente Nº 85652/2007). c) Implementación y ejecución de un programa equivalente al llevado a cabo en el período 2000-2003, aprobado por Resolución Nº 068/ 2012 que establece la re-edición del Secundario para el personal NOdocente de la UNRC y finalizar por única vez tanto a quienes deban completar como aquellos que deseen iniciar sus estudios y determina que la implementación del Secundario para el Personal Nodocente se realiza en el marco del Convenio suscripto entre el Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba y la UNRC; (Expediente Nº 98194/2010). d) Actualmente se desarrolla el proyecto de "Formación del nivel secundario para Nodocentes de la U.N.R.C." aprobado según Resolución Nº 441/15 del Consejo Superior, tramitado en Expediente Nº 119132/2015, en el cual participan 25 Nodocentes entre sus tres cursos que constituyen el nivel.

2) *Pregrado Universitario*: en esta instancia se llevó adelante la Tecnicatura Superior en Administración y Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias, a) En una primera cohorte formalizada según Resolución Nº 216/00 del Consejo Superior en el marco de un acuerdo paritario local y respondiendo al "Programa de capacitación No docente de la U.N.R.C.", en el que se graduaron 40 compañeros Nodocentes, según Expediente Nº 60335 del año 2000. b) En la segunda cohorte de la carrera formalizada según Resolución Número 250/12 del Consejo Superior tramitada en Expediente Nº 99442 del año 2012, alcanzando la graduación de 57 Nodocentes.

MARCO REFERENCIAL

Burton Clark[2] puso de manifiesto que las características del conocimiento son determinantes de los rasgos propios que presentan las universidades como un tipo singular de institución, desde este punto de vista, para entender las estructuras de las universidades, es importante considerar los diferentes enfoques del conocimiento moderno.

El conocimiento es cada vez más especializado y debido a ello en las universidades actuales, y en los modelos de gestión de futuro, es necesario contar con personal altamente capacitado en la gestión del conocimiento. Por otra parte, es necesario estudiar y considerar el conocimiento impartido en los niveles educativos anteriores para poder implementar políticas de articulación de la Universidad con las demás instituciones del sistema educativo.

La construcción del conocimiento es una actividad abierta que es difícil sistematizar mediante estructuras racionales que sólo se apoyen en la relación medio-fines y esto inhibe la posibilidad de pensar la gestión de las Universidades con los modelos burocráticos propios del Estado.

En consecuencia, centrarse en el valor social estratégico del mismo y en la necesidad de repensar las estructuras, procesos y acciones institucionales a fin de facilitar que se convierta en una institución que la sociedad visualice y acepte como un espacio impulsor del desarrollo, plantea como reto una reconversión institucional que promueva la participación y el compromiso de todos sus actores.

Esta visión amerita ofrecer espacios para que los propios actores universitarios puedan apropiarse de los saberes y habilidades necesarios tanto para comprender mejor la especificidad de la organización como para analizar la singularidad de su propia universidad, y a partir de ello, involucrarse efectivamente en los procesos y rutinas institucionales, apuntando a la mejora.

La explosión de los conocimientos, o sea, el crecimiento exponencial de las producciones científicas y tecnológicas, obliga a repensar el modo de producción, organización y circulación de los conocimientos en la enseñanza universitaria. Mientras que las grandes empresas ya han instituido “gerencias del conocimiento” partiendo de una revalorización de sus bienes intangibles (recursos humanos, científicos y técnicos) es difícil encontrar su equivalente en las universidades argentinas. La cultura organizacional y de gestión es eminentemente burocrática.

Augusto Pérez Lindo[3], plantea que debemos planificar e imaginar una gestión inteligente de las instituciones universitarias. La nueva cultura de la información y la explosión de conocimientos obligan a fortalecer la capacidad para procesar, organizar, y distribuir el flujo de las informaciones científicas y tecnológicas. El currículo de este

ciclo debe considerar la mejora de las competencias cognitivas básicas: aprender a aprender, aprender a procesar información, aprender a aplicar los conocimientos en la resolución de problemas. Esto significa fortalecer las funciones cognitivas del aprendizaje por sobre las funciones enciclopédicas, descriptivas o meramente operatorias.

Un aspecto que no se puede soslayar es que junto al flujo exponencial de nuevos conocimientos e informaciones científicas encontramos a menudo la aparición de nuevos paradigmas. La informatización de la sociedad no sólo ha transformado las culturas organizacionales, el modo de producción y los procedimientos administrativos. También está influyendo en los sistemas de aprendizaje. La informática es herramienta y también una nueva cultura. El crecimiento exponencial de las ofertas de enseñanza a distancia por Internet ha creado un nuevo horizonte institucional donde coexistirán las universidades presenciales tradicionales ("brick universities") y las universidades virtuales ("click universities").

Esta propuesta tiene como eje el pasar de la gestión administrativo-académica a la gestión del conocimiento contextualizado. Siendo coherentes con nuestros propósitos parece necesario mejorar la gestión dándole a esta función mayor profesionalidad, mejores competencias para el diseño de políticas de formación y de información, mayor compromiso con los objetivos institucionales.

La gestión así definida estaría más centrada en la construcción y circulación participativa de saberes, más implicada en la recreación y utilización intersubjetiva y colectiva de la información con fines académicos, científicos y culturales. La Universidad representa el más alto nivel en la producción, la transmisión de conocimientos y su vinculación con el contexto socio-histórico-político. Por lo tanto, necesita una gestión que esté a la altura de esta concepción. Gestión entendida como una herramienta teórico-práctica que se sitúa entre la política y la acción, haciendo que las cosas se hagan efectivamente, según las previsiones o planificaciones desprendidas de los proyectos y las intervenciones, a veces imprevistas en las que hay que resolver rápidamente, propias de la dinámica institucional.

En este sentido, en el diseño curricular del Ciclo de la Licenciatura en Gestión Universitaria que aquí se presenta, se ha optado por un tratamiento más flexible de problemáticas y tópicos articulados por ejes que, metodológicamente marcan momentos de apertura analítica, de construcción y reconstrucción del objeto de estudio.

1 BERNAZZA, C., HEALION, J.M. y PEREYRA, C. 2002. Política formativa en el ámbito público. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

2 CLARK, B., 1992. *El sistema de educación superior. Una visión comparativa de la organización académica.* México, UAM.

3 PEREZ LINDO, A., 2003, *"Universidad, conocimiento y reconstrucción nacional",* Buenos Aires, Biblos, 159 p.

4. OBJETIVOS DEL CICLO DE LICENCIATURA

- Formar profesionales en el área de la gestión universitaria capaces de gestionar eficientemente una organización educativa, a partir de comprender sus procesos internos, sus necesidades y objetivos, atendiendo a su multidimensionalidad. Para ello, tendrán capacidad de análisis y diagnóstico de una situación y la planificación, el diseño, la evaluación, el desarrollo y el mantenimiento de soluciones, de manera contextualizada y situada.
- Formar profesionales con capacidad de comprender la naturaleza multidimensional de las Instituciones de Educación Superior y la diversidad de las funciones que se llevan a cabo en las mismas, sin dejar de considerar las diferencias y las diversidades.
- Formar profesionales con la capacidad de actualizarse permanentemente en nuevas tendencias de gestión, áreas de conocimiento relacionadas, tecnologías y herramientas de su dominio, desde marcos teóricos adecuados y sustentados en la relación teórico-práctica.
- Formar profesionales con capacidad emprendedora, que hagan uso de la innovación y la reflexión permanentes con un sentido superador.
- Formar profesionales con habilidades para liderar procesos de desarrollo organizacional, con impacto positivo a nivel académico, económico y socio-cultural.
- Desarrollar las competencias necesarias para la investigación científico tecnológica en el campo disciplinar que le es propio a la formación específica, con criterios de significatividad y relevancia institucional y social.
- Mejorar la posibilidad de inserción laboral en la propia institución y la promoción escalafonaria del personal Nodocente, atendiendo a las necesidades específicas de cada área de la propia institución, con criterios justos.

5. CARACTERISTICAS DE LA CARRERA

5.1. **Nivel**: Grado Universitario

5.2. **Acreditación**: Licenciado en Gestión Universitaria

5.3. **Duración** de la carrera: 2 años **CICLO**: 1196 horas - **LICENCIATURA COMPLETA:** 3080

Teniendo en cuenta que la carrera de *Pre-Grado: Tecnicatura Superior en*

Administración y Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias - incluyendo la aprobación de las materias adicionales requeridas para la inscripción en el Ciclo- tiene una carga horaria de 1884 horas, hace un total de 3080 horas la carga horaria completa del título de la Licenciatura.

5.4. **Alcances del título**

El **Licenciado en Gestión Universitaria** es un profesional con capacidades y competencias para desempeñarse en las siguientes actividades:

- Organizar y ejecutar tareas de administración y gestión de organizaciones universitarias comprendiendo en forma integral los sistemas y las necesidades de información de las mismas.
- Asistir a cada área específica en los aspectos técnicos y administrativos pertinentes.
- Colaborar y participar de la gestión universitaria planificando y desarrollando su propia tarea de acuerdo a los requerimientos del área específica.
- Integrar equipos interdisciplinarios para el desarrollo, planificación, ejecución y evaluación de proyectos de mejoramiento del sistema universitario.
- Seleccionar herramientas adecuadas a la naturaleza que presentan las problemáticas propias del desempeño profesional.
- Confeccionar y/o evaluar planes de formación y capacitación para el personal a su cargo y profesionales de otras áreas y disciplinas en lo referente a la gestión universitaria.
- Diseñar y ejecutar proyectos de investigación científica y tecnológica en el campo disciplinar de su competencia.

5.5. **Perfil profesional del egresado**

5.5.1. Conocimientos que constituyen el fundamento teórico-metodológico de su accionar profesional o académico

El graduado en la Licenciatura en Gestión Universitaria debe poseer:

- Conocimientos en las áreas política, psicológica, sociológica, económica, jurídica y pedagógica que se constituyan en el fundamento teórico-metodológico de su accionar profesional académico.
- Conocimiento en inglés e informática para aplicar los nuevos aportes en el ámbito de su accionar profesional académico.
- Conocimiento de estrategias y procedimientos de planeamiento, organización

y administración de Instituciones Universitarias.

5.5.2. Capacidades y habilidades requeridas para la realización de las actividades que le incumben

El Licenciado en Gestión Universitaria es un profesional con:

- Habilidades para comprender y colaborar en los distintos procesos de gestión de una organización universitaria.
- Perfil emprendedor y liderazgo para formular y resolver problemáticas de la organización universitaria en la cual se desempeñe.
- Actitud proactiva en lo referente a la actualización continua en nuevas tendencias de administración, tecnologías, áreas de conocimiento y herramientas de su dominio.
- Capacidad de comprensión crítica respecto de las tendencias y escenarios globales para el mejor desempeño disciplinar en su ámbito laboral.
- Ética profesional y responsabilidad social en el desempeño de la profesión.
- Habilidad para realizar diagnósticos y proponer soluciones a problemas del dominio de su área de gestión.
- Habilidad para organizar, liderar, conducir e integrar equipos interdisciplinarios de trabajo y para seleccionar los recursos necesarios.
- Capacidad para diseñar y ejecutar actividades de investigación científica y tecnológica en el campo disciplinar que le es propio.
- Actitud cooperativa que le permita integrar equipos de trabajo relacionados con su práctica laboral cotidiana y establecer relaciones institucionales.
- Actitud crítica y reflexiva frente a su realidad laboral y su actividad profesional.

5.6. **Requisitos de Ingreso:**

- Ser empleado Nodocente de la Universidad Nacional de Río Cuarto o de otra Universidad Pública Nacional.
- Poseer Título de TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS PARA INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS, otorgado por la UNRC o egresados de otras universidades nacionales con un título igual o equivalente al de esta Universidad.
- Acreditar la aprobación de las siguientes tres asignaturas, en el plan de estudio cursado:
  a. *Técnicas Cuantitativas;*
  b. Administración Universitaria y
  c. Organizaciones Universitarias.

Los aspirantes que no acrediten el requisito de aprobación de las tres asignaturas precedentes, deberán aprobarlas de acuerdo a los requisitos pedagógicos y metodológicos que determine la carrera.

- Cumplir con los requisitos de Ingreso aprobados por la Universidad.
- Si es mayor de 25 años, adecuarse a las condiciones estipuladas por el Artículo 7 de la Ley de Educación Superior.

5.7. **Organización del plan de estudios**

5.7.1. El presente plan de estudios se organiza en seis diferentes **ejes curriculares**, que responden a criterios que metodológicamente marcan momentos de apertura analítica, de construcción y reconstrucción del objeto de estudio

Propuesta de Ejes Curriculares de la Carrera:

Primer eje: Contexto Institucional

- Esta dimensión considera la Gestión a partir del contenido socio-político de la Organización Universitaria. Se trata de reconocer los procesos históricos que están en el origen de la Organización y el contexto y metacontexto actual, considerando el espacio que tiene la organización en relación con el espacio social que la contiene y en el cual interviene. Se deberá comprender el sistema de educación nacional formal e informal y poner énfasis en el sistema de educación superior.

  En este sentido se trabajarán en este eje las interacciones de la institución universitaria con la sociedad, problemática regional y nacional, misión e impacto de su actividad en la misma, roles en cuanto a la movilidad social, producción y difusión de conocimiento y promoción de la equidad e igualdad de posibilidades.

Asignatura: ***Políticas Universitarias Comparadas***

Segundo eje: Estructura organizacional

- En este eje se estudiará a las universidades como organización, considerando la historia de este tipo de organizaciones, la visión napoleónica y humboldtiana; la Reforma Universitaria; los tipos de estructura organizacional, por profesiones o disciplinas; autonomía y autarquía; órganos de gobierno y características y funciones de los distintos estamentos organizacionales.

Asignatura: ***Finanzas y Financiamiento Universitario.***

Tercer eje: Procesos que se desarrollan en este tipo de organizaciones

- Los procesos que suceden en las organizaciones responden a la propia estructura y a relaciones interpersonales que en ellas existen. Los actores aplican en la práctica mecanismos y resuelven conflictos que en el devenir se generan y así recrean formas y procedimientos que permiten su accionar. El análisis y mejora permanente de métodos y procedimientos es una necesidad del permanente aprendizaje que se exige en un medio creativo y cambiante. Así se trabajará sobre los distintos procesos que existen y deben coordinarse con otros niveles institucionales e interinstitucionales, se conocerá el marco normativo vigente y se propiciará una actitud proactiva y contingente para resolver las permanentes adecuaciones que se requieran.

  Se tenderá en las distintos espacios curriculares a una mirada sistémica, que enfoque desde lo general a lo particular comenzando por las actividades sustantivas (docencia, investigación y extensión) como respuesta a las necesidades concretas pasando a identificar y trabajar en la gestión de los distintos procesos que permiten planificar, administrar y evaluar estas actividades. Es fundamental, para alcanzar el perfil profesional planteado, que los procesos se estudien teniendo como foco de atención la gestión del conocimiento que en ellos se produce o administra.

Asignaturas: ***Planeamiento Estratégico y Legislación de las Relaciones Laborales Universitarias***

Cuarto eje: Técnicas y herramientas que posibilitan la gestión institucional universitaria

- En este eje se consideraran las distintas técnicas y herramientas necesarias para el desarrollo de los procesos que se llevan a cabo en la gestión de las instituciones universitarias y su aplicación a la recolección, análisis y acumulación de conocimiento discutiendo las políticas de información aplicables a cada situación en este tipo de organizaciones.

Asignaturas: ***Inglés Técnico III, Estadística Aplicada e Informática aplicada a la Gestión Universitaria.***

Quinto eje: Las personas dentro de la organización

- Las organizaciones la constituyen personas y en este sentido la gestión del accionar de seres humanos no solo no es fácil sino que además depende especialmente de historias previas y de circunstancias propias de las personas, de la organización y de factores externos a la misma. Del Graduado en Gestión

Universitaria se espera sea capaz de lograr lo mejor de cada persona que trabaja en su sector y de gestionar el funcionamiento de un equipo en el cual no solo él debe ser un líder verdadero sino además propiciar actitudes de liderazgo y generar un clima adecuado para el logro de la mejor expresión de cada uno.

Asignatura: ***Gestión Universitaria.***

Sexto eje: Investigación y Desarrollo

- En este eje se aportarán elementos que le permitan al graduado investigar y desarrollar procesos y técnicas que ayuden a su accionar especifico y contribuyan a la gestión universitaria en general. En tal sentido se incluirán aportes desde la epistemología y los fundamentos y técnicas de la investigación y desarrollo para una producción original que contribuya a una mejor gestión de las instituciones de educación superior.

Asignaturas: ***Metodología de la investigación, Preparación y Evaluación de Proyectos, Optativa y Seminario de Tesis.***

5.7.2. **Asignaturas**. A continuación se explicitan las asignaturas que comprende el Plan de Estudio en su totalidad, con las respectivas asignaciones horarias y los correspondientes regímenes de cursado.

Cuat.	Código	Actividad Académica	Correlativas	Hs. Sem.	Carga Horaria total
1°	01	Finanzas y financiamiento universitario		6	96
	02	Informática aplicada a la Gestión Universitaria		6	96
	03	Metodología de la investigación		4	64
2°	04	Estadística Aplicada	2	6	96
	05	Políticas Universitarias Comparadas		4	64
	06	Planeamiento Estratégico	3	6	96
	07	Gestión Universitaria	1	4	64
3°	08	Inglés Técnico III		4	64
	09	Preparación y Evaluación de Proyectos	5 - 6 - 7	6	96
	10	Legislación de las Relaciones Laborales Universitarias	5	6	96
	11	Seminario de Tesis	6 - 7	4	64
4°	12	Tesis de Licenciatura	TODAS	-	300

5.7.3. Contenidos y metodología

5.7.3.1. Contenidos

Eje temático 1: Contexto Institucional

Políticas Universitarias Comparadas (64 horas): Los modelos educativos en América Latina: el surgimiento de los sistemas educativos públicos, laicos y gratuitos. Una comparación entre Europa, Japón y América Latina. El caso argentino entre el siglo XIX y el XX: Las universidades. El nuevo paradigma educativo de los 90's. Respuestas institucionales a la globalización de las reformas. Una agenda construida para la educación superior de la región: evaluación y acreditación. Las reformas actuales de la educación superior en el mundo. Procesos de internacionalización.

Eje temático 2: Estructura organizacional

Finanzas y Financiamiento Universitario (96 horas): La función financiera. Evolución y características. Naturaleza de la misma. Conceptos de matemática financiera: operaciones simples y complejas, sistemas de amortización. La gestión presupuestaria. Administración del capital de trabajo e inversión. Estructura de financiamiento y capital. Costo del capital. Financiación a corto, mediano y largo plazo. Proyectos de inversión. El financiamiento universitario en Argentina. Gestión económica financiera en la Universidad. Fuentes: alternativas de financiamiento. Modelos de gestión: funcional, por programas, integrada. Modelos de presupuestos. Procesos de Presupuestación Universitaria. Autonomía en la ejecución del presupuesto. El control estratégico de la gestión.

Eje temático 3: Procesos que se desarrollan en este tipo de organizaciones

Planeamiento Estratégico (96 horas): La planificación estrategias y la gestión del cambio, El planteo estratégico. Modelos de análisis. El análisis interno y externo, diagnóstico de oportunidades, amenazas, fortalezas y debilidades. Posibles planteos estratégicos. La operacionalización de la estrategia. El planeamiento en el contexto del proyecto estratégico institucional.

Legislación de las Relaciones Laborales Universitarias (64 horas): Relaciones Institucionales del Claustro en la Universidad Nacional de Río Cuarto. (Co-Gobierno). Relaciones Laborales del Claustro (Análisis del CCT 366/06).

Eje temático 4: Técnicas y herramientas que posibilitan la gestión institucional universitaria

Inglés Técnico III (64 horas): Tipos de textos y estrategias de lectura; especificidades y estrategias de lectura. Los textos administrativos. La presencia del autor en el texto: los textos personalizados y los textos no-personalizados. La argumentación; partes del discurso argumentativo y propósitos. La comprensión de los mensajes orales: de la comprensión general a la comprensión específica.

Estadística Aplicada (96 horas): Elementos de estadística descriptiva: Introducción de conceptos fundamentales. Población y muestra. Probabilidad y variables aleatorias. Distribución de probabilidad para variable aleatoria discreta: Binomial, Poisson. Uso de tablas. Aproximaciones. Variable aleatoria continua. Distribución Normal: Características, uso de tablas, aproximaciones. Regresión y correlación. Estimación de parámetros: puntual y por intervalo para la media aritmética, la proporción, la

diferencia de medias para muestras independientes y no independientes, la diferencia de proporciones y la varianza. Muestreo. Conceptos fundamentales. Muestreo probabilístico. Distintos tipos. Determinación de tamaño de muestra. Gráficos de control para localización del proceso y gráficos de control para variación del proceso.

Informática Aplicada a la Gestión Universitaria (96 horas): Los sistemas de información específicos para apoyo de la gestión universitaria. Vinculación entre sistemas. Sistemas de apoyo a la toma de decisión. Nuevas oportunidades y escenarios para el uso de la información en las organizaciones. Modelos de datos. Características de los modelos de datos. Uso de la información. Como estructurar la información y distribuirla. Redes y seguridad. Conocimientos clave para la organización universitaria. Sistemas de indicadores. Compartición de conocimiento y aprendizaje colectivo. Los servicios de información en el contexto de la estrategia general de la organización. Cuadros de control integral. Tableros de control.

Eje temático 5. Las personas dentro de la Organización

Gestión Universitaria (64 horas): Conceptos centrales de la gestión: Transparencia, rendición de cuentas, responsabilidad social, sistemas de evaluación. Relaciones humanas. Dinámica institucional: gestión del conflicto, sistemas de decisiones, formas de resolución, liderazgos, los equipos de trabajo y sus comportamientos. Comunicación en la gestión del conocimiento. Construcción de la agenda institucional. Perspectiva del planeamiento universitario en las actividades sustanciales de la educación superior: Docencia, investigación y extensión.

Eje temático 6. Investigación y Desarrollo

Metodología de la Investigación (64 horas): Planteo de la investigación. Diseño de la investigación. Recolección de datos. Niveles de medición. Interpretación de los datos. Informe de la investigación.

Preparación y Evaluación de Proyectos (96 horas): Importancia de una buena identificación, preparación y evaluación. Ciclo de los proyectos. La evaluación de los proyectos. La trayectoria de los proyectos en el sector educación. Identificación del proyecto. Descripción del problema. El árbol del problema. Diagnóstico de la situación actual. Determinación del área de influencia. Determinación de la demanda actual. Determinación de la oferta actual. Identificación y definición de alternativas de solución. Evaluación de la alternativa del proyecto. Identificación y cuantificación de los costos de cada alternativa. Criterios para la selección de alternativas. Evaluación financiera, evaluación económica y evolución social. Análisis de sensibilidad.

Presentación de la alternativa seleccionada. Esquema de presentación de una formulación y evaluación de proyecto.

Seminario de Tesis (64 horas): Elementos de diseño, desarrollo y escritura de un trabajo académico. El proceso de elaboración de una tesina de grado, la elección del tema, objetivos de trabajo, el marco teórico, la hipótesis, la metodología y las conclusiones.

5.7.3.2. Metodología

Se proponen clases teórico – prácticas.

Evaluación: Evaluación parcial – Examen final oral o escrito – Promocionable según régimen de alumnos y de enseñanza de grado de la UNRC Res. CS N°356/11

CICLO DE LICENCIATURA

5.7.4. Régimen de correlatividades

Actividad Académica	PARA CURSAR: Regularizadas	PARA RENDIR: Aprobadas
Finanzas y financiamiento universitario		
Informática aplicada a la Gestión Universitaria		
Metodología de la investigación		
Estadística Aplicada	Informática aplicada a la Gestión Universitaria	Informática aplicada a la Gestión Universitaria
Políticas Universitarias Comparadas		
Planeamiento Estratégico	Metodología de la investigación	Metodología de la investigación
Gestión Universitaria	Finanzas y financiamiento universitario	Finanzas y financiamiento universitario
Inglés Técnico III		
Preparación y Evaluación de Proyectos	Políticas Universitarias Comparadas Planeamiento Estratégico Gestión Universitaria	Políticas Universitarias Comparadas Planeamiento Estratégico Gestión Universitaria
Legislación de las Relaciones Laborales Universitarias	Políticas Universitarias Comparadas	Políticas Universitarias Comparadas
Seminario de Tesis	Planeamiento Estratégico Gestión Universitaria	Planeamiento Estratégico Gestión Universitaria

Tesis de Licenciatura	TODAS	

5.8. **Articulación con otros planes de estudios**

El presente plan se articula con otro plan de estudio, correspondiente a la Tecnicatura Superior en Administración y Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias, aprobado por Resolución N° 250/12 del Consejo Superior en la UNRC y constituye un diseño ad-hoc de una carrera de nivel de grado universitario destinada a los agentes Nodocentes que desempeñan su tarea en el ámbito de la UNRC. De allí que se proponga como una carrera a término para el dictado de una cohorte.

5.9. **Análisis de congruencia interna de la carrera**

Alcances	**Asignaturas**
Organizar y ejecutar tareas de administración y gestión de organizaciones universitarias comprendiendo en forma integral los sistemas y las necesidades de información de las mismas.	*Informática aplicada a la Gestión Universitaria *Inglés Técnico III *Gestión Universitaria *Estadística Aplicada
Asistir a cada área específica en los aspectos técnicos y administrativos pertinentes.	*Finanzas y financiamiento universitario *Gestión Universitaria *Informática aplicada a la Gestión Universitaria *Estadística Aplicada
Colaborar y participar de la gestión universitaria planificando y desarrollando su propia tarea de acuerdo a los requerimientos del área específica.	*Gestión Universitaria *Planeamiento Estratégico
Integrar equipos interdisciplinarios para el desarrollo, planificación, ejecución y evaluación de proyectos de mejoramiento del sistema universitario.	*Políticas Universitarias Comparadas *Legislación de las Relaciones Laborales Universitarias
Seleccionar herramientas adecuadas a la naturaleza que presentan las problemáticas propias del desempeño profesional.	*Estadística Aplicada *Informática aplicada a la Gestión Universitaria
Confeccionar y/o evaluar planes de	*Planeamiento Estratégico

formación y capacitación para el personal a su cargo y profesionales de otras áreas y disciplinas en lo referente a la gestión universitaria.	*Preparación y Evaluación de Proyectos *Legislación de las Relaciones Laborales Universitarias
Diseñar y ejecutar proyectos de investigación científica y tecnológica en el campo disciplinar de su competencia.	*Metodología de la investigación *Planeamiento Estratégico *Preparación y Evaluación de Proyectos

6. PARTICIPANTES

6.1. Personal Docente

Se propone para cada asignatura la constitución de equipos docentes integrados por un responsable y, al menos, un colaborador, con el propósito de realizar un trabajo pedagógico colaborativo.

Los aspirantes a desempeñar los cargos docentes responsables y colaboradores, deberán presentar su CV abreviado, con la selección de antecedentes vinculados con el área o asignatura a la que se aspira y fotocopia de su DNI. La evaluación estará a cargo de una Comisión Evaluadora, quien valorará los antecedentes y realizará, en caso que amerite, una entrevista con cada postulante con el propósito de conversar acerca de la propuesta pedagógica que se pretende implementar para el desarrollo de la asignatura.

La Comisión Evaluadora estará integrada por un titular y un suplente en representación del: Gremio Nodocente; de Secretaría Académica de la Universidad; de la Facultad de Ciencias Económicas; de Secretaría de Trabajo y de los Estudiantes Nodocentes.

Los criterios de valoración serán la pertinencia de los antecedentes, adecuación de la propuesta pedagógica y actitud e interés para la enseñanza en estos contextos. La Comisión elaborará un informe sobre las valoraciones de los aspirantes con las recomendaciones correspondientes.

6.2. Personal Administrativo

Se cuenta con el personal necesario en la estructura de la Facultad de Ciencias Económicas, y del CECYF dependiente de la Secretaría de Trabajo de la UNRC.

6.3. Junta Académica

La Facultad de Ciencias Económicas designará una Junta Académica para entender en los aspectos de ingreso a la carrera y seguimiento de los estudiantes. Esta Junta estará integrada por tres miembros, uno propuesto por la Secretaría Académica, otro por la Facultad de Ciencias Económicas y el tercero por la Secretaría de Trabajo de nuestra Universidad.

7. RECURSOS FÍSICOS

7.1. Infraestructura edilicia y equipamiento

La infraestructura con la que se llevará adelante el presente proyecto se cuenta en la misma UNRC: aulas, salas de informática, equipamiento para la proyección de materiales audiovisuales y diversos dispositivos tecnológicos.

8. ORGANIZACION ACADEMICO - ADMINISTRATIVA

Sin perjuicio y/o facultades que le correspondieran a la unidad académica ejecutora, el CECYF intervendrá en la gestión presupuestaria, gestionando los recursos con los que se financiará el presente proyecto.

8.1. **Asignación presupuestaria**

Se cuenta con recursos económicos provenientes de partidas presupuestarias específicas para los programas de capacitación del personal Nodocente de la UNRC según convenio marco entre la Federación Argentina del Trabajador de las Universidades Nacionales (FATUN) y la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación.

CICLO DE LICENCIATURA

Universidad Nacional de Río Cuarto
Acreditación: Licenciado/a en Gestión Universitaria.
Nivel: Grado universitario
Requisitos de Ingreso:

- Ser empleado Nodocente de la Universidad Nacional de Río Cuarto o de otra Universidad Pública Nacional.
- Poseer Título de TECNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS PARA INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS, otorgado por la UNRC o egresados de otras universidades nacionales con un título igual o equivalente al mismo.
- Acreditar la aprobación de las siguientes tres asignaturas, en el plan de estudio cursado:
  a. *Técnicas Cuantitativas;*
  b. Administración Universitaria y
  c. Organizaciones Universitarias.

  Los aspirantes que no acrediten el requisito de aprobación de las tres asignaturas precedentes, deberán aprobarlas de acuerdo a los requisitos pedagógicos y metodológicos que determine la carrera.
- Cumplir con los requisitos de Ingreso aprobados por la Universidad.
- Si es mayor de 25 años, adecuarse a las condiciones estipuladas por el Artículo 7 de la Ley de Educación Superior.

Modalidad: Presencial
Duración del Ciclo: 2 años + Trabajo Final.
Régimen: cuatrimestral (16 Semanas)
Carácter: Teórico-práctico
Asignaturas:

Código	Actividad Académica	DEDIC	Hs. Sem.	Carga Horaria	Correlativas
PRIMER AÑO					
1	Finanzas y financiamiento universitario		6	96	
2	Informática aplicada a la Gestión Universitaria		6	96	
3	Metodología de la investigación		4	64	
4	Estadística Aplicada		6	96	2

5	Políticas Universitarias Comparadas		4	64	
6	Planeamiento estratégico		6	96	3
7	Gestión Universitaria		4	64	1
SEGUNDO AÑO					
8	Inglés Técnico III		4	64	
9	Preparación y Evaluación de Proyectos		6	96	5 - 6 - 7
10	Legislación de las Relaciones Laborales Universitarias		6	96	5
11	Seminario de Tesis		4	64	6 - 7
12	Tesis de Licenciatura		-	300	TODAS

Licenciado/a en Gestión Universitaria: 11 asignaturas + Trabajo final
Técnico/a en Administración y Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias: 1884 horas
Ciclo Licenciado/a en Gestión Universitaria: 1196 horas
Horas Totales de Carrera: 3080

RIO CUARTO,03/04/2017

VISTO, el proyecto de **Convenio Específico de Colaboración** entre esta **Universidad Nacional de Río Cuarto** y la **Universidad Autónoma de Chapingo -México-**, obrante a fojas 1/6 del **Expediente N° 119833**, y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del citado Convenio es fomentar el intercambio académico de estudiantes entre ambas Universidades.

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 7813.

Que han intervenido las Secretarias Académica, de Bienestar y Posgrado y Cooperación Internacional.

Que por Resolución Consejo Directivo N° 326/16, la Facultad de Agronomía y Veterinaria de esta Universidad, avala la suscripción del referido Convenio.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R e s u e l v e:

ARTICULO 1°- Aprobar el **Convenio Específico de Colaboración** entre esta **Universidad Nacional de Río Cuarto** y la **Universidad Autónoma de Chapingo -México-**, obrante a fojas 1/6 del **Expediente N° 119833**, el cual obra como Anexo I de la presente.

ARTICULO 2°- Autorizar al Rector de esta Universidad Nacional, a celebrar el acto de firma del referido Convenio.

ARTICULO 3° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCION N° 075

ANEXO –I- RESOLUCIÓN N°:075

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO, REPÚBLICA DE ARGENTINA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO, DE LOS ESTADOS UNIDOS MÉXICANOS

Convenio Específico de Colaboración que celebran por una parte, la Universidad Nacional de Río Cuarto, República de Argentina, a la que en lo sucesivo se le denominará "LA UNRC", representada por su Rector el Prof. Roberto Rovere, y por la otra parte, la Universidad Autónoma Chapingo, de los Estados Unidos Mexicanos, a la que en lo sucesivo se le denominará "LA UACh", representada por su rector el Dr. José Sergio Barrales Domínguez, y en declaraciones conjuntas serán referidas como LAS PARTES, al tenor de las siguientes declaraciones, antecedentes y cláusulas.

ANTECEDENTES

1) EL 24 de noviembre de 2010, LAS PARTES suscribieron un Convenio de Colaboración, en lo sucesivo será referido como EL CONVENIO, con el objeto de establecer los términos por los cuales LAS PARTES colaborarán en el desarrollo de proyectos y actividades académicas de interés para ellas en el área de Ingeniería Agronómica y llevar a cabo conjuntamente cualesquiera otros objetivos de interés común.

2) Con fecha 06 de octubre de 2015, LAS PARTES, celebraron un Addendum a EL CONVENIO, prorrogando la vigencia del mismo.

3) En la Cláusula Segunda de EL CONVENIO se establece que con el fin de materializar este objetivo, LAS PARTES se obligan a suscribir convenios específicos de colaboración, a los cuales se les denominará LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS.

4) Para dar cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Segunda de EL CONVENIO, LAS PARTES convienen en celebrar el presente instrumento, al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

DE "LA UACh": Que a partir del 08 de mayo del 2015, la representación legal de **"LA UACh"** recae en su rector, el Dr. José Sergio Barrales Domínguez, personalidad que acredita con el Testimonio de la Escritura Notarial número 43,870, en volumen 830, de fecha 25 de junio de 2015, protocolizada ante la fe del Lic. Juan Carlos Palafox Villalva, Notario público número 16 de Texcoco, Estado de México.

DE "LA UNRC": Que a partir del 05 de mayo de 2015, la representación legal de "LA UNRC" recae en su rector, el Prof. Roberto Rovere, personalidad jurídica que acredita con la

Resolución de la Junta Electoral No. 002/2015.

DECLARAN "LAS PARTES":
Que al reunir todos los requisitos actuales o futuros, consignados en sus correspondientes leyes orgánicas, estatutos, reglamentos normas laborales y académicas aplicables, es su deseo obligarse al tenor de los siguientes:

C L Á U S U L A S

Primera. Objeto. El objeto del presente convenio específico, es establecer los términos que normarán el intercambio de estudiantes de licenciatura entre LAS PARTES.

Segunda. Número de Participantes. LAS PARTES podrán intercambiar hasta cuatro estudiantes de tiempo completo para realizar estudios, durante un semestre en la institución receptora (en adelante LA URECEPTORA) de acuerdo al calendario académico de ésta.

Tercera. Selección de Estudiantes. Los estudiantes que participen en el programa de intercambio, bajo los términos de este convenio serán seleccionados inicialmente por la Institución de origen, a la que en lo sucesivo se le llamará LA U DE ORIGEN, de acuerdo a sus propios criterios y procedimientos. Sin embargo, la decisión final concerniente a la aceptación y admisión de dichos estudiantes será tomada por LA URECEPTORA, que es la parte que, de aceptarlos, recibirá a los estudiantes de intercambio.

Cuarta. Intercambio de Estudiantes Los estudiantes de intercambio mantendrán su calidad de alumno en LA U DE ORIGEN y no serán candidatos a obtener título ni grado alguno en LA URECEPTORA.

Los estudiantes de intercambio serán formalmente clasificados en LA U DE ORIGEN bajo el estatus de estudiantes de intercambio.

Los estudiantes de intercambio estarán sujetos a las normas y reglamentos de LA URECEPTORA durante su estancia en ésta.

Quinta. Programa Académico. Los estudiantes de intercambio podrán elegir e inscribirse en LA URECEPTORA en asignaturas compatibles y no compatibles con sus planes curriculares en LA U DE ORIGEN, siempre y cuando se disponga de los cupos en LA URECEPTORA.

Sexta. Derechos y obligaciones de LAS PARTES. Los derechos y obligaciones de LAS PARTES son los siguientes:

1. LAS PARTES se obligan a que los estudiantes durante su intercambio, conserven su calidad de tiempo completo de acuerdo a lo definido por su respectiva institución de origen.
2. Los estudiantes de intercambio, podrán estudiar en LA URECEPTORA, bajo un programa de estudios aprobado por las autoridades correspondientes de LA U DE ORIGEN y avalado por la URECEPTORA.
3. LA U DE ORIGEN validará los créditos a sus estudiantes de acuerdo a su propia normatividad para los cursos que sus estudiantes hayan realizado en LA URECEPTORA.
4. LA URECEPTORA orientará académicamente e informará sobre los programas de estudio pertinentes a cada estudiante de intercambio, asimismo, evaluará el trabajo o el programa de actividades académicas al finalizar el intercambio académico respectivo, según corresponda. LA URECEPTORA entregará a LA U DE ORIGEN un registro de asignaturas y notas obtenidas por cada estudiante de intercambio. Los créditos obtenidos por los estudiantes de intercambio, de las asignaturas cursadas serán transferidos a discreción de LA U DE ORIGEN.
5. LA U DE ORIGEN se obliga a condicionar la elección de los estudiantes de intercambio, a la aceptación por parte de éstos de que, al término del período programado para el intercambio regresarán a LA U DE ORIGEN.

Séptima. Responsabilidades de LAS PARTES. Cada una de las partes será responsable de promover el programa de intercambio para sus estudiantes; para este objetivo, LAS PARTES están de acuerdo en intercambiar todos los documentos y proporcionar información a los candidatos sobre los programas de estudio disponibles en las instituciones.

LAS PARTES acuerdan aceptar el número establecido de estudiantes de intercambio, inscribirlos como estudiantes de tiempo completo, exentarlos de pagos de: inscripción, colegiatura y asesoría académica, alimentación y hospedaje durante el tiempo de intercambio de los estudiantes.

Estas disposiciones no imposibilitan a los estudiantes para postular por becas ofrecidas en la institución de origen.

Será responsabilidad de LA U DE ORIGEN, verificar la cobertura del seguro requerido por LA URECEPTORA para cada estudiante de intercambio.

LAS PARTES acuerdan en aceptar que cada estudiante de intercambio, será responsable de todas las deudas y cargos en que haya incurrido durante el periodo de su intercambio, e informar, así a cada estudiante de intercambio.

LA URECEPTORA no será responsable de cualquier daño sufrido o causado por un visitante estudiante de intercambio.

Cada estudiante de intercambio, será responsable de obtener un visado de estudiante y cualquier otro documento relacionado o requerido por LA URECEPTORA o país de ésta. Para los efectos, LA URECEPTORA entregará a los estudiantes de intercambio, cualquier certificación oficial requerida para el intercambio objeto de este convenio.

Octava. Fecha límite de Postulación. Las postulaciones de los estudiantes de **"LA UNRC"** para intercambio para iniciar en el primer semestre (agosto-diciembre) en **LA UACh**, deberán recibirse en ésta antes del 15 de mayo de ese año y para el segundo semestre (enero – junio) hasta el 15 de octubre del año anterior.

Las postulaciones de los estudiantes de intercambio de **"LA UACh"** para iniciar en el primer semestre (agosto-diciembre) en **"LA UNRC"** deben recibirse en ésta antes del 15 de mayo de ese año y para el segundo semestre (enero-junio), deberán recibirse en ésta antes del 15 de octubre del año anterior.

Novena. Disposiciones Administrativas y Financieras. "LA UACh" financiará la estancia en Chapingo de hasta cuatro estudiantes de **"LA UNRC"**, durante su intercambio, dicho financiamiento incluirá:

a) Inscripción y colegiatura en **"LA UACh".**
b) Alimentación y alojamiento de acuerdo a las posibilidades de **"LA UACh".**
c) Asistencia médica en el Servicio Médico Universitario de **"LA UACh".**

Por su parte **"LA UNRC"**, financiará la estancia de cuatro estudiantes de **"LA UACh"**, dicho financiamiento incluirá:

a) Inscripción y colegiatura en **"LA UNRC"**.
b) Alimentación y alojamiento de acuerdo a las posibilidades de **"LA UNRC"**.
c) Asistencia médica en el Centro de Salud, dependiente de la Secretaría de Bienestar Estudiantil de **"LA UNRC".**

Décima. Alojamiento. Para tratar adecuadamente lo relacionado al alojamiento, para el caso de **"LA UACh",** los estudiantes de intercambio, deberán estar en ésta, una vez

iniciado el semestre; y para el caso de **"LA UNRC"**, una semana antes del inicio de las actividades académicas.

LA URECEPTORA asegurará a los estudiantes un alojamiento cercano al campus, donde el estudiante realizará su intercambio.

Todos los gastos no incluidos en los puntos anteriores incluyendo viajes, visa, seguro de vida, seguro médico adicional de cobertura internacional de acuerdo con los padrones establecidos por LA URECEPTORA, y gastos personales son responsabilidad del estudiante de intercambio, y deberán ser obtenidos antes de su partida para el periodo total de intercambio.

Décima Primera. Coordinación y Seguimiento del convenio. La coordinación y seguimiento del presente convenio por parte de **"LA UNRC"** estará a cargo de la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional, de **"LA UNRC"** y por **"LA UACh"**, el Departamento de Intercambio Académico y Asuntos Internacionales, y en el futuro a quienes los sustituyan en sus funciones.

En caso de terminación anticipada de este convenio, las actividades académicas en curso de los estudiantes no serán afectadas, salvo convenio en contrario entre LAS PARTES.

Décima Segunda. Responsabilidad civil. Queda expresamente pactado que LAS PARTES no tendrán responsabilidad civil por daños o perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por paro de labores académicas o administrativas; en el entendido de que una vez superados estos eventos, LAS PARTES reanudarán las actividades en la forma y términos que éstas acuerden.

Décima Tercera. Vigencia. La vigencia del presente convenio será de cinco (5) años, contados a partir de su firma, pero podrá prorrogarse previa evaluación del mismo, mediante acuerdo expresado por escrito entre LAS PARTES, bajo las mismas condiciones o incluyéndole las modificaciones que considerasen pertinentes, con una antelación de por lo menos treinta (30) días al vencimiento del término convenido.

Décima Cuarta. Modificaciones. LAS PARTES acuerdan que este convenio podrá ser modificado, mediante el instrumento legal correspondiente, durante el tiempo de su vigencia.

Décima Quinta. Jurisdicción. LAS PARTES manifiestan que el presente convenio es producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento, pero en el caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o cumplimiento LAS PARTES de común acuerdo designarán un árbitro para que decida conforme a derecho sobre la controversia surgida.

Enteradas LAS PARTES del contenido y alcance legal del presente convenio específico de colaboración, se rubrica al margen en todas sus páginas y se firma al calce, por duplicado correspondiendo un ejemplar a cada una de las partes, en Chapingo, México y en la Ciudad de Río Cuarto, Argentina, el 25 de noviembre de 2015.

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO,
REPÚBLICA DE ARGENTINA

Prof. Roberto Rovere
Rector

POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO,
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Dr. José Sergio Barrales Domínguez
Rector

Ing. Edgar López Herrera
Director General Académico

Lic. Javier Alejandro Ruiz Hinojosa
Jefe del Departamento de Intercambio Académico y Asuntos Internacionales

Lic. Martín Carrillo Martínez
Jefe del Departamento Jurídico

Esta página de firmas, forma parte del convenio específico de colaboración que celebran la Universidad Nacional de Río Cuarto, República de Argentina y la Universidad Autónoma Chapingo, de los Estados Unidos Mexicanos.

RIO CUARTO,03/04/2017

VISTO, el Proyecto de **Convenio General** entre esta **UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO** y **J&F WORLD SOLUTIONS, INC.**, obrante a fojas 2/3 del **Expediente N° 121641**, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio emana de un mutuo interés en favorecer el seguimiento de iniciativas comunes de carácter técnico, cultural y didáctico entre las mencionadas partes, según las características conformes a ambas y más precisamente para establecer, mantener y consolidar programas de realizaciones, de seguimientos, de enseñanza, de intercambio de conocimientos e informaciones de actividades y de desarrollo.

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 7970 obrante a fojas 29.

Que ha intervenido la Secretaría de Extensión y Desarrollo de esta Casa de Estudios.

Que se ha expedido la Comisión de Investigación, Extensión Universitaria y Desarrollo de este Órgano de Gobierno, recomendando avalar la firma del mencionado Convenio, según obra a fojas 39.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR
R e s u e l v e:

ARTICULO 1°- Aprobar el **Convenio General** a suscribirse entre esta **UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO** y **J&F WORLD SOLUTIONS, INC.**, cuyo proyecto obra como Anexo –I- de la presente.

ARTICULO 2° - Autorizar al Rector de esta Universidad Nacional, a celebrar el acto de firma del referido Convenio.

ARTICULO 3° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCION N° 076

ANEXO -I- RESOLUCIÓN N°:076

CONVENIO GENERAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO Y J&F WORLD SOLUTIONS, INC.

Entre la Universidad Nacional de Río Cuarto, en adelante LA UNIVERSIDAD, con domicilio en Ruta. 36 Km. 601 de la ciudad de Río Cuarto, representada por su Rector, Prof. Roberto ROVERE por una parte y la Empresa J&F World Solutions, inc., en adelante JFWS, con domicilio en 4995 NW 72ND AVE SUITE 205, MIAMI FLORIDA UNITED STATES, representada por su Presidente, JUAN ACOSTA, pasaporte i151683, tiene lugar el siguiente Convenio Marco sujeto a las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA: Ambas partes manifiestan expresamente que el presente acuerdo emana de su mutuo interés en favorecer el seguimiento de iniciativas comunes de carácter técnico, cultural y didáctico entre LA UNIVERSIDAD y JFWS según las características conformes a ambas y más precisamente para establecer, mantener y consolidar programas de realizaciones, de seguimientos, de enseñanza, de intercambio de conocimientos e informaciones de actividades y de desarrollo.----------

SEGUNDA: La implementación de las actividades emergentes del presente Convenio, se harán mediante la firma previa de Protocolos específicos de trabajo acordados, con sus correspondientes Planes de Trabajo y Presupuestos, por LA UNIVERSIDAD y JFWS, a través de sus representantes y responsables directos de la Unidad o Unidades Ejecutoras. Las partes acuerdan que el presente Convenio no implica ningún tipo de compromiso previo de orden económico o financiero. Las obligaciones de tal naturaleza que pudieren surgir del presente Convenio Marco serán objeto de previsión expresa en los Protocolos de Trabajo e instrumentos anexos específicos que se celebren.--

TERCERA: Cuando los Protocolos de Trabajo sean compartidos por dos o más áreas, cada área o grupo asumirá la responsabilidad de trabajo de acuerdo al Cronograma de Actividades presentado en los Protocolos respectivos.----------

CUARTA: En caso de acordarse el desarrollo conjunto de procesos de investigación científica y / o tecnológica, la propiedad de los resultados que tales investigaciones arrojen deberá ser precisada con toda claridad en cada protocolo de trabajo. LA UNIVERSIDAD y JFWS convienen que los resultados que se logren, parciales o definitivos, obtenidos a través de las acciones emergentes del presente Convenio, podrán ser publicados de común acuerdo por ambas partes, dejándose constancia en las comunicaciones de la participación de ambas instituciones. Asimismo se establece que, en aquellos emprendimientos en los que sea posible la obtención de resultados de importancia económica, ambas partes realizarán las debidas previsiones respecto de la propiedad de los resultados que se obtengan, así como su protección.----------

QUINTA: Se deja constancia de que la suscripción del presente Convenio no significa ningún obstáculo para que las partes signatarias, en forma conjunta o individual, puedan concretar Convenios similares que involucren a otras entidades o instituciones interesadas en fines análogos.--

SEXTA: LA UNIVERSIDAD y JFWS convienen que el personal afectado por ambas instituciones al presente Convenio, continuará sujeto a las normas vigentes de sus respectivas instituciones.-------

SÉPTIMA: Los bienes muebles e inmuebles de LA UNIVERSIDAD y JFWS que se destinen al presente Convenio, continuarán en el patrimonio de la parte a la que pertenecen.----------

OCTAVA: El presente Convenio tendrá una duración de un (1) año, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo y, a su vencimiento, se renovará en forma automática de no mediar oposición de las partes. No obstante cualesquiera de las partes podrá denunciarlo en forma unilateral en cualquier momento mediante un preaviso por escrito de un mes, dejando a salvo los compromisos mutuos establecidos en los acuerdos específicos que de él se deriven y llevando a su término las actividades en curso. La denuncia no generará a favor de la otra parte derecho a reclamar indemnización o compensación alguna. ----------

NOVENA: Las partes constituyen domicilios especiales en los indicados en el encabezamiento del presente Convenio, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y / o intimaciones que con motivo de este Convenio puedan cursarse, y se someten a la competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de Río Cuarto, renunciando a cualquier otro que pudiere corresponder.-------

En prueba de conformidad y aceptación se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Cuarto a los xxxx días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis.---

RIO CUARTO,03/04/2016

VISTO, el proyecto de **Convenio Marco** entre esta **UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO** y la **EMPRESA INQUIMEC S.R.L.**, obrante a fojas 9/10 del **Expediente N° 122847**, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene como objetivo facilitar y mancomunar esfuerzos y concretar acciones en común, tendientes a desarrollar programas de intercambio en el área de la capacitación, asistencia técnica, investigación y transferencia de tecnología.

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 8053 obrante a fojas 13, indicando que desde el punto de vista jurídico no hay objeción legal que formular.

Que ha intervenido la Secretaría de Extensión y Desarrollo de esta Casa de Estudios, a fojas 14.

Que a fojas 18 obra Despacho de la Comisión de Investigación, Extensión Universitaria y Desarrollo de este Órgano de Gobierno, donde se recomienda avalar la firma del referido Convenio.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R e s u e l v e:

ARTICULO 1°- Aprobar el **Convenio Marco** a suscribirse entre esta **UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO** y la **EMPRESA INQUIMEC S.R.L.**, cuyo proyecto obra como Anexo –I- de la presente.

ARTICULO 2°- Autorizar al Rector de esta Universidad Nacional, a celebrar el acto de firma del referido Convenio.

ARTICULO 3°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCION N° 077

ANEXO -I- RESOLUCIÓN N°:077

CONVENIO MARCO U.N.R.C. - EMPRESA

BASE GENERALES DE ACUERDO

Entre la **Universidad Nacional de Río Cuarto** en adelante la **UNIVERSIDAD** con domicilio en Ruta Nacional N°36 km. 601, representada en este acto por su Rector Prof. Roberto ROVERE y la Empresa **INQUIMEC S. R. L.**, en adelante la **EMPRESA** con domicilio en calle Suiza 300, Máximo Paz, Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el Socio Gerente, el Sr. Fabián Eduardo Tomás.
Teniendo en cuenta que ambas instituciones destacan el firme y coincidente interés en establecer y desarrollar relaciones de cooperación promoviendo trabajos de extensión e investigación, y en ejercicio de sus respectivas atribuciones manifiestan sus voluntades de definir acciones conjuntas por medio de un **CONVENIO MARCO** de Cooperación y Apoyo Mutuo, que se regirá por el contenido de los siguientes artículos

Articulo 1 . Objeto

Este acuerdo se establece para facilitar y mancomunar esfuerzos y concretar acciones en común tendientes a desarrollar programas de intercambio en el área de la capacitación, asistencia técnica, investigación y transferencia de tecnología, de acuerdo con los términos indicados mas abajo.

Articulo 2 . Tipo de Cooperación

Dentro del marco de éste acuerdo, las partes coordinarán la realización de trabajos o prestaciones, tales como:

a Trabajos de investigación y desarrollo con participación conjunta de la Universidad y la Empresa.
b Capacitación institucional y/o prácticas mediante seminarios, coloquios u otros.
c Asistencia técnica y trabajos de consultoría.
d Otras actividades de cooperación acordadas entre ambas partes.

Articulo 3.- Areas de Cooperación

La cooperación se desarrollará dentro de aquellas áreas que sean comunes a ambas instituciones.

Las áreas en las cuales se desarrollará la cooperación incluirán programas y actividades diversas que se definirán en los contratos particulares de cada **programa y proyecto específico (punto 4.-)**.

Articulo 4.- Programa y Proyecto Especifico

Para cada Programa o Proyecto Especifico deberá ser desarrollado un sub acuerdo o protocolo respectivo. Estos deben incluir la siguiente información:

a Objetivo del Programa o Proyecto.
b El origen, la naturaleza y descripción del plan de trabajo del programa-proyecto.
c Los nombres de los responsables y participantes de los equipos de trabajo de cada una de las partes.
d La duración del programa-proyecto.

e El costo previsto para cubrir los gastos relacionados con el proyecto y su cronograma de pagos.
f Fuentes de financiación del mismo.
g Afectación del equipamiento necesario para la realización del proyecto.
h Toda otra condición que, conforme a las características del programa o proyecto especifico a desarrollar, sea conveniente con las normas generales establecidas en el presente convenio.

Articulo 5.- Condiciones Financieras

No hay compromiso alguno asumido por las Instituciones a la firma de este Convenio Marco.

Para cada programa – proyecto se indicarán separadas y específicamente los detalles financieros.

Articulo 6.- Forma de Disponer la Propiedad Intelectual

La Universidad y la Empresa convienen que los resultados que se logren, parciales o definitivos, obtenidos a través de las acciones emergentes del presente Convenio estarán a disposición de ambas partes y podrán ser publicadas de común acuerdo dejando constancia en las mismas de la participación de ambas Instituciones, a menos que se establezcan otras normas en los programas o proyectos específicos.

Las partes susceptibles de ser desarrolladas estarán sujetas a las normas y leyes sobre patentes que rigen ambas instituciones. Se deberá acordar en cada programa o proyecto especifico, la propiedad o uso de patentes.

Articulo 7.- Participación de Terceros

Se deja constancia que el objeto de la suscripción del presente acuerdo, planteado en el Articulo 1., no significa ningún obstáculo para que las partes signatarias, en forma conjunta o individual, puedan concertar convenios similares que involucren a otras Entidades o Instituciones interesadas en fines análogos.

Se contempla la posibilidad de que las actividades sean financiadas o ejecutadas por terceros a través de contratos, becas y/o pasantías, lo cual deberá acordarse en cada programa o proyecto especifico.

Articulo 8.- Información Confidencial

Cualquier tipo de información de naturaleza confidencial resultante de este acuerdo o de su realización, deberá ser protegido de acuerdo con la Ley vigente en el país.

ARTICULO 9.- Vigencia y Duración.

El presente convenio regirá a partir de su firma por las partes, y tendrá una duración de un (1) año, de acuerdo con las disposiciones estatutarias de las partes, debiendo cumplirse hasta su terminación los planes de trabajo acordados previamente.

Este se renovara automáticamente por periodos iguales de no haber sido peticionada su rescisión por alguna de las partes.

RIO CUARTO,03/04/2017

VISTO, el Proyecto de **Convenio Marco de Cooperación** entre esta **UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO** y la **EMPRESA ROJO FEDERICO GABRIEL ANTONIO,** obrante a fojas 23/25 del **Expediente N° 121177,** y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene como objetivo trabajar en el desarrollo de formulaciones estables y efectivas a base de *Bacillus amyloliquefaciens* MEP218 y en la evaluación de capacidad de biocontrol de enfermedades fúngicas y bacterias que afectan a los cultivos intensivos y extensivos.

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 8009 obrante a fojas 16, indicando que desde el punto de vista jurídico no hay objeción legal que formular.

Que por Resolución N° 368/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de esta Casa de Estudios, se aprobó el Convenio de referencia.

Que a fojas 29 obra Despacho de la Comisión de Investigación, Extensión Universitaria y Desarrollo de este Órgano de Gobierno, donde se recomienda avalar la firma del mencionado Convenio.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R e s u e l v e:

ARTICULO 1°- Aprobar el **Convenio Marco de Cooperación** a suscribirse entre esta **UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO** y la **EMPRESA ROJO FEDERICO GABRIEL ANTONIO,** cuyo proyecto obra como Anexo –I- de la presente.

ARTICULO 2°- Autorizar al Rector de esta Universidad Nacional, a celebrar el acto de firma del referido Convenio.

ARTICULO 3°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCION N° 078

ANEXO -I- RESOLUCIÓN N°:078

CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

Y LA EMPRESA ROJO FEDERICO GABRIEL ANTONIO

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO, en adelante LA UNIVERSIDAD, con domicilio en Ruta Nacional Nº 36, Km. 601 de la ciudad de Río Cuarto, representada en este acto por su Rector, Prof. Roberto ROVERE y la empresa ROJO FEDERICO GABRIEL ANTONIO, en adelante LA EMPRESA, con domicilio en Tristán Burgos (Sur) 520 de la ciudad de Río Cuarto, representada en este acto por el Dr. Federico Gabriel Antonio ROJO, acuerdan celebrar el presente CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN, en adelante el CONVENIO, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: De común acuerdo LA UNIVERSIDAD y LA EMPRESA, adoptarán programas de cooperación para:

1 – La ejecución conjunta o ha pedido de una de las partes, de estudios, asesoramientos y proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, extensión y servicios en áreas o temas de interés de ambas partes.
2 – La formación, capacitación y perfeccionamiento de recursos humanos e intercambio de información científica y técnica.
3 – El apoyo recíproco en planes de acción comunes y todas aquellas actividades que resulten de mutuo interés.

SEGUNDA: La implementación de las actividades emergentes del presente CONVENIO se hará mediante la firma previa de Protocolos de Trabajo, en los que se determinarán los detalles de ejecución, financiación, disponibilidad de personal, y todo otro elemento necesario para el cumplimiento de los objetivos propuestos en los mismos, los que deberán ser suscriptos por los responsables de las actividades y ratificados por los Decanos de las Facultades que intervengan, y la autoridad competente de LA EMPRESA. Los Protocolos de Trabajo se agregarán como anexos al presente CONVENIO, y sus estados de avance serán informados con ajuste a las normas internas de organización y procedimientos establecidos por las partes en sus respectivos ámbitos.

TERCERA: En caso de acordarse el desarrollo conjunto de procesos de investigación científica y/o tecnológica, la propiedad de los resultados que tales investigaciones arrojen deberá ser precisada con toda claridad en cada protocolo de trabajo. Asimismo, los resultados parciales o definitivos que se logren a través de las acciones emergentes del presente CONVENIO, podrán ser publicados o dados a conocer por cualquier medio conjuntamente por ambas partes. Publicaciones por separado de una de las partes sólo serán admitidas mediando la aceptación fehaciente de la otra parte. En cualquier caso deberá hacerse mención expresa de la participación conjunta en el marco del presente CONVENIO.

CUARTA: Cualquier tipo de información de naturaleza confidencial resultante de este acuerdo o de su realización, deberá ser protegido de acuerdo con las leyes vigentes en el país.

QUINTA: En caso de que LA EMPRESA decidiera transferir a terceros la tecnología de productos que resulten aptos para su utilización comercial, obtenidos de las investigaciones realizadas con participación de la Universidad, requerirá el acuerdo de ambas partes para su efectivización.

SEXTA: La suscripción del presente CONVENIO no constituye impedimento alguno para que las partes signatarias puedan concretar convenios similares con otras instituciones o entidades interesadas en fines análogos.

SEPTIMA: Se contempla la posibilidad de que las actividades sean financiadas o ejecutadas por terceros a través de contratos, becas, pasantías y/o prácticas profesionales, lo cual deberá acordarse en cada Protocolo específico.

OCTAVA: Los bienes muebles e inmuebles de LA UNIVERSIDAD y LA EMPRESA que se destinen a la ejecución del presente CONVENIO continuarán en el patrimonio de la parte a que pertenecen.

NOVENA: Este Convenio tiene vigencia a partir de su firma y regirán por el plazo de TRES (3) años, y se considerará automáticamente prorrogado si ninguna de las partes manifiesta su voluntad en contrario, en forma fehaciente, con una anticipación de por lo menos TREINTA (30) días al vencimiento de cada período

DECIMA: Toda divergencia, reclamo o controversia que surja de la interpretación del presente CONVENIO se solucionará mediante negociaciones de buena fe entre las partes. Si la divergencia, reclamo o controversia subsiste luego de tales negociaciones, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento de la Ciudad de Río Cuarto, constituyendo domicilios legales los ya mencionados.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Río Cuarto a los ..... días del mes de .....del año dos mil .....

RIO CUARTO,03/04/2017

VISTO, el proyecto de Convenio de Comisión de Estudios entre esta Universidad Nacional de Río Cuarto –Facultad de Agronomía y Veterinaria- y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria –INTA-, Centro Regional Chaco - Formosa, obrante a fojas 26/32 del **Expediente N° 121983**, y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del referido Convenio, es instrumentar un sistema de Comisión de Estudios, entendiéndose como tal a la extensión orgánica del sistema educativo a Instituciones de carácter público o privado, para la realización por parte de los alumnos de grado y postgrado, de prácticas relacionadas con la educación y formación, de acuerdo a la especialización que reciben.

Que se cuenta con la intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos, la cual señala que desde el punto de vista jurídico, nada obsta para que se suscriba dicho convenio, sin embargo, analizado el proyecto obrante a fojas 2/5, se indican ciertas consideraciones a tener en cuenta, las cuales se detallan en Dictamen N° 7961, obrante a fojas 19.

Que a fojas 26/32, obra proyecto del mencionado Convenio con los cambios propuestos por la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que por Resolución N° 305/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de esta Casa de Estudios, se avaló la suscripción del mencionado Convenio.

Que a fojas 37 obra Despacho de la Comisión de Investigación, Extensión Universitaria y Desarrollo de este Órgano de Gobierno, en el cual se recomienda avalar la firma del referido Convenio.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R e s u e l v e:

ARTICULO 1°- Aprobar el **Convenio de Comisión de Estudios** a suscribirse entre esta **Universidad Nacional de Río Cuarto –Facultad de Agronomía y Veterinaria-** y el **Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), Centro Regional Chaco – Formosa**, cuyo proyecto obra como Anexo –I- de la presente.

ARTICULO 2°- Autorizar al Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de esta Universidad Nacional, a celebrar el acto de firma del referido Convenio.

ARTICULO 3°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCION N°079

ANEXO –I- RESOLUCIÓN N°:079

CONVENIO DE COMISION DE ESTUDIOS ENTRE LA FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO Y EL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

Entre la FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO, en adelante LA FACULTAD, con domicilio legal en Ruta 36 km 601 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, representada en este acto por su Decano , por una parte y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, en adelante EL INTA, con domicilio legal en calle Rivadavia Nº 1439, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por la Directora del Centro Regional Chaco-Formosa, Ing. Agr. Diana Raquel PIEDRA, y la Presidente del Consejo Regional Chaco-Formosa, Med. Vet. Amalia LAGERHEIM, por la otra, y considerando:

- Que existe un Convenio Marco entre El INTA y la Universidad Nacional de Río Cuarto que tiene por objetivo la colaboración en actividades de cooperación científica, cooperación técnica, y/o cooperación académica.

Por los motivos antes enunciados las partes acuerdan suscribir el presente Convenio de Comisión de Estudios que quedará sujeto a las siguientes cláusulas:

FINALIDAD DEL CONVENIO

PRIMERA: Las partes se comprometen a instrumentar un sistema de Comisión de Estudios, entendiéndose como tal a la extensión orgánica del sistema educativo a Instituciones de carácter público o privado, para la realización por parte de los alumnos de grado y postgrado, de prácticas relacionadas con la educación y formación, de acuerdo a la especialización que reciben.

SEGUNDA: Dar cumplimiento a los preceptos estatutarios de LA FACULTAD, en cuanto disponen la Educación, Extensión e Investigación universitaria.

TERCERA: Sistematizar y fomentar experiencias que permitan contribuir a una mejor transmisión de conocimientos, complementado los conocimientos teóricos y los programas de estudio con las necesidades reales del medio, posibilitando desarrollar las capacidades de análisis, crítica e inserción en la sociedad.

MODALIDAD

CUARTA: Las Comisiones de Estudio se realizarán en los lugares que designe el Centro Regional Chaco-Formosa, según las características propias de la misma.

QUINTA: El plazo de las Comisiones de Estudio se fijará en cada caso en particular, con un máximo de doce (12) meses por cada período, pudiendo renovarse, de existir acuerdo entre las partes, hasta un máximo de dos (2) años.

SEXTA: Las actividades diarias del comisionado se desarrollarán en un período máximo de ocho (8) horas reloj, en horario a convenir.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

SEPTIMA: Suscribir la respectiva Acta de Compromiso de Comisión de Estudios, conforme se establece en el artículo décimo séptimo del presente.

OCTAVA: Brindar al interesado los conocimientos y recursos necesarios para el cumplimiento de su Comisión y realizar los esfuerzos necesarios para cumplir con los fines de la misma.

NOVENA: LA FACULTAD se obliga a contratar y presentar en forma previa al inicio de las actividades, durante el plazo de duración de la práctica formativa, un seguro que cubra a los alumnos ante la posibilidad de muerte accidental, invalidez total accidental, invalidez parcial accidental y reintegro de gastos médicos por posibles accidentes que se produzcan en ocasión que el alumno se encuentre cumpliendo con la práctica formativa o en ocasión de traslado desde o hacia los lugares donde desarrolla la mencionada práctica. Asimismo LA FACULTAD asume toda responsabilidad por los daños y perjuicios que se puedan producir en dichas situaciones y que, por diversas causas, no sean cubiertos por los seguros contratados tanto en caso de los alumnos como de los tutores universitarios.

DECIMA: LA FACULTAD entregará al comisionado, una vez concluida la Comisión de Estudios, un certificado que acredite su participación como tal.

DECIMO PRIMERA: EL INTA facilitará a LA FACULTAD el seguimiento de las actividades realizadas por los comisionados y les dará los beneficios que se le acuerden al personal de EL INTA, en materia de utilización del comedor y el transporte.

DECIMO SEGUNDA: EL INTA suscribirá una vez concluida la Comisión de Estudios una constancia en la que se detallen las características de la Comisión, pudiendo EL INTA incluir en el mismo un concepto evaluativo de la labor realizada, debiéndose presentar la misma en tres ejemplares: uno para el comisionado, otro para la Secretaría General Académica y otro para LA FACULTAD.

DECIMO TERCERA: LA FACULTAD hará la preselección de los comisionados y EL INTA, tendrá a su cargo la selección definitiva del mismo.

TUTORES

DECIMO CUARTA: Cada Comisionado contará con dos tutores de Comisión de Estudios. EL INTA designará un tutor que tendrá a cargo la inserción del comisionado, la evaluación y supervisión de las tareas que desempeñe. LA FACULTAD designará otro tutor o docente, en correspondencia con el perfil solicitado para el comisionado, quien tendrá a su cargo el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje y la organización y control general de la Comisión, comprobando el cumplimiento del Plan de Trabajo aprobado entre EL INTA y LA FACULTAD y que formará parte del Acta de Compromiso de la Comisión de Estudios. LA FACULTAD manifiesta que los tutores universitarios cuentan con su correspondiente ART que los asegura en caso de cualquier accidente que se produzca en ocasión de estar desarrollando las tareas propias de la Comisión de Estudios objeto del presente Convenio.-

OBLIGACION DE LOS TUTORES.

DECIMO QUINTA: Es obligación de los Tutores Académicos elevar periódicamente un informe a efecto de una evaluación global del Sistema:
a) Informes de carácter reservado ante LA FACULTAD y la Secretaría General Académica en el caso que corresponda, con la evaluación del desarrollo de las comisiones y de la inserción de los comisionados en el medio laboral. Estos informes se confeccionarán en tres ejemplares: uno para EL INTA, uno para LA FACULTAD y uno para la Secretaría Académica.
b) Informe acerca del desenvolvimiento de cada comisionado en particular, con su evaluación, el que se agregará a los antecedentes del interesado.

ACTA COMPROMISO DE ESTUDIOS

DECIMO SEXTA: En cada caso se suscribirá un Acta Compromiso de Comisión de Estudios, según modelo que conforma el Anexo I del presente Convenio.

DECIMO SEPTIMA: Se suscribirá un Acta Compromiso de Comisión de Estudios que firmarán LA FACULTAD, la Unidad sede de la comisión y el comisionado, siendo refrendada por la Secretaría Académica. El Acta Compromiso de Comisión de Estudios se realizará en triple ejemplar, uno para el comisionado, otro para la Unidad sede de la comisión y el tercero para la Secretaría Académica.

DECIMO OCTAVA: El Acta Compromiso de Comisión de Estudios, podrá ser rescindida por cualquiera de las partes:
a) Con justa causa, en caso de incumplimiento de sus obligaciones, por parte del comisionado, así como la ejecución de actos u omisiones que atenten contra la letra y/o espíritu y/o principios que regulan las Comisiones de Estudios y los objetivos que las mismas persiguen.
b) Sin justa causa, previa notificación fehaciente a la otra parte con treinta (30) días de anticipación. En caso de una rescisión de esta índole, los trabajos en ejecución deberán continuar hasta su finalización.
Las rescisiones no generarán para el comisionado derecho a indemnización alguna por ningún concepto.

COMISIONADO

DECIMO NOVENA: El comisionado presentará periódicamente, de acuerdo con lo establecido en cada caso, un informe de la comisión y al término de la misma realizará un informe final, el que será evaluado y refrendado por el Tutor Docente y el Tutor de EL INTA.

VIGESIMA: *La edad mínima para ingresar a las Comisiones de Estudios será dieciocho (18) años cumplidos al momento de comenzar la misma. Los estudiantes menores de dieciocho años deberán contar con autorización escrita de sus padres o tutores.*

VIGESIMO PRIMERA: El que hubiere sido seleccionado como comisionado no comenzará su actividad sin antes presentar un certificado médico expedido por la Dirección de Profilaxis y Contralor Médico de LA FACULTAD, que acredite que se encuentra en condiciones de realizar las actividades establecidas en cada caso.

VIGESIMO SEGUNDA: El comisionado deberá ajustarse a las normas y reglamentos de EL INTA, en un todo de acuerdo con la legislación vigente, deberá ejecutar sus obligaciones con puntualidad, asistencia regular, dedicación y excelente presentación.

VIGESIMO TERCERA: El comisionado deberá considerar información confidencial todo lo que reciba o llegue a su conocimiento con motivo del desarrollo de su comisión en EL INTA, para el procesamiento de su información y/o sus clientes.

VIGESIMO CUARTA: El comisionado quedará sometido a la potestad de LA FACULTAD durante el transcurso de la Comisión de Estudios, teniendo en cuenta que, se consideran las instalaciones de EL INTA como extensión del ámbito de aprendizaje.

VIGESIMO QUINTA: La situación de Comisión de Estudios no generará relación jurídica laboral alguna en la Unidad de EL INTA en donde se efectúe su Comisión de Estudios, siendo la misma de carácter voluntario.

VIGESIMO SEXTA: En toda circunstancia o hecho que tenga relación con el presente instrumento las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y asumirán particularmente en consecuencia, las responsabilidades consiguientes.

VIGESIMO SEPTIMA: Si como consecuencia de los trabajos realizados en el presente convenio, se obtuviesen resultados que permitan el depósito de derechos de propiedad intelectual, las partes acuerdan que la propiedad será de EL INTA en su totalidad. Los costos necesarios para su obtención y mantenimiento estarán a cargo de EL INTA.

VIGESIMO OCTAVA: Los resultados parciales o definitivos que se obtengan en virtud del presente Convenio podrán ser publicados de común acuerdo, dejándose constancia en las publicaciones de la participación de cada una de las partes. En cualquier caso, toda publicación o documento relacionado con este instrumento y producido en forma unilateral, hará siempre referencia al presente convenio firmado. Las partes deberán manifestar claramente la colaboración prestada por la otra sin que ello signifique responsabilidad alguna para ésta respecto al contenido de la publicación o documento.

VIGESIMO NOVENA: Los resultados que se logren como consecuencia de los trabajos realizados en virtud del presente convenio y que pudieran ser utilizados comercialmente o constituir fuentes de recursos económicos, serán motivo de un nuevo convenio.

PLAZO DE DURACION Y RESCISION

TRIGESIMA: *El plazo de vigencia del presente convenio será de Cinco (5) años, podrá ser prorrogado por un término igual mediante acuerdo de las partes y previa evaluación de los resultados obtenidos.*

TRIGESIMO PRIMERA: Este convenio podrá ser rescindido por parte de EL INTA o por LA FACULTAD, notificando previamente, en forma fehaciente, a la contraparte con una antelación no menor de treinta (30) días.

CONTROVERSIAS Y JURISDICCION

TRIGESIMO SEGUNDA: Las partes se comprometen a resolver en forma directa y amistosa entre ellos y por las instancias jerárquicas que correspondan, los desacuerdos y discrepancias que pudieran originarse en el planteamiento y ejecución de las actividades.

TRIGESIMO TERCERA: A todos los efectos legales las partes fijan como domicilios los mencionados inicialmente.

En prueba de conformidad y aceptación se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de a los días de de 2017.

---
por LA FACULTAD
Decano

---
por EL INTA
Directora Centro Regional
Chaco-Formosa

---
por EL INTA
Presidente Consejo Regional
Chaco-Formosa

ACTA COMPROMISO DE COMISION DE ESTUDIOS

Dentro del CONVENIO DE COMISION DE ESTUDIOS suscripto entre ……. y EL INTA, conforme a lo establecido en los artículos del mismo, la Secretaría Académica de LA FACULTAD …….. y el Señor …….. alumno de la citada Institución, Documento Nacional de Identidad Nº ……., por una parte, y por la otra ……, suscriben la presente ACTA COMPROMISO DE COMISION DE ESTUDIOS, según las cláusulas que a continuación se expresan:

A. La presente Comisión de Estudios corresponde a la nota de solicitud de la Secretaría Académica, ……
B. La Comisión de Estudios se llevará a cabo en la Estación Experimental Agropecuaria …….
C. El plazo durante el cual se desarrollará la Comisión de Estudios será de ……. Meses, contados a partir del día ….. de …… de ……..
D. El horario durante el cual se desarrollará la Comisión de Estudios será de ……horas semanales.
E. La Comisión de Estudios será en carácter ad-honorem.
F. El plan de trabajo para el desarrollo de la Comisión de Estudios será el siguiente:
   - …….
   - …….
   - …….
G. La Estación Experimental Agropecuaria ……. designa como Tutor a …….. y LA FACULTAD a ……..
H. El comisionado conoce y acepta las condiciones establecidas en el Convenio de Comisiones de Estudio firmado entre LA FACULTAD y EL INTA.
I. El comisionado se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con toda diligencia técnica y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado, asimismo, en caso de resolver, sin justa causa, el abandono de la Comisión de Estudios, deberá dar aviso de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Comisiones de Estudios, con un mínimo de treinta (30) días de anticipación.
J. El comisionado se obliga, según lo estipulado en el Convenio de Comisiones de Estudios, a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas las actividades a las que tenga acceso en la Estación Experimental Agropecuaria ……. y/o relacionada con los clientes de la misma.
K. El comisionado conoce y acepta que en caso de incumplimiento total, parcial o defectuoso de las obligaciones cuyo cumplimiento son inherentes al Convenio de Comisiones de Estudios será sancionado conforme lo establezcan las autoridades de LA FACULTAD.
L. LA FACULTAD presenta Póliza de Seguro contratada en la compañía …… a nombre del Comisionado Sr. ……..

En la ciudad de ……., a los …….. días del mes de ……. De dos mil ……, se firman ……. ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

SOLICITUD DE ADMISION PARA PERSONAL EN COMISION DE ESTUDIO

Fecha: ...../...../20.....

Datos del comisionado:

Apellido y Nombre:

Dirección: CP: Localidad:

Documento de Identidad: Tipo: Nº:

Fecha de Nacimiento: Estado Civil: Obra social:

Grupo sanguíneo: Dona sangre:

Observaciones de salud:

Estudios/ Títulos:

Datos familiares:

Apellido y Nombre: Relación:

Dirección: Teléfono:

Datos de la Institución de Procedencia:

Universidad/Departamento: Teléfono:

Dirección:

Profesor/ Técnico/ Persona Responsable:

Datos de la Comisión de Estudio:

Área: Departamento: Duración: Desde: ...../...../.....

Hasta:..../...../.....

Frecuencia:

Objetivo de la Comisión de Estudio:

Tareas a Desarrollar:

Técnico Responsable:

Otros datos:

Solicita Alojamiento: SI – NO Monto convenido: $ Abonado por:

Observaciones:

Datos del Seguro:

_____ _____ _____

V.B. Técnico Responsable V.B. Coord. Área V.B. Coord. Comisión

_____ _____

V.B. Sección Personal V.B. Dirección

RIO CUARTO,03/04/2017

VISTO, el Expediente N° 122.596 referido al convenio a suscribirse entre la Universidad Nacional de Río Cuarto y el Banco de la Nación Argentina relacionado a la adhesión al servicio de LINK PAGOS EXPRESS, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2/28 obra incorporada solicitud de adhesión al sistema de link Pago Express prestado el mismo por el Banco de la Nación Argentina, con su respectiva guía operativa.

Que a fojas 30 rola incorporado Dictamen N° 8029 emitido por la Dirección de Asuntos jurídicos de la Universidad.

Que, de dicho dictamen se desprende las siguientes conclusiones: que es resorte de la Secretaria Económica evaluar la conveniencia, desde lo práctico, de la suscripción del convenio de referencia; que desde lo jurídico no hay objeciones al mismo y, por último, que debe darse intervención a la UTI para que indique si hay riesgos en el sistema y al Consejo Superior para que dé su aprobación.

Que, la UTI en atención a lo recomendado por el citado dictamen, presentó nota a fojas 36 haciendo saber que la implementación del sistema de link pagos Express no requiere de la intervención de las áreas informáticas de la Universidad, ello en atención a que todo lo que hace a su funcionamiento es responsabilidad de la empresa Red Link SA.

Que, a fojas 33 obra nota del Secretario Económico por la cual hace saber que nada tiene que objetar al proyecto.

Que, se ha cumplido con las intervenciones sugeridas por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad.

Que, a fojas 34 se expidió la Secretaria de Extensión y Desarrollo de la Universidad.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Aprobar la suscripción del Convenio entre la Universidad Nacional de Río Cuarto y el Banco de la Nación Argentina, para la implementación del sistema de adhesión al servicio link pagos Express, el que obra a fojas 2/28.

ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCION N°080

ANEXO –I- RESOLUCIÓN N°:080

	SOLICITUD DE ADHESIÓN **LINK PAGOS EXPRESS**	

Ciudad de Río Cuarto, 04 de Octubre de 2016.

Señores

Banco de la Nación Argentina

Sucursal Río Cuarto.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. continuando con las conversaciones que hemos mantenido, a fin de solicitarles la adhesión al servicio Link Pagos Express, el cuál deberá ejecutarse de acuerdo a la operatoria y costos que se mencionan seguidamente:

DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE
Apellido y Nombres o Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO
Nombre Comercial: UNRC
CUIT 30-58676189-3
Calle: Ruta n°36 km 601 Número: Piso: Depto/Ofic.:
Localidad: Río Cuarto Código Postal: 5800 Provincia: Córdoba

CARACTERISTICAS GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO

1. Con el servicio que mediante la presente solicitud requerimos, nuestros Clientes, mediante los canales conectados a la RED LINK S.A., puedan realizar el pago de **(elegir sólo una opción)**:

   ☒Cuotas/Arancel/Matrícula/Ajustes (indicado para Instituciones Educativas, Deportivas, Asociaciones)
   ☐Derechos/Expensas ordinarias/Expensas extraordinarias/Ajustes (indicado para Consorcios y Administraciones)

A continuación se detallan los términos generales que regirán el servicio:

2. **DEFINICIONES**

LINK PAGOS: es el sistema desarrollado por RED LINK S.A. que permite a los clientes de las entidades adheridas, abonar servicios y otras obligaciones, ordenando el débito a sus cuentas a través de los distintos canales administrados por esta Red. **LINK PAGOS EXPRESS** es una modalidad del servicio Link Pagos sólo aplicable para entes/empresas que no excedan en cantidad los 10.000 clientes cuya implementación se realiza utilizando a ese fin estándares operativos que reducen al mínimo los tiempos del proceso de alta.

RED LINK S.A.: es la sociedad administradora de una red de cajeros automáticos y transferencia electrónica de fondos.

CANALES: todos los entes que se incorporen al servicio estarán habilitados para que sus usuarios/clientes puedan operar a través de los canales que se mencionan a continuación:

- Cajeros automáticos de entidades adheridas a Red Link de todo el país.
- Home Banking de entidades a los que Red Link les presta ese servicio.
- Link Celular.
- Banca Electrónica para Empresas (BEE).

BANCO REPRESENTANTE: es la entidad financiera adherida a Red Link, responsable de acreditar los fondos recaudados por este servicio en la cuenta que el ente haya dispuesto a tal

fin. Por otra parte, es la entidad con la que el ente formalizó la solicitud mediante la cual se dispone su incorporación al servicio Link Pagos.

BANCO ADHERENTE: son las entidades adheridas a la RED LINK que podrán ser:

- Adherente Entidad Pagadora: las que tienen a su cargo los dispositivos conectados a la RED LINK.
- Adherente Entidad Emisora: las entidades adheridas a RED LINK, que emiten las tarjetas que permiten a los usuarios / clientes realizar las operaciones dentro de la RED LINK.

CLIENTE / USUARIO: es la persona que utiliza el servicio Link Pagos Express para pagar obligaciones contraídas con los entes incorporados a dicho servicio.

ENTE: es toda empresa / organización la cual esté gestionando su incorporación al servicio Link Pagos Express mediante la presente. A los efectos de la acreditación de los fondos de la recaudación lograda mediante el SERVICIO, todo ente deberá tener cuenta bancaria radicada en el BANCO REPRESENTANTE.

DIA DE NEGOCIOS: es el lapso que transcurre entre las 17,00 horas de un día hábil y las 17,00 horas del día hábil siguiente, momento éste en el cual se realizará el corte a los efectos del procesamiento de la información.

3. El BANCO REPRESENTANTE permitirá que mediante la utilización de Link Pagos, los Clientes, mediante los canales conectados a la RED LINK S.A., puedan realizar el pago de **(elegir sólo una opción)**:

   ☒Cuotas/Arancel/Matrícula/Ajustes (indicado para Instituciones Educativas, Deportivas, Asociaciones)
   ☐Derechos/Expensas ordinarias/Expensas extraordinarias/Ajustes (indicado para Consorcios y Administraciones)

   La operatoria del SERVICIO es la descripta en el Anexo II al cual hemos dado lectura previamente a la suscripción de la presente. Dejamos constancia que RED LINK S.A. tendrá el derecho de modificar a futuro dicha operatoria de acuerdo con los avances tecnológicos que se implementen.

4. Los comprobantes emitidos mediante los canales que demuestren los pagos efectuados por el CLIENTE mediante Link Pagos, contendrán un código de seguridad validable exclusivo y constituirán constancia suficiente de pago para el CLIENTE frente a UNRC.

5. RED LINK S.A., cada día hábil, pondrá a disposición del BANCO REPRESENTANTE y/o a quien éste indique, la información relacionada con los cobros efectuados a través de RED LINK S.A., correspondientes al DIA DE NEGOCIOS anterior. Sobre la base de esta información, el BANCO REPRESENTANTE abonará a UNRC los importes correspondientes a la recaudación diaria, netos de comisiones, mediante acreditación a su cuenta Nro. 432..... radicada en la filial Río Cuarto.

6. Queda establecido que en todos los casos, las operaciones serán consideradas como celebradas exclusivamente entre el USUARIO/CLIENTE y UNRC por intermedio del BANCO ADHERENTE, siendo RED LINK S.A. responsable sólo de su transmisión por aplicación de Link Pagos. RED LINK S.A. no será responsable del contenido de la información transmitida.

7. La posibilidad de utilización del SERVICIO queda abierta a todos los BANCOS ADHERENTES, presentes y futuros de RED LINK S.A., con sujeción a las condiciones estipuladas mediante la presente solicitud, actuando RED LINK S.A. como representante del BANCO REPRESENTANTE y de los ADHERENTES

COSTO DEL SERVICIO

8. UNRC abonará al BANCO REPRESENTANTE **$ 2,- + IVA** por cada pago que efectúen los clientes mediante la utilización de Link Pagos. Dicho importe le será deducido de las rendiciones diarias que el BANCO REPRESENTANTE efectúe por los pagos realizados por los clientes mediante la utilización del Sistema. Para el supuesto en que se disponga un incremento del monto a abonar referido en este punto, el BANCO REPRESENTANTE deberá comunicar de manera fehaciente a UNRC la nueva tarifa con una antelación mínima de 60 días a su entrada en vigencia.

IMPUESTOS

9. Quedará a nuestro exclusivo cargo el pago de todos los gravámenes, impuestos, retenciones, u otros importes que correspondan con motivo de la prestación de este servicio.

   Asimismo, declaramos que nos encontramos:

RESOLUCION GENERAL 3130 – Empresa de Servicios	
☐ **Alcanzados**	
% de exención (*):	Fecha desde: ___/___/___ Fecha hasta: ___/___/___
☐ **No Alcanzados (*)**	
	Fecha desde: ___/___/___ Fecha hasta: ___/___/___

(*) Adjuntar Certificado de Exclusión (RG2226) emitido por la AFIP

CATEGORIA TRIBUTARIA		
☐ Consumidor Final	☐ Exento	☐ Monotributo
☐ No Responsable	☐ Responsable Inscripto	☐ Sujeto No Recategorizado

ASUNTOS LEGALES / NOTIFICACIONES / BAJAS

10. Se dará por aceptada la presente solicitud en el momento en que el BANCO REPRESENTANTE formalice, ante Red Link S.A., el pedido de incorporación del ente al sistema Link Pagos Express.

11. Cualquiera de las partes podrá rescindir la presente solicitud sin necesidad de invocar causa alguna, previa notificación fehaciente a la otra parte con 90 (noventa) días de anticipación a la fecha en que se pretende hacer efectiva la rescisión. La rescisión no dará lugar a indemnización alguna para cualquiera de las partes.

12. Para cualquier controversia que pudiera surgir con motivo de esta solicitud, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de Río Cuarto, renunciando expresamente a cualquier otra que pudiera corresponder.
    A todos los efectos de la presente, constituimos domicilio especial en el indicado en el encabezamiento, donde se tendrá por válidas todas las notificaciones por medio fehaciente que a nosotros se dirijan.

A fin de facilitar la integración de los siguientes datos solicitamos leer las instrucciones en Anexo I

TIPO DE ORGANIZACIÓN (elegir una opción)			
A - ☐ 1.Institución Deportiva	☒ 2.Institución Educativa	☐ 3.Asociación Civil	
B - ☐ 4.Consorcio	☐ 5. Administración		

A - 1.Institución Deportiva/2.Educativa/3.Asociación Civil			
Concepto a cobrar *Puede elegir uno o más de uno marcando con una cruz*	Referencia *concepto de identificación (ej: matrícula, DNI, N° Socio, etc:)*	Longitud mínima desde 1 hasta11	Longitud máxima desde 1 hasta11
Cuota ☐		1 (uno)	1 (uno)
Arancel ☐		1 (uno)	1 (uno)
Matrícula ☐		1 (uno)	1 (uno)
Ajustes ☐		1 (uno)	1 (uno)

B - 4.Consorcio/5.Administración			
Concepto a cobrar *Puede elegir uno o más de uno*	Referencia *concepto de identificación (ej: Unidad Funcional, DNI, N° de Factura, N° de Comprobante, etc)*	Longitud mínima desde 1 hasta11	Longitud máxima desde 1 hasta11
Derechos ☐		1 (uno)	1 (uno)
Expensas Ordinarias ☐		1 (uno)	1 (uno)
Expensas extraordinarias ☐		1 (uno)	1 (uno)
Ajustes ☐		1 (uno)	1 (uno)

Código Link Pagos Express – Identificación del Usuario
Definir dígitos para identificar usuario (Longitud mínima 7 posiciones; máxima 19) 7 (Siete)

CLASE DE ENTE (elegir sólo una opción)			
☐ Privado	☒ Público Nacional	☐ Público Provincial	☐ Municipal

COBERTURA (elegir sólo una opción)			
☐ Local	☐ Provincial	☐ Regional	☒ Nacional

CANTIDAD DE USUARIOS (no deberá superar los 10.000)
Ingresar la cantidad en número:

CONTACTOS EN EL ENTE			
Área	**Apellido y Nombre**	**Teléfono**	**Dirección e-mail**
SISTEMAS			
COMUNICACIONES			
ADMINISTRACIÓN			
MARKETING			

Firma del Titular/Apoderado (solicitante)

Firma del Titular/Apoderado (solicitante)

ANEXO I

Instrucciones para la integración del formulario

A fin de facilitar la integración del formulario de adhesión al servicio Link Pagos Express se explican los conceptos correspondientes a los distintos campos requeridos:

Tipo de organización:

De acuerdo a la actividad que desarrolla el ente deberá seleccionarse:

1 – Institución Deportiva
2 – Institución Educativa
3 – Asociación Civil
} **A**

4 – Administración
5 – Consorcio
} **B**

Concepto a cobrar

De acuerdo al Tipo de Organización seleccionado en el punto anterior deberá/n seleccionarse el/los concepto/s a cobrar:

Para el caso de tratarse de **A**: **1** Institución Deportiva, **2** Institución Educativa o **3** Asociación Civil deberá elegirse entre uno o más de los siguientes conceptos:

→ Cuota
→ Arancel
→ Matrícula
→ Ajustes
} Puede elegir 1 o más conceptos

Para el caso de tratarse de **B**: **4** Consorcio o **5** Administración deberá elegirse entre uno o más de los siguientes conceptos:

→ Derechos
→ Expensas ordinarias
→ Expensas extraordinarias
→ Ajustes
} Puede elegir 1 o más conceptos

Identificación de la Referencia

En este campo el ente definirá cómo identificará cada uno de los conceptos de cobro seleccionados (pudiendo ser "Número de Factura", "Número de Comprobante", "Unidad Funcional", "Número de Matrícula", etc; con un máximo de 50 posiciones/caracteres).
Por ejemplo: si fuese una Institución Educativa y tildó "Cuota" y "Matrícula"; para identificar cada concepto podrá utilizar el Número de Factura, entonces en la columna Referencia ingresará "Número de Factura" en ambos casos (ver ejemplo en la página siguiente).

Longitud de la Referencia

En este campo el ente definirá los valores mínimos y máximos de longitud del número de referencia con el cual va a identificar cada concepto de cobro tildado, debiendo tener en cuenta que la longitud podrá tener entre 1 y 11 posiciones (ver ejemplo en la página siguiente).
Si el ente eligió identificar la referencia con el Número de Factura, dependiendo de la cantidad de números/dígitos con que se identifique las facturas, deberá definirse:
→ Longitud mínima: entre 1 y 11
→ Longitud máxima: entre 1 y 11

Código de Link Pagos Express – identificación del usuario

Es el número con el cual el ente identifica al cliente/usuario. Este Código de identificación no podrá ser inferior a 7 posiciones ni superior a 19.
Podrá definirse: N° de cliente, N° de Matrícula, N° de DNI, N° de Legajo, N° de Usuario, N° de CUIT/CUIL, etc; y luego indicar la cantidad de posiciones con que se definirá este código (por ejemplo para DNI se indicará una longitud de 8 posiciones)

Ejemplo

Ejemplo para un Colegio que utiliza 5 (cinco) dígitos para consignar Número de Factura y utiliza DNI como código de Link Pagos

TIPO DE ORGANIZACIÓN
A - ☐ 1.Institución Deportiva ☒ 2.Institución Educativa ☐ 3.Asociación Civil
B - ☐ 4.Consorcio ☐ 5. Administración

A - 1.Institución Deportiva/2.Educativa/3.Asociación Civil			
Concepto a cobrar *Puede elegir uno o más de uno*	Referencia *concepto de identificación (ej: DNI, N° Socio, matrícula, etc)*	Longitud mínima desde 1 hasta11	Longitud máxima desde 1 hasta11
Cuota ☒	**Número de Factura**	**5 (cinco)**	**5 (cinco)**
Arancel ☐	(Hasta 50 caracteres)	(Definir 1 a 11 posiciones)	(Definir 1 a 11 posiciones)
Matrícula ☒	**Número de Factura**	**5 (cinco)**	**5 (cinco)**
Ajustes ☐	(Hasta 50 caracteres)	(Definir 1 a 11 posiciones)	(Definir 1 a 11 posiciones)

Código Link Pagos Express – Identificación del Usuario
8 (ocho) posiciones

La referencia definida en este ejemplo para los conceptos "Cuota" y "Matrícula" es "N° de Factura". Para este caso, el N° de Factura está compuesto por cinco dígitos, entonces deberá consignarse 5 (cinco) como Longitud Máxima y Longitud Mínima.
El Código Link Pagos, a imprimirse obligatoriamente en las boletas o facturas que distribuye este Colegio, deberá componerse de un dato identificatorio del usuario/alumno con el máximo de posiciones definido. (7 a 19 posiciones). Ej. DNI 35.234.231 = Código Link Pagos 35234231

Clase de ente

De acuerdo a la condición el ente selecciona:
- → Privado
- → Público Nacional
- → Público Provincial
- → Municipal

Cobertura

De acuerdo al alcance geográfico de la recaudación del ente debe seleccionarse:
- → Local
- → Provincial
- → Regional
- → Nacional

Cantidad de usuarios

Se deberá consignar la cantidad de usuarios/clientes del ente, la cual no deberá superar los 10.000. En caso de superar los 10.000 usuarios deberá optarse por la modalidad con/sin base de Link Pagos firmando la solicitud correspondiente.

Contacto con el Ente

Son las personas que recibirán las comunicaciones y tendrán permisos de ingreso a las páginas de descarga de archivos de recaudación.
- → Apellido y nombre
- → Función
- → e-mail
- → Teléfono 1

Es sumamente importante consignar en forma correcta todos los datos de los contactos, poniendo especial atención en el e-mail (dato crítico para la comunicación entre el ente y Red Link)

ANEXO II

OPERATORIA DEL SISTEMA LINK PAGOS EXPRESS

El sistema Link Pagos Express consiste en una modalidad operativa que permite a los clientes resolver, a través de la RED LINK, el pago/cobro de:

- Cuotas/Arancel/Matrícula/Ajustes (indicado para Instituciones Educativas, Deportivas, Asociaciones)
- Derechos/Expensas ordinarias/Expensas extraordinarias/Ajustes (indicado para Consorcios y Administraciones)

Podrán acceder a éste servicio todos los usuarios de tarjetas de débito/crédito y/o canales de la RED LINK S.A. habilitados en este sistema.

Los pagos efectuados mediante este sistema serán debitados de la cuenta seleccionada por el usuario, en el momento de realizar cada operación.

Link Pagos Express permite al cliente, utilizando cualesquiera de los canales de la RED LINK S.A., efectuar el pago de **(elegir sólo una opción)**:

- Cuotas/Arancel/Matrícula/Ajustes (indicado para Instituciones Educativas, Deportivas, Asociaciones)
- Derechos/Expensas ordinarias/Expensas extraordinarias/Ajustes (indicado para Consorcios y Administraciones)

Adicionalmente, Link Pagos Express con cada transacción efectuada por un cliente actualizará un histórico de pagos que luego podrá ser consultado por el mismo y servirá como constancia de pagos efectuados mediante el sistema.

La Red Link, diariamente, pondrá a disposición del Ente la información con los pagos efectuados por los clientes.

Características del Producto

Identificación del ente
A los entes se los identificará mediante un código alfanumérico de tres posiciones denominado "Código de Ente".
Será asignado e informado por Red Link para que pueda ser incluido en los elementos y aplicaciones en que este dato sea necesario.

Identificación de los usuarios
Es el código numérico que cada ente defina para individualizar a los usuarios titulares de las obligaciones. A los efectos del sistema, esta identificación corresponderá al Código de Pago Electrónico o Código de Link Pagos que debe ingresar el usuario en el canal donde opera.
En todas las facturas o comprobantes dirigidos a los clientes, debe incluirse este código que debe tener entre 7 y 19 caracteres y no debe contener barras ni guiones entre sus dígitos.

Referencia
A efectos de minimizar eventuales errores de ingreso del código de usuario, también se le exigirá al usuario el ingreso de un número de referencia.
Esta referencia será a elección del ente y podrá ser por ejemplo el número de factura, número de póliza, unidad funcional, etc.

De esta forma, si el ente se viera imposibilitado de imputar el pago debido a que no puede reconocer el código de Identificación del Usuario, la referencia será un elemento adicional que le ayudará a individualizar la procedencia del pago.

Conceptos
Además del "código de ente", existe un nivel inferior en la configuración de deudas, denominado "Concepto " que permite el manejo de distintos tipos de pago dentro de un mismo ente.

Comprobantes
Toda operación realizada en un cajero automático o desde Internet, finalizará con la emisión de un comprobante que tendrá un diseño genérico que será aceptado como válido por todos los entes que participan de este servicio.
Cuando el pago se realiza por Link Celular el comprobante puede ser obtenido posteriormente desde cajeros automáticos o Home Banking.

Seguridad
La transacción es aceptada una vez que el sistema comprueba la validez de la clave personal que se ha ingresado y la existencia de fondos suficientes y ausencia de restricciones para operar de la cuenta de la cual se desean extraerse los fondos.
El comprobante que emite el sistema contiene un código de seguridad, asignado por el sistema, que permite comprobar la autenticidad del pago.

Rendición al ente
Diariamente se le dejará disponible a los entes para que puedan descargarlo desde Internet un archivo conteniendo el detalle de los pagos que conforman la recaudación. En caso de no haber movimientos se generará el archivo sin datos.
El ente podrá transformar el archivo recibido en una planilla de Excel para poder trabajarla según sus necesidades.
A los efectos de conciliar los importes informados con los montos acreditados por la entidad representante en la cuenta, deberá tenerse en cuenta que el archivo a descargar contiene importes brutos, mientras que las entidades acreditan en cuenta importes netos de las comisiones convenidas.

IMPLEMENTACION

En esta etapa, el ente será contactado por el personal de Implementación a Entidades de Red Link que llevará adelante la gestión de la incorporación al servicio, la cual comprende las siguientes fases:

Prueba

Se realizará la carga de la parametría del ente, se efectuarán pruebas de pagos enviando al ente un archivo modelo de rendición y sus respectivos modelos de comprobantes con los cuales el ente podrá validar su correcto procesamiento. En esta instancia se le informará la fecha de puesta en producción, momento a partir del cual podrá comenzar a recibir su recaudación a través de Link Pagos Express.

Puesta en producción

Esta etapa consiste en pasar al ambiente productivo de la Red todo lo que se definió en la instancia de prueba.
En función de ello, el ente será incorporado en todos los canales que se hubieren convenido (ATM, Home Banking, Banca Telefónica, Banca Empresa) y quedará habilitado para que los usuarios/clientes de cualquier Banco o entidad asociada a Red Link puedan realizar operaciones vinculadas con el servicio Link Pagos.
En esta instancia se proveerán las claves de acceso primarias para el sitio web desde donde se podrán descargar los archivos de recaudación.

Link Pagos Express

GUÍA OPERATIVA

LINK PAGOS EXPRESS

Queda prohibida la difusión por cualquier medio de la información contenida en este documento.

INDICE

1 QUÉ ES LINK PAGOS EXPRESS 3
2 DEFINICIONES 3
2.1 Ente 3
2.2 Usuario 3
2.3 Banco representante 3
2.4 Transacción 3
2.5 Canal 4
3 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO 4
3.1 Horario de disponibilidad del servicio 4
3.2 Aplicación de los pagos 4
3.3 Identificación del ente 4
3.4 Identificación de los usuarios 5
3.5 Referencia 5
3.6 Conceptos 5
3.7 Comprobantes 5
3.8 Seguridad 5
3.9 Rendición de la recaudación a la entidad representante 6
4 COMUNICACIÓN A USUARIOS 8
5 AVISO DE PUESTA EN PRODUCCIÓN 8
6 CONTACTOS EN RED LINK 8
7 CÓMO PAGAR EN CAJEROS AUTOMÁTICOS – SECUENCIA DE PANTALLAS 10
7.1 Primera operación sin adhesiones previas 10
7.2 Primera operación con otros servicios adheridos previamente 16
7.3 Con pagos anteriores 17
8 MODELO DE COMPROBANTE DE PAGO 18
9 CÓMO PAGAR POR INTERNET Y OTROS CANALES 19

Queda prohibida la difusión por cualquier medio de la información contenida en este documento.

1 QUÉ ES LINK PAGOS EXPRESS

Es un sistema que permite a los clientes de las entidades adheridas a Red Link, abonar sus obligaciones desde los canales de la Red, ordenando el débito en sus cuentas.
No requiere que las organizaciones que se incorporen al servicio envíen archivos electrónicos conteniendo el detalle de la facturación de sus usuarios, pudiendo los mismos abonar libremente sus obligaciones sin restricción de fechas de vencimiento.

2 DEFINICIONES

2.1 Ente

A los efectos de simplificar la redacción de la presente guía, se le dará la denominación genérica de "ENTE" a toda organización con la que se esté gestionando su incorporación al servicio Link Pagos Express.

2.2 Usuario

Se denomina "usuario" a toda persona titular de una tarjeta de débito o crédito emitida por un Banco adherido a Red Link, que utiliza el servicio Link Pagos para pagar las obligaciones contraídas con los entes.

2.3 Banco representante

Es la entidad financiera responsable de acreditar los fondos recaudados por este servicio en la cuenta que el ente haya dispuesto a tal fin.

2.4 Transacción

Bajo el término "transacción" se agrupan todas las operaciones monetarias y de consulta que un usuario tiene disponibles.
La siguiente lista describe las transacciones vigentes al momento de la publicación de la presente guía, las cuales podrán variar en función de nuevas funcionalidades o mejoras que se introduzcan al sistema:

- Pago de impuestos y servicios
  Se trata de la transacción mediante la cual el usuario cancela una obligación.

- Consulta de la Agenda de Pago
  Permite que el usuario visualice e imprima (si así lo desea) el listado de entes / conceptos que tiene disponibles para el pago.

- Consulta de pagos efectuados
  Esta transacción permitirá al usuario visualizar y, en caso que lo necesite, imprimir los datos de los pagos realizados mediante este servicio. Los comprobantes que se obtengan mediante esta transacción, tendrán idéntico valor al de los que originalmente emitió el sistema.

- Adhesión de servicios
  Se trata de una facilidad que cuenta el sistema mediante la cual a un usuario, luego de realizar un pago o una consulta, le queda relacionado el ente y su identificación de usuario a la tarjeta con la cual realizó la operación, de manera que en futuros ingresos al servicio de Link Pagos no necesite volver a incorporar esos datos. La adhesión no implica obligatoriedad de pago mediante el servicio Link Pagos.

Queda prohibida la difusión por cualquier medio de la información contenida en este documento.

3.4 Identificación de los usuarios

Se entiende como "Identificación de Usuario" al código numérico que cada ente defina para individualizar a los titulares de las obligaciones.
Este código, que no podrá ser inferior a 7 ni superior a 19 posiciones ni contener barras o guiones, podrá responder a cualquier clasificación que los entes utilicen. Por ejemplo documento de identidad, número de matrícula, número de legajo, etc.
Este código debe estar impreso en las facturas o comprobantes que el ente entregue a los usuarios ya que le será solicitado por el canal en el que opere.

3.5 Referencia

A efectos de minimizar eventuales errores de ingreso del código de usuario, al momento de realizar la transacción de pago se le pedirá al usuario el doble ingreso de un número de referencia.

Esta referencia será a elección del ente y podrá ser por ejemplo la unidad funcional, el número de documento, CUIT, CUIL, número de factura, número de contrato, etc.

De esta forma, si el ente se viera imposibilitado de imputar el pago debido a que no puede reconocer el código de Identificación del Usuario, la referencia será un elemento adicional que le ayudará a individualizar la procedencia del pago.

3.6 Conceptos

Además del "código de ente", existe un nivel inferior en la configuración de deudas, denominado " Identificación de Concepto", que permite el manejo de distintos tipos de pago dentro de un mismo ente.
Los conceptos que se pueden habilitar dependerán del tipo de ente, según el siguiente detalle.

Conceptos habilitados	Institución Deportiva	Institución Educativa	Asociación Civil	Administración	Consorcio
Cuota	X	X	X		
Arancel	X	X	X		
Matrícula	X	X	X		
Ajustes	X	X	X	X	X
Derechos				X	X
Expensas Ordinarias				X	X
Expensas Extraordinarias				X	X

3.7 Comprobantes

Toda operación realizada en un cajero automático o desde Internet, finalizará con la emisión de un comprobante, el cual es aceptado como válido por los entes que participan de este servicio. (Ver punto 9).
Cuando el pago se realiza por Link Celular el comprobante puede ser obtenido posteriormente desde cajeros automáticos o Home Banking.

3.8 Seguridad

La transacción es aceptada una vez que el sistema comprueba la validez de la clave personal que se ha ingresado y la existencia de fondos suficientes y ausencia de restricciones para operar con la cuenta de la cual se desean extraerse los fondos.
Por otra parte, el comprobante que emite el sistema contiene un código de seguridad asignado por el sistema, el cual permite comprobar su autenticidad.

Queda prohibida la difusión por cualquier medio de la información contenida en este documento.

3.9 Rendición de la recaudación a la entidad representante

Diariamente se le dejará disponible a los entes para que puedan descargarlo desde Internet un archivo en formato **.CSV** conteniendo el detalle de los pagos que conforman la recaudación. En caso de no haber movimientos se generará el archivo sin datos.

Al recibirlo en este formato el ente podrá transformar el archivo recibido en una planilla de Excel para poder trabajarla según sus necesidades.

Deberá tenerse en cuenta a los efectos de conciliar los importes informados en estos archivos con los montos acreditados por su entidad representante en la cuenta, que el archivo contiene importes brutos, mientras que las entidades aplican previamente las comisiones convenidas.

Estos archivos se identificarán con el nombre: **0EEEmmdd.csv**
Donde
0: es fijo
EEE : es el código de ente asignado por Red Link
mmdd : es el mes / día de la fecha de generación del archivo.

Contendrán la siguiente información:

Posición	Longitud	Formato	Descripción	Contenido
1 – 1	1	N	Tipo de registro	Fijo: 1
2 – 4	3	N	Identificador de concepto	Número convenido entre Red Link y el ente para identificar cada uno de los conceptos que pueden ser cobrados.
5 – 23	19	N	Código de pago electrónico	Identificación del usuario
24 – 35	12	N	Importe pagado	
36 – 44	8	N	Fecha de pago	AAAAMMDD
45 – 57	13	N	Referencia	Identificación complementaria de los usuarios.

Transformación del archivo extract a planilla Excel

Para transformar el archivo recibido en una planilla Excel, se deberá abrir una planilla y seleccionar las opciones Datos – Obtener Datos Externos – Importar Datos

Queda prohibida la difusión por cualquier medio de la información contenida en este documento.

A continuación el sistema le solicitará que seleccione el archivo a importar.

Una vez elegido el archivo, visualizará la siguiente pantalla en la que deberá marcar la opción "Delimitados" y luego el botón "Siguiente".

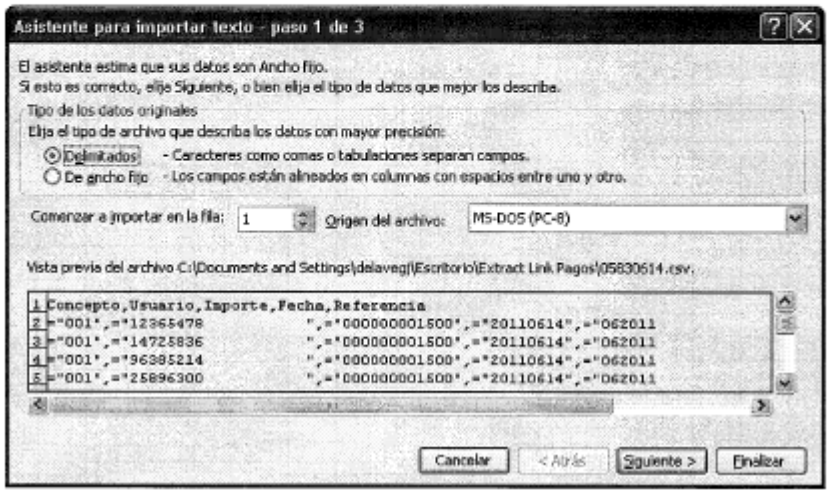

Visualizará la pantalla siguiente en la que deberá tildar las opciones "Tabulación" y "Coma" y luego el botón " Siguiente"

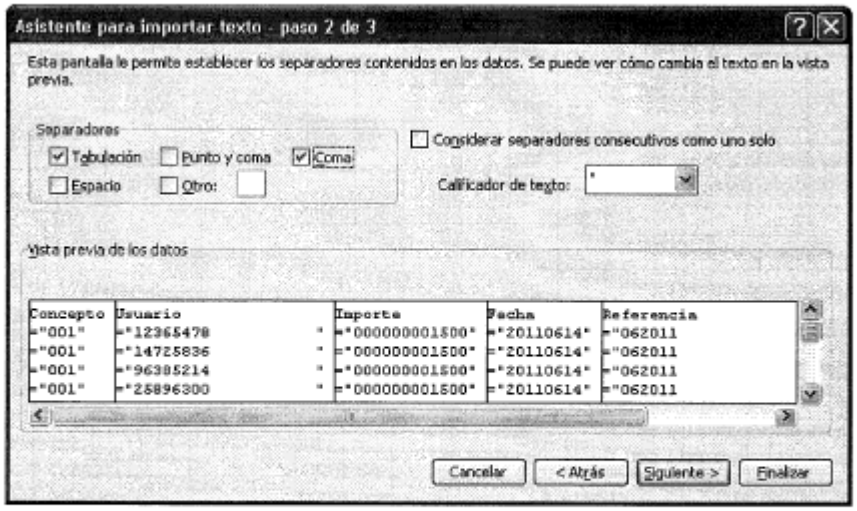

Queda prohibida la difusión por cualquier medio de la información contenida en este documento.

Obtendrá el archivo en formato Excel para su posterior tratamiento y administración por parte del ente.

Ejemplo de archivo extract en formato Excel

Concepto	Usuario	Importe	Fecha	Referencia
001	12365478	000000001500	20110614	062011
001	14725836	000000001500	20110614	062011
001	96385214	000000001500	20110614	062011
001	25896300	000000001500	20110614	062011
001	30852147	000000001500	20110614	062011
001	24789321	000000001500	20110614	062011

4 COMUNICACIÓN A USUARIOS

El ente tomará los recaudos para comunicar a sus usuarios la nueva posibilidad de pago que tendrán a partir de la incorporación al servicio Link Pagos Express.

Al frente de todas las facturas / boletas debe figurar un texto con el nombre **CODIGO DE LINK PAGOS** o en su defecto **CODIGO DE PAGO ELECTRÓNICO** acompañado del número de identificación del cliente (*Evitar las barras y guiones entre los dígitos de este código).*

Ejemplos:

CODIGO DE LINK PAGOS: 5623954532
CODIGO DE PAGO ELECTRÓNICO: 5623954532

Importante: Se debe respetar la longitud informada en oportunidad de realizarse la gestión de incorporación con el banco que adhirió al ente al servicio.
Ante cualquier duda comunicarse con la dirección de correo electrónico desde la cual está recibiendo este material.

5 AVISO DE PUESTA EN PRODUCCIÓN

Una vez finalizada la gestión de habilitación del ente en el servicio, personal de Red Link se pondrá en contacto con el ente a fin de informarle la puesta en producción y remitirle un ejemplo de archivo de rendición y comprobantes de prueba de pagos.

6 CONTACTOS EN RED LINK

Durante la etapa donde se establecen los alcances comerciales y se perfeccionan los convenios, el contacto será con la entidad financiera con la que el ente gestione su incorporación al servicio.

Durante la etapa de implementación, el ente estará en contacto con el área Implementación a Entidades de Red Link.
La comunicación con este sector se realizará por e-mail a la dirección desde la cual está recibiendo este material.

Queda prohibida la difusión por cualquier medio de la información contenida en este documento.

Una vez puesto en producción y finalizado el período de seguimiento, que en general alcanza a los treinta días posteriores al primer envío de bases, el ente deberá dirigir cualquier consulta vinculada con el servicio, al área Soporte a Entidades de Red Link.
Lo podrán hacer por e-mail a la dirección de correo: **soporte_entidades@redlink.com.ar**
O en forma telefónica al : 4317-1475

Queda prohibida la difusión por cualquier medio de la información contenida en este documento.

7 CÓMO PAGAR EN CAJEROS AUTOMÁTICOS – SECUENCIA DE PANTALLAS

7.1 Primera operación sin adhesiones previas

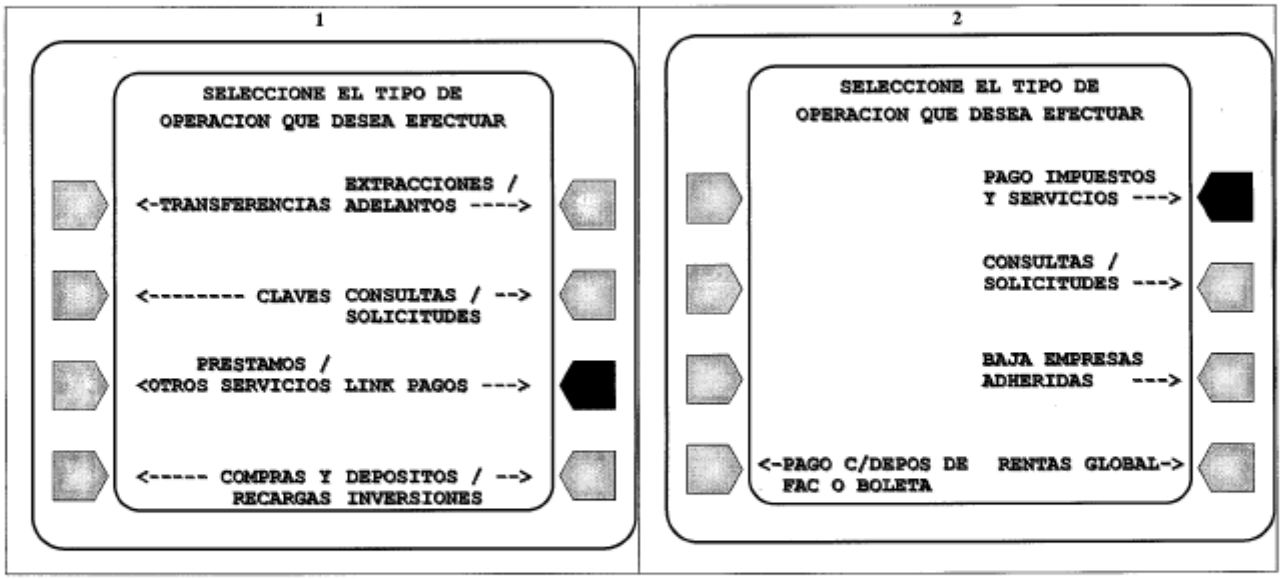

Queda prohibida la difusión por cualquier medio de la información contenida en este documento.

3

Cuando se selecciona "PAGO DE IMPUESTOS Y SERVICIOS", el sistema busca si en la "Agenda de pagos" de la tarjeta que está operando hay información de pagos anteriores. Si no encuentra información, aparecerá esta pantalla.

4

Queda prohibida la difusión por cualquier medio de la información contenida en este documento.

5

6

Esta pantalla es condicional. Aparece si luego de ingresar el código no se pudo determinar la empresa. En ese caso se ofrecen una lista de empresas posibles entre las que se debe seleccionar la que se quiere pagar.

Queda prohibida la difusión por cualquier medio de la información contenida en este documento.

RIO CUARTO,03/04/2017

VISTO, el Expediente N° 122.597 referido al convenio a suscribirse entre la Universidad Nacional de Río Cuarto y el Banco de la Nación Argentina referido a la adhesión al servicio de LINK PAGOS (con base/sin base), y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2/67 obra incorporada solicitud de adhesión al sistema de link pagos (con base o sin base) prestado el mismo por el Banco de la Nación Argentina.

Que a fojas 69 obra incorporado Dictamen N° 8031 emitido por la Dirección de Asuntos jurídicos de esta Universidad.

Que, de dicho Dictamen se desprende las siguientes conclusiones: que es resorte de la Secretaria Económica evaluar la conveniencia, desde lo práctico, de la suscripción del convenio de referencia; que desde lo jurídico no hay objeciones al mismo y, por último, que debe darse intervención a la UTI para que indique si hay riesgos en el sistema y al Consejo Superior para que dé su aprobación.

Que, la UTI en atención a lo recomendado por el citado Dictamen, presentó nota a foja 75 haciendo saber que la implementación del sistema de link pagos (con base o sin base) no requiere de la intervención de las áreas informáticas de la Universidad, ello en atención a que todo lo que hace a su funcionamiento es responsabilidad de la empresa Red Link SA.

Que, a fojas 72 obra nota del secretario Económico por la cual hace saber que nada tiene que objetar al proyecto.

Que, se ha cumplido con las intervenciones sugeridas por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad.

Que, a fojas 73 se expidió la Secretaria de Extensión y Desarrollo de la Universidad.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR
R e s u e l v e:

ARTICULO 1°- Aprobar la suscripción del convenio entre la Universidad Nacional de Río Cuarto y el Banco de la Nación Argentina para la adhesión al servicio link pagos (con base y sin base), que obra a fojas 2/67.

ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCION N° 081

RÍO CUARTO,03/04/2017

VISTO, la Resolución N° 290/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de esta Universidad Nacional, obrante a fojas 12 del **Expediente N° 123824**, y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 1° de dicho acto resolutivo se solicita se otorgue el Título de Ingeniero Agrónomo, con carácter de Post Mortem, al alumno Alexis GONZALEZ GIORGIS.

Que motiva tal pedido el hecho de que el referido estudiante había concluido con el cursado de las asignaturas de la mencionada carrera y había presentado su Trabajo Final titulado "Evaluación de la fertilización fosforada sobre el sistema radicular y el rendimiento en los cultivos de soja en la zona de Coronel Baigorria", el cual fuera aprobado por el Jurado Evaluador, produciéndose su deceso antes de la fecha fijada para su defensa.

Que por lo expuesto, corresponde acceder al otorgamiento del Título de Ingeniero Agrónomo, en carácter de Post Mortem, al alumno Alexis GONZALEZ GIORGIS.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - Otorgar el Título de Ingeniero Agrónomo, en carácter de Post Mortem, al **alumno Alexis GONZALEZ GIORGIS (D.N.I. N°: 29.883.770),** perteneciente a la Facultad de Agronomía y Veterinaria de esta Universidad Nacional.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCION N° 082

RIO CUARTO,04/04/2017

VISTO, la Resolución N° 142/15 y su modificatoria Resolución N° 300/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas de esta Universidad Nacional, obrantes en el **Expediente N° 117448,** relacionadas con el Proyecto de la Carrera de Pre Grado "Tecnicatura Universitaria en Gestión Empresarial", y

CONSIDERANDO:

Que el citado proyecto proviene de un largo análisis de la realidad en que la mencionada Facultad se encuentra inmersa. En el que se ha detectado un importante interés por este tipo de ofertas de formación, tanto del lado de la demanda laboral (las entidades que necesitan de personal interno de alta calificación) como del lado de la oferta laboral (individuos que requieren de ese tipo de capacitación en forma sistemática y con constancia institucional).

Que este tipo de ofertas permiten remendar la ausencia de formación intermedia entre la enseñanza media y la enseñanza universitaria de grado, que por lo general son absorbidas por ofertas educativas extra universitarias o procesos de capacitación informal o empírico.

Que se remarca una capacitación técnica-instrumental no incluida en la currícula de las carreras de grado de Ciencias Económicas (trámites, manejo de comprobantes y disponibilidades, operatoria de software y recursos informáticos, gestiones comerciales o financieras, control de cuentas, inventarios, preparación de datos, etc.).

Que dicha carrera tiene una duración de Tres (3) años y Dieciocho (18) materias, con un régimen de cursado de Tres (3) materias por cuatrimestre de Noventa (90) horas por materia (un total de Mil Seiscientas Veinte (1620) horas).

Que con el referido proyecto se ha buscado los mejores mecanismos de organización académica y funcional para simplificar la inserción de esta nueva carrera en las estructuras, recursos y modalidades preexistentes en la citada Facultad.

Que el Proyecto incluye un esquema de articulación con las actuales carreras de grado, ya sea a través de equivalencias directas y/o con examen complementario (coloquios).

Que a fojas 209/210 obra Informe de evaluación del Proyecto de Plan de Estudios para la creación de la mencionada Carrera, elaborado por la Secretaría Académica de esta Universidad Nacional, a solicitud de la Comisión de Enseñanza de este Órgano de Gobierno.

Que a fojas 211 la citada Comisión propone la aprobación de la referida Carrera.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°- Aprobar Académicamente el Proyecto de la Carrera de Pre Grado "Tecnicatura Universitaria en Gestión Empresarial", aprobada por Resolución Consejo Directivo N° 142/15 y su modificatoria Resolución 300/16 de la Facultad de Ciencias Económicas de esta Universidad Nacional, cuyo contenido obra como Anexo –I- de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCION N° 085

ANEXO I - RESOLUCIÓN N°085

Elementos que deben estar presentes en las propuestas de validación de títulos y determinación de alcances (de acuerdo con el Decreto N° 256/94)

Guía para la presentación de Proyectos de Carreras

1.- Identificación del Proyecto:

TECNICATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN EMPRESARIAL

2.- Responsables:

2.1.- Unidad Académica:

Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Río Cuarto.

2.2.- Anteproyecto: Mag. Carlos Guillermo SCAPIN (D.N.I. N°13.949.728)

2.3.- Equipo de trabajo del Proyecto:

Responsable: Mag. Carlos Guillermo SCAPIN (D.N.I. N°13.949.728)

Colaboradora: Mag. Silvia Inés BUTIGUÉ (D.N.I. N°16.991.662)

Revisiones sobre en temas específicos: responsables de cátedra que colaboraron con sugerencias o revisión en lo concerniente a su disciplina.

2.4.- Titulación:

El título de "Técnico Universitario en Gestión Empresarial" se otorga por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

3. Fundamentación:

3.1. Razones que determinan la conveniencia de la implementación del proyecto o que justifican su realización:

3.1.1. La necesidad y el perfil

El presente proyecto de Tecnicatura Universitaria en Gestión Empresarial apunta a la concreción de un importante paso para la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Río Cuarto, que es la puesta en marcha, luego de cuatro décadas de existencia, de variantes en su oferta educativa, requeridas como consecuencia de los profundos cambios que han ocurrido en estos últimos años en el contexto social, económico y tecnológico en el que se encuentra inmersa. El mismo es el resultado de un análisis minucioso de la realidad local y regional, teniendo en cuenta los ideales de excelencia académica, compaginado con una visión a largo plazo de esta Facultad y de lo que la comunidad pretende y pretenderá de ella en el futuro.

Esta nueva carrera de pregrado viene a cubrir una importante carencia, tanto desde el punto de vista de la demanda como de la oferta laboral. Así pues, existe la necesidad en las empresas de Río Cuarto y las de su área de influencia, de contar con recursos humanos con determinado perfil contable administrativo, al cual esta carrera está dirigida (demanda). Por otro lado, un considerable número de personas aspiran contar con una preparación específica y el título universitario que aquí se diseña, sirviendo el mismo para canalizar sus inquietudes de formación e inserción laboral (oferta).

El propósito de haber pensado en la creación de la Carrera de Técnico Universitario en Gestión Empresarial se centra en ocupar el inmenso vacío que existe actualmente entre el egresado del nivel de enseñanza media y el egresado de las carreras de Ciencias Económicas clásicas. Ese notable bache, claramente perceptible, es cubierto actualmente por: a) ofertas educativas extra universitarias; b) una gran masa de alumnos que en todos estos años no han completado sus carreras en la FCE de la UNRC y c) por procesos de capacitación informal o empírico.

Los alumnos egresados de esta carrera de pregrado se constituirán en recursos humanos, fuertemente demandados por empresas privadas con y sin fines de lucro, entidades públicas, ONGs y otras organizaciones, como personal calificado de su planta administrativa. Poseerán los conocimientos indispensables referidos a documentación, trámites, procesos, contabilidad, impuestos, liquidaciones laborales, inventarios, elaboración de cálculos e informes de gestión, entre otras habilidades, todas ellas enmarcadas en un sustento tecnológico.

Cumplimentando su formación contenida en 18 materias y un total de 1620 hs cátedra, estará formado para afrontar, a modo de recurso humano interno, ciertas labores que la

tecnología y la complejidad de los negocios han elevado sustancialmente de nivel en los últimos años.

3.1.2. Los pormenores

La Tecnicatura Universitaria en Gestión Empresarial es una carrera que será implementada pensando en cubrir un evidente requerimiento, hoy solventado de otras maneras, absolutamente insuficientes, como se explica seguidamente.

Los profundos cambios tecnológicos, normativos y de mercado que han influido en los entes económicos en las últimas décadas, han transformado los mecanismos de gestión de los mismos, elevando notoriamente el grado complejidad de sus actividades. Concretamente, los procesos organizativos, económicos, administrativos, financieros, contables, tributarios, comerciales y decisorios de las empresas de Río Cuarto y región han subido, no sólo en su volumen, sino en su nivel. El esquema de antaño, donde las actividades en cuestión se cubrían con egresados del nivel medio (Peritos Mercantiles o sus equivalentes posteriores) y el apoyo de Contadores Públicos y Licenciados en Administración, ahora ha ido quedando obsoleto y en la práctica va siendo subsanado de diversas maneras, a saber:

- La preparación aportada por universidades privadas e institutos terciarios. No se pretende insertar aquí conceptos que hacen a la comparación entre los sistemas de enseñanza pública universitaria y la proveniente de entes privados, sino que simplemente se remarca que la actividad privada está interviniendo fuertemente en este tipo de formaciones.
- La preparación obtenida por una abundante masa de alumnos que ingresan a las carreras clásicas de Ciencias Económicas y no las finalizan, por diversas razones. Esa formación es útil pero asistemática respecto a su correlación laboral, pues se tratan de conocimientos diseñados para un perfil profesional que se redondea en 5 años, cortados en un punto intermedio. Además, no poseen la acreditación de título alguno.
- La preparación que brinda la experiencia a quien, con su sola formación proveniente del nivel educativo medio, trabaja durante algunos años dentro de empresas realizando tareas administrativas y va aprendiendo sobre ejecución las mismas en forma gradual. Este tipo de casos, muy comunes también, dotan de conocimientos informales, no metódicos, ni integrales, ni con fundamentos y, obviamente, también sin título.

La Universidad pública, poniendo en marcha una Tecnicatura en Gestión Empresarial, dará satisfacción a:

- Las entidades, fundamentalmente empresas privadas, pero también estudios profesionales, entes sin fines de lucro e incluso instituciones públicas. Las

mismas podrán contar, cuando necesiten incorporar recursos humanos a su área administrativa, con técnicos dotados de una preparación específica. Toda entidad, aún las más pequeñas, poseen una estructura administrativa necesaria para resolver ese tipo de tareas. Más aún, las medianas y las grandes. Por ello este tipo de personal es de habitual reclutamiento por toda clase de empresas e instituciones, existiendo un extenso campo laboral en la zona de gravitación de la UNRC.

- Los interesados en capacitarse para dichos puestos de trabajo, para los cuales la enseñanza de nivel medio es hoy insuficiente, o que por distintas razones (calidad, costos, métodos pedagógicos, orientación) no desean formarse en universidades o institutos privados, o bien tampoco quieren completar carreras de 5 años en la Fac.de Cs. Económicas. Debe tenerse presente que, si bien existirán jóvenes interesados en acceder a esta carrera como su primer instancia universitaria, también hay una gran cantidad de ex alumnos de la FCE, con su carrera abandonada y que desearán insertarse en esta nueva posibilidad, por medio del régimen de equivalencias.

3.1.3. La tipología académica

El Técnico Universitario en Gestión Empresarial obtiene, con una carrera corta, de 3 años, una preparación específicamente dirigida a insertarse en el contexto laboral del área administrativa de cualquier clase de entidades, con orientación directa al tipo de empresas existentes en Río Cuarto y zona.

Su perfil requiere capacidades aplicables al manejo y organización de documentos y comprobantes, la realización de diversos trámites bancarios, comerciales, fiscales y laborales, las registraciones contables y extracontables, la gestión de cuentas comerciales, el manejo de stock de productos, la ejecución de controles administrativos, la realización de determinados cálculos técnicos, la preparación de datos e informes para la toma de decisiones, etc. En la mayor parte de estas labores, interviene actualmente la informática como herramienta fundamental, por lo que la preparación de este graduado no deberá ser solamente conceptual y normativa, sino especialmente instrumental y práctica, con una fuerte base tecnológica.

Las asignaturas se pueden cursar a razón de 3 por cuatrimestre, completando el desarrollo de la carrera en 3 años, a un ritmo que es apropiado para el caso de algunos alumnos que deseen realizar alguna actividad laboral mientras estudian.

Se han buscado los mejores mecanismos de compaginación académica y funcional para simplificar la inserción de esta nueva carrera en las estructuras, recursos y modalidades preexistentes en la Facultad de Ciencias Económicas, basadas en las tres carreras clásicas. Todo ello sin sacrificar aspectos relevantes y originales de esta oferta educativa innovadora.

Por otra parte, cabe acotar que se apunta a la generación de un graduado sustancialmente distinto al egresado de las carreras de grado. Primeramente por su menor cantidad de carga académica, pero también porque su formación es más técnica e instrumental, preparado para desempeñarse en forma interna en las entidades (es decir, no en un rol de consultor o asesor), tampoco con orientación a futuras tareas de investigación o docencia, y sin determinados conocimientos avanzados y específicos sobre determinadas disciplinas, muy propias del Contador Público o del Licenciado en Administración, tal como puede observarse al analizar los contenidos de los correspondientes planes de estudio.

3.1.4. Sobre la Facultad

El cúmulo de actividades humanas relacionadas al quehacer económico se desarrollan en un contexto dinámico y vertiginoso. Han devenido nuevas formas de administración de recursos escasos, las cuales han requerido, en los últimos años, de una cada vez más elevada preparación de los intervinientes en la serie de roles y tareas concurrentes. Los graduados universitarios en Ciencias Económicas son actores principales en dicho contexto, desempeñan un papel relevante en el esquema social, y por lo tanto es sustancial no perder de vista el sentido fundacional de una Facultad como la que alberga a este proyecto, que es el de formar a dichos actores, abarcando todo el abanico de requerimientos sociales respecto de ellos.

Los planes de estudio de las carreras que forman a estos graduados deben estar sometidos a minuciosos análisis, con la finalidad de que contribuyan a producir la totalidad los recursos humanos que demanda ésta cada vez más compleja comunidad.

Así entonces, es responsabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Río Cuarto, como institución educativa pública por excelencia en esta región del país, en lo atinente a su ámbito disciplinario de incumbencia, mantener su oferta educativa en sintonía con los tiempos que corren, poniendo a disposición de la comunidad carreras que satisfagan todas las expectativas correspondientes a su rol como polo científico y educativo.

La Facultad es el ente donde este tipo de conocimientos (científicos, técnicos y legales, referidos a la gestión de empresas) se desarrolla y se sostiene. Está preparada para impartir los contenidos atinentes al perfil de esta nueva carrera, pues sin dudas hay una pertinencia temática. Los antecedentes y casos de carreras similares abundan, tanto en el país como en el exterior.

Claro está, que las Ciencias Económicas son, por su dinamismo, unas de las áreas de conocimiento donde la oferta de enseñanza universitaria debe ser variada, versátil y flexible. Así ocurre en muchos lugares del mundo, donde existe una gran riqueza de carreras orientadas a dar atención a la gran demanda de graduados en todos los temas de incumbencia.

Es, por lo tanto, imperioso que la FCE de la UNRC, luego de tantos años de mantener el mismo esquema académico, incorpore a sus servicios educativos nuevas alternativas como la que en este proyecto se desarrolla.

3.2. Correspondencia con los fines y objetivos de la Universidad

La Universidad Nacional de Río Cuarto es un instrumento apto para proveer la capacidad científica, técnica y profesional necesaria para la transformación del país [1]. A su vez tiene por función esencial el desarrollo y la difusión de la cultura en todas sus formas a través de la enseñanza superior, la investigación científica, la preparación técnica y la elevación del nivel ético y estético[2].

La Facultad de Ciencias Económicas, al ser un órgano componente de la misma, adhiere a estos principios fundantes, por lo que la Comisión de Trabajo del proyecto aquí presentado tuvo en consideración lo citado.

La UNRC ampliará su oferta educativa al implementar esta nueva carrera, adaptándose a necesidades concretas de la comunidad. El Estatuto Universitario señala que la actividad de la UNRC busca resolver los grandes problemas humanos, tanto nacionales como regionales, en forma coherente con lo planteado en la fundamentación de este Proyecto. La Tecnicatura Universitaria en Gestión Empresarial está orientada a resolver la problemática de las diferentes entidades públicas y privadas, donde el ser humano como sujeto comunitario es el eje central de todos los esfuerzos, intentando revertir las actuales tendencias individualistas, trabajando para construir organizaciones con responsabilidad social que permitan lograr una integración regional y latinoamericana, como así también la satisfacción de necesidades concretas de la ciudad de Río Cuarto, su área de influencia y del país, tal lo expresado en el Título Preliminar del Estatuto Universitario.

3.3. Antecedentes

3.3.1. Actividades de docencia, investigación o extensión realizadas en la UNRC que hubieren dado origen al Proyecto.

---

[1] Estatuto Universitario (1999): texto extraído de "Título Preliminar".
[2] Op. Cit. Título I, Capítulo I: Fines, página 6

3.3.1.1. Materias y contenidos vinculados a la temática

La Carrera "Licenciatura en Administración" y "Contador Público" de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Río Cuarto, tanto en el Ciclo Básico como en el Ciclo de Especialización, contienen temáticas referidas al presente proyecto.

Estas carreras se dictan desde principios de la década de 1970, y aportan un extenso y profundo antecedente científico y académico del cual se nutre esta nueva carrera.

En el siguiente cuadro se detallan las materias actuales (Plan de Estudios 2003) y los contenidos vinculados a la temática de la Tecnicatura:

Materias	Contenidos
Departamento de Matemática y Estadística	
Análisis Matemático I y II	Números. Ecuaciones. Funciones. Funciones especiales. Análisis diferencial en una variable. Aplicaciones.
Estadística y Probabilidad	Probabilidad. Distribución de probabilidades. Parámetros. Series cronológicas. Números índices. Presentación de la información.
Cálculo Financiero	Tasa de interés. Capitalización. Descuento. Tasa real. Inflación. Rentas ciertas. Sistemas de amortización. TIR y VAN.
Investigación Operativa	El enfoque de Sistemas. Los Modelos característicos como objetivo. Modelización de problemas / sistemas y búsqueda de soluciones satisfactorias.
Departamento de Economía	
Principios de Economía I y II	Macroeconomía y microeconomía. Mercado y asignación de recursos. Demanda y oferta. Precio y producción. Competencia perfecta e imperfecta. Producto nominal y real. Teorías de los agregados. Aspectos monetarios y financieros. Crecimiento y desarrollo económico.
Departamento Humanístico y Formativo	
Sociología de la Información	Marco referencial para el análisis organizativo: fines, tecnología, poder, autoridad, liderazgo, participación. El hombre en su relación con la organización. Análisis comparativo de organizaciones de diverso tipo.
Departamento de Cs. Jurídicas	
Derecho Privado I y II	Persona: atributos y capacidad. Hechos y actos jurídicos. Derechos reales. La empresa y el comerciante. Obligaciones. Contratos comerciales. Asociaciones Civiles.

Derecho y Práctica Laboral	La relación del trabajo y la empresa. Derecho de la seguridad social. Actuación ante los organismos intervinientes. Presentación de información ante órganos de control.
Sociedades Comerciales	Sociedades comerciales en particular: colectivas, en comanditas, de capital e industria, de responsabilidad limitada, anónimas. Unión Transitoria de Empresas. Otras formas asociativas.
Concursos y Procedimientos Judiciales	Cesación de pagos. Nociones generales de derecho procesal. Concurso preventivo. La quiebra.
Departamento de Contabilidad	
Sistemas de Información Contable I y II	Teoría contable. La empresa. El patrimonio. Las técnicas del procesamiento contable. Comprobantes comerciales. Patrimonio y sus variaciones. Ingresos y bases de reconocimiento. Egresos y bases de reconocimiento. La contabilidad y su marco conceptual. Normas contables. Sistemas contables. Cualidades de la información. Usuarios y sus necesidades. Informes contables.
Sistemas de Costos - Costos para la Gestión	Objetivos de los sistemas de información de costos. Organización de la empresa a los fines del análisis y control de los costos. Clasificación de los desembolsos de la empresa. Aplicación de los sistemas de costeo a la producción y actividades. Análisis de la relación costo, volumen, utilidad.
Auditoría	Nociones de auditoría operativa.
Finanzas Públicas	Estudio en particular de cada uno de los tributos Tributación en los estados federales.
Teoría y Técnica Impositiva I, II y III	Imposiciones a la renta y beneficios. Imposiciones al patrimonio, capital y bienes. Imposiciones a los créditos y los movimientos de fondos. Imposiciones al salario y al empleo. Retención y percepción. Impuestos sobre los gastos, consumos y ventas. Impuesto al valor agregado. Régimen simplificado. Impuestos internos. Impuestos provinciales y municipales. Trámites. Sistemas de presentación de declaración jurada.
Gestión Financiera	Función financiera en la empresa. Mercados financieros. Costos de capital.
Departamento de Cs. de la Administración	
Principios de Administración	Organización. Planeamiento. Organización Formal. Organigramas. Circuitos. Dirección. Variables de la conducta personal. El Liderazgo. La información. La comunicación. La motivación. La influencia. Control. Las empresas pequeñas y medianas. Microemprendimientos.
Sistemas Administrativos	Las áreas de la organización: funciones y procesos. Sistemas componentes. Formas básicas de articular tareas, flujo de

	información y decisiones. Auditoría de sistemas administrativos. Sistema de Control de Gestión.
Tecnología de la Información – Gestión Informatizada	Estudio avanzado de los recursos técnicos de hardware y software. Implicancia en la informática contable. Uso avanzado en la gestión empresaria de planillas electrónicas, bases de datos, gestores de presentaciones y otras aplicaciones. La oficina automatizada. Herramientas de organización. Metodología para el diseño y la implementación de un sistema contable-administrativo. Integración vía informática de conceptos contables, de costos, financieros, matemáticos, etc.
Administración Rural	La empresa agropecuaria. Aplicación de las herramientas de administración a las diversas actividades y modalidades de la empresa agropecuaria. Marco Agroeconómico.
Derecho Empresarial	Persona: atributos y capacidad. Hechos y actos jurídicos. Derechos reales. Obligaciones. Contratos comerciales. Asociaciones Civiles. Sociedades comerciales en particular. Otras formas asociativas.
Administración de Personal	La planificación de los Recursos Humanos. Análisis de cargos. Evaluación del desempeño. Administración de las remuneraciones. Higiene y Seguridad del trabajo.
Administración de Costos	Planeamiento de operaciones de negocios. Costos predeterminados. Análisis de la relación costo-volumen- utilidad. La información de costos para la gestión de empresas comerciales, de servicios y agropecuarias. Nuevas técnicas de costos y gestión.
Comercialización	El enfoque sistémico. Análisis del entorno, sector industrial, competencia y demanda. Análisis del mercado objetivo. El consumidor: análisis de comportamiento. Pronósticos, investigación de mercados. Plan estratégico. Productos, distribución y logística. Precios. Control de gestión comercial.
Administración de la Producción	Sistemas de producción. Diseño de producto y de proceso. Abastecimientos. Selección de proveedores.
Administración Económico – Financiera	Instrumentos para el análisis de la situación financiera. Administración de Caja, Créditos, Inventarios y Deudas. El costo de endeudamiento.
Dirección General	El contexto, propósitos, estrategias y capacidades internas. Análisis comparativo de la dirección según la naturaleza de la organización.

3.3.1.2. Trabajos finales de las carreras de grado

Por otra parte, los alumnos de las carreras de Contador Público, Licenciado en Administración, y Licenciado en Economía deben elaborar, como requisito último para la obtención de su título profesional, sus tesis o seminarios de grado.

Muchos de ellos están relacionados con la gestión empresarial en el ámbito local y regional sobre asuntos puntuales que toca la presente Tecnicatura, tal como se demuestra en el cuadro de abajo, lo cual evidencia el interés por profundizar sobre estos temas en el ámbito académico de la Facultad de Cs. Económicas.

Notas:

- Dado que es solamente ejemplificativa, en la nómina sólo se incluyen los trabajos aprobados contando los 5 años previos a la redacción de este proyecto, es decir entre mediados de 2009 y mediados de 2014.

- Únicamente figuran los vinculados al alcance de la Tecnicatura Universitaria en Gestión Empresarial, por lo que no se mencionan los específicos de otros temas propios de las carreras de grado.

Año	Título de Tesis ó Seminario
2014	El cuadro de mando integral como herramienta útil para la gestión de la estrategia de la pequeña empresa estudio de casos
2014	Plan de Marketing Internacional para empresas productoras de alimentos balanceados
2014	Aspectos para la implementación de un sistema informático-administrativo en la empresa
2014	El proceso de reclutamiento y selección de personal, su importancia en las organizaciones
2013	Impuestos a las cooperativas
2013	Las franquicias: una opción de crecimiento para las microempresas. Propuesta de un modelo de gestión mediante indicadores
2013	Diagnóstico y medidas correctivas correspondiente a una Empresa distribuidora de vinos y productos alimenticios
2013	Diseño de un sistema de información para la toma de decisiones: Su aplicación concreta a una empresa ubicada en la localidad de las Higueras (Cba)
2013	Responsabilidad social interna: los recursos humanos
2013	Diseño de un sistema de indicadores medioambientales para medir el comportamiento socialmente responsable de las organizaciones

2013	Producciones agropecuarias sustentables. De la pampa húmeda al Chaco Salteño
2013	Estudio de un proyecto de inversión: cosechadora para maní
2013	El tablero de control: Su aplicación en una empresa de servicios médicos privada
2013	Responsabilidad Social Corporativa en Cooperativas y mutuales
2013	Diferentes factores organizacionales que impactan en la motivación del personal del área de la subsecretaria de empleo de la municipalidad de Río Cuarto
2013	Plan de Marketing Internacional para Empresa Productora de Alimentos Balanceados
2013	Factibilidad económica de la instalación de un Feed- Lot bovino en zona rural de Villa del Carmen San Luis
2013	Responsabilidad Social Empresarial y su creciente importancia.
2013	Diseño de un sistema de información de costos para una empresa gastronómica regional
2013	Discriminación laboral: causas. Una visión desde el punto de vista del discriminado
2013	Factores característicos del estilo de liderazgos según el tipo de cultura en algunas organizaciones de Rio Cuarto
2013	La Mujer en el mercado laboral El caso de la Provincia de San Luis
2013	Outsourcing: Concepto, Ventajas y desventajas de su utilización; una percepción por directivos de empresas en Rio Cuarto
2013	La Planificación Estratégica, como herramienta de gestión en el Aero club Rio Cuarto
2013	Control de Gestión de la Producción Porcina Familiar
2013	Análisis de la viabilidad económica de la instalación de un centro de rehabilitación y gimnasio en la ciudad de Rio Cuarto
2013	"Rio Cuarto", Estudio de variables clave para la radicación de un emprendimiento de reparación de vehículos
2013	El proceso administrativo: Relevamiento y propuestas para una empresa de climatización
2013	Caracterización del empleo de redes sociales en el proceso de reclutamiento y selección en algunas empresas de la ciudad de Rio Cuarto
2013	Parque Industrial de la ciudad de Río Cuarto- Ventajas comparativas entre industrias radicadas dentro y fuera del medio
2013	Análisis del proceso, las competencias y estilos de la figura del coaching en las organizaciones
2013	Evaluación de proyecto de inversión: "Apertura de un nuevo punto de vista por parte de una empresa dedicada a la comercialización de cereales y oleaginosas

2013	Desarrollo de un nuevo negocio: instalación de un salón de eventos infantiles de la ciudad de Río Cuarto
2013	"Economía Psicología" un acercamiento a dos formas de mirar a un mismo objeto
2013	Análisis de las características y determinantes del comercio industrial argentino con sus principios comerciales en el período 1992-2010
2013	Estudio de la agricultura Familiar y análisis de la producción caprina dentro del departamento libertador general San Martin de la provincia de San Luis. Propuesta para su desarrollo
2013	Una aproximación al sistema local de innovación en la ciudad de Río cuarto
2012	De productor agropecuario a contratista rural como alternativa cuando el arrendamiento disminuye la rentabilidad en el sector agrícola
2012	Prestador de servicios: una opción válida cuando se elevan los costos de producción en el sector agrícola -2009-
2012	Obtención de la rentabilidad de un pequeño-mediano establecimiento Agrícola del sur de Córdoba a través del Margen Bruto año 2010-2011
2012	El seguro agrícola climático en la Argentina
2012	Empresa Agropecuaria Familiar: Toma de decisiones, necesidad de un sistema de información contable
2012	Registro fiscal de operadores de granos y legumbres secas
2012	Contratos Forward en el mercado agropecuario y su utilización como herramienta de gestión
2012	Servicio de transporte de hacienda en pie en la provincia de Córdoba
2012	Incidencia del incremento del costo de la canasta familiar en relación al sueldo del empleado de comercio
2012	Como determinar en una empresa de televisión gratuita privada el costo del segundo de publicidad en las distintas franjas horarias
2012	Como determinar el costo del segundo de publicidad en una empresa de televisión
2012	Organización de un emprendimiento. El proyecto de la escuela Nº 7 de Realicó - La Pampa
2012	Medición del valor de marca
2012	Producción de equinos para carne: Evolución histórica, legislación vigente, características del mercado y la producción
2012	Sector agropecuario: contratos, asociaciones entre productores y tratamiento Impositivo
2012	Experiencia Laboral en el Municipio de Las Higueras en lo relativo a Gestión Financiera y de RRHH

2012	Cuadro de mando integral de una PyME de la ciudad de Rio Cuarto
2012	"Diseño de un Manual de procedimientos administrativos para el área de Liquidación de Sueldos de la Municipalidad de Rio Cuarto"
2012	Política internacional agraria Argentina
2012	Recursos humanos como ventaja competitiva para la empresa: el caso de la cooperativa agrícola ganadera de Guamini Ltda
2012	Aplicación del proceso de comunicaciones eficientes en PyME de Río cuarto
2012	Análisis del proceso de reclutamiento y selección de personal en una consultora de empleo.
2012	Análisis de la cultura organizacional desde el enfoque de la integración
2012	Análisis de las técnicas de selección de personal utilizadas en cooperativa eléctrica de la localidad de Ucacha. Cba.
2012	Herramientas de marketing para organizaciones no gubernamentales
2012	Responsabilidad social empresaria: Aplicación de las normas iso 26000 en una obra social nacional con impacto regional
2011	Discriminación: Prejuicios y estereotipos de la sociedad
2011	Contabilidad social y balance social: herramienta de auditoria organizacional-tipología
2011	Auditoria Interna en el marco de las normas ISO 9001 e ISO 19011. Aplicado en una empresa acopiadora de maní
2011	El leasing: Análisis teórico y aplicación en una empresa de transporte
2011	Descripción del mercado laboral en el gran Río Cuarto en el segundo trimestre
2011	Medición contable de las sementeras con desarrollo biológico avanzado
2011	Impuestos a las cooperativas
2011	Parque Industrial de la ciudad de Río Cuarto- Ventajas comparativas entre industrias radicadas dentro y fuera del medio
2011	La organización jurídica de los micro emprendimientos productivos (hornos de ladrillos)
2011	Dinámica fiscal en el mercado de granos productores agropecuarios
2011	Nuevos activos estratégicos y su adopción en la ciudad de Río Cuarto -2009-
2011	Aplicación de herramientas para el control de gestión: estudio de casos
2011	Aseguradoras de Riesgo de Trabajos

2011	Las franquicias: una opción de crecimiento para las microempresas. Propuesta de un modelo de gestión mediante indicadores
2011	Análisis del costo de producir un litro de leche en la región de Ucacha
2011	Proyecto de Inversión de un Servicio Gastronómico
2011	Constitución y puesta en marcha de Asociación vecinal en futuro barrio residencial Castelli ciudad de Río Cuarto
2011	La discriminación según los Tratados Internacionales y la Ley Nº: 23592
2011	El gran debate sobre la depreciación del suelo
2011	Análisis de la viabilidad económica- financiera en la producción de algunas variedades de duraznos en la zona de tres Acequias
2011	Aplicación de Cuadro de mando integral y valuación de empresas para la toma de decisiones estudio de un caso
2011	Selección de una compañía aseguradora de riesgos agropecuarios una aplicación del método ahp
2011	Aseguradora de Riesgos de Trabajo
2011	Análisis del componente laboral de una empresa comercial
2011	Liquidación de sueldos y jornales para la industria hotelera - gastronómica de la República Argentina
2011	Evaluación de Proyecto de Inversión: cría de Ñandú
2011	Plan estratégico para optimizar los sistemas de ventas de una pyme familiar, Experiencia Laboral GP Distribuciones
2011	Forma asociativa a adoptar por una empresa agrícola del sur de Córdoba para administrar un Pool de Siembra
2011	Análisis del negocio agrícola: El uso del margen bruto probabilístico como base de decisión, presupuestación, control y análisis de inversión. Una herramienta útil.
2011	La formación del precio de los commodities agrícolas, y los conceptos que lo componen. Consideraciones generales
2011	Control interno y su aplicación el área impositiva de una empresa agropecuaria
2011	Implementación de sistemas de gestión y control en el sector hotelero. Implementación del cuadro de mando
2011	Protocolo de la empresa familiar: Herramienta de planeamiento estratégico
2011	Costo de producción del queso cuartirolo Industria Láctea: San Ambrosio - Obra Don Bosco

2011	Régimen de emisión y almacenamiento de duplicados electrónico de comprobantes y almacenamiento electrónico de registraciones
2011	Plan de Auditoria de Recursos Humanos en una Empresa Agropecuaria
2011	Aplicación de herramientas para el control de gestión: estudio de casos
2011	Gestión de Recursos Humanos: un factor clave para el desarrollo de una PYME
2011	Análisis de la factibilidad económica de la realización de la pelecha forzada en una granja avícola
2011	La motivación en las organizaciones sin fines de lucro. Análisis de caso: Scout Argentina - Zona 21
2011	Análisis económico de la producción porcina en un establecimiento agropecuario de Pergamino
2011	Aspectos relevantes de una comunicación eficaz. En las empresas de salud privada
2011	Recomendaciones para garantizar rentabilidad en la actividad agrícola, mediante la inversión en el Mercado de Futuros y Opciones
2011	Importancia del manual de procedimientos en la etapa de inducción de personal
2011	Viabilidad económica del proyecto de inversión de bolos ruminales y microchips avid en el mercado veterinário de la zona central del país argentino
2011	Posicionamiento de productos agrícolas en mercados internacionales: aplicación a la producción de maíz pisingallo
2011	Decisiones de inversión en el sector agrícola: algunos casos de cosecha gruesa
2011	La importancia de la cultura de la calidad de una organización
2011	Atributos considerados en el momento de elegir y permanecer en una clínica médica privada
2011	Reclutamiento y selección de Personal: Análisis a una empresa láctea del sur de Córdoba
2011	Cooperativas de Trabajo: Aspectos normativos y de gestión
2011	Estrés Laboral en las organizaciones de Río Cuarto
2011	Sistemas administrativos y de información en centros de Kinesiología y Fisioterapia
2011	Sistema de control de ausentismo laboral. Caso de análisis: Municipalidad de Río cuarto
2011	La gestión de una empresa local: ¿Modelo Japonés o Modelo Americano?
2011	Green Bar: Plan de Negocios
2011	Plan de desarrollo del área recursos humanos en cotarro cal

2011	Análisis de los procedimientos Administrativos en la Comercialización de Cereales y Oleaginosas
2011	Análisis del Proceso de capacitación de Recursos Humanos
2011	Importancia de la calidad y su rol en la competitividad
2011	Elaboración de un Plan de Marketing para el posicionamiento de mercado de la miel en la ciudad de Río Cuarto
2011	Análisis de las técnicas de selección de Personal. Aplicación: Naldo Lombardi sucursal Río Cuarto
2011	Evaluación del Personal, aplicando el Cuadro de Mando Integral. Caso águila Dorada Bis S.A.
2011	Responsabilidad social empresaria, Una nueva estrategia de gestión
2011	"Estudio del funcionamiento del Área Administrativa y su optimización en Empresas de publicidad Análisis de un caso Práctico
2011	Transformación de la empresa ganadera argentina en los años. Comparación de actividades factibles en un establecimiento de la provincia de buenos Aires: "El chingolo"
2011	Determinación de los factores de mayor incidencia en la vulnerabilidad de los jóvenes de la ciudad de rio cuarto a través de un análisis FODA para facilitar la planificación estratégica
2011	Criadero intensivo de cerdos -2010
2011	Una propuesta de cambio tecnológico para el sector del transporte de carga. Impactos de la utilización del Bitren en Arg. En la cadena de producción de granos
2010	Auditoría Ambiental
2010	Registro Nacional de trabajadores rurales y empleadores Renatre
2010	Producción y comercialización del ganado vacuno "El caso Argentino"
2010	Estudio de costos y rentabilidad de un campo propio y arrendado
2010	Comercialización de productos agrícolas
2010	Los intermediarios en la actividad agropecuaria
2010	Parque Industrial de la ciudad de Río Cuarto- Ventajas comparativas entre industrias radicadas dentro y fuera del medio
2010	Estructura de costos de exportación de accesorios para automóviles
2010	Aplicación de Cuadro de mando integral y valuación de empresas para la toma de decisiones estudio de un caso
2010	Régimen laboral del personal de institutos de educación privados adscriptos a la enseñanza oficial

2010	Análisis logístico, y aspectos impositivos básicos de una empresa de transportes de la ciudad de Río Cuarto
2010	Análisis del marco normativo relacionado. Responsabilidad Social Corporativa
2010	Factibilidad de siembra de maíz colorado (Flint)
2010	Decisión multicriterio aplicada a los seguros agrícolas
2010	Análisis y selección de la compañía aseguradora más conveniente en el mercado de seguros agrícolas
2010	Selección de proveedores en la Municipalidad de Etruria
2010	Evaluación del control interno en una cooperativa por medio de una auditoria interna(un enfoque operacional
2010	Nivel de conocimiento de los derechos laborales y políticos que poseen las mujeres en la ciudad de Río Cuarto
2010	El cuadro de mando integral como herramienta útil para la gestión de la estrategia de la pequeña empresa estudio de casos
2010	De la contabilidad a la gestión estratégica empresaria
2010	Análisis y selección de la compañía aseguradora más conveniente en el mercado de seguros agrícolas
2010	Bases para la Gestión de Empresas: Pymes familiares de 3ra Generación
2010	Información relevante para la gestión de: Cooperativa agropecuaria alba de Gigena Ltda.
2010	La comercialización de frutas y verduras en la ciudad de Río Cuarto. Análisis de su rentabilidad utilizando el sistema de información contable.
2010	Factibilidad económica de implementación de micro emprendimiento productivo en una localidad de la Provincia de Córdoba
2010	Producción de pisingallo, una alternativa que favorece el crecimiento
2010	Responsabilidad social interna: los recursos humanos
2010	Formulación de un plan de negocio en una Pyme comercial
2010	El mercado femenino. Un análisis del mercado femenino de Río Cuarto
2010	Diferencia de los conceptos clima laboral y motivación en Empresas Públicas vs Empresas Privadas
2010	Análisis del sistema de franquicias en el país - Aplicación al negocio de las Heladerías -2010-
2010	El camino hacia una empresa ambientalmente responsable. Análisis de caso: empresa XX de la ciudad de Río Cuarto

2010	Diseño de un sistema de indicadores medioambientales para medir el comportamiento socialmente responsable de las organizaciones
2010	Beneficios y aplicación de un sistema de gestión en el desarrollo de una Pyme: análisis en una empresa de servicios en la ciudad de Río Cuarto
2010	Sistema de costos para carpintería local
2010	Gestión patrimonial de bienes de dominio privado en el Municipio de Río Cuarto
2010	Nuevos desafíos en el rol del Municipio local
2010	CRM como herramienta de gestión implementada en una sucursal bancaria de Río Cuarto
2010	Servicio de mantenimiento mecánico de una planta de celulosa
2010	La gestión desde el recurso humano y su importancia en la actualidad
2010	Análisis estructural y de funcionamiento de la sección trámites varios de la empresa provincial de energía de Córdoba (E.P.E.C.)
2010	Análisis del significado de "Empresa Inteligente". Una guía para su implementación
2010	Medios de financiación en el sector Agropecuario
2010	Manual de procedimiento para la formulación, implementación y seguimiento del CRM
2010	Gestión por Competencia: Evolución e impacto en la Estrategia de la empresa
2010	Análisis de la imagen empresarial de la cooperativa agropecuaria alba de Gigena limitada
2010	Análisis de la percepción de los productores asociados a una cooperativa agropecuaria de una localidad del sur de la Prov. de Cba.
2010	Recomendaciones en la elaboración del plan de recursos humanos para empresas agropecuarias del sur de Córdoba
2010	Rentabilidad en la actividad tambera bovina para un productor de Coronel moldes
2010	La empresa agropecuaria actual y la planificación de la gestión estratégica en contexto de cambio y crecimiento
2010	La venta directa. El sueño del trabajo independiente
2010	Outsourcing: una estrategia aplicada cada vez más por las organizaciones - Cambio de plan
2010	Guía práctica para el emprendedor
2010	Análisis de la viabilidad comercial de arrendar un dispositivo iluminador con Diodos L.E.Ds en la ciudad de Buenos Aires
2010	El comportamiento del consumidor y la influencia de las comunicaciones de Marketing en entornos cambiantes

2010	Adecuación del área de Recursos Humanos a las pymes
2010	Estrategias y marketing de museos "uso y aplicaciones de las herramientas básicas del marketing a la gestión de los museos"
2010	Análisis de transferencia de capacidades constructivas en la ciudad de Río Cuarto
2010	El sistema bancario y las Pymes
2010	Características y comportamiento de la demanda en una Empresa privada de servicio de salud
2010	Adaptaciones al riesgo climático en la producción agropecuaria del sur de Córdoba y San Luis. Evaluación de un mecanismo colectivo de mitigación de riesgo por granizo
2009	Micro-emprendimiento: Pileta climatizada en la zona serrana de Mina Clavero
2009	Plan de negocios: arándanos
2009	Aplicación del cuadro de mando integral en una empresa de servicios públicos.
2009	Integración de las personas con discapacidad en la actividad laboral
2009	Evaluación de proyecto de inversión de producción de chacinados de cerdo en una pyme de Río Cuarto.
2009	Responsabilidad social empresaria, una nueva visión de futuro
2009	Administración de consorcios de propietarios
2009	Crisis y conflictos en empresas familiares agropecuarias de Serrano. Intervención del Contador Público como mediador
2009	Instrumentación del comercio de granos
2009	Cuadro de mando integral: su adaptación a las Pymes familiares
2009	Problemas fundamentales en las sociedades de familia
2009	Análisis de la factibilidad de un micro emprendimiento: criadero de truchas arco iris
2009	Variables claves e indicadores para la gestión de la actividad porcina
2009	Farmacia como unidad de negocio; análisis de sus resultados -2007-
2009	Importancia de la emisión de la carta de recomendaciones a partir de la evaluación del control interno
2009	Cuadro de mando integral (CMI). Su implementación en una pyme del sector comercial
2009	Turismo internacional en la provincia de Córdoba
2009	Problemática de las Empresas Familiares. Tipicidad.

2009	Aspectos relevantes del control interno
2009	Comercialización de granos en Argentina: características, funcionamiento y modalidades. El rol del Estado: instrumentos de control y recaudación
2009	Auditoría interna: procedimientos a aplicar en las agencias de una compañía de seguros
2009	Generación de energía eléctrica a partir de los residuos sólidos urbanos
2009	Cuadro de mando integral aplicado a empresa de servicios sociales de la ciudad de Río Cuarto
2009	El merchandising en la actualidad -2009-
2009	Gestión de Restaurantes - 2008
2009	Las ONG y su relación con las empresa
2009	Exportación directa de miel; relevamiento a una empresa de la localidad de Villa Huidobro
2009	Administración de organizaciones no gubernamentales
2009	Trabajo en equipo de la Dirección de Escuelas Públicas de la ciudad de Río Cuarto
2009	Situación socioeconómica infantil de la ciudad de Río Cuarto

3.3.1.3. Carreras de postgrado y sus Trabajos finales

La Dirección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, durante las últimas dos décadas, ha impulsado el desarrollo de una variada gama carreras de Maestría y de Especialización, lo cual muestra el interés por profundizar sobre cuestiones técnico-científicas concretas, relacionadas con el ámbito social, económico y cultural en el que Facultad y sus graduados se encuentran inmersos.

En el siguiente cuadro se detallan algunas de dichas carreras, mencionando específicamente los trabajos de tesis de posgrado. Figuran en esta nómina solamente las carreras y los trabajos vinculados a la Tecnicatura en Universitaria Gestión Empresarial:

Carrera	**Título**
Especialidad en Estrategias de Empresas	Pequeñas y medianas empresas: Herramientas de administración

Especialidad en Estrategias de Empresas	Estructura de costos de una planta productora de alimentos balanceados
Especialidad en Estrategias de Empresas	Uso de la herramienta de marketing en las empresas de Río Cuarto
Especialidad en Sistemas Contables y Métodos Cuantitativos	Determinación de indicadores para la estimación de las exportaciones de productos lácteos en la provincia de Córdoba
Maestría en Tributación	Responsabilidad solidaria y responsabilidad penal en los recursos de la seguridad social
Especialidad en Estrategias de Empresas	Las Pymes y el planeamiento estratégico: un modelo para armar.
Maestría en Comportamiento Organizacional	Análisis de las desvinculaciones voluntarias del personal.
Especialidad en Sistemas Contables y Métodos Cuantitativos	Las herramientas de gestión, una necesidad de las Pyme.
Especialidad en Estrategias de Empresas	Administración y Globalización: Los cambios de paradigmas en la gestión empresarial
Maestría en Dirección Estratégica de Empresas	La empresa de la región puede ser competitiva a nivel internacional
Especialidad en Sindicatura Concursal	Registros Contables en las empresas en crisis. Verdad-Consecuencia.
Maestría en Sistemas de Información para la Toma de Decisiones	Como fortalecer económicamente a las PYMES Agropecuarias con el uso
Maestría En Dirección Estratégica de Empresas	La acumulación de capital tecnológico. Una aplicación empírica en los sectores industriales Españoles.
Maestría En Sistemas de Información para la Toma De Decisiones	Importancia del sistema de información e indicadores de gestión en la evaluación y control externo de la gestión Municipal
Maestría en Sistemas de Información para la Toma de Decisiones	La introducción del concepto de calidad total en los sistemas de información
Especialidad en Sistemas Contables y Métodos Cuantitativos	Los bancos en la actualidad
Maestría en Sistemas De Información para la Toma De Decisiones	Efectos de la tecnología aplicada a los sistemas de información contable

Especialidad en Sistemas Contables y Métodos Cuantitativos	Enfoque contable y de gestión en las Pymes agropecuarias
Especialidad en Sistemas Contables y Métodos Cuantitativos	Organización y Sistemas de información administrativo-contable
Especialidad en Tributación	Modalidades contractuales frecuentes en el sector agropecuario- Normas y criterios impositivos aplicables en el ámbito nacional
Maestría en Sistemas de Información Para La Toma de Decisiones	La información de sostenibilidad: Una herramienta para mejorar la calidad de gestión de las empresas
Maestría en Dirección Estratégica de Empresas	Estrategia Empresarial
Maestría en Dirección Estratégica de Empresas	El proceso emprendedor, un enfoque comparativo: el comportamiento estratégico en América latina y la región riocuartense
Maestría en Desarrollo y Gestión Territorial	Estrategia de desarrollo local y posición del empresariado de Río Cuarto décadas 1960/1970
Especialidad en Sistemas Contables U M. Cuantitativos	Análisis empresarial para su éxito
Especialización en Tributación	Registro fiscal de operadores de granos. RG. AFIP 2300/07 – Efectos y controversias de su aplicación
Especialista en Dirección Estratégica de RRHH	Indicadores de gestión aplicados al sistema de incorporación de personas reclutamiento y selección.-
Especialista en Dirección Estratégica de RRHH	Requerimientos de los recursos humanos para insertarse en el mercado laboral de la era digital
Especialista en Dirección Estratégica de RRHH	La inducción de la fuerza laboral una herramienta de inserción organizacional: aplicación en una Institución educativa de Río Cuarto
Especialista en Gestión de Pymes	Las Pymes familiares y el ejercicio del liderazgo y sus incidencias: ejemplificación de un caso local
Especialización en Tributación	Impacto del impuesto al Valor Agregado

3.3.1.4. Proyectos de Investigación PPI y PIIMEG

La Secretaría de Ciencia y Tecnología asiste al Decano y al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, proporcionando los instrumentos que inciden en la

producción del conocimiento científico y tecnológico y en la formación de recursos humanos, posibilitando los procesos de innovación que contribuyen al desarrollo económico, social y cultural del país.

Entre sus objetivos se encuentran:

a) Fomentar el desarrollo y la formación de recursos humanos relacionados a distintas disciplinas científicas del área de las ciencias económicas.

b) Promover la articulación y los vínculos entre los investigadores y las instituciones locales, nacionales e internacionales que participan en el proceso de generación, evaluación y difusión de conocimientos e innovaciones.

c) Difundir la producción de conocimientos de esta Facultad en la comunidad científica local, nacional e internacional.

d) Apoyar la transferencia de los avances del conocimiento científico al medio regional, contribuyendo al desarrollo económico, social y cultural dentro del marco creciente de globalización.

Se detallan seguidamente algunos proyectos de Investigación PPI y PIIMEG que se constituyeron en un antecedente a la presente Tecnicatura:

- "Enseñanza Informatizada de la Contabllidad. Contabilidad Orientada a Objetos". Director: Dr. Norberto García.
- "Enseñanza Informatizada de Registraciones Extracontables". Director: Dr. Norberto García.
- "Sistema Informático de Gestión Contable para Empresas Agropecuarias". Director: Dr. Raúl Ostengo.
- "Indicadores de Gestlón para Entidades Municipales". Director: Mag. Guillermo Scapin.
- "Sistema Informático de Gestión de Costos en la Actividad Ganadera de Invernada". Director: Mag. Guillermo Scapin.
- "La Tecnología en la Enseñanza del Proceso Contable". Director: Cr. Luis D'Andrea.
- "Mejoramiento en la toma de decisiones de PYMEs por aplicación de Tecnología en los Sistemas de Información Contable". Director: Mag. Guillermo Scapin.
- "Diagnóstico empresarial sobre la realidad de aplicación de los sistemas de formación contable". Director: Mag. Guillermo Scapin.
- "Utilidad práctica de los Sistemas de Información Contable para PyMEs del medio, en contextos alternantes entre expansión y crisis". Director: Mag. Guillermo Scapin.
- "Diagnóstico sobre la realidad de aplicación de los Sistemas de Información Contable en Organizaciones No Gubernamentales". Director: Mag. Guillermo Scapin.
- "Estudio de los factores que intervienen en el uso de las TIC en la Universidad Nacional de Río Cuarto". Directora: Lic. Leónilda Broll.

- "Aprender con las TIC: la integración de las tecnologías en los procesos de aprendizaje de los ingresantes a la UNRC". Director: Esp. Carlos Eric.
- "Redes sociales virtuales en contextos educativos. Explorando usos académicos de Facebook como entorno para el trabajo grupal". Directora: Lic. Analía Chiecher.
- "Responsabilidad corporativa y auditoría social. Estado de arte en Argentina". Directora: Mag. Alicia Bilbao.
- "Influencias de las normativas del Comité de Basilea sobre el financiamiento de las PYMES en Argentina". Director: Lic. Ernesto Bosch.
- "Desarrollo Económico Regional: información de mercados internacionales para productos de PYMES locales". Directora: Lic. Graciela Bringas.
- "Diagnóstico de la discriminación en los ámbitos laboral y social en Río Cuarto. Propuestas normativas y estrategias preventivas y/o resolutivas a nivel local". Directora: Dra. Nilde Bravo.
- "Calidad Educativa en los Procesos de Enseñanza y Aprendizaje mediados por TIC". Directora: Lic. Leónilda Broll.
- "Análisis de variables FODA para un proceso de planeación estratégica de la ciudad de Río Cuarto". Director: Cr. José F. Carrizo.
- "Análisis de variables demográficas, históricas, económicas y sociales de la Región Riocuartense." Director: Cr. Nicolás D´Ercole.
- "Convergencia plataforma contable internacional única - Proyecto IASB - NIIF para pequeña y mediana empresa - Impacto en sistemas de información contable y plataformas tecnológicas de información y comunicación de las PYMES del centro-sur de Córdoba. Directora: Mag. Ninfa Gasó.
- "Sistemas productivos locales y ciudades intermedias. Dinámica actual y escenarios futuros en el aglomerado de Río Cuarto". Directores: Lic. Gustavo Busso y Lic. Jorge Hernández.
- "La relación entre iniciativa empresarial, supervivencia de microempresas y los programas de apoyo de gestión pública municipal". Directora: Cra. Susana Panella.

3.3.1.5. Actividades de Extensión

La Secretaría de Extensión y Asistencia Técnica es el órgano mediante el cual la Facultad de Ciencias Económicas establece y desarrolla relaciones con la sociedad de Río Cuarto y la región, creando de ésta manera un vínculo entre el ámbito universitario y los diversos sectores que componen la comunidad, y su actividad ha nutrido de información y experiencia para desarrollar el proyecto de esta Tecnicatura Universitaria en Gestión Empresarial.

Así pues, la Secretaría impulsa políticas de prestación de servicios a la sociedad como la Formación de Recursos Humanos, la Asistencia Técnica y el Sistema de pasantías, entre otros.

a) Formación de recursos Humanos

Ofrece la oportunidad de un desarrollo dinámico de programas de entrenamiento, capacitación y actualización a través de cursos dictados por profesores de la Institución conforme a las necesidades específicas de cada organización.

b) Asistencia Técnica

Consiste en la realización de trabajos técnicos profesionales de diversas características originados en las demandas de empresas públicas, privadas u otros organismos. Su campo de acción abarca la resolución de situaciones que se relacionan con estrategias, eficacia, eficiencia, productividad, comunicaciones y sistemas de información, auditoria, contabilidad e impuestos. Docentes calificados con amplia experiencia brindan apoyo en las distintas áreas de competencia profesional de las Ciencias Económicas para la detección y solución de problemas en que las empresas e instituciones requieren asistencia externa.

c) Sistema de Pasantías

De acuerdo con el marco normativo establecido por la Ley 26.427 y complementarias, la Facultad de ciencias Económicas, a través de su Secretaría de Extensión y Asistencia Técnica, brinda a las Empresas de la localidad y la región, la posibilidad de acceder al Sistema de pasantías. El banco de datos incluye alumnos de todas las carreras, con diferentes grados de formación en función del avance en la carrera cursada. Dicho Sistema de pasantías permite a las Empresas cubrir una demanda específica de personal capacitado ya la vez permite a los alumnos de la Facultad incorporarse al mundo laboral realizando actividades inherentes a su futura profesión.

Dirección de Graduados

Por otra parte, son de particular significación, dentro del ámbito de Extensión, las actividades de la Dirección de Graduados, órgano específicamente dirigido a la capacitación y asistencia a quienes ya terminaron con sus carreras de grado, dentro de un contexto dinámico de cursos, congresos, talleres, charlas, etc.

Esta dependencia de la Facultad de Ciencias Económicas ha hecho especial énfasis en el desarrollo de programas de capacitación, entre ellos en ciertos temas relacionados a esta Tecnicatura.

A continuación se detallan las actividades relevantes, ejecutadas durante los últimos 5 años:

Año	Cursos, Talleres, Jornadas y Charlas

2014	Taller de Actualización Laboral
2014	Formación Ciudadana y Cultura Tributaria
2014	1º Jornadas de Administración y Economía
2014	16º Jornadas Tributarias Nacionales
2014	Nuevo régimen de sueldos para las empleadas domésticas
2014	Régimen de retenciones de impuestos a las ganancias - Trabajo personal ejecutado en relación de dependencia periodo 2014
2013	Actualización laboral
2013	Charlas AFIP: RG 3416 Fiscalización Electrónica y RG 3418 SIRADIG. F 572 Web
2013	Aspectos comunes a la agricultura y ganadería. Situación frente a los distintos gravámenes
2013	Taller de actualización laboral. Liquidaciones laborales y previsionales
2013	Cursos sobre reorganización empresarial: Aspectos legales e impositivos
2013	15º Jornadas Tributarias Nacionales
2013	Curso de actualización contable. Impuesto a las Ganancias. Método del Impuesto Diferido
2012	Curso-Taller Plan de Negocios por plataforma SIAT
2012	Curso-Taller La Tributación en Argentina
2012	14º Jornadas Tributarias Nacionales
2012	Seminario Taller El ABC del Fideicomiso. Casos prácticos
2012	Ciclo de Formación para empresarios PYMES
2011	Seminario-Taller sobre Alternativas de Financiamiento e Inversión
2011	13º Jornadas Tributarias Nacionales
2010	Seminario taller sobre Impuesto a las Ganancias y Bienes Personales.
2010	Charla sobre novedades Tributarias Nacionales, Provinciales y Municipales
2010	Seminario Sobre Balance Social en Cooperativas
2010	Taller sobre desarrollo de la carrera y búsqueda laboral
2010	Jornada de Capacitación sobre Aplicación de Convenio Multilateral a Nivel Provincial y Municipal
2010	12º Jornadas Tributarias Nacionales

2009	11° Jornadas Tributarias Nacionales
2009	El rol de las cooperativas en la sociedad Actual
2009	Taller sobre TICS aplicadas al proceso de gestión de información y del conocimiento de las organizaciones
2009	Régimen de Cartas de porte y Nuevo régimen de registración de operaciones de granos ante la AFIP

3.3.2. Experiencias similares realizadas a nivel nacional o internacional que hubieren sido tenidas en cuenta.

A continuación se mencionan algunas experiencias sobre carreras de pregrado equivalentes a la presente, o bien que presentan similitudes en su alcance, y que han sido consideradas en el diseño de esta nueva carrera de la Facultad de Cs. Económicas de la U.N. de Río Cuarto.

Por una cuestión de significación y cantidad de ítems, sólo se incluyen las dictadas en el ámbito universitario nacional, omitiendo las carreras de entidades provinciales que se analizaron.

Siguiendo ese criterio, se ha preferido no mencionar a los múltiples antecedentes internacionales, que son por demás abundantes.

Dada la relevancia de estos antecedentes, se indican todos los detalles de contacto:

1- Instituto Universitario Aeronáutico Facultad de Ciencias de la Administración. Técnico Universitario en Administración -MD Título Intermedio 2.5 Años. Av.Fuerza Aérea 6500 - Córdoba - Córdoba (00351) 4435000 http://www.iua.edu.ar/.

2- Instituto Universitario Aeronáutico Facultad de Ciencias de la Administración Técnico Universitario en Logística - MD Título Intermedio 2.5 Años Av.Fuerza Aérea 6500 - Córdoba - Córdoba (00351) 4435000 http://www.iua.edu.ar/ .

3- Instituto Universitario Aeronáutico Facultad de Ciencias de la Administración Técnico Universitario en Técnico Universitario en Logística - MD Título Intermedio 3 Años Av.Fuerza Aérea 6500 - Córdoba - Córdoba (00351) 4435000 http://www.iua.edu.ar/ .

4- Pontificia Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires Facultad de Ciencias Económicas Técnico en Organización Bancaria 0tros Pregrados 5 Cuatrimestres Alicia Moreau de Justo 1400 - Capital Federal - Capital Federal (00810) 3334647 www.uca.edu.ar.

5- Universidad Argentina de la Empresa Facultad de Administración y Negocios Técnico Universitario en Administración de Empresas Otros Pregrados 3 Años Lima 717 -Capital Federal - Capital Federal (0011) 40007600 www.uade.edu.ar.

6- Universidad Argentina de la Empresa Facultad de Ciencias Económicas Técnico Universitario en Contabilidad e Impuestos, Otros Pregrados, 3 Años Lima 717 -Capital Federal- Capital Federal (0011)40007600 www.uade.edu.ar.

7-Universidad Argentina John F. Kennedy Escuela de Abogacía Técnico Universitario en Seguridad Empresarial Técnico Instrumental 5 Cuatrimestres Bme.Mitre 1411- Capital Federal - Capital Federal (00800) 2225366 http://www.kennedy.edu.ar/.

8-Universidad Argentina John F. Kennedy Escuela de Comercialización Técnico Universitario en Martillero Público y Corredor Técnico Instrumental 5 Cuatrimestres Bme.Mitre 1411 - Capital Federal -Capital Federal (00800) 2225366 http://www.kennedy.edu.ar/

9-Universidad Atlántida Argentina ANEXO DOLORES Técnico Universitario en Administración Título Intermedio 3 Años BELGRANO 89 -Dolores - Buenos Aires (002245)441415 http://www.atlantida.edu.ar/

10- Universidad Atlántida Argentina ANEXO MAR DEL PLATA Técnico Universitario en Administración Título Intermedio 3 ARENALES 2740 - Mar Del Plata - Buenos Aires (00223) 4915400 http://www.atlantida.edu.ar/ .

11- - Universidad Atlántida Argentina ANEXO MAR DEL PLATA Técnico Universitario en Comercialización Título Intermedio 3 Años ARENALES 2740 - Mar Del Plata - Buenos Aires (00223) 4915400 http://www.atlantida.edu.ar/ .

12- Universidad Atlántida Argentina UNIVERSIDAD ATLÁNTIDA ARGENTINA SEDE CENTRAL Técnico Universitario en Administración Título Intermedio 3 Años DIAG.RIVADAVIA 515 - Mar De Ajó -Buenos Aires (002257) 420338 http://www.atlantida.edu.ar/.

13- Universidad Atlántida Argentina UNIVERSIDAD ATLÁNTIDA ARGENTINA SEDE CENTRAL Técnico Universitario en Comercialización Título Intermedio 3 Años DIAG. RIVADAVIA 515 Mar De Ajo -Buenos Aires (002257) 420338 http://www.atlantida.edu.ar/.

14- Universidad Autónoma de Entre Ríos Facultad de Ciencias de la Gestión Técnico Archivero Título Intermedio 3 Años Urquiza 1225 -Paraná - Entre Ríos (00343) 4211538 http://fcg.uader.edu.ar.

15- Universidad Autónoma de Entre Ríos Facultad de Ciencias de la Gestión Técnico Bibliotecario Documentalista Técnico Instrumental 3 Años Urquiza 1225 -Paraná - Entre Ríos (00343) 4211538 http://fcg.uader.edu.ar.

16-Universidad Autónoma de Entre Ríos Facultad Ciencias de la Gestión Técnico en Administración Técnico Instrumental 3 Años Urquiza 1225 - Paraná - Entre Ríos (00343) 4211538 http://fcg.uader.edu.ar.

17-Universidad Autónoma de Entre Ríos Facultad Ciencias de la Gestión Técnico en Comercio Internacional Título intermedio 3 Años Urquiza 1225 -Paraná - Entre Ríos (00343) 4211538 http://fcg.uader.edu.ar.

18- Universidad Blas Pascal Vicerrectorado de Asuntos Académicos Técnico Universitario en Administración de Empresas de Turismo - MD Otros Pregrados 2 Años Av. Donato Álvarez 380 -Córdoba -Córdoba (00351)4144444 http://www.ubp.edu.ar/ .

19- Universidad Blas Pascal Vicerrectorado de Asuntos Académicos Técnico Universitario en Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas - MD Otros Pregrados 2 Años Av. Donato Álvarez 380 -Córdoba -Córdoba (00351)4144444 http://www.ubp.edu.ar/ .

20- Universidad Blas Pascal Vicerrectorado de Asuntos Académicos Técnico Universitario en Gestión de Sociedades cooperativas - MD Otros Pregrados 2 Años Av. Donato Álvarez 380 - Córdoba -Córdoba (00351) 4144444 http://www.ubp.edu.ar/.

21- Universidad Católica de Cuyo Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Técnico Universitario Contable Intermedio 3 Años Avda. José Ignacio de la Roza 1516 - San Juan - San Juan (00264) 4292300 www.uccuyo.edu.ar economicas@uccuyo.edu.ar

22 - Universidad Católica de Cuyo Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Técnico Universitario en Administración de Empresas Título Intermedio 3 Años Avda. José Ignacio de la Roza 1516 - San Juan - San Juan (00264) 4292300 www.uccuyo.edu.ar.

23- Universidad Católica de Cuyo Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Técnico Universitario en Comercialización Título Intermedio 3 Años Avda. José Ignacio de la Roza 1516 - San Juan - San Juan (00264) 4292300 www.uccuyo.edu.ar.

24- Universidad Católica de Cuyo Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales -Sede San Luis Técnico Universitario Contable Título Intermedio 3 Años FELIPE VELÁZQUEZ 471- San Luis - San @uccuyo.edu.ar

25- Universidad Católica de Cuyo Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales -Sede San Luis Técnico Universitario en Administración de Empresas Título Intermedio 3 Años FELIPE VELÁZQUEZ 471- San Luis - San @uccuyo.edu.ar

26- Universidad Católica de Salta Facultad Escuela de Negocios - Sistema de Educación a Distancia -Técnico Universitario en Gestión de Bancos y Empresas Financieras - MD Técnico Instrumental 3 Años - Salta - Salta (00387) 4268833 http://www.ucasal.net

27-Universidad Católica de Santa Fe Facultad de Ciencias Económicas - Reconquista. Técnico Universitario Administrativo Contable Técnico Instrumental 3 Años. Iturraspe 842 -Reconquista - Santa Fe (003482) 424794 http://www.ucsf.edu.ar/

28- Universidad de Belgrano Facultad de Ciencias Económicas Técnico en Administración con orientación en Pequeña y Mediana Empresa Técnico Instrumental 4 Cuatrimestres. Zabala 1837 -Capital Federal- Capital Federal (0011) 45763931 www.ub.edu.ar

29- Universidad de Belgrano Facultad de Ciencias Económicas Técnico en Administración con orientación en Recursos Humanos Técnico Instrumental 4 Cuatrimestres Zabala 1837 -Capital Federal- Capital Federal (0011) 45763931 www.ub.edu.ar

30- Universidad de Belgrano Facultad de Ciencias Económicas Técnico en Comercio Exterior Técnico Instrumental 4 Cuatrimestres Zabala 1837 -Capital Federal- Capital Federal (0011) 45763931 www.ub.edu.ar

31- Universidad de Belgrano Facultad de Ciencias Económicas Técnico en Comercialización Técnico Instrumental 2 Años Zabala 1837 -Capital Federal- Capital Federal (0011) 45763931 www.ub.edu.ar

32-Universidad de Belgrano Facultad de Ciencias Económicas Técnico en Administración con orientación en Pequeña y Mediana Empresa Técnico Instrumental 4 semestres Lacroze 1955 - Capital Federal - Capital Federal (0011) 45114740 www.ub.edu.ar.

33- Universidad de Concepción del Uruguay Centro Regional Gualeguaychú Técnico Universitario en Gestión Administrativa Informatizada Técnico Instrumental 2 Años. Luis N. Palma 1125 -Gualeguaychu -Entre Ríos (003446) 426852 http://gualeguaychu.ucu.edu.ar

34- Universidad de Concepción del Uruguay Centro Regional Gualeguaychú Técnico. Universitario en Administración con orientación en Pequeña y Mediana Empresa Técnico Instrumental 2 Años 8 de Junio 552 - Concepción Del Uruguay - Entre Ríos (003442) 425606 www.ucu.edu.ar .

35- Universidad del Este Facultad de Ciencias Económicas Técnico Contable Título Intermedio 3 Años Diagonal 80 723 - La Plata - Buenos Aires (00221) 4249026 www.ude.edu.ar .

36- - Universidad del Este Facultad de Ciencias Económicas Técnico en Administración Título Intermedio 3 Años Diagonal 80 723 - La Plata - Buenos Aires (00221) 4249026 www.ude.edu.ar .

37- Universidad del Este Facultad de Ciencias Económicas Técnico en Comercialización Título Intermedio 3 Años Diagonal 80 723 - La Plata - Buenos Aires (00221) 4249026 www.ude.edu.ar .

38- Universidad del Salvador Facultad de Ciencias Económicas Técnico en Administración Bancaria Título Intermedio 2 Años Marcelo T. de Alvear 1335 -Capital Federal - Capital Federal (0011) 48135622 www.salvador.edu.ar .

39- Universidad de Morón Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales Técnico Universitario en Administración Título Intermedio 3 Años Machado 854 -Moron - Buenos Aires (0011) 56272000 www.unimoron.edu.ar.

40- Universidad de Morón Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales Técnico Universitario en Contabilidad Título Intermedio 3 Años Machado 854 -Moron - Buenos Aires (0011) 56272000 www.unimoron.edu.ar.

41- Universidad de Morón Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales Técnico Universitario en Economía Título Intermedio 3 Años Machado 854 -Moron - Buenos Aires (0011) 56272000 www.unimoron.edu.ar.

42- Universidad Empresarial Siglo 21Grado Técnico en Administración y Gestión Tributaria- MD Otros Pregrados 2.5 Años Ituzaingo 484 -Córdoba -Córdoba (00351) 4232626 http://www.21.edu.ar/ .

43- Universidad Empresarial Siglo 21 Grado Técnico en Gestión Contable Impositiva - MD Otros Pregrados 2 Años Ituzaingo 484 -Córdoba -Córdoba (00351) 4232626 http://www.21.edu.ar/.

44- Universidad Empresarial Siglo 21 Grado Técnico en Técnico en Gestión de Empresas Familiares- MD Otros Pregrados 2,5 Años Ituzaingo 484 -Córdoba -Córdoba (00351) 4232626 http://www.21.edu.ar/.

45- Universidad Empresarial Siglo 21 Grado Técnico en Técnico en Relaciones Laborales- MD Otros Pregrados 2,5 Años Ituzaingo 484 -Córdoba -Córdoba (00351) 4232626 http://www.21.edu.ar/.

46- Universidad Empresarial Siglo 21 Grado Técnico en Técnico en Gestión de Recursos Humanos- MD Título intermedio 6 cuatrimestres Años Ituzaingo 484 -Córdoba -Córdoba (00351) 4232626 http://www.21.edu.ar/.

47- Universidad Empresarial Siglo 21 Grado Técnico en Técnico en Gestión de Planificación Gerencial- MD Título intermedio 6 cuatrimestres Años Ituzaingo 484 -Córdoba -Córdoba (00351) 4232626 http://www.21.edu.ar/.

48- Universidad Juan Agustín Maza Facultad de Ciencias Empresariales Técnico Contable Título Intermedio 3 Años Espejo 256 -Mendoza -Mendoza (00261) 4056200 http://www.umaza.edu.ar

49- Universidad Juan Agustín Maza Facultad de Ciencias Empresariales Técnico Universitario en Recursos Humanos Título Intermedio 2 Años Espejo 256 -Mendoza -Mendoza(00261) 4056200 http://www.umaza.edu.ar

50- Universidad Maimónides Facultad de Humanidades,Ciencias Sociales y Empresariales Técnico en Administración Título Intermedio 2.5 Años Hidalgo 775 -Capital Federal - Capital Federal (0011) 49051100 www.maimonides.edu

51-Universidad Nacional Arturo Jauretche Instituto de Ciencias Sociales y Administración Técnico Universitario en Administración Título Intermedio 3 Años Av. San Martin 2002 - Florencio Varela - Buenos Aires (0011) 50879300 http://www.unaj.edu.ar/

52- Universidad Nacional de Cuyo Instituto Tecnológico Universitario (Sede San Martín). Técnico Universitario en Gestión de Empresas Otros Pregrados 27 Meses - Palmira - Mendoza (00261) 4135000 www.uncu.edu.ar

53- Universidad Nacional de Formosa Facultad de Administración, Economía y Negocios Técnico Contable Título Intermedio 3 Años Av. Gobernador Gutnisky 3200 -Formosa - Formosa (0370) 4428676 www.unf.edu.ar

54- Universidad Nacional de Lanús Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico Técnico Universitario en Economía Empresarial Título Intermedio 3 Años 29 de Septiembre 3901 - Remedios de Escalada -Buenos Aires (0011) 55336000 www.unla.edu.ar

55- Universidad Nacional de La Pampa Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas Técnico Universitario Administrativo Contable Impositivo Otros Pregrados 3 Años C. Gil 353 -Santa Rosa - La Pampa (002954) 451640 www.eco.unlpam.edu.ar

56- Universidad Nacional de la Patagonia Austral UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS Técnico Universitario en Gestión de las Organizaciones Técnico Instrumental 5 Cuatrimestres LISANDRO DE LA TORRE 1070 -Rio Gallegos -Santa Cruz (002966) 442313 http://www.unpa.edu.ar/

57- Universidad Nacional de la Patagonia Austral UNIDAD ACADÉMICA RIO TURBIO Técnico Universitario en Gestión de las Organizaciones Técnico Instrumental. 5 Cuatrimestres AV. DE LOS MINEROS - El Turbio - Santa Cruz (002902) 421377 http://www.unpa.edu.ar/

58- Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Ciencias Económicas-Sede Comodoro Rivadavia Técnico Universitario Contable Técnico Instrumental 3 Años Ruta Provincial Nº 1 - km 4 - Comodoro Rivadavia -Chubut (00297) 4550212 www.unp.edu.ar

59- Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Ciencias Económicas - Sede Comodoro Rivadavia Técnico Universitario en Administración de Cooperativas Técnico

Instrumental 3 Años Ruta Provincial Nº 1 - km 4 - Comodoro Rivadavia - Chubut (00297) 4550212 www.unp.edu.ar.

60- Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Ciencias Económicas - Sede Comodoro Rivadavia Técnico Universitario en Administración Pública Técnico Instrumental 3 Años Ruta Provincial Nº 1 - km 4 - Comodoro Rivadavia - Chubut (00297) 4550212 www.unp.edu.ar.

61- Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Ciencias Económicas - Sede Esquel Técnico Universitario Contable Técnico Instrumental 3 Años Ruta Provincial Nº 1 - km 4 - Ruta Nacional 259 - km 4 -Esquel - Chubut (002945) 450792 www.unp.edu.ar.

62- Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Ciencias Económicas - Sede Trelew Técnico Universitario Contable Técnico Instrumental 3 Años. San Martín esquina Pellegrini 407 -Trelew - Chubut (002980) 4428401 www.unp.edu.ar

63- Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Ciencias Económicas - Sede Trelew Técnico Universitario en Administración Bancaria Técnico Instrumental 3 Años San Martín esquina Pellegrini 407 - Trelew - Chubut (002980)4428401 www.unp.edu.ar

64- Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Ciencias Económicas - Sede Trelew Técnico Universitario en Administración de Cooperativas Técnico Instrumental 3 Años San Martín esquina Pellegrini 407 - Trelew - Chubut (002980) 4428401 www.unp.edu.ar .

65- Universidad Nacional de La Rioja Sede La Rioja Técnico Superior Universitario Subastador y Martillero Público Técnico Instrumental 2 Años Av. Luis M. de la Fuente s/n -La Rioja - La Rioja (003822) 457000 www.unlar.edu.ar

66- Universidad Nacional de La Rioja Sede La Rioja Técnico Técnico Universitario en Administración de Documentos y Archivos Técnico Instrumental 2 Años Av. Luis M. de la Fuente s/n -La Rioja - La Rioja (003822) 457000 www.unlar.edu.ar

67- Universidad Nacional de La Rioja Sede Universitaria Aimogasta Técnico Superior Universitario en Gestión y Administración Contable Técnico Instrumental 3 Años Hipólito Yrigoyen S/N -Aimogasta - La Rioja (003827) 420790 www.unlar.edu.ar

68- Universidad Nacional del Chaco Austral Rectorado Técnico Universitario en Administración - Contador Público Título Intermedio 3 Años Comandante.- Fernández 755 Presidencia Roque Saenz Peña - Chaco (003732) 420137 http://www.uncaus.edu.ar/

69- Universidad Nacional del Chaco Austral Rectorado Técnico Universitario en Administración - Licenciado en Administración Título Intermedio 3 Años Comandante.- Fernández 755 Presidencia Roque Saenz Peña - Chaco (003732) 420137 http://www.uncaus.edu.ar/

70- Universidad Nacional del Comahue Centro Universitario Regional Zona Atlántica Técnico Superior en Administración Pública Técnico Instrumental 3 Años Mons.Esandi y Ayacucho - Viedma - Río Negro (002920)422921 http://curza.net

71- Universidad Nacional del Litoral Facultad de Ciencias Económicas Técnico en Administración y Gestión Pública -MD Técnico Instrumental 2.5 Años Moreno 2557 - Santa Fe - Santa Fé (00342) 4571171 www.fce.unl.edu.ar

70- Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires Escuela de Ciencias Económicas y Jurídicas Técnico en Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas Técnico

Instrumental 2.5 Años Roque Sáenz Peña 456 - Junin - Buenos Aires (00236) 4444213 www.unnoba.edu.ar

72- Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires Escuela de Ciencias Económicas y Jurídicas Técnico Universitario en Gestión Pública Técnico Instrumental 2.5 Años Roque Sáenz Peña 456 - Junin - Buenos Aires (00236)

73- Universidad Nacional del Oeste Escuela de Administración Técnico Universitario en Administración Título Intermedio 3 Años Belgrano 369 -Merlo - Buenos Aires (00220) 4834150 http://www.uno.edu.ar/.

74- Universidad Nacional del Oeste Escuela de Administración Técnico Universitario en Administración Pública Título Intermedio 3 Años Belgrano 369 -Merlo - Buenos Aires (00220) 4834150 http://wwwlica.uno.edu.ar/.

75- Universidad Nacional de Lomas de Zamora Facultad de Ciencias Económicas Técnico Universitario en Organización y Métodos Título Intermedio 3.5 Años Juan XXIII y Ruta 4 - Lomas De Zamora - Buenos Aires (0011) 42829700 http://www.unlz.edu.ar/

76- Universidad Nacional de Lomas de Zamora Facultad de Ciencias Económicas Técnico Universitario Impositivo Contable Título Intermedio 3.5 Años Juan XXIII y Ruta 4 - Lomas De Zamora - Buenos Aires (0011) 42829700 http://www.unlz.edu.ar/

77- Universidad Nacional de Lomas de Zamora Facultad de Ciencias Sociales Técnico Universitario en Relaciones Laborales Técnico Instrumental 3 Años Juan XXIII y Ruta 4 - Lomas De Zamora - Buenos Aires (0011) 42825050 http://www.unlz.edu.ar/

78-Universidad Nacional de Mar del Plata Facultad de Ciencias Económicas y Sociales Técnico Universitario en Administración Pública Técnico Instrumental 3 Años 3250 - Mar Del Plata - Buenos Aires (00223) 4748899 http://www.mdp.edu.ar/

79- Universidad Nacional de Misiones Facultad de Ciencias Económicas Técnico Universitario Administrativo Contable Técnico Instrumental 3 Años Nivelación CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 KM. 7 ½ - Posadas -Misiones (003752) 480006 http://www.unam.edu.ar/

80- Universidad Nacional de Moreno Departamento de Economía y Administración Técnico Universitario Impositivo Contable Título Intermedio 3 Años Bmé. Mitre 1891 - Moreno -Buenos Aires (00237) Universidad Nacional de Quilmes Departamento de Economía y Administración Técnico Universitario en Ciencias Empresariales - MD Otros Pregrados 5 Semestres Roque Sáenz Peña 352 -Bernal - Buenos Aires (0011)43657100 http://www.unq.edu.ar/.

81- Universidad Nacional de Quilmes Departamento de Economía y Administración Técnico Universitario en Economía Social y Solidaria Otros Pregrados 3 Años Roque Sáenz Peña 352 - Bernal - Buenos Aires (0011) 43657100 http://www.unq.edu.ar/ .

82- Universidad Nacional de Quilmes Departamento de Economía y Administración Técnico Universitario en Ciencias Empresariales - MD Otros Pregrados 5 Semestres Roque Sáenz Peña 352 -Bernal - Buenos Aires (0011)43657100 http://www.unq.edu.ar/.

83- Universidad Nacional de Rosario Escuela Superior de Comercio Libertador General

San Martín Técnico Universitario en Administración de Empresas Técnico Instrumental 3 Años Balcarce 1240 - Rosario - Santa Fé (00341) 4802647 www.esupcom.unr.edu.ar .

84- Universidad Nacional de Rosario Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales Técnico Universitario en Administración Pública Otros Pregrados 3 Años Riobamba 250 bis - Rosario - Santa Fé (00341) 4808520 www.bdp.org.ar/facultad

85- Universidad Nacional de San Juan Facultad de Ciencias Sociales Técnico en Administración y Gestión Universitaria Otros Pregrados 5 Semestres Av.J. I. de la Roza y Meglioli S/N - San Juan -San Juan (00264) 4230314 http://www.unsj.edu.ar/

86- Universidad Nacional de San Juan Facultad de Ciencias Sociales Técnico en Administración Pública Técnico instrumental 2 años Av.J. I. de la Roza y Meglioli S/N - San Juan -San Juan (00264) 4230314 http://www.unsj.edu.ar/

87- Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales Técnico Universitario en Gestión Financiera Otros Pregrados 3 Años Ruta Prov Nº 55 (ex 148) Extremo Norte 55 - Villa Mercedes - San Luis (002657) 4430980 http://www.fcejs.unsl.edu.ar

88- Universidad Nacional de San Luis Instituto Politécnico y Artístico Universitario Técnico en Administración y Gestión de Instituciones Universitarias Otros Pregrados 3 Años - San Luis - San Luis (002652) 424027 http://unsl.edu.ar rector@unsl.edu.ar

89- Universidad Nacional de Santiago del Estero Facultad de Humanidades, Cs.Sociales y de la Salud Técnico en Administración y Contabilidad Título Intermedio 3 Años Av. Belgrano (S) 1912 - Santiago Del Estero - Santiago Del Estero (00385) 4509500 http://fhu.unse.edu.ar/

90- Universidad de La Punta Instituto de Ciencia y Tecnología. San Luis Capital. Técnico en Gestión Empresarial. 3 años. Av. Universitaria s/n Ciudad de La Punta San Luis Capital. 0266 4452000 - int. 6086 ciu@ulp.edu.ar - Teléfono Mesa de Entrada: 0266 4452000 - int. 6086 Centro de informes único (CIU): 0266 4452000 - int.6089 / 0266 4531525. http://www.ulp.edu.ar/

91- Dirección de Formación Técnica Superior Técnico Superior en Gestión y Administración Empresarial Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Esmeralda 55 - 2º Piso - CP 1343 - 4339-1877 / 1868 / 1875. www.buenosaires.gob.ar.

92- Universidad Nacional de Tres de Febrero Secretaría Académica Técnico en Administración de Empresas Título Intermedio 5 Cuatrimestres Valentín Gómez 4828/38 - 3 De Febrero - Buenos Aires (0011) 45755012 http://www.untref.edu.ar/

93- Universidad Nacional de Tres de Febrero Secretaría Académica Técnico en Administración Pública Título Intermedio 2 Años Valentín Gómez 4828/38 - 3 De Febrero -Buenos Aires (0011) 45755012 http://www.untref.edu.ar/

94- Universidad Nacional de Tres de Febrero UNTREF Virtual Técnico Universitario en Administración Tributaria - MD Técnico Instrumental 3 Años Examen de Ingreso Av .San Martin 2024 - 3 De Febrero -Buenos Aires (0011) 47344258 http://www.untrefvirtual.edu.ar

95- Universidad Nacional de Villa María Instituto de Ciencias Sociales Técnico Universitario en Administración Otros Pregrados 3 Años Arturo Jauretche 1555 - Villa María - Córdoba (00353) 4539110 http://www.unvm.edu.ar .

96- Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional General Pacheco Técnico Superior en Administración Técnico Instrumental 2 Años Hipólito Yrigoyen 288 - Gral. Pacheco -Buenos Aires (0011) 47400119 www.frgp.utn.edu.ar.

97- Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Rafaela Técnico Superior en Administración Técnico Instrumental 2 Años Bvard. Roca y Artigas -Rafaela - Santa Fé (03492) 422880 www.frra.utn.edu.ar

4. Objetivos del Proyecto:

La realidad laboral donde se insertará el Técnico Universitario en Gestión Empresarial está caracterizada por una dinámica donde se destacan ciertos valores, como la eficacia, la idoneidad, la productividad, la capacidad de resolución de problemas, la adaptabilidad a los cambios y la asimilación de nuevas tecnologías, normativas o situaciones. En concreto, una realidad compleja y competitiva, en donde la calidad de su formación universitaria será clave para el éxito.

Sin embargo, el espíritu de una buena preparación concebida por la universidad pública, no debe dejar de lado otro tipo de aspectos de alta trascendencia social o moral. Así pues, una elevada y sólida escala de valores, sobre la base de las mejores condiciones éticas, debe estar presente en la orientación de cada uno de los contenidos que recibirá a lo largo de su carrera.

Así entonces, este graduado, además de estar formado con un correcto nivel técnico, deberá poder reflexionar acerca de la naturaleza moral y los efectos sociales de los procesos en que interviene, asumiendo de pleno su responsabilidad en ellos. Es relevante que esté en condiciones de relacionar el conocimiento con su aplicación, el saber con el hacer, contando con el espíritu crítico que debe caracterizar a los egresados de la universidad pública.

Estas consideraciones son insoslayables a la hora de hablar del Objetivo con que es concebida esta carrera, pues no sólo el saber científico debe ser un patrimonio esencial de la universidad argentina, sino también una escala de aspectos éticos.

Lo enumerado seguidamente caracteriza la naturaleza del título a otorgar y las habilidades de quienes lo obtengan:

- Poseer capacidades para insertarse laboralmente en la resolución de asuntos propios de la gestión de entidades privadas o públicas.
- Convertirse en un factor de desarrollo institucional en los entes donde actúe, propendiendo a su mejor gestión.
- Desempeñarse diversas áreas de gestión de una organización, en fluido contacto con otras disciplinas.
- Poseer un criterio generalista de cada disciplina en la que interviene, desarrollando sus acciones con visión y sustento científico.
- Aplicar ciencia a lo empírico, método a lo inorgánico, otorgando valor agregado a los procesos de gestión donde interviene.
- Constituirse en un recurso humano requerido y valorado, de generoso acceso para quienes interactúan con él y de ejemplo para quienes poseen menor preparación o experiencia.

- Marcar claramente con su actuación la diferencia entre las labores correctas e incorrectamente ejecutadas. Cuidar particularmente el sentido moral de sus acciones.
- Favorecer, con su actitud reflexiva y crítica, la construcción de valores y principios éticos y sociales, en todos los ámbitos donde se desempeñe.
- Contribuir, de manera directa o indirecta, a la evolución social y económica del área de influencia de la Universidad Nacional de Río Cuarto, que se verá beneficiada por estos nuevos egresados de su casa de altos estudios.

5. Características de la carrera:

5.1. Nivel: PRE-GRADO

Modalidad: Presencial inicialmente. Para una siguiente etapa se realizará su implementación en modalidad a distancia.

5.2. Acreditación: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN EMPRESARIAL

5.3. Alcances del título: enunciación de las actividades que el graduado estará capacitado para realizar (Res. 148/03 CS-UNRC)

En tanto los Alcances designen una competencia derivada o compartida, la responsabilidad primaria y la toma de decisiones será ejercida en forma individual y exclusiva por el poseedor del título con competencia reservada según el régimen del artículo 43 de la Ley de Educación Superior del cual dicho poseedor depende y al cual, por sí, le está vedado realizar dichas actividades [3].

Respondiendo a las Razones esgrimidas en la Fundamentación (punto 3.1), el Perfil laboral especificado en el punto 5.4 significará los siguientes Alcances para el título de Técnico Universitario en Gestión Empresarial:

1. Emitir y archivar comprobantes comerciales y no comerciales. Confeccionar y organizar documentos.
2. Ejecutar trámites bancarios, gestiones con clientes, con proveedores, con el resto del personal y con organismos de contralor, sea a través de procesos convencionales o informatizados.
3. Realizar registraciones en cuentas corrientes bancarias, en cuentas de clientes, proveedores e internas. Controlar sus datos y eventos. Producir su información.
4. Ejecutar tareas atinentes a los procesos de ventas y compras, en los distintos aspectos de mismos, desde su concreción hasta su liquidación.
5. Administrar cajas, valores en cartera y otras disponibilidades, incluyendo su registración y control.
6. Realizar registraciones y otras labores componentes del circuito de la contabilidad, cumplimentando todas las concernientes a los procesos contables internos.
7. Elaborar registros, ejecutar procesos y producir datos útiles para liquidar obligaciones fiscales. Ejecutar trámites relacionados.
8. Resolver cálculos de tipo comercial, financiero y económico. Confeccionar presupuestos y proyecciones.

---

[3] Según lo establecido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación mediante Dictamen Nº III-12414 de fecha 29/12/10).

9. Registrar, seguir y administrar datos correspondientes a inventarios de mercaderías, materias primas, insumos, productos y bienes de uso.
10. Ejecutar el proceso liquidatorio de haberes del personal. Confeccionar informes internos o para organismos de contralor. Ejecutar trámites relacionados.
11. Participar en la administración de los recursos computarizados aplicables a su área de incumbencia. Colaborar en la implementación de modelos y herramientas en los que se aplique tecnología.
12. Operar detalladamente y participar en el control de funcionamiento y prestaciones de los sistemas informáticos relacionados a los aspectos administrativos y contables.
13. Emplear en forma avanzada los recursos de ofimática para obtener y administrar datos, diseñar y producir informes.
14. Producir informes económicos, financieros, operativos y comerciales para la toma de decisiones por parte de la Dirección de cada entidad.
15. Ejecutar otras labores y procesos inherentes a la gestión administrativa, contable, financiera y económica de empresas y demás entes privados o públicos.
16. Propender, con su actitud y su accionar, al sostenimiento y la construcción de valores y principios éticos y sociales.

5.4. Perfil del título: características que deberá reunir el egresado (Res. 148/003 CS-UNRC)

El Técnico Universitario en Gestión Empresarial egresado de la UNRC deberá ser un graduado dotado de alta sincronía con la comunidad local y regional a la que está orientada su formación, respondiendo así al diseño específico de la carrera.

Poseerá conocimientos, capacidades, actitudes y aptitudes necesarias para actuar con eficiencia en labores internas atinentes al área administrativa y de gestión, con fuerte sustento tecnológico. Intervendrá en la ejecución de actividades propias de los aspectos administrativos de los entes en que trabaje, siendo un recurso humano con capacidad perfectamente orientada a los procedimientos que generan, validan o presentan información contable y extracontable con destino interno o externo, utilizable en las diferentes áreas empresariales. Se desempeñará con actitud amplia y reflexiva, cuidando los principios y los aspectos éticos de todo su accionar.

Su preparación le permitirá llevar a cabo labores de preparación de comprobantes y documentación, ejecución de trámites ante terceros y ante órganos contralor (convencionales o informatizados), administración de cuentas corrientes bancarias y comerciales, intervención en procesos comerciales (compras y ventas), gestión de disponibilidades, realización de registraciones y demás tareas contables internas,

preparación de datos utilizables en liquidaciones fiscales, elaboración de cálculos y presupuestos, administración de inventarios, realización de liquidaciones laborales, intervención en la implementación de sistemas informáticos, operatoria general y particular de los mismos, emplear en profundidad los recursos de ofimática para procesar datos y producir informes y, en general, todas las tareas propias de la gestión administrativa, contable, financiera y económica de empresas y otro tipos de entes privados o públicos.

5.4.1. Conocimientos que constituyen el fundamento teórico-metodológico de su accionar laboral.

La oferta educativa desde la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión Empresarial contempla la necesidad de una permanente adecuación del conocimiento y habilidades que le permitan al graduado adaptarse a las constantes transformaciones del contexto empresarial e institucional local y regional, en los aspectos administrativos y sus derivaciones, caracterizado por la inmediatez asociada a la evolución tecnológica.

El diseño del presente plan de estudios no deja de lado la misión de la Universidad Nacional de Río Cuarto, que según su estatuto, en su título preliminar, plantea que la Universidad debe formar y capacitar profesionales y técnicos con conciencia nacional, apoyada en la tradición cultural del país, según los requerimientos nacionales y latinoamericanos. Ello mediante una educación que desarrolle en el estudiante una visión crítica, así como las cualidades que le permitan actuar con idoneidad y responsabilidad social, tanto en el ámbito público como privado.

En el texto de este proyecto se expresa que el plan de estudios está enfocado en afirmar aquellos conocimientos tendiendo a un técnico especializado, con un alto nivel ético y poseedor de una visión integral que le permita realizar tareas propias de la gestión administrativa, contable, financiera y económica de empresas y otro tipos de entes privados o públicos, de nuestra ciudad y su región, en forma crítica sin dejar de lado el factor humano y la responsabilidad social de las organizaciones.

Esta formación considera conocimientos teórico-técnicos y habilidades que le permitan al egresado adaptarse a las coyunturas organizacionales determinadas por variables internas y externas a las entidades donde se desempeñe.

5.4.2. Capacidades y habilidades requeridas para la realización de las actividades que le incumben.

La formación del Técnico Universitario en Gestión Empresarial debe favorecer una sólida preparación específicamente dirigida a insertarse en el contexto laboral del área administrativa de cualquier clase de entidades, con orientación directa a la tipología de las existentes en Río Cuarto y zona. Cumplimentando su formación contenida en 18 materias y un total de 1620 hs cátedra, estará formado para afrontar, en su rol de recurso humano interno, ciertas labores que la tecnología y la complejidad de los negocios han elevado sustancialmente de nivel en los últimos años.

Estas labores requieren capacidades aplicables al manejo y organización de documentos y comprobantes, la realización de diversos trámites bancarios, comerciales, fiscales y laborales, las registraciones contables y extracontables, la gestión de cuentas comerciales, el manejo de stock de productos, la ejecución de controles administrativos, la realización de determinados cálculos, la preparación de datos e informes para la toma de decisiones, etc. En la mayor parte de estas labores, interviene actualmente la informática como herramienta fundamental, por lo que la preparación de este graduado no deberá ser solamente conceptual y normativa, sino especialmente instrumental y práctica, todo con una marcada base tecnológica.

5.5. Requisitos de ingreso.

El estudiante ingresante en una carrera de pregrado de la Universidad Nacional de Río Cuarto, tendrá como requisito haber aprobado el ciclo completo de enseñanza secundaria o sus equivalentes y cumplir con los requisitos y actividades de admisión establecidos por la institución.

Los adultos mayores de 25 años sin título de nivel secundario se ajustarán a las reglamentaciones vigentes de la Universidad Nacional de Río Cuarto establecidas como requisitos de admisión por un régimen de excepción, en calidad de postulantes a la condición de estudiantes a las carreras de grado de la Universidad.

Los estudiantes extranjeros que aspiren a ingresar a la Universidad Nacional de Río Cuarto deberán ajustarse a las reglamentaciones vigentes del Ministerio de Educación de la Nación en cuanto a convalidación o reválida de títulos, equivalencias y requisitos de admisión generales, así como a las reglamentaciones vigentes a tal efecto dictadas en el ámbito de esta Universidad Nacional.

Los aspirantes no hispanohablantes deberán aprobar el examen para acceder al Certificado de Español Lengua y Uso (CELU) que instrumenta la Universidad Nacional

de Río Cuarto. Cada Facultad establecerá los requerimientos mínimos para cursar las asignaturas, cursos y otras actividades académicas.

Lo anteriormente señalado responde a la Resolución CS N° 356/10.

5.6. Organización general y particular del Plan de Estudios:

5.6.1. Organización, Áreas y Gestión

5.6.1.1. Organización

El Ciclo Específico ha sido diseñado sobre la base de tres (3) años académicos con dieciocho (18) asignaturas, que representan los contenidos en los que se identifica la organización de la carrera, requiriendo de noventa horas (90 hs) de clases, es decir 15 semanas, para el dictado de cada asignatura, lo que implica un total de 1620 horas para toda la currícula.

Se dictan tres (3) asignaturas en cada cuatrimestre del ciclo lectivo. Es muy importante aclarar que dicha carga responde al nivel de profundidad de los conocimientos impartidos y apunta a un ritmo apropiado para alumnos que, en algunos casos, pueden desear ejecutar alguna actividad laboral en forma concomitante con el desarrollo de su carrera.

El régimen de correlatividades está basado en contenidos y es el mínimo necesario para garantizar las posibilidades de asimilación de los conceptos de la asignatura siguiente. Aunque se trata de una estructura curricular corta, se ha procurado organizarla de la manera más flexible que es posible, sin por ello perjudicar cuestiones de justificación temática.

Este Ciclo Específico representa la formación en un campo de conocimiento e incluye habilidades y competencias propias para el ejercicio laboral y académico de la carrera elegida. Dadas las características del presente Plan de Estudios, no corresponde identificar un Ciclo Básico.

Por otra parte, se ha optado por el término "asignatura" tomado como sinónimo de disciplina a ser enseñada. Desde el punto de vista didáctico se hace referencia al contenido que de una ciencia se señala como objeto de enseñanza-aprendizaje de un curso preciso correspondiente a un Plan de Estudios determinado. Hace referencia a la organización de una ciencia para su enseñanza. Por lo tanto, es una construcción intelectual cuyos límites son arbitrarios. De su carácter de disciplina científica derivan sus rasgos esenciales de coherencia interna y sistematicidad de los contenidos.

Lógicamente, existen contenidos de neto corte interdisciplinario, entendiendo tal concepto como una modalidad de relación científica que requiere reciprocidad entre las ciencias o disciplinas individuales, de manera tal que entre ellas se promuevan cambios, inclusiones mutuas de conceptos y redefiniciones que las potencien. Estos contenidos interdisciplinarios están presentes en diversas asignaturas.

Como aspecto de particular significación, debe aclararse que por una cuestión de organización curricular se recurre al esquema de asignaturas. Ello también es necesario a efectos de articular esta carrera de pregrado con las carreras de grado preexistentes, en cuanto a equivalencias para el cursado conjunto y/o pases. Además, para aprovechar de la mejor manera posible a los recursos humanos actuales, organizados en función a este tipo de modelos curriculares. Sin embargo, no deja de tenerse presente la naturaleza interdisciplinaria y transversal de muchos de los contenidos, y así está plasmado en el diseño temático realizado.

Por caso, en virtud de la fuerte carga tecnológica de la carrera como de su naturaleza práctica, estos dos aspectos han sido tenidos en cuenta para que su distribución sea lo más transversal posible, más allá de la existencia de asignaturas específicas.

En efecto, existen materias donde se imparten conceptos de tecnología e informática desde el punto de vista científico o con práctica de mayor nivel técnico, espacios de cierta especificidad a cargo de cuerpo docente especializado. Pero más allá de ello, también se propende a que lo tecnológico esté integrado de manera instrumental, como método de enseñanza y recurso de práctica propio de diversas disciplinas (Contabilidad, Impuestos, Matemáticas, Gestión, etc). Por otra parte, se corresponde con la metodología aplicada adecuadamente a la enseñanza de determinados temas (Administración, Gestión, Contabilidad, Márketing, Impuestos, Liquidaciones laborales, etc) el hecho de la inclusión, dentro de ciertas asignaturas, de espacios de práctica profesional, acordes a la orientación esencial de esta Tecnicatura, que es la excelente salida y adaptabilidad laboral de sus graduados.

5.6.1.2. Áreas

Se han buscado los mejores mecanismos de compaginación académica y funcional para simplificar la inserción de esta nueva carrera en las estructuras, recursos y modalidades preexistentes en la Facultad de Ciencias Económicas, basadas en las tres carreras clásicas. Todo ello sin sacrificar aspectos relevantes y originales de esta oferta educativa innovadora.

Como se detalla abajo, se han agrupado temática y disciplinariamente a las asignaturas en cátedras. A su vez, se ha identificado la pertinencia de cada cátedra a los departamentos ya existentes en la Facultad.

Es por ello que, a los fines de la gestión administrativa y académica de esta nueva carrera, se prevé utilizar a las estructuras ya establecidas, para agilizar y dar certidumbre a su implementación, minimizar costos, dotar de mayor eficiencia a la gestión integral de la Facultad en su conjunto y aprovechar la vasta experiencia desarrollada durante cuatro décadas.

Como se dijo, se asocian las asignaturas en cátedras, siendo éstas equipos docentes organizados. En principio, y salvo alguna circunstancia de contenidos que lo amerite, estos equipos docentes serán los mismos que dictan las asignaturas más asimilables disciplinariamente en las carreras preexistentes. Por supuesto, convenientemente reforzados para cubrir las nuevas actividades derivadas de la presente Tecnicatura.

A su vez, y como podrá observarse, la currícula ha sido diseñada buscando optimizar la distribución de los docentes, colocando las asignaturas correspondientes al mismo equipo de cátedra en distintos cuatrimestres, para una mayor eficacia presupuestaria.

Se definen seguidamente las identificaciones de departamentos/cátedras/asignaturas:

Departamento de Matemática

- Cátedra: Matemática Empresarial - Asignaturas: Matemática Empresarial I y Matemática Empresarial II

Departamento de Economía

- Cátedra: Principios de Economía - Asignatura: Principios de Economía

Departamento de Ciencias Jurídicas

- Cátedra: Derecho - Asignaturas: Derecho Privado I y Derecho Privado II

Departamento de Contabilidad

- Cátedra: Contabilidad - Asignaturas: Contabilidad I y Contabilidad II
- Cátedra: Información para la Gestión - Asignatura: Información para la Gestión
- Cátedra: Técnica Impositiva - Asignatura: Técnica Impositiva

Departamento de Ciencias de la Administración

- Cátedra: Administración - Asignaturas: Principios de Administración y Administración Avanzada
- Cátedra: Gestión de RRHH - Asignatura: Gestión de RRHH
- Cátedra: Gestión Rural - Asignatura: Gestión Rural
- Cátedra: Desempeño Laboral - Asignatura: Desempeño Laboral

- Cátedra: Gestión Comercial - Asignatura: Gestión Comercial
- Cátedra: Tecnología - Asignaturas: Herramientas Informáticas, Tecnología de la Información y Gestión Informatizada

5.6.1.3. Gestión

Por otra parte, y dado que están claramente delineados en el presente Plan de Estudios sus alcances, su perfil y sus contenidos, los mismos deberán ser respetados a rajatabla para lograr los objetivos específicos de esta Tecnicatura.

Para el seguimiento continuo de estos objetivos, el mecanismo será la representación directa en la Comisión Curricular actualmente existente en la Facultad de Cs. Económicas, agregándose un representante a la misma. Es decir, se adicionará a dicha comisión un integrante con aptitudes y conocimientos apropiados para el tratamiento de los temas propios de la Tecnicatura Universitaria en Gestión Empresarial.

5.6.2. Plan de Estudios sintético de la carrera

TECNICATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN DE EMPRESARIAL – ESQUEMA SINTÉTICO					
PRIMER AÑO		**SEGUNDO AÑO**		**TERCER AÑO**	
Primer Cuatrimestre		**Primer Cuatrimestre**		**Primer Cuatrimestre**	
01	Principios de Administración	**07**	Matemática Empresarial II	**13**	Gestión Rural
02	Principios de Economía	**08**	Contabilidad II	**14**	Técnica Impositiva
03	Derecho Privado I	**09**	Gestión de RRHH	**15**	Tecnología de la Información
Segundo Cuatrimestre		**Segundo Cuatrimestre**		**Segundo Cuatrimestre**	
04	Matemática Empresarial I	**10**	Administración Avanzada	**16**	Desempeño Laboral
05	Contabilidad I	**11**	Información para la Gestión	**17**	Gestión Comercial
06	Derecho Privado II	**12**	Herramientas Informáticas	**18**	Gestión Informatizada

5.6.3. Currícula detallada

Articulación vertical de las asignaturas (régimen de correlatividades). Carga horaria de la carrera.

TECNICATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN DE EMPRESARIAL – CURRÍCULA				
Asignatura	**Carga horaria semanal**	**Carga horaria total**	**Régimen de cursado**	**Correlativas**
AÑO 1 - PRIMER CUATRIMESTRE				
01 - Principios de Administración	6	90	Cuatrimestral	
02 - Principios de Economía	6	90	Cuatrimestral	
03 - Derecho Privado I	6	90	Cuatrimestral	
AÑO 1 - SEGUNDO CUATRIMESTRE				
04 - Matemática Empresarial I	6	90	Cuatrimestral	
05 - Contabilidad I	6	90	Cuatrimestral	
06 - Derecho Privado II	6	90	Cuatrimestral	03 (b)
AÑO 2 – PRIMER CUATRIMESTRE				
07 - Matemática Empresarial II	6	90	Cuatrimestral	04 (b)
08 - Contabilidad II	6	90	Cuatrimestral	05 (b)
09 - Gestión de RRHH	6	90	Cuatrimestral	03 (b) 05 (a)
AÑO 2 - SEGUNDO CUATRIMESTRE				
10 - Administración Avanzada	6	90	Cuatrimestral	01 (c) 05 (a)
11 - Información para la Gestión	6	90	Cuatrimestral	02 (b) 08 (b)
12 - Herramientas Informáticas	6	90	Cuatrimestral	01 (b) 04 (b) 05 (a)
AÑO 3 – PRIMER CUATRIMESTRE				
13 - Gestión Rural	6	90	Cuatrimestral	01 (c) 08 (b)
14 - Técnica Impositiva	6	90	Cuatrimestral	02 (b) 06 (b) 08 (b) 09 (b)

NO.

15 - Tecnología de la Información	6	90	Cuatrimestral	07 (b) 08 (b) 12 (b)
AÑO 3 – SEGUNDO CUATRIMESTRE				
16 - Desempeño Laboral	6	90	Cuatrimestral	09 (b) 10 (b)
17 - Gestión Comercial	6	90	Cuatrimestral	07 (b) 10 (b) 12 (a)
18 - Gestión Informatizada	6	90	Cuatrimestral	11 (b) 13 (a) 14 (a) 15 (b)
TOTAL		1620		

Tipos de Correlatividades:
a. Regular para cursar y rendir
b. Regular para cursar y Aprobada para rendir
c. Aprobada para cursar y rendir

5.6.4. Contenidos temáticos de cada asignatura y lineamientos metodológicos.

Descripción de los contenidos que abarca cada asignatura, previstos para desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje correspondiente.

Se expone primeramente el nombre de la asignatura. Luego un párrafo de entre 4 y 6 palabras claves para facilitar su uso comunicativo. Debajo del mismo, los contenidos temáticos propiamente dichos, homogeneizando el espacio por ellos ocupado, evitando niveles dispares de detalle/síntesis.

TECNICATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN DE EMPRESARIAL CONTENIDOS TEMÁTICOS MÍNIMOS
AÑO 1 - PRIMER CUATRIMESTRE
Principios de Administración
Escuelas. Organización formal. Coordinación y control.
La organización empresarial, objetivos y criterios. Evolución de las escuelas de Administración. Planeamiento. Organización formal: organigramas, circuitos, dirección y relaciones. Procesos de decisión, coordinación y control. Grandes entes, PyMEs, empresas familiares y microemprendimientos.
Principios de Economía
Micro y Macroeconomía. Mercado. Política. Desarrollo.

Concepto y métodos. Microeconomía: demanda, oferta, equilibrio de mercado. Teoría de producción y costos. Estructuras de mercado. Fallas de mercado. Macroeconomía: medición de la actividad económica. Oferta y demanda agregada. Política fiscal. El dinero, política monetaria, inflación. Desempleo. Desarrollo económico.

Derecho Privado I

Principios. Actos y hechos. Obligaciones.

Principios generales del derecho, fuentes. Persona: atributos y capacidad. Hechos y actos jurídicos. Derechos reales. Concepto y origen del derecho comercial. La empresa y el comerciante. Obligaciones, clasificación, dinámica, causa.

AÑO 1 - SEGUNDO CUATRIMESTRE

Matemática Empresarial I

Análisis matemático. Probabilidad. Parámetros.

Números y sus operaciones. Razones y proporciones. Ecuaciones, inecuaciones y sistemas. Análisis matemático. Funciones básicas y gráficos. Análisis diferencial en una variable. Aplicaciones. Probabilidad: Variables discretas y continuas. Distribuciones de frecuencia y de probabilidad. Parámetros principales.

Contabilidad I

La empresa. Patrimonio. Comprobantes. Registración.

La empresa como unidad económica y la Contabilidad. El patrimonio y su variación. Técnicas de procesamiento contable. Entradas: captación de datos, comprobantes comerciales. Proceso propiamente dicho, métodos. Salidas: balances de comprobación y otras. Ingresos y egresos, bases de reconocimiento y periodificación.

Derecho Privado II

Contratos. Derecho de sociedades. Asociaciones. Organismos.

Contratos comerciales, diversas figuras. Derecho de sociedades. Constitución, patrimonio, objeto, socios, administración y representación. Documentación. Reorganizaciones. Cesación de pagos, quiebra y concurso. UTEs. Fideicomisos. Cooperativas. Asociaciones civiles. Seguros. Trámites frecuentes y organismos.

AÑO 2 – PRIMER CUATRIMESTRE

Matemática Empresarial II

Estadística. Distribuciones. Cálculo financiero.

Principales distribuciones de probabilidad. Concepto básico de muestreo. Estadística descriptiva: series cronológicas y números índices. Calculo Financiero: Teoría del interés. Capitalización. Descuento. Tasas nominales y reales. Inflación. Rentas ciertas, sistemas de amortización. Evaluación de inversiones: TIR y VAN.

Contabilidad II

Marco conceptual. Valuación y medición. Preparación de datos.

Marco conceptual. Normas contables generales. Sistema de Información y sistemas contables. Cualidades de la información, distintos usuarios. El beneficio y sus enfoques. Criterios y métodos de valuación y medición del patrimonio y sus resultados. Preparación de la información contable.

Gestión de RRHH

Normas y liquidaciones laborales. Administración de RRHH.

Derecho Laboral y de la Seguridad Social: contrato de trabajo, jubilación, seguros. Proceso liquidatorio: práctica de cada situación. Organismos: información y trámites. Administración y política de RRHH: puestos, perfiles, selección, evaluación desempeño, comunicación, clima laboral, capacitación, reglamentos, higiene y seguridad.

AÑO 2 - SEGUNDO CUATRIMESTRE

Administración Avanzada

Sistemas. Áreas. Circuitos. Procesos. Planeamiento.

Sistemas administrativos: métodos y modelos. Áreas y funciones: gestión, comercial, financiera, de personal, operativa. Flujo de información y decisiones. Documentación de procesos. Elementos de auditoría operativa. Normas de calidad. Responsabilidad social. Principios de planeamiento estratégico, Cuadros de Mando.

Información para la Gestión

Toma de decisiones. Costos. Presupuestos. Finanzas.

Preparación y análisis de información. Costos predeterminados. Relación costo-volumen-utilidad. Decisiones de precios, producción e inversión. Costos y presupuestos comerciales, industriales, de servicios y agropecuarios. Introducción a la Administración Financiera: caja, créditos, inventarios, deudas. Riesgos e incertidumbre.

Herramientas Informáticas

Integradora. Recursos tecnológicos. Ofimática, adiestramiento práctico.

Espacio interdisciplinario integrador. El graduado y su relación con la tecnología. Recursos: teoría general, estado actual, perspectivas, situaciones frecuentes. Planillas electrónicas, bases de datos y otras herramientas de Ofimática: conceptos generales y específicos, adiestramiento práctico con aplicación intensiva a ejemplos concretos de la actividad administrativa.

AÑO 3 – PRIMER CUATRIMESTRE

Gestión Rural

Actividades. Medio ambiente. Comprobantes. Gestión. Trámites.

La empresa agropecuaria: actividades, organización, operaciones, marco económico, efectos sobre el medio ambiente, sistemas sustentables. Proceso comercial: comprobantes, liquidaciones, registraciones y trazabilidad. Contabilidad, costos, presupuestos y técnicas de gestión. Regímenes y tramitación de información fiscal y a organismos de contralor.

Técnica Impositiva

Normas. Preparación de datos. Liquidaciones. Trámites.

Sistema tributario. IVA, impuestos a las ventas. Elementos de impuestos a las rentas, beneficios y bienes. Retenciones y percepciones. Imposiciones al salario y empleo. Régimen simplificado. Elementos de otros tributos nacionales, provinciales y municipales. Procesos de preparación y presentación, trámites habituales.

Tecnología de la Información
Integradora. Resolución computarizada de situaciones de trabajo.
Espacio interdisciplinario integrador de diseño y uso de información contable-administrativa computarizada. Modelos usuales económicos, financieros y de gestión. Concepto y práctica en la resolución tecnológica de casos: cuentas corrientes, disponibilidades, inventarios, IVA, contabilidad, estadísticas, informes de gestión y otros tratados hasta 2º año de la carrera.
AÑO 3 – SEGUNDO CUATRIMESTRE
Desempeño Laboral
Liderazgo. Ética. Comunicación. Oratoria. Inserción laboral.
Psicosociología organizacional. Variables de la conducta: relaciones, jerarquías, liderazgo, influencia, participación, motivación, manejo de conflictos, valores y ética personal. Mejoras en la comunicación verbal y no verbal, elementos de oratoria. Procesos y técnicas de inserción en el mercado laboral, situaciones habituales.
Gestión Comercial
Consumidores. Competencia. Investigación. Estrategias.
La función comercial en la empresa. Análisis del entorno: mercado objetivo, consumidor, competencia, ventajas competitivas. Investigación de mercados. Estrategias: variables controlables y no controlables. Productos, plaza, logística, precios, comunicaciones e impulsión. Gestión de inventarios. Sistemas de información y control.
Gestión Informatizada
Integración final de la carrera usando tecnología. Práctica real y virtual.
Espacio interdisciplinario integrador de la totalidad de la carrera por resolución tecnológica de la problemática actual de la profesión. Práctica con casos reales y/o virtuales sobre cuestiones contables, financieras, de gestión, impositivas, laborales, agropecuarias, minería de datos, inteligencia empresarial, cuadros de mando, etc, para entes característicos de la actividad local y regional.

5.6.5. Otros requisitos necesarios para el cumplimiento del Plan de Estudios: seminarios, trabajos de campo, prácticas profesionales, idiomas, trabajos de tesis u otros requisitos exigidos para otorgamiento del título.

No se prevén actividades aparte de las contenidas en las asignaturas, donde algunas de ellas pueden requerir de trabajos de campo o tesis específicas.

5.7. Articulación con otros planes de estudio: especificación del régimen de equivalencias con planes de otras carreras que se dicten en la UNRC.

Los pases desde y hacia las carreras de grado dictadas en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, deberán resolverse en base a las reglas de equivalencia aquí indicadas. Se detallan las especificaciones para Contador Público (CP), Licenciatura en Administración (LA) y Licenciatura en Economía (LE).

Tener en cuenta que en algunos casos la equivalencia será sin otro requisito (directa) y en otras situaciones se necesitará de un examen especial (coloquio) para evaluar temas faltantes.

Para la confección de estas reglas se ha tenido especial cuidado en evitar incoherencias en cuanto a no considerar aprobadas a asignaturas a las que no pudo otorgarse tal condición a sus correlativas previas.

a) Desde las carreras de grado hacia la Tecnicatura Universitaria en Gestión Empresarial:

Para considerar aprobada:	**Se requiere haber aprobado:**	**Modalidad**
Principios de Administración	Principios de Administración (CP) (LA) (LE)	Directa
Principios de Economía	Principios de Economía II (CP) (LA) (LE)	Directa
Derecho Privado I	Derecho Privado I (CP)	Directa
	Derecho Empresarial (LA)	Directa
	Instituciones del Derecho Privado (LE)	Directa
Matemática Empresarial I	Estadística y Probabilidad (CP) (LA) (LE)	Directa
Contabilidad I	Sistemas de Información Contable I (CP) (LA)	Directa
Derecho Privado II	Sociedades Comerciales (CP)	Directa
	Derecho Empresarial (LA)	Directa
	Instituciones del Derecho Privado (LE)	Coloquio
Matemática Empresarial II	Cálculo Financiero (CP) (LA)	Directa
	Cálculo Financiero y Actuarial (LE)	Directa
Contabilidad II	Sistemas de Información Contable II (CP) (LA)	Directa
Gestión de RRHH	Derecho y Práctica Laboral (CP)	Coloquio

	Administración de Personal (LA)	Coloquio
Administración Avanzada	Sistemas Administrativos (LA)	Coloquio
Información para la Gestión	Gestión Financiera (CP)	Directa
	Administración Económico-Financiera (LA)	Directa
Herramientas Informáticas	Curso de nivelación Herramientas Informáticas (CP) (LA)	Directa
Gestión Rural	Administración Rural (LA)	Coloquio
Técnica Impositiva	Teoría y Técnica Impositiva II (CP)	Directa
Tecnología de la Información	Tecnología de la Información (CP) (LA)	Directa
Desempeño Laboral	-	-
Gestión Comercial	Comercialización (LA)	Coloquio
Gestión Informatizada	Gestión Informatizada (CP)	Directa

b) Desde la Tecnicatura Universitaria en Gestión Empresarial hacia las carreras de grado.

Para considerar aprobada:	**Se requiere haber aprobado:**	**Modalidad**
Principios de Administración (CP) (LA) (LE)	Principios de Administración	Coloquio
Derecho Privado I (CP)	Derecho Privado I	Coloquio
Sistemas de Información Contable I (CP) (LA)	Contabilidad I	Coloquio
Derecho Empresarial (LA)	Derecho Privado II	Coloquio
Instituciones del Derecho Privado (LE)	Derecho Privado II	Coloquio
Sistemas de Información Contable II (CP) (LA)	Contabilidad II	Coloquio
Derecho y Práctica Laboral (CP)	Gestión de RRHH	Coloquio
Administración de Personal (LA)	Gestión de RRHH	Coloquio
Sistemas Administrativos (LA)	Administración Avanzada	Coloquio
Sistemas de Costos (CP)	Información para la Gestión	Coloquio
Administración de Costos (LA)	Información para la Gestión	Coloquio
Administración Rural (LA)	Gestión Rural	Coloquio
Administración Tributaria y Previsional (LA)	Técnica Impositiva	Coloquio
Tecnología de la Información (CP) (LA)	Tecnología de la Información	Coloquio

5.8. Análisis de congruencia interna de la carrera: elaboración de un cuadro que evidencie la relación entre las incumbencias laborales y el perfil del egresado y los contenidos y actividades que conforman el Plan de Estudios.

El proceso de desarrollo de la Tecnicatura en Universitaria Gestión Empresarial implicó un minucioso análisis de contenidos.

Primeramente, el diseño curricular se adecúa a las normas de Ministerio de Cultura y Educación, a principios y lineamientos de las políticas institucionales de la UNRC, a resoluciones de Consejo Superior de la UNRC y a los perfiles e itinerarios formativos considerados relevantes.

En segundo lugar, estás explicitados los ejes organizacionales en su relación vertical y horizontal, otorgándole sentido lógico al ordenamiento del plan, es decir de lo general y fundamental a lo particular y específico.

De esta manera, en el producto final de este trabajo, los contenidos se articularan eficientemente con los objetivos, incumbencias, alcances y perfil laboral de los graduados, procurando mantener una total coherencia entre todos los aspectos involucrados.

TECNICATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN EMPRESARIAL	
Incumbencia	**Materias**
1-Emitir y archivar los comprobantes comerciales y no comerciales. Confeccionar y organizar documentos.	Principios de Administración, Derecho Privado I, Contabilidad I, Administración Avanzada
2-Ejecutar trámites bancarios, gestiones con clientes, con proveedores, con el resto del personal y con organismos de contralor, sea a través de procesos convencionales o informatizados.	Principios de Administración, Derecho Privado I, Contabilidad I, Derecho Privado II, Administración Avanzada, Herramientas Informáticas, Tecnología de la Información, Desempeño Laboral
3-Realizar registraciones en cuentas corrientes bancarias, en cuentas de clientes, proveedores e internas. Controlar sus datos y eventos. Producir su información.	Principios de Administración, Derecho Privado I, Contabilidad I, Contabilidad II, Administración Avanzada, Herramientas Informáticas, Tecnología de la Información, Gestión Comercial

4-Ejecutar tareas atinentes a los procesos de ventas y compras, en los distintos aspectos de mismos, desde su concreción hasta su liquidación.	Principios de Administración, Derecho Privado I, Contabilidad I, Administración Avanzada, Herramientas Informáticas, Tecnología de la Información, Gestión Rural, Gestión Comercial
5-Administrar cajas, valores en cartera y otras disponibilidades, incluyendo su registración y control.	Principios de Administración, Contabilidad I, Contabilidad II, Administración Avanzada, Herramientas Informáticas, Tecnología de la Información
6-Realizar registraciones y otras labores componentes del circuito de la contabilidad, cumplimentando todas las concernientes a los procesos contables internos.	Contabilidad I, Contabilidad II, Tecnología de la Información, Información para la Gestión, Gestión Rural, Gestión Informatizada
7-Elaborar registros, ejecutar procesos y producir datos útiles para liquidar obligaciones fiscales. Ejecutar trámites relacionados.	Derecho Privado II, Técnica Impositiva, Gestión de RRHH, Tecnología de la Información, Gestión Rural, Gestión Informatizada
8-Resolver cálculos de tipo comercial, financiero y económico. Confeccionar presupuestos y proyecciones.	Principios de Economía, Matemática Empresarial I, Matemática Empresarial II, Tecnología de la Información, Información para la Gestión, Gestión Comercial, Gestión Informatizada
9-Registrar, seguir y administrar datos correspondientes a inventarios de mercaderías, materias primas, insumos, productos y bienes de uso.	Matemática Empresarial II, Contabilidad II, Tecnología de la Información, Información para la Gestión, Gestión Rural, Gestión Comercial, Gestión Informatizada
10-Ejecutar el proceso liquidatorio de haberes del personal. Confeccionar informes internos o para organismos de contralor. Ejecutar trámites relacionados.	Derecho Privado II, Técnica Impositiva, Gestión de RRHH, Tecnología de la Información, Desempeño Laboral, Gestión Informatizada
11-Participar en la administración de los recursos computarizados aplicables a su área de incumbencia. Colaborar en la implementación de modelos y herramientas en los que se aplique tecnología.	Herramientas Informáticas, Tecnología de la Información, Desempeño Laboral, Gestión Informatizada
12-Operar detalladamente y participar en el control de funcionamiento y prestaciones de los sistemas informáticos relacionados a los aspectos administrativos y contables.	Tecnología de la Información, Gestión Informatizada
13-Emplear en forma avanzada los recursos de ofimática para obtener y administrar datos, diseñar y producir informes.	Tecnología de la Información, Gestión Informatizada
14-Producir informes económicos, financieros, operativos y comerciales para la toma de decisiones por parte de la Dirección de cada entidad.	Principios de Economía, Matemática Empresarial II, Contabilidad II, Gestión Rural, Gestión de RRHH, Tecnología de la Información, Información

	para la Gestión, Desempeño Laboral, Gestión Comercial, Gestión Informatizada
15-Ejecutar otras labores y procesos inherentes a la gestión administrativa, contable, financiera y económica de empresas y demás entes privados o públicos.	Diversas materias según la labor.
16-Propender, con su actitud y su accionar, al sostenimiento y la construcción de valores y principios éticos y sociales.	Principios de Administración, Principios de Economía, Derecho Privado I, Contabilidad II, Derecho Privado II, Gestión de RRHH, Gestión Rural, Administración Avanzada, Información para la Gestión, Técnica Impositiva, Desempeño Laboral, Gestión Informatizada

6. Recursos Humanos:

6.1. Personal docente:

Para la implementación del presente Proyecto del Plan de Estudios de la Tecnicatura Universitaria en Gestión Empresarial no se cuenta con todos los recursos docentes necesarios para su correcta puesta en acción, considerando relevante el incremento anual que se manifestará en la matrícula de la Facultad de Cs.Económicas debido a esta nueva carrera.

Se estipula en el cuadro de abajo un cálculo razonable y mínimo del presupuesto requerido, indicado en base al supuesto ingreso de docentes nuevos. En la práctica, ello se resolverá no necesariamente con el ingreso de docentes nuevos, sino aplicando estos puntos para reforzar las cátedras preexistentes, que son las que tomarán a cargo las asignaturas de esta nueva carrera (ver lo indicado en el punto 5.6.1, apartado "Áreas").

La característica de estos refuerzos variará según la diferencia entre la estructura actual de cada cátedra y la estructura necesaria para poder cubrir adecuadamente las prestaciones adicionales. Consistirán, efectivamente, en el agregado de nuevos docentes para algunas cátedras y/o en aumentos de dedicación y/o en aumentos de categoría de docentes actuales.

Téngase en cuenta, a efectos de los cálculos de relación docentes/alumnos, que el número estimado de alumnos ingresantes anuales sería de 200, con lo que al cabio de unos años podría haber más de 500 alumnos totales cursando la carrera.

TECNICATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN EMPRESARIAL - PERFIL DE LOS DOCENTES				
Código	**Asignatura**	**Título**	**Especialidad**	**Categoría**
Año 1- Primer Cuatrimestre				
01	Principios de Administración	Licenciado en Administración	Conocimientos en teoría de la administración,	Profesor Adjunto y

			planeamiento y organización formal	dos docentes colaboradores con dedicación semiexclusiva
02	Principios de Economía	Licenciado en Economía	Conocimientos en economía	Profesor Adjunto y dos docentes colaboradores con dedicación semiexclusiva
03	Derecho Privado i	Abogado	Conocimientos en derecho privado	Profesor Adjunto y dos docentes colaboradores con dedicación semiexclusiva
Año 1-Segundo Cuatrimestre				
04	Matemática Empresarial I	Contador Público o Licenciado en Administración	Conocimientos de matemática y estadística con capacidad de aplicarlos a la empresa	Profesor Adjunto y dos docentes colaboradores con dedicación semiexclusiva
05	Contabilidad I	Contador Público	Conocimientos en procesos administrativos y registraciones contables	Profesor Adjunto y dos docentes colaboradores con dedicación semiexclusiva
06	Derecho Privado II	Contador Público o Abogado	Conocimientos en sociedades y trámites ante organismos	Profesor Adjunto y dos docentes colaboradores con dedicación semiexclusiva
Año 2-Primer Cuatrimestre				

07	Matemática Empresarial II	Contador Público o Licenciado en Administración	Conocimientos de estadística y cálculo financiero	Profesor Adjunto y dos docentes colaboradores con dedicación semiexclusiva
08	Contabilidad II	Contador Público	Conocimientos en normas contables, valuación y elaboración de informes	Profesor Adjunto y dos docentes colaboradores con dedicación semiexclusiva
09	Gestión de RRHH	Licenciado en Administración	Conocimientos en liquidaciones laborales y administración de RRHH	Profesor Adjunto y dos docentes colaboradores con dedicación semiexclusiva
Año 2-Segundo Cuatrimestre				
10	Administración Avanzada	Licenciado en Administración	Conocimientos en métodos, planeamiento, procesos y auditoría de empresas	Profesor Adjunto y dos docentes colaboradores con dedicación semiexclusiva
11	Información para la Gestión	Contador Público o Licenciado en Administración	Conocimientos de costos y gestión financiera	Profesor Adjunto y dos docentes colaboradores con dedicación semiexclusiva
12	Herramientas Informáticas	Contador Público o Licenciado en Administración	Conocimientos de ofimática con capacidad de aplicarlos a la empresa	Profesor Adjunto y dos docentes colaboradores con dedicación semiexclusiva
Año 3-Primer Cuatrimestre				

13	Gestión Rural	Contador Público o Licenciado en Administración	Conocimientos en administración y operaciones de empresas agropecuarias	Profesor Adjunto y dos docentes colaboradores con dedicación semiexclusiva
14	Técnica Impositiva	Contador Público	Conocimientos en liquidación de impuestos y trámites	Profesor Adjunto y dos docentes colaboradores con dedicación semiexclusiva
15	Tecnología de la Información	Contador Público o Licenciado en Administración	Conocimientos sobre el ejercicio profesional y la resolución de tareas empleando la tecnología.	Profesor Adjunto y dos docentes colaboradores con dedicación semiexclusiva
Año 3-Segundo Cuatrimestre				
16	Desempeño Laboral	Licenciado en Administración	Conocimientos en comunicación, liderazgo, mercado laboral	Profesor Adjunto y dos docentes colaboradores con dedicación semiexclusiva
17	Gestión Comercial	Licenciado en Administración	Conocimientos de comercialización	Profesor Adjunto y dos docentes colaboradores con dedicación semiexclusiva
18	Gestión Informatizada	Contador Público o Licenciado en Administración	Conocimientos integrales sobre cada aspecto de la carrera y la resolución de sus temas empleando la tecnología	Profesor Adjunto y dos docentes colaboradores con dedicación semiexclusiva

6.2. Personal administrativo o de otros regímenes:

Actualmente la Facultad cuenta con una planta permanente de personal administrativo y técnico, pero el mismo no será suficiente para cubrir la demanda de la nueva carrera, razón por la que se requerirá de cuatro (4) cargos no docentes, Agrupamiento Administrativo "A":

- Uno para Registro de Alumnos debido al aumento en la cantidad de estudiantes de la Facultad
- Uno para Administración general debido al incremento de tareas administrativas globales.
- Uno para Dirección de Asuntos Estudiantiles debido al aumento en la cantidad de estudiantes de la Facultad
- Uno para el Área Informática debido al aumento en el parque instalado de equipos (nueva sala de cómputos y equipos en cubículos) y de la variedad de software del que se necesitará soporte.

Nivel inicial para realizar tareas de apoyo, bajo la remuneración establecida por el decreto 366/06 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias nacionales.

7. Recursos físicos:

7.1. Infraestructura edilicia: descripción de los recursos disponibles y necesidades futuras (localización, capacidad, estado de conservación).

7.2. Equipamiento: descripción cualitativa y cuantitativa del equipamiento disponible y de las necesidades futuras.

En el siguiente cuadro se presenta el estado actual de ambos conceptos: Infraestructura edilicia (7.1) y Equipamiento (7.2).

Con posterioridad al mismo se identifican las necesidades futuras derivadas de la Tecnicatura Universitaria en Gestión Empresarial.

Tipo de espacio físico	Cantidad	Capacidad	Ubicación
Aula con pantalla y audio	1	150	Pabellón II campus
Aula climatizada con audio y pantalla	2	300	Pabellón I campus
Aula Climatizada	2	300	Pabellón I campus
Aula	2	300	Pabellón I campus
Aula	2	360	Pabellón I campus
Anfiteatro con pantalla y audio	2	400	Pabellón II campus
Aula Magna – Facultad de Agronomía	1	220	Rectorado campus
Aula Mayor	1	330	Centro campus
Aula Magna	1	60	Facultad de Cs. Económicas

Aula común con Pantalla y Audio	1	250	Pabellón 3 campus
Anfiteatro con audio y pantalla	2	500	Pabellón I campus
Aula climatizada con pantalla	2	300	Pabellón I campus
Aula con capacidad de cien	13	1300	Pabellón I, II y III campus
Aula climatizada con audio	2	200	Pabellón II campus
Aula climatizada	2	200	Pabellón I campus
Aula climatizada con audio y pantalla	1	100	Pabellón I campus
Aula para 100 con TV	2	200	Pabellón II y III campus
Aula para 80 con TV	2	160	Pabellón II campus
Aula de cincuenta	1	50	Pabellón I campus
Aula de cincuenta con TV	1	50	Pabellón I campus
Aula para cuarenta	14	560	Pabellones II y III campus
Aula climatizada para 40	2	80	Pabellones i y j campus
Aula para 40 con TV	4	160	Pabellón II campus

Aula climatizada con pantalla	1	35	Pabellón I campus
Aula para 30 con audio y calefacción	1	30	Pabellón I campus
Aula para 25 con calefacción	2	50	Pabellón I campus
Aula 25 con calefacción y pantalla	1	25	Pabellón I campus
Aula postgrado	1	15	Facultad de Cs. Económicas
Aula postgrado	1	25	Facultad de Cs. Económicas
Area Informática	**Año de construcción**	**Propiedad del inmueble**	**Equipamiento**
Salas de Informática 115	2001	Propiedad UNRC Uso exclusivo Fac. Cs. Económicas	15 computadoras Intel Core 2 Dúo E7400@2,8 ghz,2gb. Ram, HD 160 gb, Windows Vista Starter. 15 monitores color 17", Samsung SyncMaster 794v
Salas de Informática 104	2001	Propiedad UNRC Uso exclusivo Fac. Cs. Económicas	26 Intel Core 2 Dúo E7400@2,8 ghz,2gb. Ram, HD 160 gb, Windows Vista Starter. 25 monitores color 17", Samsung SyncMaster 794V 1 Monitor Color 17", Samsung SyncMaster 796mb.
Área de Servicios Informáticos	2009	Facultad de Cs. Económicas	Pentium Core 2 Duo, 1gb ram, HD 80 GB. Monitor 19" LCD Samsung SyncMaster B1930 Parlantes Edifier

			Impresora HP Deskjet 710C+Core Dúo 2 E/$== 2800 ghz, 2gb. Ram, HD 320 gb. Monitor 19" LCD Samsung SyncMaster B1930 Parlantes Aiwa Impresora HP Laser Jet 4M Plus Pentium IV 3, Oghz, 2 gb. Ram, HD 120 gb. Monitor 17" Samsung SyncMaster 793df Teclado Genius Impresora HP LaserJet P"035 Impresora HP LaserJet color 4500N Escaner HP ScanJet G3010 NOTEBOOKS 1-Notebook Compag Armada M300 (sin placa de red), CPU Pentium III Mobile 600, 320 MB de RAM, Pantalla de 12,1" hdd DE 6Gb., Windows 98. 2-Notebook Toshiba Satellite 2800-S201 (disco Roto), CPU Intel Celeron, 64 Mb de Ram, Pantalla de 14" , HDD 6 Gb., Lectora DVD, Windows 98.

			3- Notebook VAIO Procesador Centrino 1,73 Ghz, 512 Mb. De Ram, Pantalla de 15,4" Wide screen, Lector y grabador de q DVD/CD, disco de 80 GB. 4-Notebook COMPAC Presario F756LA, CPU AMD Athlon 64 TK – 55, 1 Gb De Ram, HDD de 120 Gb, Pantalla de 15,4", Windows Vista Home Basic. 5-Notebook COMPAC 610, procesador Core T1500 Celeron Dual 1,86 GHz, 2GB DDR II 800 MHz, pantalla WXGA de 15,6 pulgadas, HDD de 160 GB, Windows Vista. 6- Notebook Toshiba Satelite, Pentium 4 de 3,06 Ghz, pantalla 15,4" WXGA, 256 mb de Ram, HDD de 60 Gb., Windows XP Profesional. 7- Notebook LENOVO B 570 , CPU Intel I3-233oM, 2 Gb. De Ram, HDD de 500 Gb., pantalla de 15,6" HD Led, Windows 7 Home Basic (2012). NETBOOKS 1-Netbook Compag Mini CQ10 – 120 la, CPU Intel Atom N270 a 1,6 GHZ, 1GB de Ram, pantalla LED WSVGA de 10,1" , HDD de 160 GB, Windows XP. 2-Netbook Compaq Mini CQ10 – 120 la, CPU Intel Atom N270 a 1,6 GHZ, 1GB de Ram, pantalla LED WSVGA de 10,1" , HDD de 160 GB, Windows XP. 3-Netbook Compaq Mini CQ10 – 120 la, CPU Intel Atom N270 a 1,6 GHZ, 1GB de Ram, pantalla LED WSVGA de 10,1" , HDD de 160 GB, Windows XP.

			4-Netbook Compaq Mini CQ10 – 120 la, CPU Intel Atom N270 a 1,6 GHZ, 1GB de Ram, pantalla LED WSVGA de 10,1" , HDD de 160 GB, Windows XP. 5-Netbook Bangho B-X=X!, CPU Intel Atom 455, 2 GB de Ram DDR3·, pantalla LED de 10,1", HDD de 320 GB, Windows 7 Starter. 6- Netbook Bangho B-X=X!, CPU Intel Atom 455, 2 GB de Ram DDR3·, pantalla LED de 10,1", HDD de 320 GB, Windows 7 Starter. 7- Netbook Bangho B-X=X!, CPU Intel Atom 455, 2 GB de Ram DDR3·, pantalla LED de 10,1", HDD de 320 GB, Windows 7 Starter. MONOCAÑONES 1.Cañón EPSON Viejo 2-Cañón CyT (donó ciencia y técnica) 3-Cañón EPSON NUEVO (con lámpara nueva) 4- Cañón BENQ -1 5- Cañón BENQ -2 6- cañón Epson Aula Magna. 7- Cañón EPSON Tesis. 8- Cañón EPSON S-6. 9- Cañón POWERLITE 1 10- Cañón POWERLITE 2. 11-Cañón EPSON S-12-2-1-(año 2012).

			12-Cañón EPSON S-12-2-2-(año 2012). 13-Cañón EPSON S-12-2-3-(año 2012). RETROPROYECTOR

Requerimientos adicionales:

Seguidamente se detallan las necesidades incrementales de Infraestructura edilicia (7.1) y Equipamiento (7.2), correspondientes a la implementación de la presente carrera.

Téngase en cuenta, a estos efectos, que el número estimado de alumnos ingresantes sería de 200, con lo que al cabio de unos años podría haber un total de 450 alumnos totales cursando la carrera. O sea, las materias de 1º año serían cursadas por unos 200 alumnos, las de 2º año por unos 150 alumnos y las de 3º año por aproximadamente 100 alumnos.

Se requerirá de:

a) **1 sala de cómputos** para clases, equipada con 40 puestos de trabajo, servidor, red local, acceso a internet, proyector, puesto para el docente, altavoz, además de amoblamiento general y específico.

b) **9 cubículos** para albergar tanto a los nuevos docentes, como al mayor uso derivado del incremento de carga horaria de aquellos que cambien de dedicación. Los cubículos deberán contar con amoblamiento apropiado y al menos 2 computadoras personales en cada uno de ellos.

c) **6 Notebooks** con sus correspondientes cañones proyectores, para disposición móvil en aulas convencionales.

8. <u>Asignación presupuestaria que demanda la implementación de la carrera:</u>

8.1. Proyecto de presupuesto de ingresos y gastos, por lo menos para los tres primeros años.

Se estipula un cálculo razonable y mínimo del presupuesto requerido, indicado en base al supuesto ingreso de docentes nuevos. En la práctica, ello se resolverá aplicando estos puntos para reforzar las cátedras preexistentes, que son las que tomarán a cargo las asignaturas de esta nueva carrera (ver lo indicado en el punto 5.6.1, apartado "Areas").

La característica de estos refuerzos variará según la diferencia entre la estructura actual de cada cátedra y la estructura necesaria para poder cubrir adecuadamente las prestaciones adicionales. Consistirán, efectivamente, en el agregado de nuevos docentes para algunas cátedras y/o en aumentos de dedicación y/o en aumentos de categoría de docentes actuales.

Téngase en cuenta que el número estimado de alumnos totales será de 450 cursando la carrera, distribuidos según se explica más arriba.

TECNICATURA EN GESTION EMPRESARIAL **Cargos docentes y puntos requeridos**				
Código	**Asignatura**	**Cargo (código)**	**Puntos Individuales**	**Puntos por asignatura**
Año 1- Primer Cuatrimestre				
01	Principios de Administración	Adjunto Semiexclusivo (X-20)	12895	
		JTP Semiexclusivo (X-23)	11223	
		Ayudante de Primera Semiexclusivo (X-26)	9552	33670
02	Principios de Economía	Adjunto Semiexclusivo (X-20)	12895	
		JTP Semiexclusivo (X-23)	11223	

		Ayudante de Primera Semiexclusivo (x-26)	9552	33670
03	Derecho Privado I	Adjunto Semiexclusivo (X-20)	12895	
		JTP Semiexclusivo (X-23)	11223	
		Ayudante de Primera Semiexclusivo (X-26)	9552	33670
SUB TOTAL				**101010**
Año 1-Segundo Cuatrimestre				
04	Matemática Empresarial I	Adjunto Semiexclusivo (X-20)	12895	
		JTP Semiexclusivo (X-23)	11223	
		Ayudante de Primera Semiexclusivo (X-26)	9552	33670
05	Contabilidad I	Adjunto Semiexclusivo (X-20)	12895	
		JTP Semiexclusivo (X-23)	11223	
		Ayudante de Primera Semiexclusivo (X-26)	9552	33670
06	Derecho Privado II	Adjunto Semiexclusivo (X-20)	12895	
		JTP Semiexclusivo (X-23)	11223	
		Ayudante de Primera Semiexclusivo (X-26)	9552	33670
SUB TOTAL				**101010**
Año 2-Primer Cuatrimestre				
07	Matemática Empresarial II	Adjunto Semiexclusivo (X-20)	12895	
		JTP Semiexclusivo (X-23)	11223	
		Ayudante de Primera Semiexclusivo (X-26)	9552	33670
08	Contabilidad II	Adjunto Semiexclusivo (X-20)	12895	
		JTP Semiexclusivo (X-23)	11223	
		Ayudante de Primera Semiexclusivo (X-26)	9552	33670

09	Gestión de RRHH	Adjunto Semiexclusivo (X-20)	12895	
		JTP Semiexclusivo (X-23)	11223	
		Ayudante de Primera Semiexclusivo (X-26)	9552	33670
SUB TOTAL				**101010**
Año 2-Segundo Cuatrimestre				
10	Administración Avanzada	Adjunto Semiexclusivo (X-20)	12895	
		JTP Semiexclusivo (X-23)	11223	
		Ayudante de Primera Semiexclusivo (X-26)	9552	33670
11	Información para la Gestión	Adjunto Semiexclusivo (X-20)	12895	
		JTP Semiexclusivo (X-23)	11223	
		Ayudante de Primera Semiexclusivo (X-26)	9552	33670
12	Herramientas - Informáticas	Adjunto Semiexclusivo (X-20)	12895	
		JTP Semiexclusivo (X-23)	11223	
		Ayudante de Primera Semiexclusivo (X-26)	9552	33670
SUB TOTAL				**101010**
Año 3-Primer Cuatrimestre				
13	Gestión Rural	Adjunto Semiexclusivo (X-20)	12895	
		JTP Semiexclusivo (X-23)	11223	
		Ayudante de Primera Semiexclusivo (X-26)	9552	33670
14	Técnica Impositiva	Adjunto Semiexclusivo (X-20)	12895	
		JTP Semiexclusivo (X-23)	11223	
		Ayudante de Primera Semiexclusivo (X-26)	9552	33670
15		Adjunto Semiexclusivo (X-20)	12895	

	Tecnología de la Información	JTP Semiexclusivo (X-23)	11223	
		Ayudante de Primera Semiexclusivo (X-26)	9552	33670
SUB TOTAL				**101010**
Año 3-Segundo Cuatrimestre				
16	Desempeño Laboral	Adjunto Semiexclusivo (X-20)	12895	
		JTP Semiexclusivo (X-23)	11223	
		Ayudante de Primera Semiexclusivo (X-26)	9552	33670
17	Gestión Comercial	Adjunto Semiexclusivo (X-20)	12895	
		JTP Semiexclusivo (X-23)	11223	
		Ayudante de Primera Semiexclusivo (X-26)	9552	33670
18	Gestión Informatizada	Adjunto Semiexclusivo (X-20)	12895	
		JTP Semiexclusivo (X-23)	11223	
		Ayudante de Primera Semiexclusivo (X-26)	9552	33670
SUB TOTAL				**101010**
TOTAL GENERAL				**606060**

*Puntos actualizados a setiembre de 2014, según información suministrada por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la FCE de la UNRC.

Los cargos necesarios para la cobertura académica por cada asignatura serían los de:

a) Un Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva

b) Un Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva

c) Un Ayudante de Primera semiexclusiva

RIO CUARTO, 04/04/2017

VISTO, el Expediente N° 123560, por el que se tramita la aprobación de la **apertura de la Sexta Cohorte** de la Carrera de Posgrado **"Especialización en Tributación"** de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Río Cuarto, y

CONSIDERANDO

Que la Carrera de Posgrado **Especialización en Tributación** fue aprobada por Resolución Consejo Superior N° 105/01 y reconocida por Resolución N° 804/04 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

Que la mencionada Carrera se encuentra acreditada por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) Resolución N° 380/09 del 03 de julio de 2009.

Que la apertura de la Sexta Cohorte de la Especialidad en Tributación, fue autorizada por Resolución N° 297/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que se ha expedido el Consejo Académico de la Secretaria de Posgrado y Cooperación Internacional, a través de Disposición N° 003/17.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior.

EL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - Aprobar la **Apertura de la Sexta Cohorte**, para los **años 2017/2018** de la Carrera de Posgrado **Especialización en Tributación**, dictada por la Facultad de Ciencias Económicas de esta Universidad Nacional, ello de acuerdo al Plan de Estudio que figura en el Anexo –I- de la presente.

ARTÍCULO 2°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCION N°086

ANEXO

IDENTIFICACION DEL PROYECTO:
Denominación: Especialización en Tributación.

RESPONSABLES DEL PROYECTO:
Universidad Nacional de Río Cuarto: Facultad de Ciencias Económicas.

DIRECCIÓN DE LA CARRERA:
Esp. Ernesto Carlos CELDEIRO. (Director)

COORDINADORA ADJUNTA: Esp. Graciela C. BELLANDI.

JUNTA ACADÉMICA:
Contador Ernesto Carlos CELDEIRO. (Director)
Esp. Graciela C. BELLANDI.
Contador Alberto M. GOROSITO.
Esp. Alfredo E. COLLOSA.
Esp. Fernando PEREZ.

FUNDAMENTOS:
El constante crecimiento de la actividad económica general, -y la ubicación en ese contexto del propio Estado-, plantea la necesidad de analizar dicha función, tanto desde el punto de vista macroeconómico de los recursos y gastos del Estado como, -en especial-, del correspondiente a la obtención específica de los recursos.
Ello requiere el conocimiento profundo de las teorías que enmarcan la función del Estado, con directa referencia a nuestra experiencia institucional.
Por otra parte, la Tributación en especial, requiere un análisis profundo y permanente de los efectos económicos y sociales de la misma sobre el conjunto de la sociedad, atento a las implicancias y efectos que derivan de la política tributaria, sobre las demás variables económicas.
Por otra parte, la formación de posgraduados -con el Título de "Especialistas" - será -indudablemente- la que capacitará a quienes -por su formación- podrán acceder al desempeño de funciones específicas, sea dentro de la administración pública en sus diversos niveles o en el orden privado, como también conformar nuestros propios recursos humanos de posgrado.

OBJETIVOS:
El objetivo central de esta carrera es formar al graduado en un nivel superior para actuar en la esfera de la política tributaria en un marco interdisciplinario, en

transformarlo en analista de bases imponibles de tributación acorde con las políticas fiscales de manera de obtener para el Estado recursos orientados a influir en la conducta de los individuos con propósitos económicos y/o sociales y no meramente recaudatorios, en formar profesionales útiles para el desempeño de funciones en la actividad privada, en la investigación y en la docencia universitaria.

CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA:
Permanencia: Continuo
Estructura de la carrera: Estructurada.
Modalidad: Presencial
Grado Académico que otorga la Carrera: Especialista *Especialista en Tributación.*

DESTINATARIOS:
La carrera está dirigida a capacitar y actualizar a profesionales de las Ciencias Económicas y del Derecho en los aspectos relacionados con la Tributación en los distintos niveles de gobierno y en relación con diversas comunidades económicas.

PLAN DE ESTUDIOS:
El plan se organiza con cursos de carácter general, constituidos por un conjunto de conocimientos y problemas que se consideran indispensables y centrales para la formación del Especialista en Tributación, conjuntamente con otros cursos de tópicos específicos que permiten complementar e integrarse con la formación básica.
Los cursos se abordan haciendo énfasis no sólo en brindar conocimientos y herramientas necesarias para la temática de la especialidad sino también para contextualizar al futuro especialista en la realidad regional y nacional.
La Especialización en Tributación está organizada en nueve (9) cursos obligatorios presenciales con un total de 360 hs, más un taller para la preparación de Tesina (de 30 h), lo que hace un total de 390 horas. En el caso de los profesionales en Derecho, deberán realizar un Curso de nivelación en *Contabilidad de la Tributación*, a los fines de la admisión.
El dictado de los cursos presenciales se hará en 3 semestres. La realización del trabajo final (TF) de carácter integrador se dictará al comenzar el tercer semestre de dictado. Para la finalización del TF el alumno deberá tomar en cuenta los plazos de la normativa vigente en la Universidad.

CARACTERÍSTICA DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR:
a) Modalidad de desarrollo: Tipo presencial.
b) Actividades curriculares predominantes de tipo curso teórico, curso teórico-práctico y seminario-taller.

c) Las actividades curriculares se encuentran distribuidas en 9 cursos más el taller para la realización del trabajo final. Ellos son: 1) Economía del Sector Público. 2) Derecho Tributario, 3) Administración Tributaria. 4) Análisis de Impuestos I. 5) Procedimiento Tributario. 6) Tributos Locales, Provinciales y Municipales. 7) Análisis de Impuestos II 8) Sistemas Fiscales Comparados. 9) Metodología de la Investigación. 10) Taller para la realización del Trabajo Final Integrador. Correspondiendo todos a cursos obligatorios, de características teóricas con resoluciones prácticas.
d) Las actividades curriculares están distribuidas en 3 semestres.
e) Para los graduados de carreras que no provengan de las Ciencias Económicas, está previsto ofrecerles un Módulo de nivelación, de carácter obligatorio.
e) Hay correlatividad en forma histórico-secuencial, de manera que se deberán realizar los cursos según la presentación de su dictado, por lo que los alumnos deberán aprobar todas las actividades realizadas en cada semestre para continuar con el siguiente.

EL DISEÑO CURRICULAR ES EL SIGUIENTE:

Nro.	MODULOS	Horas Aula	Créditos
0	Nivelación: Contabilidad de la Tributación (Solo Abogados)	20	1.00 (solo abogados)
1	Economía del Sector Público	40	2,00
2	Derecho Tributario	40	2,00
3	Administración Tributaria	40	2,00
4	Análisis de Impuestos I	60	3,00
5	Procedimiento Tributario	60	3,00
6	Tributos locales, Provinciales y Municipales.	20	1,00
7	Análisis de Impuestos II	60	3,00
8	Sistemas Fiscales Comparados. Integración regional.	20	1,00
9	Metodología Investigación	20	1,00
Sub total		360	18,00
10	Taller preparación tesina	30	1,50
TOTAL		390	19,50
Trabajo final (tesina)		100	
TOTAL GENERAL		490 HORAS	24.5 créditos

CONTENIDOS MÍNIMOS
Primer semestre
ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO.
Objetivo y definición de política fiscal. Fines. Contenidos. Objetivos. Evolución de la política fiscal en el país. Estructura del sistema tributario y su relación con la política fiscal. La actividad financiera del Estado. Gestión de los Gastos públicos presupuesto. Metodología. Ingresos Públicos. Clasificación de los Tributos.

DERECHO TRIBUTARIO:
Derecho Tributario. Objetivo. Relaciones. El método del Derecho Tributario.
El Derecho imponible. Principios códigos, leyes y ordenanzas tributarias. Interpretación de Normas Tributarias. Derecho Tributario Constitucional. Poder Fiscal. Poder Tributario. Principios Generales de Imposición. Limitaciones del Poder Tributario. Principios clásicos sobre tributación. Principios constitucionales. Vigencia temporal de las normas tributarias. Distribución de la carga impositiva. Principios aplicables. Teoría General del Derecho Tributario Sustantivo Obligación tributaria. Elementos. Extensión de la Obligación Tributaria. Derecho Tributario Penal.

ADMINISTRACION TRIBUTARIA:
Política económica. Política Fiscal. Política Tributaria. Sistema Tributario. Derecho Tributario .Administración Tributaria. Evasión y elusión tributaria. Administración tributaria. Misión y Objetivos. Funciones de la Administración Tributaria, Fiscalización, Recaudación, Informática y demás funciones de apoyo. Relación Administración Tributaria-Contribuyente y Administración Tributaria – Profesionales. Análisis comparativo de la Administración Tributaria Argentina con administraciones de otros países. Problemas actuales y desafíos de las Administraciones Tributarias: Internet, Comercio electrónico, etc.

SEGUNDO SEMESTRE:
ANALISIS DE IMPUESTOS I:
Impuesto a las Ganancias. Impuesto sobre la nómina salarial. Impuestos patrimoniales. . Incentivos Fiscales.

PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO:
Organismo fiscal. Ley tributaria. Es abarcativa de la ley 11683 y la 17250 (Previsional) Prácticas de Recursos y Procedimientos.

TRIBUTOS LOCALES. PROVINCIAL Y MUNICIPAL:
Procedimientos. Ingresos brutos. Convenio Multilateral. Contribuciones que inciden sobre el comercio, la industria y empresas de servicios. Casos

TERCER SEMESTRE:
ANALISIS de IMPUESTOS II:
Imposición sobre los consumos. Objeto. Sujeto. Inscripción y Baja en el gravamen. Nacimiento del hecho imponible. Exenciones. Débito fiscal. Crédito fiscal. Alícuotas. Liquidación. Saldos a favor. Operaciones efectuadas por Intermediarios. Habitualistas en la compraventa de bienes usados a consumidores finales. Empresas Constructoras. Concesiones de Explotación. Actividades Especiales. .Régimen Especial de Exportaciones. Régimen de financiamiento con Entidades financieras para el pago del crédito fiscal. Operaciones de Leasing. Liquidación e ingreso. Régimen de retención, percepción y pagos a cuenta. Régimen Simplificado para pequeños contribuyentes

SISTEMAS FISCALES COMPARADOS. INTEGRACION REGIONAL:
Conceptos teóricos sobre la armonización tributaria de impuestos directos e indirectos y aranceles aduaneros. Estudio de la experiencia europea. Legislación comparada de los países del MERCOSUR. Armonización de otros aspectos tributarios tales como infraccional y penal tributario, así como también del contencioso tributario.

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION:
METODOLOGIA: El método científico. Hipótesis .Explicación Teorías tecnológicas Sistemas normativos. II. ESTADISTICA Muestreo Estadístico. Distribuciones del muestreo. Teoría de la inferencia estadística. El modelo de regresión. Aplicación. Evaluación cuantitativa de un sistema tributario.

TALLER DE PREPARACIÓN DEL TRABAJO FINAL: (Tesina)
Comprende: a) aspectos de metodología: ASPECTOS básicos de los procesos de investigación y resultados. El proceso de investigación: marco teórico; identificación y planteamiento del problema; alcances y limitación de los objetivos; generación de hipótesis; diseño experimental; recolección de datos y procesamiento de la información; redacción de los informes y planteamiento de los resultados. Pruebas de consistencia. Organización temática y expositiva de las conclusiones.
b) Discusión de los proyectos de tesis por eje temático con la participación activa de profesores invitados y especialistas. Seguimiento para la preparación.

REGIMEN DE CURSADO:
La carrera se ajustara a lo dispuesto en la Resol. C.S. Nº 048/2014 Anexo 1, con las siguientes particularidades tendrá una duración de tres semestres (18 meses), los cursos se distribuyen mensualmente para facilitar la participación de los alumnos externos a la universidad, en días y horarios apropiados también para

facilitar el cursado de los alumnos que se desempeñan en la actividad privada.

ALUMNOS VOCACIONALES:
Está prevista la posibilidad que los graduados que no sean alumnos regulares de la carrera (a ello les denominamos vocacionales) y deseen realizar un curso específico puedan realizarlo abonando el arancel que se establezca a tal efecto y siempre que el cupo lo permita. Se otorgará certificado de aprobación o asistencia según corresponda.

EQUIVALENCIAS:
Sólo podrá contemplarse el otorgamiento de equivalencias por créditos obtenidos en carreras de Cuarto Nivel con programas similares. La solicitud será resuelta por la Junta Académica respectiva.

CONDICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO:
La modalidad es presencial, con una obligación de asistencia del 80% de cada curso. El dictado se efectuara a través de clases teóricas y prácticas de manera tal de brindarle a los participantes conocimientos teóricos, experiencia práctica y análisis de la jurisprudencia.
Es necesario aprobar todas las materias del plan de estudio con notas no inferior a 7 (siete) puntos y aprobar el Trabajo Final.
Todo de acuerdo a lo establecido por la Res. Del C.S.048/14. Cumplidos todos los requisitos al Alumno se le otorgará el Título de ESPECIALISTA EN TRIBUTACION según la Res. Del CS. 082/07.

CUERPO DOCENTE:
En la tabla presentada a continuación se detallan los Profesores Estables de la Especialización (según definición de la CONEAU).

PRIMER SEMESTRE
1.- Economía del Sector Público Prof. Responsables: Dr. Sergio Hauque (UNLitoral)
2.- Derecho Tributario Prof. Responsable: Esp. Carlos A. Ochoa (UNRC)
3.-Administración Tributaria. Prof. Responsable: Esp. Alfredo Collosa (ex UNRC)
SEGUNDO SEMESTRE
4.- Análisis de Impuestos I.

Prof. Responsable: Cr. Alberto M. Gorosito (UNC)
5.- Análisis de Impuestos II. Prof. Responsable: Esp. Roberto Pablo Celdeiro.(UBA) .
6. Tributos locales, Provinciales y Municipales. Prof. Responsable: Esp. Graciela C. Bellandi (UNRC)
TERCER SEMESTRE
7.- Procedimiento Tributario. Prof. Responsable: Cr. Alberto M. Gorosito (UNC)
8. Sistemas Fiscales Comparados. Integración regional Prof. Responsables: Esp. Ana María Grecchi (UNR)
9. Metodología de la Investigación Prof. Responsable: Mg. Eduardo Soler.
10.-Taller de preparación de trabajo final (tesina) Prof. Responsable: Mg. Eduardo Soler (UNRC).

13. REQUISITOS DE ADMISIÓN:

De acuerdo a la reglamentación vigente, en la UNRC.

Todo egresado con Título Universitario, expedido por Universidad Nacional, correspondiente a Carrera de 4 (cuatro) años de duración como mínimo según lo establecido por la normativa vigente en la Universidad y de acuerdo a lo que establece la Ley de Educación Superior (Posgrado).

En el caso de no ser egresados de Carreras de Ciencias Económicas deberán realizar y aprobar el Curso de Nivelación "Contabilidad de la Tributación".

Presentar una Solicitud de admisión debidamente cumplimentada y nota donde se expongan los motivos que los llevan a postularse, su *curriculum vitae* actualizado, y la mención al trabajo profesional desarrollado y sus expectativas de conocimientos a adquirir, los que serán analizados por la Junta Académica de la Carrera. Además deberán adjuntar fotocopia de titulo legalizado, documento de identidad en original y fotocopia y foto actualizada 4x4 y toda otra documentación que la Junta Académica considere oportuna.

ARANCELES:

La matrícula de inscripción a la Especialización tendrá un valor de pesos novecientos ($ 900,00) por única vez. El costo en concepto de aranceles asciende

a la suma de pesos dieciocho mil ($ 18.000.-). El pago se efectuará en 20 cuotas mensuales de pesos novecientos ($ 900.-) mensuales.
En el caso de los abogados que realicen el curso de nivelación el costo es de $ 900 (Pesos novecientos) por única vez.-

BECAS:
La carrera concederá becas, las cuales consistirán en la excepción de aranceles. Estas becas tendrán en cuenta las particularidades de cada caso, en virtud de criterios académicos e institucionales a consideración de la Junta Académica de la carrera.
Los alumnos inscriptos en la Carrera que revistan la calidad de docentes de la UNRC, que se encuentren contenidos en los alcances de la Res.197/91, serán becados mediante un sistema de excepción de aranceles si es su primera carrera de posgrado y/o según las pautas que determine la Junta Académica de la Carrera.

CUPO PREVISTO:
Mínimo de 15 alumnos y máximo de 40 alumnos.

ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES CURRICULARES:

I semestre	II semestre	III Semestre
Curso de Nivelación		
Economía del Sector Público		
Derecho Tributario		
Administración Tributaria		
	Análisis Tributario I	
	Procedimiento Tributario	
	Tributos locales, Provincial y Municipal	
		Análisis Impuestos II
		Sistemas Fiscales Comparados. Integración regional
		Metodología de la Investigación
		Taller de Trabajo Final (Tesina)

RIO CUARTO, 03/04/2017

VISTO, el Expediente N° 123957 donde se tramita la donación a esta Universidad Nacional de una escultura totémica de la serie "Entre dos tierras", realizada por el **Profesor en Artes Visuales Alber Yovani GARCIA VELASQUEZ**, y

CONSIDERANDO:

Que de nota obrante a fojas 10 presentada por la Secretaria de Extensión y Desarrollo de esta Universidad, surge que el citado Artista, fue alumno de los distintos talleres artísticos que se dictan en el marco de la propuesta del Departamento de Arte y Cultura de esa Secretaria, y que como agradecimiento a la formación recibida en esta Institución, manifiesta su voluntad de donar la obra y que la misma sea ubicada en las instalaciones de la 97.7 Radio Universidad, reconociendo así la importancia que dicho medio tuvo como fuente de inspiración en su trabajo artístico.

Que por lo antes expuesto, corresponde acceder a lo solicitado ello "Ad-referéndum" del Consejo Superior.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 25° del Estatuto de esta Universidad Nacional,

EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - Aceptar, "Ad-referéndum" del Consejo Superior, la donación por parte del **Profesor en Artes Visuales Alber Yovani GARCIA VELASQUEZ (DNI. N°: 95212028)**, de una escultura totémica de la serie "Entre dos tierras", ello conforme a los motivos indicados en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°- Determinar que el bien donado a que se hace referencia en el Artículo 1° de la presente, será ubicado en la 97.7 Radio Universidad –RADIO UNRC.

ARTICULO 3°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 248

RÍO CUARTO, 03/04/2017

VISTO, la documentación obrante en el Expediente N° 123.289 a fojas 01/517, el informe técnico producido por la Facultad de Ciencias Humanas obrante a fojas 504, y

CONSIDERANDO:

Que según surge de las actuaciones obrantes en el citado Expediente, resulta necesaria la adquisición de equipamiento informático, solicitada por la Facultad de Ciencias Humanas de esta Universidad, a fin de lograr el normal desarrollo de las actividades y servicios que en esa Unidad Académica se brindan.

Que lo solicitado se halla encuadrado dentro de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1023/01 Artículo 25 Inciso c) y Resolución CS N° 382/16 Artículo 34 Inciso b).

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 25° del Estatuto de esta Universidad Nacional,

EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento de LICITACIÓN PRIVADA N° 19/16 encuadrado dentro de lo establecido en el Decreto N° 1023/01 Artículo 25 Inciso c) y Resolución CS N° 382/16 Artículo 34 Inciso b), realizada con el objeto de contratar la provisión de equipamiento informático, solicitado por la Facultad de Ciencias Humanas de esta Universidad Nacional de Río Cuarto, adjudicando a favor de las siguientes firmas:

CIPRIANI DANIELA ALEJANDRA - CUIT N° 27-21999231-4, los renglones N° 2, 3, 18 y 19; en la suma total de **PESOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 71.539,87).**

NORTH COMPUTERS S.R.L. - CUIT N° 30-70895985-1, los renglones N° 6, 7, 17 y 22; en la suma total de **PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 234.684,45).**

NAXOS KUT S.A. - CUIT N° 30-71479078-8, los renglones N° 1, 4 y 21; en la suma total de **PESOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 38.756,39).**

VIDITEC S.A. - CUIT N° 30-59015101-3, los renglones N° 11 y 14; en la suma total de **PESOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS ($ 37.679,40).**

LEF ARGENTINA S.A. - CUIT N° 30-70726207-5, los renglones N° 8, 9, 10, 12 y 13; en la suma total de **PESOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 85.500,56).**

CORA DIR S.A. - CUIT N° 30-67338016-2, el renglón N° 16; en la suma total de **PESOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES ($ 74.493,00).**

ARTICULO 2°.- Desestimar la totalidad de la oferta presentada por la firma GESA S.A., por condicionar la oferta en cuanto al plazo de mantenimiento de oferta (Art. 84° Inc. i. Res. Cons. Sup. N° 382/16); y la oferta presentada por la firma NAXOS KUT S.A. en los renglones N° 4 (Oferta Alternativa), 13, 17 (oferta base), 20 y 22 por condicionar la oferta en cuanto al plazo de entrega de lo cotizado (Art. 84° Inc. i. Res. Cons. Sup. N° 382/16). Todo según lo informado por la Dirección de Contrataciones a fs. 503.

ARTICULO 3°.- Desestimar las ofertas presentadas por las siguientes firmas, por no ajustarse a lo solicitado, según lo informado por el área solicitante a fs. 504: NORTH COMPUTERS S.R.L., los renglones N° 13 y 14; ICAP S.A., renglón N° 16 (alternativa) y CIPRIANI DANIELA ALEJANDRA, renglón N° 16.

ARTICULO 4°.- Declarar desierto el renglón N° 20 por falta de ofertas admisibles.

ARTICULO 5°.- Dejar constancia que por un error en la confección de la solicitud de gastos se omitió consignar los renglones N° 5 y 15, según lo expresado a fs. 504.

ARTICULO 6°.- Autorizar la imputación contable por la suma total de **PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 542.653,67)** con cargo al ejercicio financiero en vigencia.

ARTICULO 7°.- Autorizar la liquidación y pago a favor de las firmas mencionadas en el artículo 1° de la presente Resolución, con posterioridad a la recepción final del bien o servicio.

ARTICULO 8°.- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 254

RÍO CUARTO, 03/04/2017

VISTO, la documentación obrante en el Expediente N° 123.305 a fojas 01/143, el Informe Técnico producido por la Facultad de Ingeniería obrante a fojas 134, lo actuado por la Comisión Evaluadora a fojas 136, según Dictamen N° 19/17, y

CONSIDERANDO:

Que según surge de nota obrante a fojas 1, resulta necesaria la adquisición de equipamiento para laboratorios y equipos de aire acondicionado, solicitada por la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, a fin de asegurar el normal desarrollo de las tareas y servicios que se brindan en esa Unidad Académica.

Que lo solicitado se halla encuadrado dentro de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1023/01 Artículo 25 Inciso d) ap. 1. y por el Régimen de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Río Cuarto, aprobado por Resolución Consejo Superior N° 382/16 - Artículo 34 Inciso a) ap. 2.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 25° del Estatuto de esta Universidad,

EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 01/17 encuadrado dentro de lo establecido en el Decreto N° 1023/01 Artículo 25 Inciso d) ap. 1. y por el Régimen de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Río Cuarto, aprobado por Resolución Consejo Superior N° 382/16 - Artículo 34 Inciso a) ap. 2., realizada con el objeto de contratar la provisión de equipamiento para laboratorio, solicitado por la Facultad de Ingeniería de esta Universidad Nacional de Río Cuarto, adjudicando a favor de las siguientes firmas:

CENTER REFRIGERACIÓN S.A. - CUIT N° 30-71445800-7, los renglones N° 6 y 7; en la suma total de **PESOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON VEINTE CENTAVOS ($ 52.324,20).**

TECNOLOGIA EDUCATIVA S.A. - CUIT N° 33-68899552-9, el renglón N° 3; en la suma total de **PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA ($ 10.780,00).**

GARCIA DANIELA - CUIT N° 27-25022912-2, los renglones N° 1, 4 y 5; en la suma total de **PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE ($ 42.812,00).**

Las ofertas precedentes totalizan la suma de **PESOS CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON VEINTE CENTAVOS ($ 105.916,20).**

ARTICULO 2°.- Desestimar la totalidad de las ofertas presentadas por las firmas FREGUGLIA S.A. y BELLINI HNOS. S.R.L., por no poseer certificado fiscal para contratar vigente (Art. 84° inc. h) Res. Cons. Sup. 382/16). Todo según lo informado por la Dirección de Contrataciones a fojas 133.

ARTICULO 3°.- Declarar desierto el renglón N° 2 por falta de ofertas.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar la imputación contable por la suma total de **PESOS CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON VEINTE CENTAVOS ($ 105.916,20)** con cargo al ejercicio financiero en vigencia.

ARTICULO 5°.- Autorizar la liquidación y pago a favor de las firmas mencionadas en el artículo 1° de la presente Resolución, con posterioridad a la recepción final del bien o servicio.

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 255

RIO CUARTO, 05/04/2017

VISTO, el proyecto de Convenio Específico de Cooperación entre esta **UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO** y la **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RÍO CUARTO**, obrante a fojas 4/15 del **Expediente N° 123257**, y

CONSIDERANDO:

Que el citado convenio tiene como objetivo la elaboración de Propuestas para el Ordenamiento del Territorio del Gran Río Cuarto, basadas en las decisiones estructurales necesarias para crear la visión 2040, con énfasis en la producción del suelo urbano y periurbano, el fortalecimiento institucional del Municipio en la temática de la planificación territorial.

Que se ha expedido la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad Nacional, mediante Dictamen N° 8062, obrante a fojas 18.

Que se cuenta con la debida intervención de la Secretaría Económica, según obra a fojas 20.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por los Artículos 22° y 25° del Estatuto de esta Universidad Nacional,

EL VICERRECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R e s u e l v e:

ARTICULO 1°- Aprobar el **Convenio Específico de Cooperación** entre esta **UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO** y la **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RÍO CUARTO**, cuyo proyecto obra como Anexo –I- de la presente, ello por los motivos indicados en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 256

ANEXO -I- RESOLUCIÓN N°: 256

Convenio Específico de Cooperación

En el marco del Convenio de Cooperación firmado el 5 de mayo del dos mil, LA MUNICIPALIDAD, representado por el señor intendente....., DNI N..... y el Sr. Secretario de Desarrollo Social y Económico Camilo Vieyra, DNI Nº..... por una parte y por la otra, LA UNIVERSIDAD, representada por el señor Rector Prof. Roberto Rovere, DNI 12.663.141 y el Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria Prof. Guillermo Bernardes, DNI 16.279.150 convienen en celebrar el presente Convenio Específico de Cooperación denominado: "Visión 2040: Propuestas para el Ordenamiento del Territorio - Producción de suelo urbano, periurbano y fortalecimiento de planificación territorial en Río Cuarto-.". El Convenio Específico se regirá por las siguientes cláusulas:----------

PRIMERA: El objeto del convenio es la elaboración de "Propuestas para el Ordenamiento del Territorio del Gran Río Cuarto, basadas en las decisiones estructurales necesarias para crear la visión 2040, con énfasis en la producción del suelo urbano y periurbano, el fortalecimiento institucional del Municipio en la temática de planificación territorial". La finalidad es crear un territorio más sostenible, más inclusivo y más competitivo, en virtud de los Términos de Referencia adjuntos, que como Anexo I forman parte indisoluble del presente Convenio Específico.---

SEGUNDA: El presente Convenio Específico entrará en vigencia a partir del día de su firma, y tendrá una duración de once meses.----------

TERCERA: El **área ejecutiva** de este Convenio Específico será el Servicio de Conservación y Ordenamiento de Tierras (SECYOT) de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la UNIVERSIDAD. El responsable técnico de la FAV_UNRC, Jorge D. de Prada, DNI Nº 16.635.240 y en carácter de suplente AMERICO DEGIOANNI, DNI Nº 13.860.834. Por su parte, la MUNICIPALIDAD designa como responsable de este Protocolo a la .....DNI Nº.....----------

QUINTA: La MUNICIPALIDAD destinará la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL ($900.000,00) a cubrir los costos asociados a las actividades conjuntas. Dicha suma será abonada a LA UNIVERSIDAD de la siguiente manera:

a) Entrega inicial del 10% del valor del convenio, equivalente a PESOS NOVENTA MIL....($90.000,00)
b) El monto equivalente a PESOS SEISCIENTOS MIL ($600.000,--), pagaderos en Diez cuotas mensuales iguales de PESOS SESENTA MIL (60.000,00), que serán abonadas en forma consecutiva a partir la firma del presente convenio.
c) Los PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL ($210.000,00) restantes serán abonados contra la entrega del informe final.

SEXTA: Los montos consignados en el presente protocolo serán los únicos aportes que la MUNICIPALIDAD realizará para los fines propuestos, sean cuales fueren los correspondientes costos totales finales; y no sufrirán ajustes o actualizaciones de ninguna naturaleza, en la medida en que el inicio de las actividades previstas se realice dentro de los treinta (30) días subsiguientes a la fecha de suscripción de este Convenio.

SÉPTIMA: LA UNIVERSIDAD y LA MUNICIPALIDAD. Convienen que los resultados que se logren, parciales o definitivos, obtenidos a través de las acciones emergentes del presente Convenio, podrán ser publicados de común acuerdo por ambas partes, dejándose constancia en las comunicaciones de la participación de ambas instituciones. Asimismo se establece que, en aquellos emprendimientos en los que sea posible la obtención de resultados de importancia económica, ambas partes realizarán las debidas previsiones respecto de la propiedad de los resultados que se obtengan, así como su protección.------

OCTAVA: Se deja constancia de que la suscripción del presente Convenio no significa ningún obstáculo para que las partes signatarias, en forma conjunta o individual, puedan concretar Convenios similares

que involucren a otras entidades o instituciones interesadas en fines análogos.----------

NOVENA: LA UNIVERSIDAD y LA MUNICIPALIDAD convienen que el personal afectado por ambas instituciones al presente Convenio, continuará sujeto a las normas vigentes de sus respectivas instituciones.----------

DECIMA: Los bienes muebles e inmuebles de LA UNIVERSIDAD y de la Municipalidad que se destinen al presente Convenio, continuarán en el patrimonio de la parte a la que pertenecen.----------

DECIMO PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD constituye domicilio a todos los fines del presente convenio específico en Pje. de la Concepción 650, localidad de Río Cuarto de la provincia de Córdoba y LA UNIVERSIDAD en Ex Ruta Nacional Nº 36 Km. 601, CP 5800, Río Cuarto, Provincia de Córdoba.----------

DECIMO SEGUNDA: Las partes constituyen domicilios especiales en los indicados en CLAUSULA anterior del presente Convenio, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y / o intimaciones que con motivo de este Convenio puedan cursarse, y se someten a la competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de Río Cuarto, renunciando a cualquier otro que pudiere corresponder.----------

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Cuarto, a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.-------

ANEXO 1. Términos de Referencia

Título: "Visión 2040: Propuestas para el Ordenamiento del Territorio -La Urbanización, el Periurbano y el Desarrollo en Río Cuarto."

I. Antecedentes y justificación

La Secretaría de Desarrollo Social y Económico (en adelante la SECRETARÍA) ha observado que la problemática social y económica de la ciudad presenta, dentro del ejido de la Municipalidad de Río Cuarto y su área de influencia, manifestaciones estructurales, tanto en el territorio construido, como en construcción. Actualmente, la comunidad de Río Cuarto se ha visto limitada en la producción de suelo urbano y en áreas de protección de zonas residenciales, industriales, cinturón verde, y recursos estratégicos (p.e. el río Cuarto), que condicionan las posibilidades actuales y futuras de desarrollo social y económico.

La limitación en la producción de suelo urbano y zonas de protección o amortiguación ha reducido las posibilidades de desarrollo de emprendimientos inmobiliarios e industriales en la ciudad e incrementado las tensiones entre actores. La escasez de suelo urbano ha motivado de hecho, la localización de residencias o barrios en zonas vulnerables en términos ambientales, sanitarios y sociales; y también, desarrollos residenciales alejados de la mancha urbana. Esta modalidad de distribución de las zonas residenciales ocasiona dificultades al Estado para proveer la infraestructura básica (red de desagüe, cloacas, tratamiento de efluentes, y otra infraestructura básica), los servicios públicos (recolección de residuos, alumbrado público,) y equipamientos (salud, educación, seguridad), a la vez que limita el accesibilidad a condiciones básicas de vida a parte de la población con menores recursos vía costos elevados, generando pérdida de competitividad sistémica.

Además, la limitación de suelo urbano y escasa protección de áreas sensibles ha limitado el desarrollo industrial. De hecho, en el Parque Industrial I se ven limitadas las posibilidades de localización de nuevas industrias por falta de tierras e infraestructura básica, situación agravada en el Parque Industrial II. Además, en el Parque Industrial I se han anexado áreas residenciales en las que debieran ser áreas de amortiguación, creando tensiones y probables conflictos futuros por la naturaleza de las actividades.

La SECRETARÍA también observa que la falta de desarrollo del área periurbana y su creciente desintegración, reducen el desarrollo social y económico. En el periurbano, la ciudad tenía su cinturón verde y disponía de las tierras de mayor aptitud productiva y la infraestructura de riego por gravedad con productores locales que abastecían con frutas y hortalizas a los riocuartenses y los hogares de una amplia región y el país (más de 6.000 ha bajo riego a principio del siglo XX). Empresas locales solían vender frutas y hortalizas en el mercado de abasto de Buenos Aires. Se ha perdido prácticamente más del 90% área de cinturón verde (menos 550 ha en el año 2015) y toda la infraestructura de riego por gravedad. Esta involución del área del cinturón verde ha significado menos generación de empleos genuinos, menor valor bruto de la producción frutihortícola y mayores costos (riego de perforaciones extraída en base a energía fósil), menor potencial para agregar valor a productos frutihortícolas, y menor influencia del Mercado de Abasto.

Al mismo tiempo, es altamente probable que el costo de la canasta de alimentos de los riocuartenses y pobladores de la región se haya incrementado, por la reducción de la oferta local y por la sustitución con productos (frutas u hortalizas) de una alta relación volumen-precio, provenientes de otras partes del país. De hecho, este fenómeno puede haber contribuido a un menor consumo de frutas frescas y hortalizas, situación que ha sido asociada a una mayor frecuencia de enfermedades crónicas. De acuerdo a la Zapata *et al.* (2016) el consumo aparente de fruta frescas y hortalizas por individuo fue 35% menor en promedio

a la ingesta diaria recomendada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), con mayores carencias en las poblaciones más vulnerables.

Por otra parte, el escaso desarrollo de la infraestructura del cinturón verde se ve jaqueada por la incidencia de eventos climáticos, como la frecuencia de granizo, o la sequía. De hecho, los productores con escasa infraestructura productiva, y sin riego por gravedad, resultan más vulnerables a los efectos del cambio climático y económico (el granizo o el precio del gasoil y de la tierra respectivamente).

También, la desintegración del periurbano se ha visto en los cambios de espacios y formas de producción de ladrillos, arena de cantera, que han incrementado costos básicos de la construcción y consecuentemente, costos inmobiliarios. Más aún la irrupción de barrios en el periurbano, debido a un patrón de poblamiento orientado por el mercado inmobiliario, han desintegrado el periurbano y creado fuertes conflictos entre productores de sistemas intensivos de producción animal (p.ej. granjas de pollos y cerdos) o cultivos (por ejemplo, soja, maíz) con residentes de estos barrios.

La SECRETARÍA también observa que la menor atención puesta en áreas sensibles y residenciales ha incrementados la vulnerabilidad de la población o la presión sobre recursos estratégicos. En este sentido, la ocupación de áreas sensibles o vulnerables en términos de riesgos de hábitat ha crecido significativamente. El poblamiento en zonas vulnerables del río Cuarto por un lado pone en riesgos a las familias, ante eventos climáticos extremos, y al mismo tiempo incrementa la presión sobre un recurso clave como el rio Chocancharava, única fuente de agua sin arsénico en el sur de Córdoba.

El río, fue probablemente el recurso estratégico que motivó la localización de la villa de la Concepción del río Cuarto en este territorio. La actual desintegración del periurbano sumado al poblamiento en áreas sensibles, ponen en riesgo la mantención y provisión de servicios básicos del río (agua potable, agua para riego), espacios verdes y pulmón de la ciudad, capacidad de dilución de residuos, servicios recreativos. Ejemplo de esto es que cada verano pone de manifiesto las dificultades que enfrenta el Municipio para proveer el servicio de agua potable (cantidad y calidad), y más recientemente los crecientes costos operación de las formas actuales de provisión de agua potable para mantener un caudal mínimo en los hogares. Para el futuro es necesario regenerar la oferta de calidad de agua potable, considerando como una posibilidad los principios básicos usados en el pasado para reducir significativamente el consumo de energía eléctrica y al mismo tiempo tomar recaudos para reducir el riesgo de contaminación del río en su tránsito por el periurbano como en su cuenca, de manera de posibilitar el desarrollo integral de los servicios estratégicos y complementarios que brinda el río.

Además de la protección y valorización de recursos estratégicos, el poblamiento en barrios residenciales alejados de la zona urbana, asociado a la forma de movilidad urbana basada en el automóvil, incrementa los riesgos de accidentes y de la salud. El acceso de la familia al trabajo, a la escuela, a los centros de salud necesita, en la mayoría de los casos atravesar todos los días, rutas nacionales (lo que incrementa el riesgo de accidentes). Al mismo tiempo, estos barrios constituyen la "frontera" urbana con las actividades agrarias y sus consecuencias de contaminación por agroquímicos, olores por producciones animales intensivos, incrementando las posibilidades de tensiones y conflictos entre vecinos. Por ello, también es necesario pensar en el futuro para facilitar la integración de estos poblamientos dispersos mejorando la conectividad con la ciudad y amortiguando los posibles efectos indeseables.

Frente a ello, la SECRETARÍA percibe la gran potencialidad de la ciudad de Río Cuarto, y región (estimada en más 20.000 km^2), dada por su ubicación estratégica, su infraestructura instalada, la existencia de centros de educación superior con capacidad de innovaciones y desarrollos tecnológicos de calidad reconocida a nivel nacional, el espíritu emprendedor en actores sociales y empresariales. En tal sentido, la SECRETARÍA expresa la necesidad de disponer fortalecimiento del Estado Municipal en planificación y proyectos para el desarrollo territorial, explorando también las posibilidades de financiamiento externo junto con la capacitación y entrenamiento de personas involucradas con la gestión y el emprendedorismo.

También, la SECRETARÍA reconoce la necesidad de participación de la sociedad a través de sus diferentes formas de representación (partidos, fuerzas vivas, organizaciones civiles, vecinales) para abordar estos problemas estructurales cuyas actuaciones son importantes para este gobierno aunque reconoce que la solución definitiva exige un periodo de tiempo significativamente mayor que varios periodos de gobierno. Por ello, el involucramiento social es aún más importante para elegir una visión deseada mayoritariamente entre todas las posibles. Este involucramiento debe permitir en primer lugar, imaginar tantas visiones sobre la solución del problema estructural como sean posibles, y al mismo tiempo caracterizar, parametrizar y agregar valor a la información disponible (científica, técnica, de gobierno, y saberes populares) para facilitar el proceso de elección; Asumiendo de antemano que la visión de largo plazo establecida como idea fuerza para movilizar las actuaciones del Estado y de los actores será revisada, cambiada, ratificada, ampliada o reducida cada cuatro-cinco años con un nuevo plan de ordenamiento territorial.

La construcción de la agenda propia de largo plazo ayudará a aprovechar mejor las oportunidades y a reducir o mitigar las amenazas derivadas de las agenda públicas provincial y nacional (p. ej., aprovechar las oportunidades que genera la autovía y mitigar sus posibles impactos negativos sobre el poblamiento). La dinámica de localización de emprendimientos a lo largo de la autovía será muy diferentes si es pensada con visión de largo plazo, con usos y actividades complementarias y sinérgicas, basadas en criterios de multifunción y reduciendo riesgos de localizaciones indeseadas o incompatibles, a dejarlo librado solo a la iniciativas privadas o públicas de corto plazo. Es muy probable que si prevalece esta última opción la inversión pública potencie un patrón de poblamiento segmentado, disperso y acelere la desintegración del periurbano.

El SECYOT cuenta con valiosa experticia tanto en gestión y política, planificación y proyecto, desarrollo institucional y municipal que será aportada en el presente convenio, reconociendo en primer lugar que el periodo de elaboración y elección de la visión futura, debe ajustarse al proceso político y particularmente a los periodos del gobierno. Por ello, es importante proponer un procedimiento transparente y participativo, con fases y actividades concretas y conocidas.

Identificar las visiones futuras alternativas, supone partir de la situación actual suponiendo que se mantiene la manera de actuar y las relaciones entre los sectores de la sociedad, y proyectar a futuro el resultado de esa tendencia. Sobre este marco se deben promover y generar instancias individuales y grupales para que los actores y sujetos involucrados puedan imaginar otras visiones futuras alternativas. A continuación se comienza con la parametrización de cada alternativa desarrollada, a partir de los datos e información disponible. Finalmente, se realiza la simulación de resultados preliminares sobre el comportamiento de cada una de las visiones construidas. La identificación de las preferencias de los actores también se establece para un periodo futuro dado, y esta información sistematizada alimenta el proceso de decisión del gobierno y de aquellos a quienes éste involucre. Este procedimiento permite al gobierno manejar los tiempos e inclusive precisar en primer lugar los problemas estructurales que abordará en la elaboración de la visión y en segundo lugar, incluir aquellos problemas cuyas posibles soluciones afrontará en su gestión.

Por ello, la SECRETARÍA como parte del Estado Municipal y la UNRC, como Institución generadora de conocimientos, que dispone de experiencias y capacidades humanas de alto nivel técnico y científico en lo atinente al ordenamiento territorial como asiento de procesos de desarrollo socio-ambiental, deciden el presente acuerdo de trabajo conjunto y marco de referencia para abordar la solución de los problema estructurales y estructurantes de la Ciudad y su territorio, mediante la construcción de una visión de largo plazo que permita sistematizar la información disponible y generar la necesaria, a efectos que el Gobierno de Río Cuarto disponga de un marco referencial útil desde el cual derivar las estrategias y planes de acciones inmediatos para gestión y la búsqueda de financiamiento y apoyo interno y externo.

II. Características del Plan de Trabajo

II.1 objetivos:

General

Fortalecer al Estado Municipal en la elaboración de las propuestas de ordenamiento del territorio con involucramiento de los actores sociales, con énfasis: en la expansión urbana (producción de suelo urbano), en la producción del suelo periurbano, (incluye la protección de los servicios ecosistémicos del río Cuarto y las zonas de amortiguación), y en el fortalecimiento institucional para resolver los problemas estructurales y estructurantes del territorio, con una visión de largo plazo, al año 2040.

Específicos

II.1.1. **Fortalecimiento municipal - Visión 2040.** Facilitar a los funcionarios, técnicos o profesionales seleccionadas por la SECRETARÍA las herramientas conceptuales y técnicas de un procedimiento multicriterio por fases, para involucrar a los actores y sujetos sociales en el diseño de alternativas que resuelvan problemas estructurales.

De la Visión 2040 se derivan y orientan la estrategia y las actuaciones de gobierno para los años 2017, 2018, 2019.

II.1.2. **Producción de suelo urbano – Visión 2040.** Elaborar propuestas para la producción de suelo urbano considerando diferentes alternativas de poblamiento.

II.1.3. **Producción de suelo periurbano – Visión 2040.** Elaborar propuestas para la producción de suelo periurbano considerando propósitos y funciones complementarias a la ciudad y al medio rural.

II.2 Alcance

Fortalecimiento municipal: Las visiones estructurales son construidas por los funcionarios municipales designados, privilegiando integralidad, utilización de la información inmediata disponible y tiempos ajustados al proceso político. Todo ello acorde al nivel de formación y al campo de actuación profesional de estos funcionarios.

Producción de suelo urbano y periurbano: La clasificación de uso de suelo y espacios son definitivas - localización de infraestructura y sitios específicos- aunque revisables al final del períodos de formulación del plan. La modalidad de poblamiento, infraestructura, redes y proyectos serán desarrollados a nivel de Perfil (documento de base para la gestión de los estudios de factibilidad y las inversiones), a partir de la información inmediata disponible.

II.3. Actividades, cronograma, recursos y presupuesto.

II.3.1. Metodología

La metodología general de formulación es de aproximaciones sucesivas de las propuestas y el diagnóstico se sistematiza en un FODA (fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas) a partir de los datos disponibles y elaborados sobre los subsistemas: físico-natural, poblamiento y la infraestructura, población y sus actividades, y de decisiones (marco legal, político e institucional).

La formulación incluye tres fases de la primera etapa de diseño y cuantificación de la visión de largo plazo para resolver cada problema estructural; 2) relevamiento de preferencias sociales y elección de la alternativa de largo plazo, 3) Derivación de estrategia y actuaciones, 4) sistematización e informe. La fase 1 y 2 se realizan con activa participación del gobierno y los actores sociales locales. En la fase 1: se diseñan al menos cinco propuestas por problema estructural. En cada imagen objetivo, se caracterizan y diferencian mediante la cuantificación de los criterios considerando las diferentes dimensiones del desarrollo sostenible. En la fase 2, se comparte en talleres la información sistematizada de diagnóstico y

las propuestas con los actores locales (en instancias acordadas y programadas por el municipio) y se relevan las preferencias sociales sobre las diferentes dimensiones del desarrollo sostenible, y mediante el método PROMETHEE se establece el posible orden (mejor/peor) de las alternativas discutidas. Esta instancia cierra sugiriendo un orden para la decisión política y elección de la alternativa que mejor conjuga alta fortaleza y baja debilidad. En la tercera fase, se sistematiza la información y se otorga precisión a la visión establecida. Es importante notar las diferentes funciones en el procedimiento propuesto: el SECYOT sistematizará la información técnica y político institucional para las decisiones estructurales de producción de suelo urbano y periurbano, en tanto, los funcionarios / profesionales asignados por el gobierno en el fortalecimiento institucional sistematizan la información para cada problema estructural con asistencia paso a paso del módulo de fortalecimiento. establece los mecanismos de participación y las preferencias locales para ordenar y seleccionar la imagen objetivo – visión 2040.

II.3.2. Actividades y cronograma

La Tabla 1 indica las actividades y el período de realización de cada una de ellas. En general, el fortalecimiento municipal se desarrolla en dos etapas, aproximadamente de 4 meses cada una. En la primera etapa: para cada problema estructural se elige la solución, incluye en la visión 2040. La segunda etapa definir y precisar las posibles estrategias de intervención y las actuaciones, incluyendo la identificación de fuentes de financiamiento. En la primera etapa queda explicitado y las autoridades de la Municipalidad tienen la opción de elegir la alternativa de solución para que los funcionarios/profesionales deriven las estrategias y a las cuales le asigna prioridad para trabajar en la segunda etapa.

Entrega de productos intermedios: primera etapa precisión conceptual, metodología, elaboración de protocoles e involucramiento de los actores para la visión: febrero de 2017 – mayo de 2017. La segunda etapa, derivación de estrategias y actuaciones, sistematización de la información detallada junio 2017-noviembre de 2017.

La producción del suelo urbano, puede desarrollarse en forma paralelo con el fortalecimiento institucional y constituye la base para compartir el desarrollo metodológico.

Tabla 1. Cronograma de actividades

Actividad	**Tiempo (quincenas)**												
	1ra	2da	3ra	4ta	5ta	6ta	7ma	8va	9na	10°	11°	12°	13°
Fortalecimiento institucional													
Preparar y compartir saber hacer	X		x		x		x		x		x		x
Identificar y precisar el problema		x		x									
Recopilar y sistematizar datos locales y externos		x		x	x			x		x	x	x	
Localizar en el espacio problemas y soluciones.		X		X									
Elaborar una prognosis 2040				X	x								
Resumen y síntesis los aportes (FODA).					x								
Diseñar-discutir visión				X	x	x			x	x	x		
Reunir, discutir con actores la visión 2040				X		x		x					
Elaborar estado de avance				X				x				x	
Identificar y cuantificar de los criterios			x	X	x	x	x	x					
Relevar la preferencia locales					x		x	x	x				
Derivar y elegir estrategia							x	x	x		x		
Derivar y elaborar financiamiento							x		x		x		

Describir actuaciones preliminares									x	x	x		
Elaborar informe con síntesis de la propuestas							x				x		
Incorporación de sugerencias y redacción definitiva												x	
Entrega final del informe FI												x	X
Producción de suelo urbano													
Recopilar y sistematizar información	x		x			x			x		x		
Identificar los actores y sensibilizar		x	x										
Diseñar alternativas y recibir propuestas			x	X	x								
Programar y realizar encuentros con actores			x		x	x							
Relevar las preferencias visión (2040)							x						
Derivar estrategias y elegir una						x			x	x			
Derivar actuaciones						x			x	x	x		
Estado de avance e informes				X			x				x		
Editar y elaborar el Informe definitivo												x	X

Tabla 2. Cronograma de actividades (continua las actividades del periurbano)

Actividad	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
Producción de suelo periurbano													
Recopilar y sistematizar información	x		x			x			x		x		
Identificar los actores y sensibilizar		x	x										
Diseñar alternativas y recibir propuestas			x	x	x								
Programar y realizar encuentros con actores			x		x	x							
Relevar las preferencias visión (2040)							x						
Derivar estrategias y elegir una						x			x	x			
Derivar actuaciones						x			x	x	x		
Estado de avance e informes				x			x				x		
Editar y elaborar el Informe definitivo												x	x
Integración del informe FI urbano y periurbano				x			x			x		x	x

II.3.4. Recursos

Los recursos estimados para desarrollar el plan de actividades se muestra en la Tabla 2:

Tabla 3: Equipo técnico

Recurso humanos	Unidad	Cantidad	Equipo técnico (1)
Zonificación, suelo e hidrología superficial	Días Técnicos	30	Cisneros JM, Degioanni A, Parra B, Amin S y Chilano Y.
Diseño zonas de amortiguación	Días técnicos	20	A confirmar
Soporte cartográfico y SIG	Días técnicos	20	Degioanni A., Galfioni,

			M. A. y José Corigliano, Bozzer, C.
Modelación	Días técnicos	20	Cisneros, J. de Prada, J.
Gestión ambiental y evaluación de impacto ambiental	Días Técnicos	20	Pereyra C, Gil, H., Becerra, V.
Diseño y cuantificación alternativas	Días técnicos	30	Becerra V., de Prada, J. y Gil, Cantero, A.
Político e institucional y gestión pública	Días técnicos	30	Cantero, A., Becerra V. Tello, Diego
Ordenamiento ambiental	Días Técnicos	20	Degioanni, A., Cahe, E.
Urbanismos y patrones de urbanización	Días técnicas	20	Contratados
Especialistas	Días técnicas	50	Contratados
Comunicación institucional	Días técnicas	10	A confirmar
Financiamiento: fuentes y procedimiento	Días técnicos	20	Contratados
Planificación y proyectos	Días técnicos	40	de Prada, Pereyra, Becerra, V y Gil H.
Economía urbana y desarrollo territorial	Días técnicos	10	A confirmar
Economía agraria y desarrollo rural			Issaly, C., Viglioco, M.
Producción hortícola y cinturón verde	Días técnicos	20	Salusso, F., Ramos, D. y G. Pautazo
Dirección y gestión	Días técnicos	40	
Movilidad y logística	Km	10.000	

Nota: (1) en consulta

También, se pone a disposición del protocolo medio de movilidad, sala de cartografía y materiales cartográficos, servicio de biblioteca, laboratorios, infraestructura y otros servicios de la universidad

II.3.5. Presupuesto

El presupuesto estimado se distribuirá de la siguiente manera:

Tabla 4: Distribución presupuestaria

Concepto	**Presupuesto estimado**	
	%	**Pesos**
Servicios no personales	25%	225.000
Contratación de servicio de terceros	25%	225.000
Movilidad	10%	90.000
Insumos: cartográfico, laboratorio, analíticos, y librería	10%	90.000
UNRC (equipamiento menor y acondicionamiento espacio)	10%	90.000
UNRC: Resolución CS 107/2004	20%	180.000
Total		900.000

III. Productos

III.1.1. Fortalecimiento institucional

- Veinticinco (25) profesionales/funcionarios preparados (trabajo individual, en equipo y para involucrar otros) para aplicar la metodología de planificación territorial en la resolución de problemas estructurales.
- Seis informes técnicos (Visión-2040): precisados por problema estructural abordado con las propuestas de resolución e identificado las mejores opciones (Plan a y b). Precisión del problema, alternativas identificadas y parametrizadas, y preferencias de los actores sociales involucrados, e identificación de los conflictos entre alternativas, criterios y actores si los hubiese. Los problemas que han sido priorizados además cuentan con la estrategia, y actuaciones futuras para materializar las propuestas considerando fuentes y estrategias de financiamiento (local, provincial y nacional).

III.1.2. Producción de suelo urbano

Informe técnico con la propuesta de ordenamiento: Visión 2040 que integra el diseño de propuestas alternativas de producción de suelo urbano y su parametrización considerando las siguientes decisiones:

- Visión 2040 identifica: El área y la localización del suelo para el hábitat urbano, las industrias y las áreas de servicios asociados, los espacios verdes, abiertos y públicos, las áreas estratégicas en el río Cuarto, y las áreas de amortiguación.
- Infraestructura de movilidad urbana identificada en el espacio urbano: Incluye la movilidad interna de la ciudad y la conectividad del espacio urbano con su periurbano, con otras ciudades de la provincia y nación.

El informe además contiene: diagnóstico y las alternativas diseñadas y descartadas, la sistematización de las diferentes instancias de participación. El informe se entrega impreso dos (originales) y formato digital (incluye el SIG o la base cartográfica).

III.1.3. Producción de suelo periurbano

Visión 2040 del periurbano identifica el área y la superficie de suelo asignada al periurbana categorizada por tipo de actividad promovido, permitido y prohibido (base para la negociación con la provincia, con la Municipalidad de Las Higueras y de Santa Catalina) y potenciación del Mercado de Abasto de Rio Cuarto como Entidad Promotora de Producción Primaria y Comercialización en el Gran Río Cuarto y su territorio.

- Visión 2040 del periurbano identifica: La reserva de área de expansión urbana; el área y el suelo para cinturón verde de la ciudad de Río Cuarto; el área de suelo periurbano para otras actividades de producción de bienes y servicios articuladas a la ciudad y al medio rural; las áreas de suelo para protección y colocación de los residuos (ordenamiento ambiental urbano y rural-Ley 10208/2014); y las áreas de suelo para aprovechar y proteger los servicios ecosistémicos básicos (río Cuarto) y las áreas de amortiguación

IV. Condiciones para el desarrollo del plan de trabajo

IV.1.- Fortalecimiento institucional

La formulación de la visión futura a partir de problemas estructurales resueltos es facilitada por un proceso de capacitación, y apropiación gradual y sistemática de un procedimiento multicriterio por fases desarrollado y transferido por la UNRC y supervisado y conducido por la SECRETARIA.

En estén sentido, LA SECRETARIA tiene las siguientes responsabilidades:

- Elegir los funcionarios/profesionales/técnicos que serán beneficiarios del programa de fortalecimiento;
- Asignar a los funcionarios/técnicos y profesionales prioridad para el programa de fortalecimiento, al menos dos días por semana (uno para los encuentros y uno para trabajo en terreno).
- Identificar los problemas estructurales que abordan los profesionales, (un problema cada dos o tres profesionales idealmente),
- Establecer el marco institucional para resolver cada problema estructural (competencia jurídica, voluntad política, alianzas estratégicas, ...).
- Establecer las formas de comunicación institucional y las convocatorias para involucramiento de los actores sociales
- Establecer las formas de comunicación institucional por medio masivos de comunicación si es necesario, ajustado a las condiciones de cada problema abordado.
- Supervisar los estados de avances de cada equipo técnico con observancia de la pertinencia social y político institucional tanto de las alternativas diseñadas como de los criterios elegidos para la comparación, como así también, de los actores a involucrados.
- Suspender, desvincular o reasignar profesionales/funcionarios del programa de fortalecimiento si las actividades no son desarrolladas acordes a las necesidades institucionales.

Por su parte, la UNRC a través del SECYOT tiene las siguientes responsabilidades:

Asignar a los profesionales/docentes de la Universidad SECYOT para desarrollar las instancias para compartir el marco conceptual, la experiencia y saber hacer,

Organizar los equipos técnicos de acuerdo a los problemas estructurales y perfil de profesionales/ funcionarios involucrados en el convenio.

Programar y controlar: la elaboración planes de trabajo de cada equipo, protocolo, cuestionarios, y encuentros programadas (interacciones dentro y entre grupo para facilitar aprendizaje colectivo).

Colaborar con las instancias de involucramiento de los actores sociales y organización de los eventos si es requerido.

Asistir en la elaboración y materialización de la estrategia de comunicación si fuese necesario.

Atender a las demandas emergentes del proceso de fortalecimiento y asistir en terreno siempre que sea requerido por la SECRETARÏA en cualquiera de los problemas establecidos.

Asistir a los profesionales o las autoridades municipales según corresponda en la búsqueda de financiamiento y de las relaciones institucionales externas para pre-inversión e inversión.

- Sugerir la suspensión, reasignación o desvinculación de un funcionario/profesional del equipo de trabajo si los avances mostrados ponen en riesgo la naturaleza de la actividad.

IV.2. y IV.3. Producción de suelo urbano y periurbano

Producción de suelo urbano y periurbano se desarrolla utilizando el procedimiento multicriterio por fases considerando el involucramiento de los actores sociales y tres etapas: sensibilizar a los actores (entrevistas individuales con protocolos acordados), reuniones o talleres para identificar propuestas para identificar soluciones y parametrizarlas. Finalmente, relevar las preferencias sociales.

La SECRETARIA tiene las siguientes responsabilidades de:

Identificar los actores sociales que involucrará,

Establecer la estrategia de convocatoria y comunicación,

Desarrollar la logística para los talleres y encuentros con los actores sociales,

Preparar y entregar la información disponible en el ámbito municipal,

Involucrar a los funcionarios o autoridades acorde a su competencia en los talleres o encuentros donde establecen prioridades o relevan preferencias.

La UNRC a través del SECYOT tiene las siguientes responsabilidades:

Elaborar la documentación escrita y mensaje para sensibilizar a los actores, talleres, y encuentros

Colaborar con la instancia de comunicación institucional.

Ajustar los tiempos y programación de encuentros al proceso político.

Sistematizar la información en informes para actores involucrados, previo cada instancia o encuentro con los involucrados

Materiales puestos a disposición: SECYOT

Lugar de trabajo: MRC y FAV - UNRC.

Duración total: once meses.

RIO CUARTO, 05/04/2017

VISTO, la nota obrante a fojas 1 del **Expediente N° 123756,** presentada por el presidente de la Cooperativa de Trabajo "Al Toque" Ltda., por la cual solicita la donación de Una (1) Computadora, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2/3 obra nota de las Profesoras Rosana ZANINI y Norma BIASI, informan que cuentan con una Computadora, Disco Rígido Externo e Impresora, adquiridos en el año 2016 dentro del Proyecto financiado por la Secretaria de Políticas Universitaria del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación titulado "Desafío Cooperativos. Un aporte desde las Ciencias Económicas a una experiencia de autogestión comunicativa". El mismo fue aprobado por Resolución N° 2633/2015 y se encuentra en ejecución.

Que la citada Cooperativa, necesita contar con dicho equipamiento para expandir sus actividades de imprenta y gráfica en el ámbito local y regional.

Que ha intervenido la Secretaria Técnica de la Facultad de Ciencias Económicas de esta Universidad.

Que por los montos expuestos, corresponde acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por los Artículos 22 y 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

EL VICERRECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R e s u e l v e:

ARTICULO 1°- Autorizar la **baja patrimonial** de los bienes que se detallan a continuación:

Una (1) Computadora (Notebook), N° de Inventario: 00817-04668

Un (1) Disco Rígido Externo, N° de Inventario: 00165-00603

Una (1) Impresora, N° de Inventario: 00691-01812

ARTICULO 2°- Aprobar la donación de los bienes que se detallan en el Artículo 1°, a la Cooperativa de Trabajo "Al Toque" Ltda.

ARTICULO 3°- Determinar que sobre la donación a que se hace referencia en el Artículo precedente, deberá tomar la debida intervención el Departamento de Patrimonio de esta Universidad Nacional.

ARTICULO 4°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 257

RIO CUARTO, 07/04/2017

VISTO, la nota obrante a fojas 1 del **Incidente N° 121763-1**, por el Profesor Pedro DUCANTO, Director del Centro de Cultura Emprendedora y Secretario de Extensión y Desarrollo de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota se solicita se reconozca académicamente a docentes de esta Casa de Estudios, su participación en el dictado de la Cátedra Abierta Pymes, realizado en el último semestre del año 2016 a propuesta del Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la Provincia de Córdoba.

Que este Rectorado considera apropiado llevar a cabo el mencionado reconocimiento.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 25° del Estatuto de esta Universidad Nacional,

EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Reconocer Académicamente la participación de los docentes de esta Universidad Nacional que se detallan a continuación, en el dictado de la Cátedra Abierta Pymes, realizado en el último semestre del año 2016 a propuesta de Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la Provincia de Córdoba:

Apellido y Nombre	**Documento**
CORMICK, Ana María	**11.217.539**
PUGLIESE, Verónica	**34.590.751**
YAÑEZ, Celia Paula	**31.104.378**
FRÍAS, Marina Laura	**28.173.753**
CELLI, Laureana Belén	**32.015.084**
BOCH, Ernesto Alberto	**16.329.182**
BAUDINO, Darío	**30.090.033**
GIL, Lucas	**35.134.012**

ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 260

RIO CUARTO,10/04/2017

VISTO, lo actuado en Expediente N° 124202 y con relación al **Acta N° 01 de 2017 de la Comisión Técnica Paritaria** obrante a fojas 1/2, del Sector No Docente, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Acta de referencia, ambas partes acordaron los siguientes puntos:

a) Beca Indumentaria del Personal No Docente.
b) Renovación del periodo de pago de la Beca para el Personal No Docente de la U.N.R.C.
c) Suplementos por mayor responsabilidad.
d) Expediente N° 121028. Reestructuracion de cargos de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.
e) Proceso de notificación de concursos abiertos.
f) Subcomisión para la proposición de Jurados de concursos.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Art. 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y Artículo 6° del Reglamento Interno del Consejo Superior.

EL CONSEJO SUPERIOR

R e s u e l v e:

ARTICULO 1° - Homologase el Acuerdo Paritario correspondiente al **Acta N° 01 de 2017 de la Comisión Técnica Paritaria del Sector No Docente,** la que obra como Anexo I de la presente.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N°093

ANEXO I – Resolución N°:093

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

COMISION PARITARIA TÉCNICA PARA EL SECTOR NODOCENTE

ACTA Nº 01/2017

En la ciudad de Río Cuarto, a los 27 días del mes de marzo del año 2017, siendo las 10:00 horas, se reúne en la Sala Pereira Pinto de la Universidad Nacional de Río Cuarto, la Comisión Paritaria Técnica para el Sector Nodocente, con la presencia de los miembros abajo firmantes en representación de la UNRC y ATURC, para considerar lo siguiente:

1- Becas Indumentaria del Personal Nodocente

La parte gremial solicita el tratamiento de la continuidad del pago de la beca de indumentaria correspondiente a las cuotas del mes de marzo y septiembre de 2017, conservando el monto de $ 650.00. Se acuerda.

2- Renovación del período de pago de la Beca para el personal nodocente de la UNRC

Las partes acuerdan aprobar la continuidad del pago de la beca nodocente hasta el mes de diciembre de 2017 incluido.

3- Suplementos por mayor responsabilidad.

Expte. 120063. Reconocer a la agente Cané, Marisel el suplemento por mayor responsabilidad desde el 01/11/2016 y hasta la sustanciación del concurso tp-4 correspondiente a la vacante de Rigonat, Rosa en el Dpto. de Química de la Fac. de Cs. Ex. F. Q y Nat. Se acuerda.

Expte. 122456. Reconocer al agente Mas, Fernando el suplemento por mayor responsabilidad desde el 16/03/2017 y hasta la sustanciación del concurso MPSA 6 correspondiente a la vacante de Doña, Guillermo en el Servicio Alimentario. Se acuerda.

Expte. 120731. Reconocer a la agente Calvo, Jimena el suplemento por mayor responsabilidad desde el 02/11/2016 y hasta la designación de la agente Bértola, Natalia. Se acuerda.

Expte. 122592. Reconocer a la agente Accardi, Patricia el suplemento por mayor responsabilidad desde el 01/03/2017 y hasta la finalización de la vía administrativa recursiva en curso. Reconocer a la agente Saino, Mercedes el suplemento por mayor responsabilidad desde el 01/03/2017 y mientras la agente Accardi se encuentre percibiendo el suplemento citado ut supra.

4- Expte. 121028. Reestructuración de cargos en la Fac. de Cs. Ex. F. Q. y Nat.

Las partes acuerdan la creación de un cargo T 6 en el Dpto. de Biología Molecular utilizando el T 7 vacante de Galetto, Ezequiel, y el remanente del proceso de reestructuración acordado en acta paritaria 4/16, y aprobado por Res. CS 240/16.

5- Proceso de notificación de concursos abiertos.

Las partes acuerdan solicitar al CS que adecúe la normativa de notificación en los concursos abiertos a la modalidad de notificación electrónica vigente, evitando la necesidad de solicitar a los aspirantes certificado de domicilio y agilizando los procesos establecidos.

6- Subcomisión para la proposición de jurados de concursos.

Las partes acuerdan permitir que dicha subcomisión siga trabajando con la metodología adoptada, para el desarrollo de propuestas de jurados, incorporándose en las próximas actas paritarias la información relativa al funcionamiento y propuestas resueltas en el seno de la misma.

Se acuerdan los términos del acta presente para su envío al CS para su homologación.

Siendo las 12:00 hs. se da por concluida la reunión.

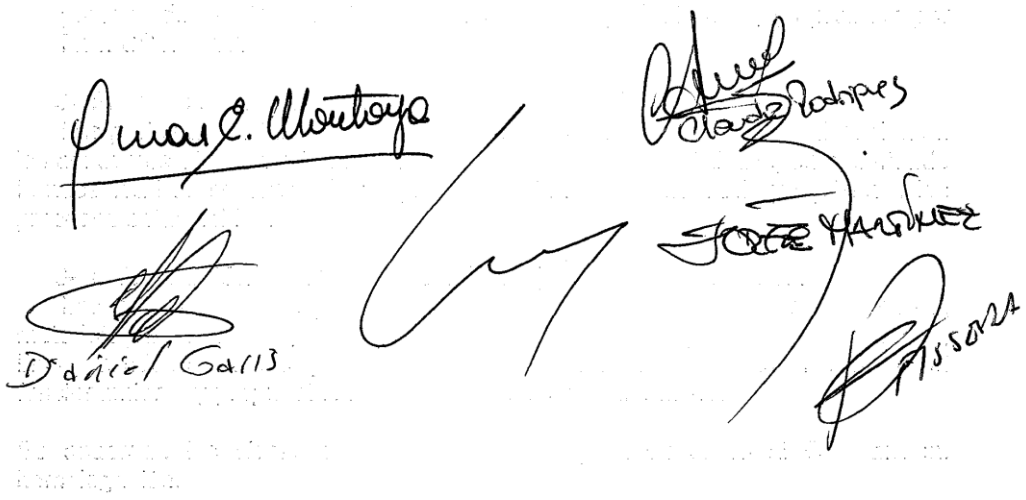

RIO CUARTO,10/04/2017

VISTO, el Expediente N° 123.655 y el proyecto de Convenio entre la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Vecinal Alto Privado Norte y Biblioteca Popular Santiago Coronel, obrante a fojas 7/8, y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de dicho Convenio es favorecer el seguimiento de iniciativas comunes de carácter técnico, cultural y didáctico entre la Universidad y la Vecinal, para establecer, mantener y consolidar programas de realizaciones, de seguimiento, de enseñanza, de intercambio de conocimientos e informaciones de actividades y de desarrollo.

Que se ha expedido la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 8092.

Que a fojas 11, interviene la Secretaria de Extensión y Desarrollo.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y por el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Aprobar el Convenio entre la **Universidad Nacional de Río Cuarto y la Vecinal Alto Privado Norte y Biblioteca Popular Santiago Coronel**, el que obra como Anexo I de la presente.

ARTICULO 2° - Autorizar al Rector de esta Universidad Nacional, a celebrar el acto de firma del referido Convenio.

ARTICULO 3°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

RESOLUICON N°094

ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 094

CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

Y LA VECINAL ALTO PRIVADO NORTE Y BIBLIOTECA POPULAR SANTIAGO CORONEL.

Entre la Universidad Nacional de Río Cuarto, en adelante LA UNIVERSIDAD, con domicilio en Ruta. 36 Km. 601 de la ciudad de Río Cuarto, representada por su Rector, Roberto Rovere por una parte; y la Vecinal Alto Privado Norte y Biblioteca Popular Santiago Coronel, en adelante La Vecinal, con domicilio en Antonio Del Valle– Nro.1560 de la ciudad de Rio Cuarto- Córdoba, representada por su Presidente, Sr. Fernando Etcheverry – DNI 13.731.876 tiene lugar el siguiente Convenio Marco sujeto a las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA: Ambas partes manifiestan expresamente que el presente acuerdo emana de su mutuo interés en favorecer el seguimiento de iniciativas comunes de carácter técnico, cultural y didáctico entre LA UNIVERSIDAD y La Vecinal, según las características conformes a ambas y más precisamente para establecer, mantener y consolidar programas de realizaciones, de seguimientos, de enseñanza, de intercambio de conocimientos e informaciones de actividades y de desarrollo.----------

SEGUNDA: La implementación de las actividades emergentes del presente Convenio, se harán mediante la firma previa de Protocolos específicos acordados, con sus correspondientes Planes de Trabajo y Presupuestos, por LA UNIVERSIDAD y La Vecinal, a través de sus representantes y responsables directos de la Unidad o Unidades Ejecutoras. Las partes acuerdan que el presente Convenio no implica ningún tipo de compromiso previo de orden económico o financiero. Las obligaciones de tal naturaleza que pudieren surgir del presente Convenio Marco serán objeto de previsión expresa en los Protocolos de Trabajo e instrumentos anexos específicos que se celebren.----------
---

TERCERA: Cuando los Protocolos de Trabajo sean compartidos por dos o más áreas, cada área o grupo asumirá la responsabilidad de trabajo de acuerdo al Cronograma de Actividades presentado en los Protocolos respectivos.----------

CUARTA: En caso de acordarse el desarrollo conjunto de procesos de investigación científica y / o tecnológica, la propiedad de los resultados que tales investigaciones arrojen deberá ser precisada con toda claridad en cada protocolo de trabajo. LA UNIVERSIDAD y La Vecinal convienen que los resultados que se logren, parciales o definitivos, obtenidos a través de las acciones emergentes del presente Convenio, podrán ser publicados de común acuerdo por ambas partes, dejándose constancia en las comunicaciones de la participación de ambas instituciones. Asimismo se establece que, en aquellos emprendimientos en los que sea posible la obtención de resultados de importancia económica, ambas partes realizarán las debidas previsiones respecto de la propiedad de los resultados que se obtengan, así como su protección.----------

QUINTA: Se deja constancia de que la suscripción del presente Convenio no significa ningún obstáculo para que las partes signatarias, en forma conjunta o individual, puedan concretar Convenios similares que involucren a otras entidades o instituciones interesadas en fines análogos.----------

SEXTA: LA UNIVERSIDAD y La Vecinal convienen que el personal afectado por ambas instituciones al presente Convenio, continuará sujeto a las normas vigentes de sus respectivas instituciones.----------

SÉPTIMA: Los bienes muebles e inmuebles de LA UNIVERSIDAD y La Vecinal que se destinen al presente Convenio, continuarán en el patrimonio de la parte a la que pertenecen.----------

OCTAVA:
El presente convenio regirá a partir de su firma por las partes y será de carácter permanente, si ninguna de las partes comunicara su intención de rescindirlo mediante comunicación fehaciente, debiendo cumplirse hasta su terminación los planes de trabajo acordados previamente. La denuncia no dará derecho a reclamar indemnizaciones de ninguna naturaleza a cualquiera de las partes.

NOVENA: Las partes constituyen domicilios especiales en los indicados en el encabezamiento del presente Convenio, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y / o intimaciones que con motivo de este Convenio puedan cursarse, y se someten a la competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de Río Cuarto, renunciando a cualquier otro que pudiere corresponder.----------

DÉCIMA: Para la supervisión del presente Convenio y de los Protocolos de Trabajo que de él se deriven, LA UNIVERSIDAD designa a la Secretaría de Extensión y Desarrollo, cuyo secretario rubricará cada uno de ellos, sin perjuicio de la participación de las Unidades Académicas que eventualmente tengan intervención.----------

En prueba de conformidad y aceptación se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Cuarto a los.... días del mes.....del año dos mil diecisiete.-

RIO CUARTO,10/04/2017

VISTO, el **Expediente N° 122754**, por el cual se tramita la donación del bien de Capital a esta Universidad Nacional por parte del Profesor Carlos DOMENECH, docente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que el bien de Capital a donar fue adquirido por el mencionado Docente, en el año 2004.

Que se trata de Un (1) Termociclador, Marca Bio Rad, Modelo Icycler, valuado en la Suma de PESOS OCHENTA MIL ($ 80.000,00) y será utilizado para tareas de Docencia e Investigación en la sala de espectrofotómetros, Laboratorio 18 – Departamento Biología Molecular, dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de esta Universidad.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°- Aceptar la donación por parte del **Doctor Eduardo DOMENECH (D.N.I. N°: 6.434.098)**, docente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de esta Universidad Nacional, del bien de capital que se detalla a continuación:

Un (1) Termociclador, Marca Bio Rad, Modelo Icycler, valuado en la Suma de PESOS OCHENTA MIL ($ 80.000,00).

ARTÍCULO 2°- Determinar que el bien de Capital donado a que se hace referencia en el artículo precedente, será utilizado en el Departamento de Biología Molecular de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de esta Universidad Nacional.

ARTICULO 3°- Establecer que sobre la donación a que se hace referencia en el Artículo precedente, deberá tomar la debida intervención el Departamento de Patrimonio de esta Universidad Nacional.

ARTÍCULO 4°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCION N°095

RIO CUARTO, 10/04/2017

VISTO, el **Expediente N° 122782**, por el cual se tramita la donación de Un (1) bien de Capital a esta Universidad Nacional por parte del Profesor Carlos DOMENECH, docente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que el bien de Capital a donar fue adquirido por el mencionado Docente, en el año 2004.

Que se trata de Un (1) Espectrofluorómetro, Marca Jobin Yvon Horiba, Modelo Spex Fluoromax 3, valuado en la Suma de PESOS QUINIENTOS MIL ($ 500.000,00) y será utilizado para tareas de Docencia e Investigación en la sala de equipos comunes, Laboratorio 16 – Departamento Biología Molecular, dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de esta Universidad.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°- Aceptar la donación por parte del **Doctor Eduardo DOMENECH (D.N.I. N°: 6.434.098)**, docente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de esta Universidad Nacional, del bien de capital que se detalla a continuación:

Un (1) Espectrofluorómetro, Marca Jobin Yvon Horiba, Modelo Spex Fluoromax 3, valuado en la Suma de PESOS QUINIENTOS MIL ($ 500.000,00).

ARTÍCULO 2°- Determinar que el bien de Capital donado a que se hace referencia en el artículo precedente, será utilizado en el Departamento de Biología Molecular de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de esta Universidad Nacional.

ARTICULO 3°- Establecer que sobre la donación a que se hace referencia en el Artículo precedente, deberá tomar la debida intervención el Departamento de Patrimonio de esta Universidad Nacional.

ARTÍCULO 4°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCION N° 096

RIO CUARTO, 10/04/2017

VISTO, las actuaciones obrantes en Expediente N° 124152, referidas al Expediente N° 2963/16 y N° 27157/15 del registro del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional N° 27.198 para el ejercicio 2016, el Decreto N° 1.571 de fecha 1° de noviembre de 2010, y la Resolución SPU N° 967 de fecha 24 de junio de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2920 de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, de fecha 29 de diciembre de 2016, se asignó a esta Universidad la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO ($4.048.698), en función de la instrumentación aplicada a fondos destinados a la cancelación anticipada del capital adeudado a la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) mediante planes de pago "Plan General Decreto N° 1.571/10", ello con Fuente de Financiamiento 11 – Recursos del Tesoro Nacional.

Que en el marco del Decreto N° 1.571/10 y la Resolución General Conjunta N° 3138/11 (AFIP) y N° 967/11 (SPU), las Universidades Nacionales han consolidado un plan de pago para regularizar la deuda del Sistema único de la Seguridad Social que mantienen con la Administración Federal de Ingresos Públicos por los períodos comprendidos entre agosto de 2001 y noviembre de 2010.

Que la mencionada Resolución, fue publicada en su momento en términos de transferencia -de carácter financiero- a las distintas universidades, obviando la mención expresa de que se trataba también de una asignación de carácter presupuestario, por lo cual no fue considerada su incorporación al presupuesto de esta universidad durante el Ejercicio pasado; una vez efectuada la conciliación presupuestaria entre los registros de la Secretaria de Políticas Universitarias y los de esta Universidad referidos al Ejercicio 2016, se detecta que la Resolución mencionada en el párrafo anterior también implicaba una asignación presupuestaria, motivo por el cual corresponde sea incorporada al Ejercicio 2017 con el objeto de subsanar la diferencia detectada.

Que es facultad de éste Consejo Superior aprobar la incorporación de nuevos recursos al presupuesto vigente para esta Universidad Nacional.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y por el Articulo 6° Inciso 9 del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1° - Incorporar al Presupuesto del Ejercicio 2017, vigente para la Universidad Nacional de Río Cuarto, la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO ($4.048.698), con destino específico a financiar los gastos adeudados a la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) mediante planes de pago "Plan General Decreto N° 1.571/10", ello con Fuente de Financiamiento 11 – Recursos del Tesoro Nacional.

ARTÍCULO 2° - Distribúyase por centro de gestión presupuestaria, programas y partidas, el crédito incorporado en el artículo anterior para esta Universidad Nacional, de acuerdo a la planilla que como Anexo I, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

RESOLUCIÓN N°: 097

ANEXO I RESOLUCIÓN Nº 097

PRESUPUESTO EJERCICIO 2017

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE
CENTROS DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

FINALIDAD SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN: CULTURA Y EDUCACIÓN
JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ORGANISMO UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 – CONTRIBUCIÓN GOBIERNO

Programa/ Act. Central	*INCISO 1* *P.Principal 1*	*INCISO 2*	*INCISO 3*	*INCISO 4*	TOTAL
P. 1-: Educación de Grado Area: 99-9 HABERES	$4.048.698	-.-	-.-	-.-	$4.048.698
TOTAL	**$4.048.698**	**-.-**	**-.-**	**-.-**	**$4.048.698**

CALCULO DE RECURSOS

Fuente de Financiamiento 11 - TESORO NACIONAL

FINALIDAD Servicios Sociales
FUNCIÓN Cultura y Educación
JURISDICCIÓN Ministerio de Educación
ORGANISMO Universidad Nacional de Río Cuarto

TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES $4.048.698.-

FUENTE 11	**TESORO NACIONAL**	**$4.048.698.-**
TOTAL GENERAL		**$4.048.698.-**

RIO CUARTO, 10/04/2017

VISTO, el Expediente N° 123777 referido a la designación de los nuevos Directores por el Gran Área de Ciencias Exactas y Naturales y el Gran Área de Ciencias Agrarias, Ingeniería y de los Materiales del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, surgidos de las últimas elecciones, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 001/17 del Consejo Directivo, la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Química y Naturales de esta Universidad, manifiesta su profunda preocupación por la demora por parte del Poder Ejecutivo Nacional en la firma de las designaciones de los nuevos Directores, considerando que los mandatos de los representantes de esas áreas se encuentran vencidos desde el mes de octubre de 2016.

Que este Órgano de Gobierno avala lo manifestado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Química y Naturales, mediante el citado acto resolutivo, como así también solicitar, por intermedio del CIN, al Poder Ejecutivo Nacional la inmediata designación de los nuevos Directores por el Gran Área de Ciencias Exactas y Naturales y el Gran Área de Ciencias Agrarias, Ingeniería y de los Materiales, surgidos de las últimas elecciones.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y el artículo 6° inciso 9) del Reglamento Interno de este Cuerpo,

EL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Avalar, lo manifestado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Química y Naturales de esta Universidad, mediante Resolución Consejo Directivo N° 001/17.

ARTICULO 2°- Solicitar, por intermedio del CIN, al Poder Ejecutivo Nacional, la inmediata designación de los nuevos Directores por el Gran Área de Ciencias Exactas y Naturales y el Gran Área de Ciencias Agrarias, Ingeniería y de los Materiales, surgidos de las últimas elecciones.

ARTICULO 3°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N° 098

RIO CUARTO,10/04/2017

VISTO, las actuaciones obrantes en Expediente N° 124153, relacionadas al Expediente N° 2863/16 del Registro del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, la Resolución de la SPU N° 2641 de fecha 14 de diciembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2899, de fecha 29 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Políticas Universitarias de la Nación, se ha asignado a esta Universidad la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO ($741.425.-), correspondiente a los Proyectos aprobados en el marco de la Tercera Convocatoria Nacional a la Presentación de Proyectos de Investigación sobre Cooperativismo y Economía Social del PROGRAMA DE COOPERATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL EN LA UNIVERSIDAD; ello con Fuente de Financiamiento 11 – Recursos del Tesoro Nacional.

Que se ha tomado conocimiento de la mencionada Resolución con posterioridad a la última sesión ordinaria del Consejo Superior de la Universidad, por lo que quedó pendiente para ser incorporada al presente Ejercicio.

Que es facultad de éste Consejo Superior aprobar la incorporación de nuevos recursos en el presupuesto para esta Universidad Nacional.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y por el Articulo 6° Inciso 9 del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR
R E S U E LV E:

ARTÍCULO 1°- Incorporar al Presupuesto del Ejercicio 2017, vigente para la Universidad Nacional de Río Cuarto, la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO ($741.425.-), pertinentes a los Proyectos aprobados sobre Cooperativismo y Economía Social del PROGRAMA DE COOPERATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL EN LA UNIVERSIDAD; ello con Fuente de Financiamiento 11 – Recursos del Tesoro Nacional.

ARTÍCULO 2°- Distribuyese por centro de gestión presupuestaria, programas y partidas, el crédito incorporado en el artículo anterior para esta Universidad Nacional de Río Cuarto, de acuerdo a la planilla que como ANEXO I, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°- Establecer que el Área Responsable de la ejecución del Proyecto deberá presentar a la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, la rendición de cuentas documentada acerca del uso efectivo de los recursos transferidos, en el marco de la Resolución SPU N° 2260/10 y sus modificatorias, previa certificación de la Secretaría Económica de la Universidad.

ARTÍCULO 4°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

RESOLUCIÓN N°:099

ANEXO I RESOLUCIÓN Nº 099

PRESUPUESTO EJERCICIO 2017

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE
CENTROS DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

FINALIDAD SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN: CULTURA Y EDUCACIÓN
JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ORGANISMO UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 – CONTRIBUCIÓN GOBIERNO

Prog/ Act Central	*INCISO 1*	*INCISO 2*	*INCISO 3*	*INCISO 4*	*INCISO 5*	TOTAL
P.4 Extensión Area: 12 – 50: Programas Especiales de Extensión y Desarrollo	-.-	-.-	-.-	-.-	$741.425.-	$741.425.-
TOTAL	-.-	-.-	-.-	-.-	$741.425.-	$741.425.-

CALCULO DE RECURSOS

Fuente de Financiamiento 11 - TESORO NACIONAL

FINALIDAD Servicios Sociales
FUNCIÓN Cultura y Educación
JURISDICCIÓN Ministerio de Educación
ORGANISMO Universidad Nacional de Río Cuarto

TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES $741.425,00

FUENTE 11	TESORO NACIONAL	$741.425,00
TOTAL GENERAL		$741.425,00

RIO CUARTO, 10/04/2017

VISTO, las actuaciones obrantes en Expediente N° 124154, referidas al Expediente N° 5115/16 del Registro del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, las Resoluciones Ministeriales N° 1061/06 y N° 545/13 y las Resoluciones de la SPU N° 291/16 y N° 291/16 y N° 1061/16; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2371, de fecha 22 de noviembre de 2016, de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, se asignó a esta Universidad la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO ($527.731.-), con destino específico a solventar los gastos de la primera etapa de los proyectos aprobados en el marco de la Convocatoria Anual 2016 "Compromiso Social Universitario" del PROGRAMA DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO; ello con Fuente de Financiamiento 11 – Recursos del Tesoro Nacional.

Que por nota del Secretario de Extensión y Desarrollo de esta Universidad, de fecha 13 de marzo de 2017, se solicita la incorporación al Presupuesto de la suma mencionada en el párrafo anterior y su distribución por incisos.

Que se ha tomado conocimiento de la mencionada Resolución con posterioridad a la última sesión ordinaria del Consejo Superior de la Universidad, por lo que quedó pendiente para ser incorporada al presente Ejercicio.

Que es facultad de éste Consejo Superior aprobar la incorporación de nuevos recursos en el presupuesto para esta Universidad Nacional.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y por el Articulo 6° Inciso 9 del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1° - Incorporar al Presupuesto del Ejercicio 2017, vigente para la Universidad Nacional de Río Cuarto, la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO ($527.731.-), con destino específico a solventar los gastos de la primera etapa de los proyectos aprobados en el marco de la Convocatoria Anual 2016 "Compromiso Social Universitario" del PROGRAMA DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO; ello con Fuente de Financiamiento 11 – Recursos del Tesoro Nacional.

ARTÍCULO 2° - Distribuyese por centro de gestión presupuestaria, programas y partidas, el crédito incorporado en el artículo anterior para esta Universidad Nacional de Río Cuarto, de acuerdo a la planilla que como ANEXO I, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3° - Establecer que el Área Responsable de la ejecución de los Proyectos deberá presentar a la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, la rendición de cuentas documentada acerca del uso efectivo de los recursos transferidos, en el marco de lo establecido por la Resolución de la SPU N° 300/09 y su modificatoria N° 2260/10, y de acuerdo a lo indicado a la Carta Compromiso suscripta entre la Universidad y la Secretaría de Políticas Universitarias, previa certificación por parte de la Secretaría Económica de la Universidad.

ARTÍCULO 4° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

RESOLUCIÓN N°: 100

ANEXO I RESOLUCIÓN Nº 100

PRESUPUESTO EJERCICIO 2017

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE
CENTROS DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

FINALIDAD SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN: CULTURA Y EDUCACIÓN
JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ORGANISMO UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 – CONTRIBUCIÓN GOBIERNO

Prog/ Act Central	*INCISO 1*	*INCISO 2*	*INCISO 3*	*INCISO 4*	*INCISO 5*	TOTAL
P.4 Extensión Area: 12 – 50Programas Especiales de Extensión y Desarrollo	-.-	-.-	-.-	-.-	$527.731.-	$527.731.-
TOTAL	-.-	-.-	-.-	-.-	$527.731.-	$527.731.-

CALCULO DE RECURSOS

Fuente de Financiamiento 11 - TESORO NACIONAL

FINALIDAD Servicios Sociales
FUNCIÓN Cultura y Educación
JURISDICCIÓN Ministerio de Educación
ORGANISMO Universidad Nacional de Río Cuarto

TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES $527.731,00

FUENTE 11	TESORO NACIONAL	$527.731,00
TOTAL GENERAL		$527.731,00

RIO CUARTO, 10/04/2017

VISTO, la nota obrante a fojas 3 del **Expediente N° 124068,** presentada por la Secretaría de Extensión y Desarrollo de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota se solicita se autorice la realización del Acto de Apertura del Ciclo 2017 del Programa Educativo de Adultos Mayores (PEAM), a realizarse al martes 11 de abril de 2017 en el Teatro Municipal de la ciudad de Río Cuarto, y en el que se presentará el espectáculo "Con el alma en la voz" a cargo de "Bravvi Tenori", grupo de Tenores integrado por Miguel Ángel DRAPPO, Arnaldo QUIROGA y Ricardo OCHOA, pertenecientes a los elencos estables del Teatro Colón y Argentino de La Plata.

Que asimismo se solicita se designe como Profesores Extraordinarios Visitantes de esta Universidad Nacional, desde el 10 al 12 de abril de 2017, a los referidos Tenores y se autorice el contrato de Obras del Señor Ricardo OCHOA por el mismo período y por el monto de PESOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO ($26.634,00) en concepto de honorarios.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, según obra a fojas 7.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 25° del Estatuto de esta Universidad Nacional,

EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Autorizar la realización del **Acto de Apertura del Ciclo 2017 del Programa Educativa de Adultos Mayores (PEAM),** a realizarse el próximo martes 11 de abril de 2017 en el Teatro Municipal de la ciudad de Río Cuarto, y en el que se presentará el espectáculo **"Con el alma en la voz"** a cargo de "Bravvi Tenori", grupo de Tenores integrado por Miguel Ángel DRAPPO, Arnaldo QUIROGA y Ricardo OCHOA, pertenecientes a los elencos estables del Teatro Colón y Argentino de La Plata.

ARTICULO 2°- Designar como Profesores Extraordinarios Visitantes de esta Universidad Nacional, desde el 10 al 12 de abril de 2017, a los Tenores **Miguel Ángel DRAPPO (D.N.I. N°: 10.189.404), Arnaldo QUIROGA (D.N.I. N°: 23.400.719)** y **Ricardo OCHOA (D.N.I. N°: 7.639.849),** quienes participaran del acto de apertura autorizado en el artículo precedente.

ARTICULO 3°- Autorizar el contrato de Obras como Profesor Extraordinario Visitante del **Señor Ricardo OCHOA (D.N.I. N°: 7.639.849),** integrante del grupo de Tenores "Bravvi Tenori", desde el 10 al 12 de abril de 2017, por la suma de PESOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO ($26.634,00) en concepto de honorarios, ello con cargo al Área Presupuestaria 12-40, cuyo importe a percibir por la persona contratada, será contra la certificación de tareas.

ARTICULO 4°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 263

RIO CUARTO, 10/04/2017

VISTO, lo actuado en **Incidente N° 119144-12**, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 del citado Incidente el Departamento de Certificación y Control de Obras, solicita se liquide el Certificado de Obra N° 8 RP Primera Redeterminación correspondiente a la Obra: **"LABORATORIO DE FORMACIÓN PRÁCTICA – ESCUELA DE ENFERMERIA – AMPLIACIÓN NIVEL +3.70"**, adjudicada a la **FIRMA CAPELLO S.A.**, Licitación Pública N° 05/15, suscribiéndose el Contrato N° 04/16.

Que lo solicitado se halla encuadrado dentro de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor de acuerdo con lo establecido por la Ley de Obras Públicas N° 13.064.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 25° del Estatuto de esta Universidad Nacional,

EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Aprobar la liquidación del **Certificado de Obra N° 8 RP Primera Redeterminación, Obra: "LABORATORIO DE FORMACIÓN PRÁCTICA – ESCUELA DE ENFERMERIA – AMPLIACIÓN NIVEL +3.70"**, adjudicada a favor de la **Firma CAPELLO S.A., Licitación Pública N° 05/15, Contrato N° 04/16**, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 288.629,95).**

ARTICULO 2°- Deducir el anticipo financiero del 15% a la **FIRMA** antes mencionada por la suma de **PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DOS CENTAVOS ($ 39.481,02).**

ARTICULO 3°- Autorizar la retención del **CINCO POR CIENTO (5%)** en concepto de Fondo de Reparo, sobre el monto certificado del período, cuyo importe es de **PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS** (**$ 14.431,50).**

ARTICULO 4°- Autorizar la liquidación y pago en favor de la **Firma CAPELLO S.A.**, por el **MONTO NETO A PAGAR** de la suma de **PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($ 234.717,43).**

ARTICULO 5°- Determinar que las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán imputadas con cargo al Ejercicio vigente.

ARTICULO 6°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

R**ESOLUCIÓN N° 272**

RÍO CUARTO, 17/04/2017

VISTO, la documentación obrante en el **Expediente N° 122790** a fojas 01/616, la intervención de la Dirección de Contrataciones a fojas 609 y la de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fojas 610, el Informe Técnico producido por la Secretaría de Coordinación Técnica y de Servicios a fojas 612, y lo actuado por la Comisión Evaluadora en Dictamen N° 21/17 obrante a fojas 614, y

CONSIDERANDO:

Que por Expediente N° 122790 se llevó a cabo la LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/16 que ampara la provisión de materiales y mano de obra para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS, DUCHAS Y VESTUARIOS PARA EL GIMNASIO MENOR Y DEPARTAMENTO AUTOMOTORES" con ubicación en Campus de la Universidad Nacional de Rio Cuarto.

Que dicha obra se ejecutará con fondos de Obra Pública, partida 99.1, de acuerdo a lo manifestado por la Secretaría de Coordinación Técnica y de Servicios a fojas 1.

Que la apertura de las ofertas, según Acta obrante a fojas 206, se llevó a cabo a las 12:00 horas del día 1° de Marzo de 2017, recibiendo propuestas de las firmas I.C. INGENIERÍA EN CÁLCULOS Y CONSTRUCCIONES S.A. y L & A CONSTRUCCIONES S.R.L.

Que a fojas 612 la Secretaría de Coordinación Técnica y de Servicios de esta Universidad elabora el informe técnico correspondiente, sugiriendo la adjudicación a favor de la firma IC INGENIERÍA EN CÁLCULOS Y CONSTRUCCIONES S.A. CUIT N° 30-71020767-0, por ajustarse a lo solicitado en los pliegos y demás documentación técnica.

Que dichas actuaciones son ratificadas por la Comisión de Evaluaciones de esta Universidad Nacional, la cual emite su Dictamen N° 21/17 obrante a fojas 614, el cual es exhibido en cartelera pública y notificado a las firmas oferentes sin que se produjeran impugnaciones a dicho acto.

Que lo solicitado se halla encuadrado dentro de disposiciones legales y reglamentarias en vigor, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Obras Públicas N° 13.064 Artículo 9° y sus reglamentarios y modificatorios.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 25° del Estatuto de esta Universidad Nacional,

EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Aprobar la **LICITACION PUBLICA N° 03/16** tramitada por **Expediente N° 122790,** realizada con el objeto de contratar la provisión de materiales y mano de obra para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS, DUCHAS Y VESTUARIOS PARA EL GIMNASIO MENOR Y DEPARTAMENTO AUTOMOTORES", adjudicando en favor de la firma - **IC INGENIERÍA EN CÁLCULOS Y CONSTRUCCIONES S.A.- CUIT N° 30-71020767-0;** en la suma total de **PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 2.489.447,44).**

ARTICULO 2°- Autorizar la imputación contable por la suma total de **PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 2.489.447,44)** con cargo al ejercicio financiero en vigencia.

ARTICULO 3°- Autorizar el otorgamiento de un anticipo financiero del DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del contrato a favor de la firma **IC INGENIERÍA EN CÁLCULOS Y CONSTRUCCIONES S.A.- CUIT N° 30-71020767-0** que se hará efectivo previa presentación de los avales correspondientes.

ARTICULO 4°- Autorizar la liquidación y pago a favor de la firma mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución, conforme a las modalidades de certificación, liquidación y pago previstas en los pliegos respectivos.

ARTÍCULO 5°- Desestimar la oferta presentada por la firma **L&A CONSTRUCCIONES S.R.L. CUIT N° 30-69887295-7** por no presentar "Planilla de datos garantizados de todos los materiales y/o elementos a utilizar", no presentar "Contrato entre el Representante Técnico y la Empresa" y no presentar "listado de equipo y personal a afectar a la obra" de acuerdo con lo manifestado por Dirección de Contrataciones a fojas 611.

ARTICULO 6°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 287

RIO CUARTO, 19/04/2017

VISTO, lo actuado en **Expediente N° 123444,** Resolución Consejo Directivo N° 614/16 de la Facultad de Ciencias Humanas de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 1° de la citada Resolución se autoriza la inscripción para una nueva Cohorte de aspirantes a la Carrera: Licenciatura en Instrumentación Quirúrgica, dependiente del Departamento Escuela de Enfermería (5-55), a partir del Ciclo Lectivo 2017.

Que la mencionada Carrera fue aprobada por Resolución Consejo Directivo N° 058/09 de la citada Unidad Académica, y por Resolución Consejo Superior N° 108/09, como así también fue elevado el Expediente N° 93.936, por el que se tramitó dicha aprobación, por la Secretaria Académica de esta Universidad al Ministerio de Educación de la Nación, quien avaló académicamente y aprueba el proyecto, en todos sus términos.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental de la Escuela de Enfermería, quien considera que dada la importancia que la carrera posee en el medio local y regional, a través de la inserción de los egresados en las instituciones de salud, en los servicios de quirófanos, como así también la motivación y el interés de profesionales enfermeros y técnicos en instrumentación quirúrgica, no sólo de Río Cuarto y localidades aledañas, sino también de otras provincias, que se comunican permanentemente con el área académica solicitando información sobre la carrera, es pertinente autorizar la inscripción de aspirantes de una nueva cohorte.

Que por todo lo expuesto, corresponde acceder a lo solicitado procediéndose a ratificar la Resolución Consejo Directivo N°614/16 de la Facultad de Ciencias Humanas de esta Universidad Nacional.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y por el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1° - Ratificar la Resolución Consejo Directivo N° 614/16 de la Facultad de Ciencias Humanas de esta Universidad Nacional, mediante la cual se autoriza la inscripción para una nueva Cohorte de aspirantes a la Carrera: Licenciatura en Instrumentación Quirúrgica, dependiente del Departamento Escuela de Enfermería (5-55), a partir del Ciclo Lectivo 2017.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS CATORCE DIAS DEL MES MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

RESOLUCION N° 104

RIO CUARTO, 19/04/2017

VISTO, lo actuaciones obrantes en Expediente N° 122194 y la Resolución Consejo Superior N° 360/16, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Acto Resolutivo, se aprobó oportunamente el **Convenio Marco** entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO Y EL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA,** cuyo Proyecto obra como Anexo I de la misma.

Que posterior a ello, a fojas 15 la Secretaria de Extensión y Desarrollo, manifiesta que el Ministerio, sugiere a los fines de llevar adelante la actividad de vinculación que se persigue, utilizar el modelo de Convenio propuesto a fojas 16/17.

Que al respecto se ha expedido la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 8056.

Que por lo expuesto y para un mejor orden administrativo éste Consejo Superior considera procedente dejar sin efecto la Resolución N° 360/16.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y Artículo 6° Inciso 9 del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R e s u e l v e:

ARTICULO 1°- Dejar sin efecto los alcances de la Resolución Consejo Superior N° 360/16, ello por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DICISIETE.

RESOLUCION N° 105

RIO CUARTO,20/04/2017

VISTO, el proyecto de Convenio Marco entre esta **UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO** y el **MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CORDOBA,** obrante a fojas 16/17 del **Expediente N° 122194**, y

CONSIDERANDO:

Que el citado convenio tiene como objetivo establecer lazos de cooperación recíproca y vínculos de carácter permanente entre las partes.

Que se ha expedido la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad Nacional, mediante Dictamen N° 8056, obrante a fojas 18.

Que se cuenta con la debida intervención de la Secretaría de Extensión y Desarrollo de esta Universidad.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R e s u e l v e:

ARTICULO 1°- Aprobar el **Convenio Marco de Cooperación Institucional** a suscribirse entre esta **UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO** y el **MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CORDOBA,** cuyo proyecto obra como Anexo –I- de la presente.

ARTICULO 2°- Autorizar al Rector de esta Universidad Nacional, a celebrar el acto de firma del referido Convenio.

ARTICULO 3°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCION N° 106

ANEXO -I- RESOLUCIÓN N°:106

Ministerio de SALUD | GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

CONVENIOMARCO DE COOPERACION INSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CORDOBA Y ----------

Entre, por una parte, el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, en adelante **"el Ministerio"**, representado en este acto por su titular, Dr. FRANCISCO FORTUNA, con domicilio en Av. Vélez Sarsfield 2311 y por la otra, el ----------, en adelante **"El Instituto"**, representado por ----------, con domicilio en Calle ---------- se acuerda la formalización del presente convenio, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente acuerdo tiene por finalidad establecer lazos de cooperación reciproca y vínculos de carácter permanente entre las partes, a los efectos de posibilitar mediante la interrelación, la mayor eficacia en el logro de los fines propios de cada una de ellas.----------

SEGUNDA: Este Convenio se suscribe para servir de marco para los acuerdos particulares, relativos a puntos específicos en los que habrán de actuar las partes mancomunadamente.----------

TERCERA: Este Convenio se desarrolla en sus aspectos concretos y específicos mediante anexos o protocolos de trabajo específicos.----------

CUARTA: El Convenio entrará en vigor a partir de la firma del mismo y tendrá una vigencia de dos años, pudiendo prorrogarse tácitamente por periodos de igual duración, siempre que ninguna de las partes lo denuncie con tres meses de antelación a la fecha de finalización o de renovación tácita.----------

QUINTA: Las partes podrán modificar el presente documento por mutuo acuerdo o denunciarlo, comunicándolo, por escrito, con dos meses de antelación a la fecha en que

vayan a darlo por terminado, sin que tal modo de conclusión contractual importe indemnización alguna para las partes.----------

SEXTA: Los Protocolos de Trabajo, serán suscriptos en nombre del Ministerio por el Señor Ministro o funcionario designado, y por la Cooperativa por su Presidente o miembro de la Comisión Directiva designado a tal efecto.----------

SEPTIMA: El presente Convenio no implica para ninguna de las partes en forma directa obligación económica alguna, esta será establecida para cada caso en particular, cuando así corresponda, en los Protocolos de Trabajo, previo informe o dictamen de las áreas técnicas de intervención obligatoria.----------

OCTAVA: Las partes de común acuerdo se someten, en caso de conflicto en la interpretación y/o aplicación de las disposiciones del presente Convenio, como así también de todas las obligaciones emergentes del mismo, a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Córdoba, renunciando a cualquier otro fuero de excepción que pudiere corresponderles.----------

NOVENA: A todos los efectos del presente, las partes constituyen domicilio especial en los consignados supra.----------

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se formaliza el presente convenio en dos (2) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de Córdoba a los días del mes de de 2015.----------

RIO CUARTO, 20/04/2017

VISTO, lo actuado en **Incidente N°** 121798-3 y la Resolución Consejo Directivo N° 002/17 de la Facultad de Ciencias Humanas de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se solicita la reapertura por única vez, del Plan de Estudio 1988, de la Licenciatura en Enfermería, para distintos estudiantes que se encuentran inmersos en el marco del Proyecto "Potenciar la Graduación en todas las Carreras de la Universidad Nacional de Río Cuarto", aprobado por Resolución Consejo Superior N° 103/16, ello a partir del 09 de marzo de 2017 y hasta el 09 de marzo de 2019.

Que a los efectos de unificar con las demás unidades académicas, y con lo establecido en el Estatuto de esta Universidad Nacional en sus Artículos 20° Inciso e) y 32° Inciso j), corresponde ratificar la Resolución Consejo Directivo N° 002/17 de la Facultad de Ciencias Humanas de esta Casa de Estudios.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y por el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°- Ratificar la Resolución Consejo Directivo N° 002/17 de la Facultad de Ciencias Humanas de esta Universidad Nacional, mediante la cual se solicita la reapertura por única vez, del Plan de Estudio 1988 de la Licenciatura en Enfermería, para los estudiantes que se detallan en el Anexo –I- del referido acto resolutivo, ello en el marco del Proyecto "Potenciar la Graduación en todas las Carreras de la Universidad de Río Cuarto", a partir del 09 de marzo de 2017 y hasta el 09 de marzo de 2019.

ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE

RESOLUCION N° 109

RIO CUARTO, 26/04/2017

VISTO, el Expediente N° 124184 y la nota presentada por el Auditor Interno Titular de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que en la referida nota, se solicita la declaración de Interés Institucional de las "II Jornadas Nacionales de Auditores Internos de Universidades Públicas", a realizarse en la Universidad Nacional del Litoral los días 22, 23 y 24 de mayo del corriente año.

Que este Órgano de Gobierno entiende procedente acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°- Declarar de Interés Institucional las **"II Jornadas Nacionales de Auditores Internos de Universidades Públicas"**, a realizarse en la Universidad Nacional del Litoral los días 22, 23 y 24 de mayo del corriente año.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

RESOLUCION N° 117